A Despacho de la señorita Jueza, hoy 17 de mayo de 2023, informándole que conforme con la notificación por conducta concluyente que se ordenó mediante auto del 17 de marzo de 2023 (archivo digital 24), el término para que la demandada contestara (Archivo digital 28), corrió del 11 de abril al 9 de mayo, siendo inhábiles: 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de abril, 6 y 7 de mayo.

Oportunamente presentó contestación de la demanda y anexos. Se opuso a las pretensiones y excepcionó de mérito.

Natalia Mejia R.
Natalia Mejía Ríos.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se resuelven los diferentes escritos aportados al expediente, de la siguiente manera:

1.- Acumulación de procesos:

El apoderado de la demandada, solicitó la acumulación de la demanda[1] verbal radicada al 004-2022-00492 tramitada en el Juzgado 4º. Civil del Circuito local por Aleyda Loaiza y otros, en contra de la señora Valerie Isabelle Didolla, a este proceso.

Se fundamenta en los arts. 148 y 149 del C.G.P. porque la aquí demandada, días después de ser notificada por conducta concluyente, recibió citación para notificación en el proceso del Juzgado 4º homólogo, pudiendo deducir que ambas demandas tienen como causa fáctica el mismo hecho, que lo es el accidente de tránsito ocurrido el 30 de agosto de 2019, también, que a la fecha sólo se ha perfeccionado la medida cautelar sobre el vehículo de la accionada en este proceso.

Para resolver, es pertinente indicar que el trámite de la acumulación de procesos, se encuentra contenido en los artículos del 148 al 150 ib. y a ellas nos remitiremos para efectos de decidir sobre la procedencia de la solicitud.

Confrontadas las reglas y las diferentes actuaciones, se observa que es oportuna la petición, ya que aquí, no se ha señalado fecha y hora para la audiencia inicial, además el escrito reúne las condiciones que indica el art. 150 ej.

Por otro lado, se verifica que ambas demandas están en la misma instancia, se tramitan por el procedimiento verbal y bien pudieron las pretensiones, acumularse en un solo libelo, según lo ordenado en el literal a) del inciso 3º del art. 88 del Estatuto Procesal, ello atendiendo al hecho de que la génesis de ambos procesos, radica en el accidente de tránsito que ocurrió el 30 de agosto de 2019, en el que resultaron lesionado, el señor Asmed Velásquez M. y fallecido, su hermano Henry Velásquez M.

[1] Archivo digital 26, 27

De igual forma se constata que la señora Isabelle Didolla fue notificada en esta Oficina, el 17 de marzo pasado por conducta concluyente y se afirma por su apoderado que a esa fecha, no se había notificado de la demanda tramitada en el Juzgado 4 Civil del Circuito de Pereira y además, se prueba que se inscribió la medida cautelar ordenada por este Despacho desde el 15 de febrero del año que avanza y no existe otra similar, esto según el certificado de tradición del vehículo que fue aportado y del que también existe constancia en el expediente (Archivos digitalizados números 20 y 27).

Conforme con lo anterior, viéndose que en este asunto se cumplen las exigencias consagradas en el artículo 148 ib. y según se indicó líneas atrás este Despacho es competente porque está tramitando el proceso más antiguo en virtud a la fecha de notificación de la demandada y la inscripción de la medida cautelar, se **DISPONE**:

1.1. La acumulación del proceso verbal que adelantan Aleyda Loaiza R., Yohany Alejandro, Angela Marcela y Erica Yuliana Velásquez Loaiza en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira, radicado al No. 660013103004-2022-00492-00, al presente proceso.

1.2. Ofíciese al Juzgado mencionado para que remita el citado proceso, con el fin de que sea acumulado a este trámite.

1.3. Allegado el expediente solicitado, se continuará con el decurso y se dispondrán las demás órdenes que se consideren pertinentes (Art. 150-4 ej.).

2. Contestación de la demanda (Archivos digitalizados números 29 al 33):

Téngase por contestada oportunamente la demanda, por parte de la señora Valerie Isabelle Didolla, según la constancia secretarial que antecede, cuyo apoderado ya cuenta con personería para actuar en las presentes diligencias.

En el momento procesal pertinente, se le dará trámite a las excepciones de mérito planteadas.

3. Expediente penal 66001600003520190195 0 (Archivos digitalizados 034 al 036):

Para los efectos procesales a que haya lugar, se agrega el expediente penal referido y se deja en conocimiento de las partes, advirtiéndose sobre la reserva legal que tiene por encontrarse en la etapa de indagación.

En la etapa procesal oportuna se definirá sobre su valor probatorio.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Juez.

E

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 090 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 13 de junio de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJIA RIOS
Secretaria Ad-hoc

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL

CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

6	6	0	0	1	6	0	0	0	0	3	5	2	0	1	9	0	1	9	5	0

FECHA HECHOS 30 08 2019 (DD MM AAAA)

FECHA DENUNCIA 30 08 2019 (DD MM AAAA)

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 01 09 2019 (DD MM AAAA)

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE RISARALDA - UNIDAD VIDA CULPOSOS - PEREIRA - FISCALIA 01

CONTRA : VALERIE ISABELLE DIDOLLA

DENUCIANTE (s) :

VÍCTIMA (s) : HENRY DE JESÚS VELASQUEZ MONTOYA Y OTROS

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI [ ] NO [X] **CUÁL ?**

DELITO (s) : HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN (DD MM AAAA)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No.
IDENTIFICACIÓN CAJA No.
RADICADO 660016000035201901950
ORIGINAL COPIA No.
ANEXO No. ELEMENTOS No.
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Ver el Reporte de Inicio para Imprimir

Número de Reporte de Inicio: **66001600003520190195 0**

Fecha : **30/08/2019 12:49**

DESPACHO DESTINO

Despacho: 29 - FISCALIA 29 URI

Fiscal: **PAULA ANDREA RIOS MONCADA**

Unidad: 6600147002 - UNIDAD DE REACCION INMEDIATA - PEREIRA

Seccional: 100191 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE RISARALDA

Ministerio Público Enterado : **NO**

SERVIDOR POLICIA JUDICIAL RESPONSABLE DE ACTOS URGENTES

Número de Documento: **93154493**

Nombre: **ALEXIS FERNANDO REYES GARCIA**

Grupo: **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - Unidades Desconcentradas - UNIDAD JUDICIAL RISARALDA - UNIDAD JUDICIAL RISARALDA**

GRUPO POLICIA JUDICIAL RESPONSABLE ACTO URGENTE

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Unidades Desconcentradas
UNIDAD JUDICIAL RISARALDA
UNIDAD JUDICIAL RISARALDA

Tipo de Diligencia: **INDAGACION CON INDICIADO CONOCIDO**

Tipo de Noticia: **ACTOS URGENTES**

Delito Presunto: **HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P. - Procedimiento Ordinario**

Grado del Delito: **NINGUNO**

Resumen del Aviso: **SE RECIBE LLAMADA TELEFONICA DEL IT. ALEXIS REYES - TEL: 3206981913, EL CUAL INFORMA SOBRE UN ACCIDENTE DE TRANSITO EN DONDE FALLECE UNA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA CC. 6.282.221 EXPEDIDA EN EL CAIRO. DICHO SE PRESENTA EN LA VIA ARMENIA PEREIRA KILOMETRO 33 EN EL SECTOR DE LA ENTRADA DEL COLEGIO LICEO FRANCES. SE TRATA DE LA COLISIÓN DE UN VEHÍCULO CAMIONETA MARCA NISSAN DE COLOR BLANCO DE PLACAS PFV 018, CONDUCIDO POR LA SEÑORA DIDOLLA VALERIE ISABELLE CEDULA DE EXTRAJERIA 304595 DE BOGOTA Y LA MOTOCICLETA DE PLACAS ITX 12D CONDUCIDA POR EL SEÑOR ASMED DE JESUS VELASQUES MONTOYA CC. 9.800.319 DE GENOVA - QUINDIO, ESTE ULTIMO LESIONADO. SE ACLARA QUE EL ACOMPAÑANTE DEL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA ES EL FALLECIDO (HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA CC. 6.282.221 EXPEDIDA EN EL CAIRO) EN LA CLÍNICA PINARES MEDICA.**

Medio Utilizado para el Reporte : **TELEFONICO**

Regresar

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

Mis Alertas Policía Judicial Gestión Actuaciones Reparto Consultas

Ayuda (/webSpoa/WebHelp/SPOA.htm)

DETALLE REPORTE INICIO

LEY	DENUNCIA VIRTUAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD RECEPTORA	AÑO	CONSECUTIVO
Ley 906 P. Ordinario	No	66	001	60	00035	2019	01950

QUERELLABLE — INDAGACION — INVESTIGACION — JUICIO — TERMINACION ANTICIPADA — EJECUCION DE PENAS

2

ACTA 371		Número Único de Noticia Criminal					
		6 6	0 0 1	6 0	0 0 0 3 5	2 0 1 9	0 1 9 5 0
Entidad	Radicado Interno	Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA	Fecha	2019	08	30	Hora:	19:00

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA URI DE TURNO PEREIRA

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 30 M 08 A 2019 Hora ____ Servidor contactado ____

Ministerio Público enterado ____

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

1. HOMICIDIO EN HECHO DE TRANSITO
2.
3.
4.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección Vía Armenia – Pereira en la altura del kilómetro 33+000, Sector Huertas frente al colegio Liceo Francés jurisdicción de Pereira Risaralda.

Barrio ____ Zona ____

Localidad ____ Vereda ____

Características Una Calzada, dos Carriles, doble sentido de circulación, material asfalto en perfecto esta de conservación, Con iluminación artificial, con señalización horizontal y vertical, condiciones seca, curva.

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Hoy, 30 de Agosto del 2019, siendo las 09:40 horas, se recibe información al Cuadrante vial 3 de la seccional de tránsito y transporte de la Metropolitana de Pereira sobre la existencia de un hecho de tránsito tipo Choque entre dos vehículos resultando dos personas lesionadas y posteriormente fallece una de ellas en la Clínica Pinares Medica de Pereira, hechos ocurridos en la vía que de Armenia conduce a Pereira, a la altura del kilómetro 33+000, sector de Huertas Frente al colegio Liceo Francés Jurisdicción de Pereira Risaralda, nos desplazamos el señor Subintendente Fernando Montoya Castañeda y el Patrullero Robinson Castro Blandón al sitio Indicado por parte del Radio operador de Turno de la Seccional de Tránsito y Transporte de Pereira, llegando al lugar de los hechos más o menos a las 10:10 y efectivamente se encuentra en lugar de los hechos un accidente de tránsito, encontrando personas moradoras en lugar de los hechos donde nos

manifestaron que el personal de la Ambulancia de Pereira se llevó las personas heridas y fue remitido a la Clínica de Pinares Medica, una vez inspeccionado el lugar de los hechos se encontró dos vehículos así:

Vehiculó Nº 1: Motocicleta, marca bajaj, línea pulsar NS 200, de placa **ITX-12D**, color VERDE LIMA , modelo 2015, servicio particular, motor N° JLZCDC87178, chasis N° 9FLA36FZBE39756, conducido por **ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA** CC 9800319 de GENOVA , natural de SANTUARIO (ANTIOQUIA), nacido el 07/08/1967, de 52 años de edad, unión libre , oficios varios , quinto primaria, residente en roció alto finca la cabaña (Pereira), teléfono 3147424671, quien resultó lesionado, presentando trauma de cráneo ,herida en maxilar superior ,trauma abdominal ,laceraciones en miembros inferiores , atendido en la clínica pinares de Pereira, quien viene acompañado del señor

Acompañante Fallecido: **HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA** CC 6282221 EL CAIRO (VALLE), natural de la Virginia, nacido el 15/06/1962, de 57 años de edad, casado, agricultor, residente en Roció alto finca la cabaña Pereira, sin más datos, quien fallece cuando era atendido en la clínica de pinares de Pereira, sin más datos.

vehiculó Nº 2. Camioneta, marca NISSAN, línea D22/NP300, modelo 2012, placa **PFV-018**, color blanco, servicio particular, MOTOR #KA24-504873A, CHASIS 3N6DD23TOZK088773, conducido por la señora, **DIDOLLA VALERIE ISABELLE C.E 304595** Bogotá ,fecha de nacimiento 29/06/1964 , 55 años de edad natural de París (FRANCIA) ,residente en ,tribunas condominio la granja casa 8 entrada 7 (Pereira) teléfono 3137027162-32064707230 ,estado civil unión libre ,ocupación docente, quien resultó ILESA, sin más datos.

luego se realizó el respectivo Informe de Accidente de Tránsito Numero 000950458,fijación fotográfica y planimetricamente, notificación ante la autoridad competente para los conductores, una vez hechas estas diligencia nos desplazamos hacia la Clínica de Pinares de Pereira para verificar las lesiones que presenta los heridos cuando fuimos informados por el medico de turno que el señor **HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA** fallece en la Clínica se Procede a llamar al Grupo del Laboratorio Móvil de Criminalística de la Seccional de Tránsito y Transporte de la Metropolitana de Pereira, el señor Subintendente Walter Moncada Arias, para que realice la Inspección Técnica a Cadáver Numero de Acta **371** en la Clínica Pinares Medica de Pereira, se le codifico al vehículo Dos tipo Camioneta de Placas **PFV-018** la hipótesis **122 *GIRAR BRUSCAMENTE***, el caso será dejado a disposición de la fiscalía Uri de Turno de Pereira Risaralda.

ATENDIÓ CASO:
GRADO: **PATRULLERO**
APELLIDOS Y NOMBRES
ROBINSON CASTRO BLANDON

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

¿Capturado? SI [ ] NO [X] Fecha D [ ] M [ ] A [ ] Hora: ____

Lugar de Reclusión: **N/A**

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D [ ] M [ ] A [ ] Hora: [ ]

Primer nombre: **VALERIE** Segundo nombre: **ISABELLE**

Primer apellido: **DIDOLLA** Segundo apellido: ____

Alias, seudónimo o apodo: ____

Documento de Identidad C.C [ ] Otra **CEDULA DE EXTRAJERIA** No. **304595** de **PARIS**

Edad: **55** años: Género: M ___ F **X** Fecha de nacimiento: D **29** M **06** A **1964**

Lugar de nacimiento: **FRANCIA** Grado Escolaridad **UNIVERSITARIO**

Profesión u oficio **DOCENTE** Estado civil **UNION LIBRE**

Dirección **TRIBUNAS CONDOMINIO LA GRANJA CASA 8 PEREIRA** Teléfono **3137027162 - 3206470723**

Lugar de trabajo **COLEGIO LICEO FRANCES**

Dirección lugar de trabajo **PEREIRA** Teléfono ____

Señales particulares: ____

Correo electrónico y redes sociales ____

En el evento de existir más indiciados/imputados se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre **ASMED** Segundo nombre **DE JESUS**

Primer apellido **VELASQUEZ** Segundo apellido **MONTOYA**

Documento de Identidad C.C [X] Otra ____ No. **9.800.319** De **GENOVA**

Edad: **52** años. Género: M **X** F ___ Fecha de nacimiento: D **07** M **08** A **1967**

Lugar de nacimiento País **COLOMBIA** Departamento **RISARLADA** Municipio **SANTUARIO**

Profesión u oficio **OFICIOS VARIOS** Estado civil **UNION LIBRE**

Dirección ROCIO ALTO FINCA LA CABAÑA PEREIRA Teléfono 3147424671

Correo electrónico y redes sociales
N/A

Relación con el indiciado NINGUNA

En el evento de existir más víctimas se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

7. 1 DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre HENRY Segundo nombre DE JESUS

Primer apellido VELASQUEZ Segundo apellido MONTOYA

Documento de Identidad C.C [X] Otra ____ No. 6.282.221 De EL CAIRO

Edad: 57 años. Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 15 M 06 A 1962

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento RISARLADA Municipio LA VIRGINIA

Profesión u oficio AGRICULTOR Estado civil CASADO

Dirección ROCIO ALTO FINCA LA CABAÑA PEREIRA Teléfono 3135219174

Correo electrónico y redes sociales
N/A

Relación con el indiciado NINGUNA

En el evento de existir más víctimas se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Primer nombre N/A Segundo nombre ____

Primer apellido ____ Segundo apellido ____

Documento de Identidad C.C [ ] Otra ____ No. ____ De ____

Edad: ____ años. Género: M ___ F ___ Fecha de nacimiento: D ____ M ____ A ____

Lugar de nacimiento País ____ Departamento ____ Municipio ____

Profesión u oficio ____ Estado civil ____

Dirección ____ Teléfono ____

Correo electrónico y redes sociales

En el evento de existir más testigos se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

INSPECCION TECNICA A CADAVER Nº 371
FIJACION FOTOGRAFICA AL LUGAR DE LOS HECHOS
FIJACION POR BOSQUEJO TOPOGRAFICO
INMOVILIZACION DE LOS VEHICULOS
ALBUM FOTOGRAFICO CLINICA PINARES MEDICA
REALIZACION DE PRUEBA DE EMBRIAGUEZ
SOLICITUD ENTREGA DE CUERPO
INVENTARIO DE LOS VEHICULOS
COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE LOS VEHICULOS INVOLUCRADOS
COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE LA VICTIMA Y EL CONDUCTOR
01 UN OFICIO DE ENTREGA DE CUERPO
01 UNA ENTREVISTA DE ENTREGA DE CUEERPO

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

01 Una Motocicleta de color Verde Lima de Placas **ITX-12D**
01 Una Camioneta de color Blanco de Placas **PFV-018**

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección
N/A		

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta
N/A			

Vehículo-Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
BAJAJ	**MOTOCICLETA**	**VERDE LIMA**	**VELASQUEZ MONTOYA ASMED DE JESUS**	**ITX-12D**
NISSAN	**CAMIONETA**	**BLANCO**	**DIDOLLA VALERIE ISABELLE**	**PFV-018**

12. ANEXOS

- 02 Dos Álbum fotográfico
- Informe policial para accidentes de tránsito Nro. C-000950458
- Bosquejo y convenciones
- 02 Dos Pruebas de embriaguez tomada a los conductores.
- 02 Dos Citaciones a la fiscalía
- 02 dos inventarios de los vehículos en el patio oficial de Pereira.
- Copia de los documentos de los vehículos.
- Copia licencia de conducción y cedula de ciudadanía de los conductores.
- Copia de la cedula de ciudadanía de la victima
- 01 Una Inspección técnica a cadáver nro. 371
- Historia clínica del señor Henry de Jesús
- 01 Una Entrevista entrega de cuerpo

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT. ROBINSON CASTRO BLANDON		**1088319013**	**PONAL**
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INTEGRANTE VIAL 3	**3148959474**	Ditra.setra-meper@ policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno

Número único de Noticia Criminal

Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
66	001	600	0035	2019	01950

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO– FPJ- 11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA	Fecha	30/08/2019	Hora	1830

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA URI DE TURNO PEREIRA

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

ÁLBUM FOTOGRÁFICO – Fijación Fotográfica a Lugar de los Hechos

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana _____ Rural __x___	Nombre o número de comuna/localidad: SECTOR DE HUERTAS
Barrio /	Otros.
VIA ARMENIA – PEREIRA KILOMETRO 33+000	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2019 SE REALIZO LA FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Ampliare cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Una cámara fotográfica marca Sony Cyber-Shot DSC-WX300, lente 20 óptica Zoom.
Soporte de Grabación memoria SD, marca Sony capacidad de 8GB. Impresora Epson L220

Ampliare cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

Como resultado de la actividad, se obtienen Siete (07) imágenes digitales a color correspondientes a la fijación fotográfica del lugar de la diligencia, con las cuales se elaboró un álbum fotográfico en plantilla de Word compuesto por Siete (07) imágenes digitales a color

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

Álbum fotográfico

Ampliare cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
Patrullero **ROBINSON CASTRO BLANDON**	**1088319013**	**PONAL**

Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico
Integrante Vial 3	**3148959474**	Ditra.setra-meper@ policia.gov.co

ÁLBUM FOTOGRÁFICO

IMAGEN Nº 1

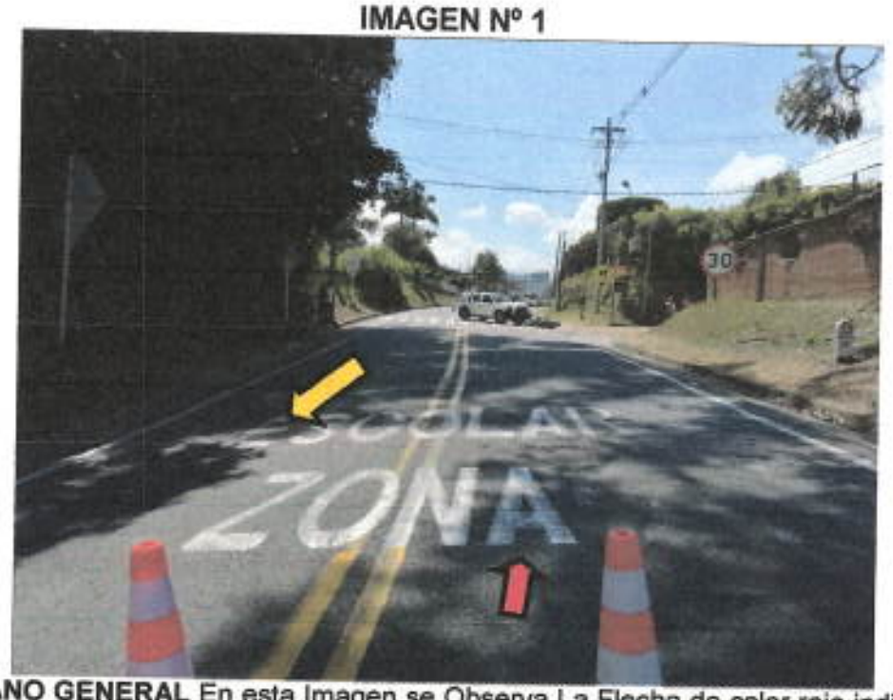

Imagen No 1 **PLANO GENERAL** En esta Imagen se Observa La Flecha de color rojo indica el sentido vial Pereira conduce Armenia, la flecha de color Amarillo indica el sentido vial Armenia conduce a Pereira, la vía consta de una Calzada, doble sentido de circulación, Pendiente, Curva, Material de Asfalto en buen estado de conservación, con demarcación vial, doble línea de color Amarilla separadora de carril, línea de borde de color blanco, Condiciones atmosférica seca, con berma, con una señal Vertical reglamentaria de 30 kilómetros por hora, fotografía tomada en la vía Pereira - Armenia en el kilómetro 33+000 Sector de Huertas Entrada al colegio Liceo Francés jurisdicción de Pereira Risaralda.

IMAGEN Nº2

Imagen No 2 **PLANO GENERAL** En esta Imagen se Observa La Flecha de color rojo indica el sentido vial Pereira conduce Armenia, la flecha de color Amarillo indica el sentido vial Armenia conduce a Pereira, la vía consta de una Calzada, doble sentido de circulación, Pendiente, Curva, Material de Asfalto en buen estado de conservación, con demarcación vial, doble línea de color Amarilla separadora de carril, línea de borde de color blanco, Condiciones atmosférica seca, con berma, con una señal Vertical reglamentaria de

30 kilómetros por hora, zona escolar, fotografía tomada en la vía Armenia - Pereira en el kilómetro 33+000 Sector de Huertas Entrada al colegio Liceo Francés jurisdicción de Pereira Risaralda.

IMAGEN N°3

Imagen No 3 **PLANO GENERAL:** En esta Imagen se Observa La Flecha de color amarillo indica la posición final del Camioneta de placas **PFV-018,** la flecha de color Rojo indica la posición final de la motocicleta de placas **ITX-12D.**

IMAGEN N° 4

Imagen No 4 **PLANO GENERAL:** En esta imagen se aprecia la posición final del Camioneta de placas **PFV-018,** la flecha de color Rojo indica la posición final de la motocicleta de placas **ITX-12D.**

IMAGEN N°5

Imagen No 5 **PLANO GENERAL:** En esta imagen se aprecia la posición final del Camioneta de placas **PFV-018,** la flecha de color Rojo indica la posición final de la motocicleta de placas **ITX-12D.**

IMAGEN N°6

Imagen No 6 **PLANO GENERAL:** Donde se observa la posición final del vehículo tipo Motocicleta, marca Bajaj, línea pulsar NS 200, de placa **ITX-12D**, color VERDE LIMA , modelo 2015, servicio particular, motor N° JLZCDC87178, chasis N° 9FLA36FZBE39756, conducido por **ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA** CC 9800319 de GENOVA , natural de SANTUARIO (ANTIOQUIA), nacido el 07/08/1967, de 52 años de edad, unión libre , oficios varios , quinto primaria, residente en roció alto finca la cabaña (Pereira), teléfono 3147424671, quien resultó lesionado, presentando trauma de cráneo ,herida en maxilar superior ,trauma abdominal

,laceraciones en miembros inferiores , atendido en la clínica pinares de Pereira, quien viene acompañado del señor

Acompañante Fallecido: **HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA** CC 6282221 EL CAIRO (VALLE), natural de la Virginia, nacido el 15/06/1962, de 57 años de edad, casado, agricultor, residente en Roció alto finca la cabaña Pereira, sin más datos, quien fallece cuando era atendido en la clínica de pinares de Pereira, sin más datos.

IMAGEN N°7

Imagen No 7 **PLANO GENERAL:** Donde se aprecia la posición final del vehículo Camioneta, marca NISSAN, línea D22/NP300, modelo 2012, placa **PFV-018**, color blanco, servicio particular, MOTOR #KA24-504873A, CHASIS 3N6DD23TOZK088773, conducido por la señora, **DIDOLLA VALERIE ISABELLE C.E 304595** Bogotá ,fecha de nacimiento 29/06/1964 , 55 años de edad natural de París (FRANCIA) ,residente en ,tribunas condominio la granja casa 8 entrada 7 (Pereira) teléfono 3137027162-32064707230 ,estado civil unión libre ,ocupación docente, quien resultó ILESA, sin más datos.

Robinson Castro Blandon

Patrullero **ROBINSON CASTRO BLANDON**
Placa **174952** Integrante Vial 3 SETRA MEPER.

10

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C- 0 00950458

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 66001
Fiscalía URI de turno Pereira

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS: X | CON HERIDOS: | SOLO DAÑOS:

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS
CÓDIGO DE RUTA: 2901
VÍA Y KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD: ARMENIA - PEREIRA KM 33+000
Lat. 04° 46' 42"
Long. 75° 41' 42"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA
Huertas

4. FECHA Y HORA
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA: 30 08 2019 09 40
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO: 30 08 2019 10 10

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE X | CAÍDA OCUPANTE 4
ATROPELLO 2 | INCENDIO 5
VOLCAMIENTO 3 | OTRO 6

5.1. CHOQUE CON
VEHÍCULO X | TREN 2 | SEMOVIENTE 3 | OBJETO FIJO 4

5.2. OBJETO FIJO
MURO 1 | POSTE 2 | ÁRBOL 3 | BARRANDA 4 | SEMÁFORO 5 | INMUEBLE 6 | HIDRANTE 7 | VALLA, SEÑAL 8 | TANQUE, CASETA 9 | VEHÍCULO ESTACIONADO 10 | OTRO 11

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL - NACIONAL X - DEPARTAMENTAL - MUNICIPAL - URBANA
6.2. SECTOR: RESIDENCIAL - INDUSTRIAL - COMERCIAL
6.3. ZONA: ESCOLAR X - TURÍSTICA - MILITAR - DEPORTIVA - PRIVADA - HOSPITALARIA
6.4. DISEÑO: GLORIETA - INTERSECCIÓN - LOTE O PREDIO - PASO A NIVEL - PONTÓN - CICLO RUTA - PASO ELEVADO - PASO INFERIOR - PEATONAL - PUENTE - TRAMO DE VÍA X - TÚNEL
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO - LLUVIA - NIEBLA - VIENTO - NORMAL X

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS: A. RECTA - CURVA X; B. PLANO - PENDIENTE X; C. BAHÍA DE EST. - CON ANDÉN - CON BERMA
7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO - DOBLE SENTIDO X - REVERSIBLE - TRAFLUJO - MIXTA
7.3. CALZADAS: UNA X - DOS - TRES O MÁS - VARIABLE
7.4. CARRILES: UN - DOS X - TRES O MÁS - VARIABLE
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO X - AFIRMADO - ADOQUÍN - EMPEDRADO - CONCRETO - TIERRA - OTRO
7.6. ESTADO: BUENO X - CON HUECOS - DERRUMBES - EN REPARACIÓN - HUNDIMIENTO - INUNDADA - INVADIDA - RIZADA - FISURADA
7.7. CONDICIONES: ACEITE - HÚMEDA - LODO - ALCANTARILLA DESTAPADA
MATERIAL ORGÁNICO - MATERIAL SUELTO - SECA X - OTRA
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON - BUENA - MALA; B. SIN X
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO; B. SEMÁFORO - OPERANDO - INTERMITENTE - CON DAÑOS - APAGADO - OCULTO; C. SEÑALES VERTICALES - PARE - CEDA EL PASO - NO GIRE - SENTIDO VIAL X - NO ADELANTAR - VELOCIDAD MÁXIMA X - OTRA - NINGUNA
D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL X - LÍNEA DE PARE
LÍNEA CENTRAL AMARILLA: CONTINUA X - SEGMENTADA
LÍNEA DE CARRIL BLANCA: CONTINUA - SEGMENTADA
LÍNEA DE BORDE BLANCA X
LÍNEA DE BORDE AMARILLA
LÍNEA ANTIBLOQUEO
FLECHAS - LEYENDAS - SÍMBOLOS - OTRA
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS - RESALTO - MÓVIL - FIJO - SOBREZADOR - ESTOPERÓL - OTRO
F. DELIMEADOR DE PISO: TACHA - ESTOPEROLES - TACHONES - HOYAS - BORDILLOS - TUBULAR - BARRERAS PLÁSTICAS - HITOS TUBULARES - CONOS - OTRO
7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL X; B. DISMINUIDA POR: CASETAS - CONSTRUCCIÓN - VALLAS - ÁRBOL/VEGETACIÓN - VEHÍCULO ESTACIONADO - ENCANDILAMIENTO - POSTE - OTROS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 1

8.1 CONDUCTOR — APELLIDOS Y NOMBRES: Velasquez Montoya Asmed de Jesus
DOC.: CC — IDENTIFICACIÓN No.: 9.800.319 — NACIONALIDAD: colombiano — FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO): 07 08 67 — SEXO: X F — GRAVEDAD: MUERTO - HERIDO X
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Rocío alto finca la colonia — CIUDAD: Pereira — TELÉFONO: 3147424671
SE PRACTICÓ EXAMEN: SI X NO — AUTORIZÓ: X NO — EMBRIAGUEZ: POS - NEG X — GRADO — S. PSICOACTIVAS: SI NO X
PORTA LICENCIA: X NO — LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 10377498-6 — CATEGORÍA: A2 — RESTRICCIÓN: — — EXP. X VEN. — FECHA (DÍA MES AÑO): 20 12 12 — CÓDIGO DF. TRÁNSITO: 66001 — CHALECO: X NO — CASCO: X NO — CINTURÓN: SI NO X
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clínica primeros auxilios Pereira
DESCRIPCIÓN DE LESIONES: presenta TRAUMA de cráneo, herida en maxilar superior, TRAUMA Abdominal y laceraciones en miembros inferiores.

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE/SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
ITX-12D		COLOMBIANO X / EXTRANJERO	BAJAJ	PULSAR 200 NS	VERDE	2015	—	—	02	10018476564

EMPRESA: ARMENIA — MATRICULADO EN: — INMOVILIZADO EN: Patios oficial Pereira — TARJETA DE REGISTRO No.
NIT: — A DISPOSICIÓN DE: Fiscalía URI de turno Pereira
REV. TEC. MEC. X NO No. 142857257 — CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 1
PORTA SOAT X NO — POLIZA No.: AT-1329 — ASEGURADORA: Estado — VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO): 13 08 20
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI NO X — No. — ASEGURADORA — VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)
PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI NO X — No. — ASEGURADORA — VENCIMIENTO (DÍA MES AÑO)

PROPIETARIO
MISMO CONDUCTOR X NO — APELLIDOS Y NOMBRES — DOC. — IDENTIFICACIÓN No.

8.3. CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL - BUS - BUSETA - CAMIÓN - CAMIONETA - CAMPERO - MICROBÚS - TRACTOCAMIÓN - VOLQUETA - MOTOCICLETA X; M. AGRÍCOLA - M. INDUSTRIAL - BICICLETA - MOTOCARRO - MOTOTRICICLO - TRACCIÓN ANIMAL - MOTOCICLO - CUATRIMOTO - REMOLQUE - SEMI-REMOLQUE
8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL - PÚBLICO - PARTICULAR X - DIPLOMÁTICO
8.5. MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO - CARGA - EXTRADIMENSIONADA - EXTRAPESADA - MERCANCÍA PELIGROSA - CLASE DE MERCANCÍA
PASAJEROS: COLECTIVO - INDIVIDUAL - MASIVO - ESPECIAL TURISMO - ESPECIAL ESCOLAR - ESPECIAL ASALARIADO - ESPECIAL OCASIONAL
8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL - MUNICIPAL

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: presenta una deformación con la parte delantera de la motocicleta

8.7. FALLAS EN: FRENOS - DIRECCIÓN - LUCES - BOCINA - LLANTAS - SUSPENSIÓN - OTRA

8.9. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL X - LATERAL - POSTERIOR — Otro

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME, CORRECCIONES ANOTACIONES
FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.
FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.
TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

0 00950458

11

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS — VEHÍCULO 2

8.1 CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
Dydolly Valerie Isabella	CC	304595	extranjera	29 06 64	M [X]	MUERTO [ ] HERIDO [ ]

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Torres condominio la granja entrada 7 cuba — CIUDAD: Pereira — TELÉFONO: 3137027162 — SE PRACTICÓ EXAMEN: SI [X] NO [ ] — AUTORIZÓ [X] NO — EMBRIAGUEZ: POS [ ] NEG [X] — GRADO — S. PSICOACTIVAS: SI [X]

PORTA LICENCIA [X] NO — LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. 2010166 — CATEGORÍA 03 — RESTRICCIÓN — EXP [X] VEN [ ] — DÍA MES AÑO 10 05 — CÓDIGO OF. TRÁNSITO 66001 — CHALECO SI [X] — CASCO SI [X] — CINTURÓN SI [X] NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN — DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Ilesa

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
PIV-018		COLOMBIANO [X] EXTRANJERO [ ]	NISSAN	D22/NP	blanco	2012	doble cabina	1000	05	10008407500

EMPRESA — MATRICULADO EN: Pereira — INMOVILIZADO EN: patios oficial Pereira — TARJETA DE REGISTRO No. — NIT — A DISPOSICIÓN DE: Fiscalía URI de turno Pereira

REV. TEC. MEC. [X] NO No. 43209162 — CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 0

PORTA SOAT [X] NO — PÓLIZA No. AT-1329-109198000000620 — ASEGURADORA: Estado — VENCIMIENTO DÍA MES AÑO 27 05 20

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI [X] — VENCIMIENTO — PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI [X] — VENCIMIENTO

No.	ASEGURADORA	DÍA MES AÑO	No.	ASEGURADORA	DÍA MES AÑO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
[X] NO			

8.3. CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL [ ], BUS [ ], BUSETA [ ], CAMIÓN [ ], CAMIONETA [X], CAMPERO [ ], MICROBUS [ ], TRACTOCAMIÓN [ ], VOLQUETA [ ], MOTOCICLETA [ ], M. AGRÍCOLA [ ], M. INDUSTRIAL [ ], BICICLETA [ ], MOTOCARRO [ ], MOTOTRICICLO [ ], TRACCIÓN ANIMAL [ ], MOTOCICLO [ ], CUATRIMOTO [ ], REMOLQUE [ ], SEMI-REMOLQUE [ ]

8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL [ ], PÚBLICO [ ], PARTICULAR [X], DIPLOMÁTICO [ ]

8.5. MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO [ ], CARGA [ ], EXTRADIMENSIONADA [ ], EXTRAPESADA [ ], MERCANCÍA PELIGROSA [ ]

- CLASE DE MERCANCÍA

PASAJEROS: COLECTIVO [ ], INDIVIDUAL [ ], MASIVO [ ], ESPECIAL TURISMO [ ], ESPECIAL ESCOLAR [ ], ESPECIAL ASALARIADO [ ], ESPECIAL OCASIONAL [ ]

8.6. ÁMBITO DE ACCIÓN: NACIONAL [ ], MUNICIPAL [ ]

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: presenta una deformación en la parte delantera del vehículo

8.7. FALLAS EN: FRENOS [ ] DIRECCIÓN [ ] LUCES [ ] BOCINA [ ] LLANTAS [ ] SUSPENSIÓN [ ] OTRA [ ]

8.9. LUGAR DE IMPACTO — FRONTAL [X] LATERAL [ ] POSTERIOR [ ] — Otro

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 — DEL VEHÍCULO No. 1

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)	SEXO
Velasquez Montoya Henry de Jesus	CC	6.282.221	colombiano	15 06 62	M [X] F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: sector alto finca la cubana — CIUDAD: Pereira — TELÉFONO: 3135219174 — CINTURÓN SI [X] — CASCO [X] NO — CHALECO [X] NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: clínica Dinamica Medica Pereira. — SE PRACTICÓ EXAMEN SI [ ] NO [X] — AUTORIZÓ SI [X] — EMBRIAGUEZ POS [ ] NEG [ ] — GRADO — S. PSICOACTIVAS SI [X]

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Trauma craneoencefalico severo.

9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA — CONDICIÓN: PEATÓN [ ], PASAJERO [ ], ACOMPAÑANTE [X] — GRAVEDAD: MUERTO [X], HERIDO [ ]

10. TOTAL VÍCTIMAS:

PEATÓN [ ] ACOMPAÑANTE 01 PASAJERO [ ] CONDUCTOR 01 TOTAL HERIDOS 01 MUERTOS 01

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR 122 VCH (02) — DEL VEHÍCULO DE LA VÍA — DEL PEATÓN DEL PASAJERO

OTRA — ESPECIFICAR ¿CUÁL?: 122 Giro Bruscamente.

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES

01 UN INFORME DE ACCIDENTE, 01 UN INFORME EJECUTIVO, 02 ALBUM FOTOGRAFICO, 01 ACTA DE INSPECCION A CADAVER, 02 DOS INVENTARIOS DE LOS VEHICULOS, COPIA DE LOS DOCUMENTOS.

14. ANEXOS

ANEXO 1 (Conductores, Vehículos) [ ] ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros) [ ] OTROS ANEXOS (Fotos y videos) [ ]

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
SI	Montoya Quiñonez Fernando	CC	1059697372	092360	Ponal	
PT	Castro Blandon Robinson	CC	1088319013	174952	Ponal	Robinson Castro B.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME, CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA DE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

7. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. C 0 00950458

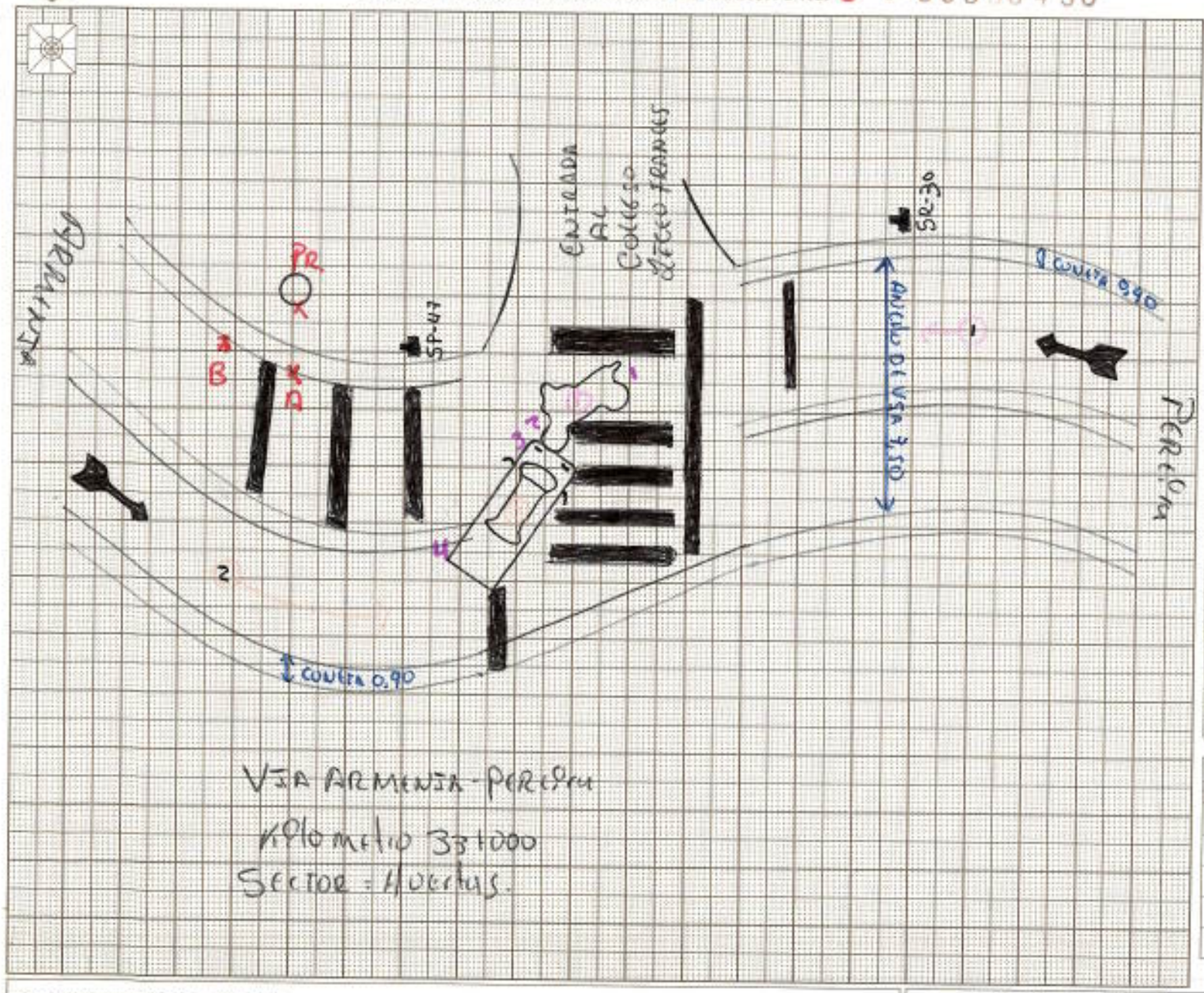

PUNTO DE REFERENCIA	P R

TABLA DE MEDIDAS

No.	"A"	"B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1	7,00	11,00	Vertice posterior
2	6,00	10,00	Vertice anterior
3	5,30	9,30	Vertice anterior
4	3,90	6,65	Vertice posterior
5			
6	PR = poste de luz		
7	EEP # 964256		
8			
9	PR = A : 4,00 mts		
10			
11	A y B : 4,00 mts		
12			
13			
14	→ Sentido vehicular		
15			
16			
17			
18	Sentido vial.		
19			
20			
21	ANCHO de vía = 7,50 mts		
22			
23			
24			
25			

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

LONG. HUELLAS

No.	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
SI	Montoya Castañeda fernando	cc	1057697372	092360	Penal-Sctro	

Long. 75 41 12

Lat. 04 46 42

ESCALA:

RADIO VÍA 1 VÍA 2

12

ACTA 371		Número único de Noticia Criminal
Entidad	Radicado Interno	6 6 0 0 1 6 0 0 0 0 3 5 2 0 1 9 0 1 9 5 0 (Departamento, Municipio, Entidad, Unidad, Año)

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO– FPJ- 11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departament	RISARALDA	Municipio	PEREIRA	Fecha	30-08-2019	Hora	1 6 0 0

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA URI DE TURNO DE PEREIRA

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

ÁLBUM FOTOGRÁFICO – CLINICA PINARES MEDICA DE PEREIRA.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana _____ Rural __X	Nombre o número de comuna/localidad:
Barrio / Vereda: Cl. 9 #2060, Pereira, Risaralda	Otros:
Características: sala de urgencias de la clínica pinares medica	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

Se realizó la fijación fotográfica del lugar de los hechos junto con todas sus evidencias.

Ampliare cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
15 tomas fotográficas	clinica pinares medica Pereira	Se anexan 15 imágenes fotográficas tomadas en el lugar de donde se encuentra el EMP.

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Las fotografías se toman en una secuencia lógica de lo general a lo particular; para mostrar la ubicación del cuerpo sin vida que se encuentra en la clínica pinares médica.

Para tal fin se realizaron tomas planos generales, medios, primeros planos. Utilizando los siguientes elementos:

Celular HUAWEI P20con cámara dual Leica 20 MPX Mono f/1.6 12 MPX RGB f/1.8

Ampliare cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

Como resultado de la actividad, se obtienen quince (15) imágenes digitales a color correspondientes a la fijación fotográfica del lugar de la diligencia, con las cuales se elaboró un álbum fotográfico en plantilla de Word compuesto por quince (15) imágenes digitales a color.

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

ALBUM FOTOGRAFICO DEL CASO SPOA **N° 660016000035201901950**

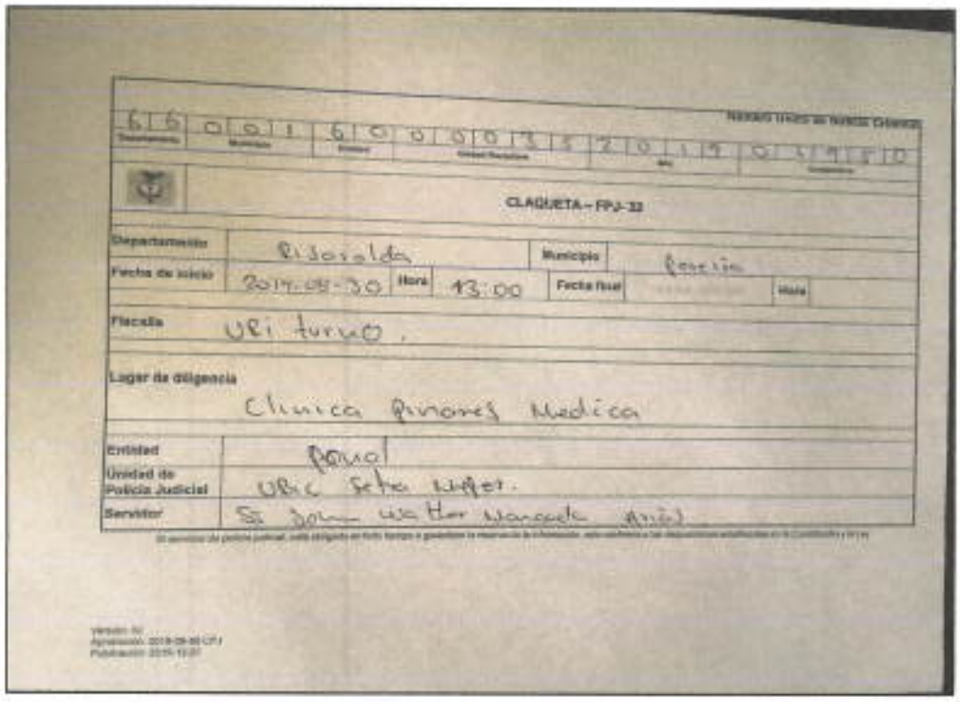

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Departamento	Municipio	Fiscalía	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
66	001	60	00013	2019	01910

CLAQUETA – FPJ-32

Departamento	Risaralda	Municipio	Pereira
Fecha de inicio	2019-08-30	Hora 13:00	Fecha final	Hora
Fiscalía	URI turno.		
Lugar de diligencia	Clinica Pinares Medica		
Entidad	Ponal		
Unidad de Policía Judicial	URIC Seccional.		
Servidor	SI John Walter Moncada Ariel		

El servicio de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, así como a los deberes establecidos en la Constitución y la ley

Versión: 02
Aprobación: 2019-08-06 CPJ
Publicación: 2019-10-07

IMAGEN N° 01 FOTOGRAFIA PRIMER PLANO: Imagen tomada en la Clínica Pinares Medica del municipio de Pereira, donde podemos apreciar la claqueta formato de Policía Judicial FPJ-32, que da inicio a los actos urgentes en el lugar de la inspección, el cual se inicia el día 30 de Agosto del 2019 a las 13:00 horas..

IMAGEN N°- 02 FOTOGRAFIA PLANO MEDIO: En la presente imagen podemos apreciar la entrada de la sala urgencias de La clínica pinares médica donde se encuentra el cuerpo sin vida.

ALBUM FOTOGRAFICO DEL CASO SPOA **N° 660016000035201901950**

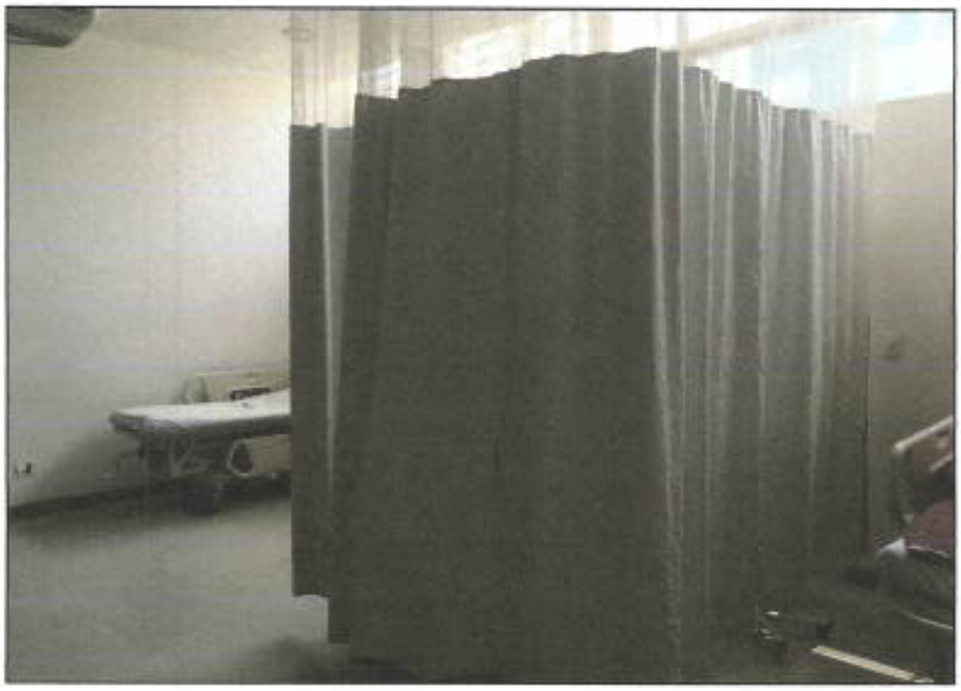

IMAGEN N°- 03 FOTOGRAFIA PLANO MEDIO: Imagen tomada al interior de la sala de urgencias de la clínica pinares médica, donde se aprecia habitáculo cerrado por corinas y es donde se encuentra el cuerpo sin vida.

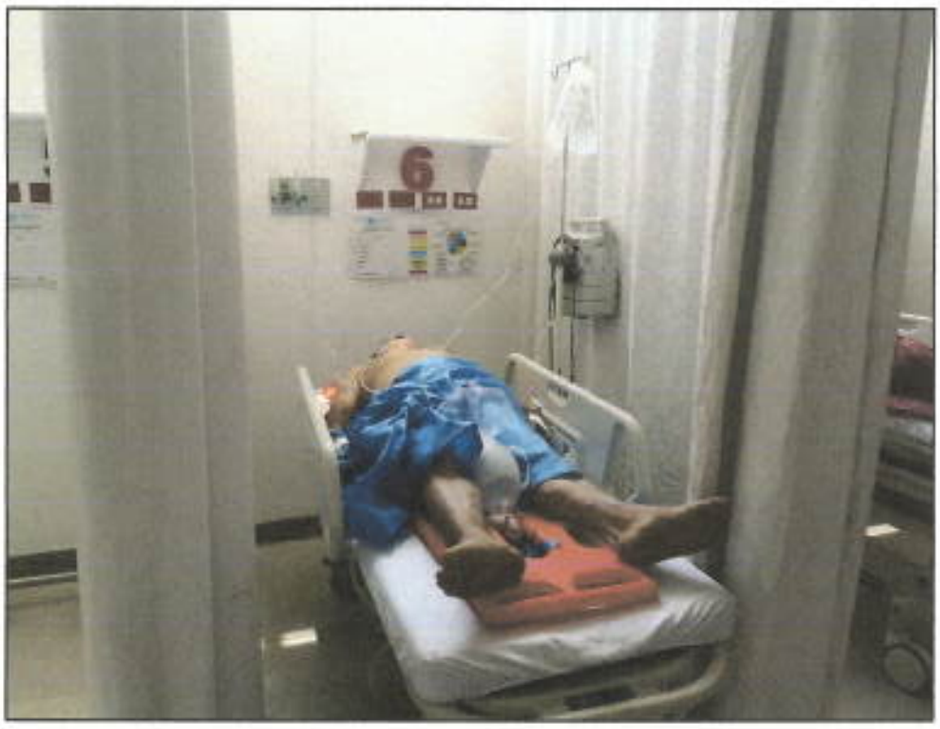

IMAGEN N°- 04 FOTOGRAFIA PLANO MEDIO: Imagen donde se observa el habitáculo número 6 y en este un cuerpo sin vida, cubierto con una sábana color azul, sobre una camilla metálica.

ALBUM FOTOGRAFICO DEL CASO SPOA **N° 660016000035201901950**

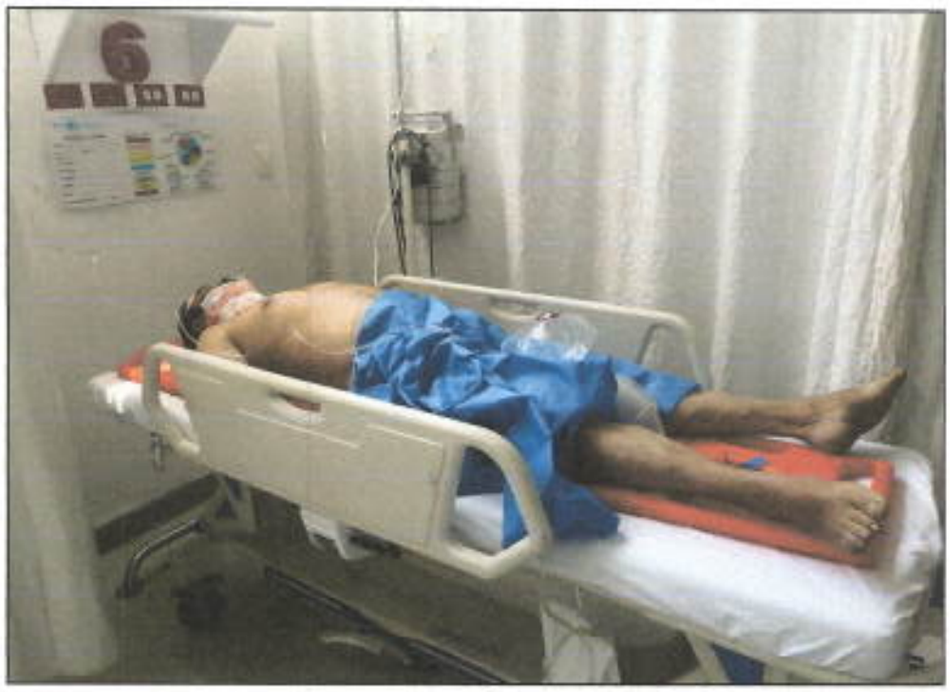

IMAGEN N°- 05 FOTOGRAFIA PLANO MEDIO: Imagen tomada desde otro ángulo, donde se aprecia un cuerpo sin vida de una persona de sexo masculino, el cual tiene equipo de reanimación y cuello ortopédico, cubierto con una sábana color azul, sobre una camilla metálica.

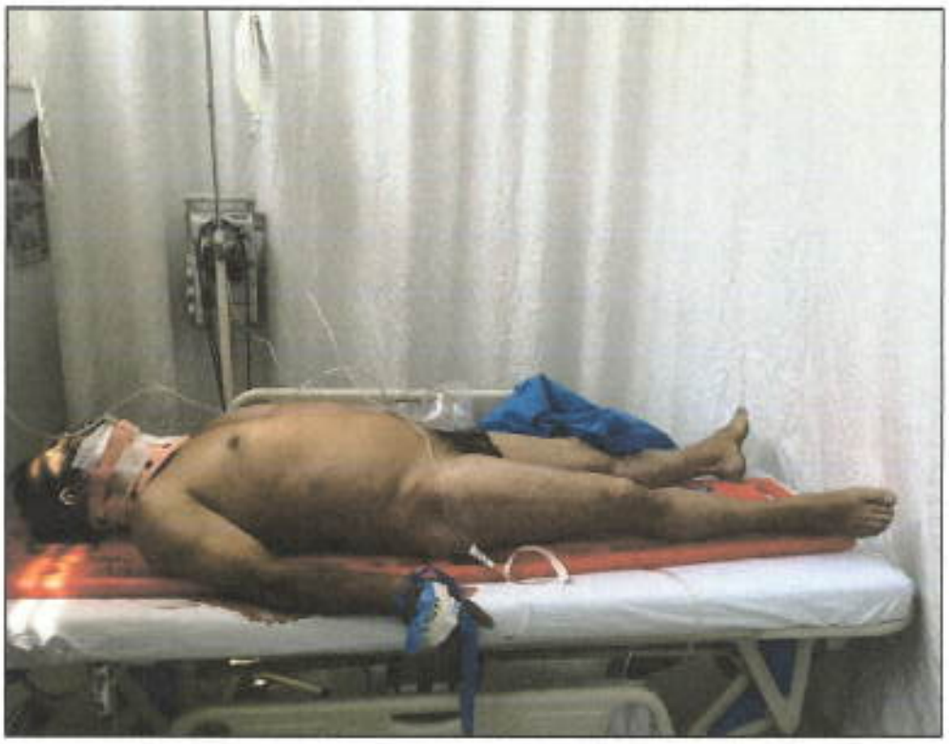

IMAGEN N°- 06 FOTOGRAFIA PLANO MEDIO: imagen donde se aprecia el cuerpo sin vida, de sexo masculino, desnudo, de quien en vida respondía al nombre de **HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA**, identificado con Cedula de ciudadanía No 6.282.221 el Cairo

ALBUM FOTOGRAFICO DEL CASO SPOA **N° 66001600003520190195O**

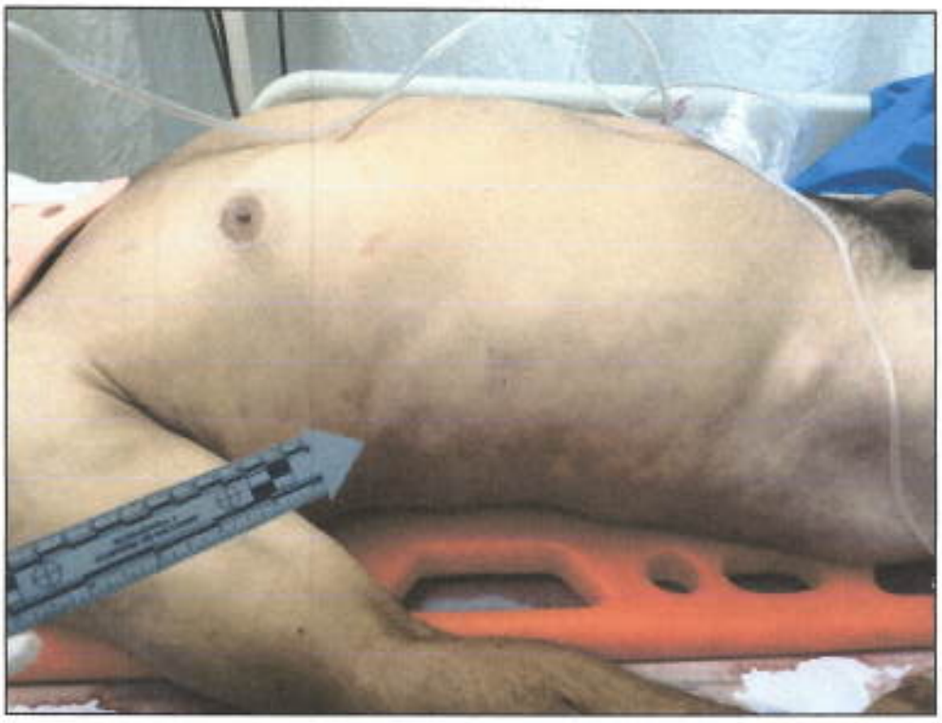

IMAGEN N°- 07 FOTOGRAFIA PLANO MEDIO: imagen donde se aprecia eritema en el cuerpo sin vida parte derecha.

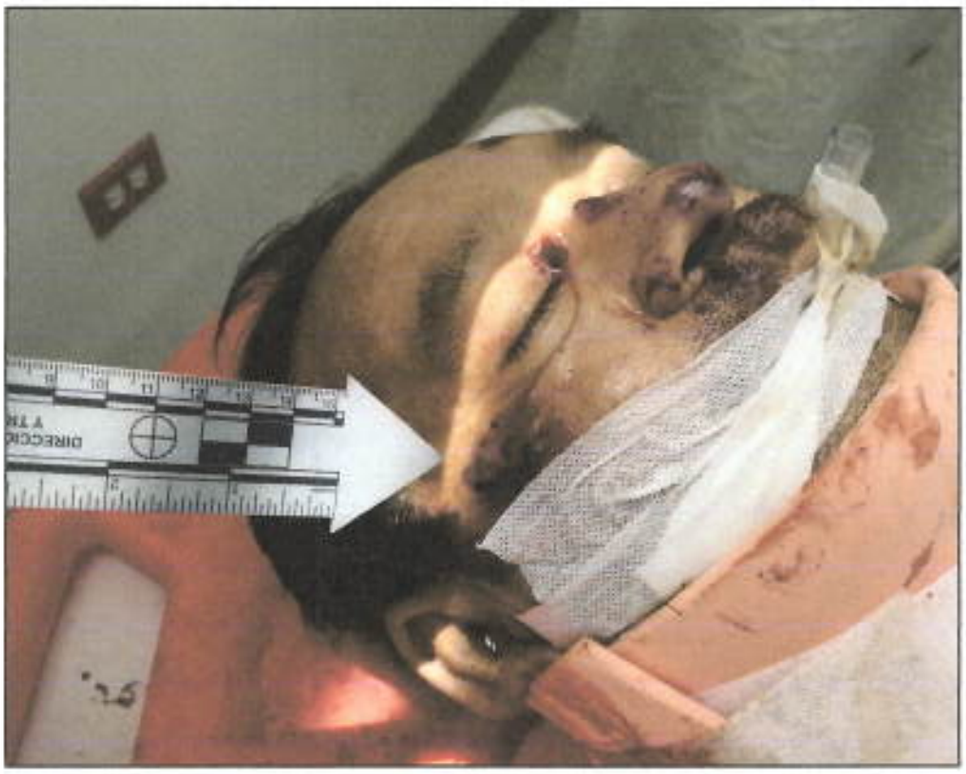

IMAGEN N°- 08 FOTOGRAFIA PRIMER PLANO: Se observa laceración en región cigomática derecha.

ALBUM FOTOGRAFICO DEL CASO SPOA **N° 660016000035201901950**

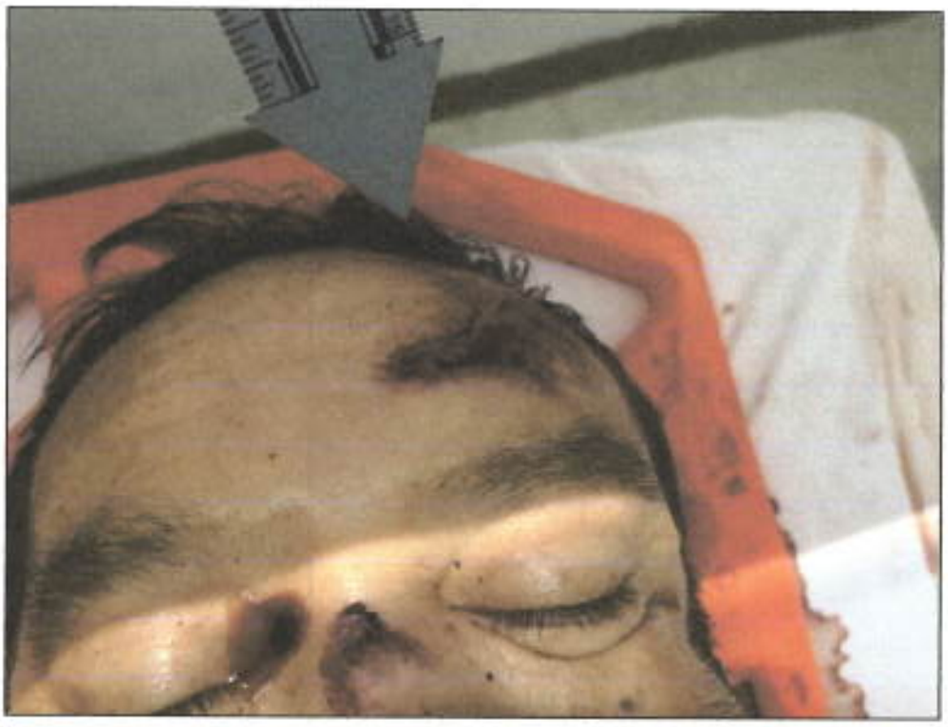

IMAGEN N°- 09 FOTOGRAFIA PRIMER PLANO: Se observa laceración región temporal derecha.

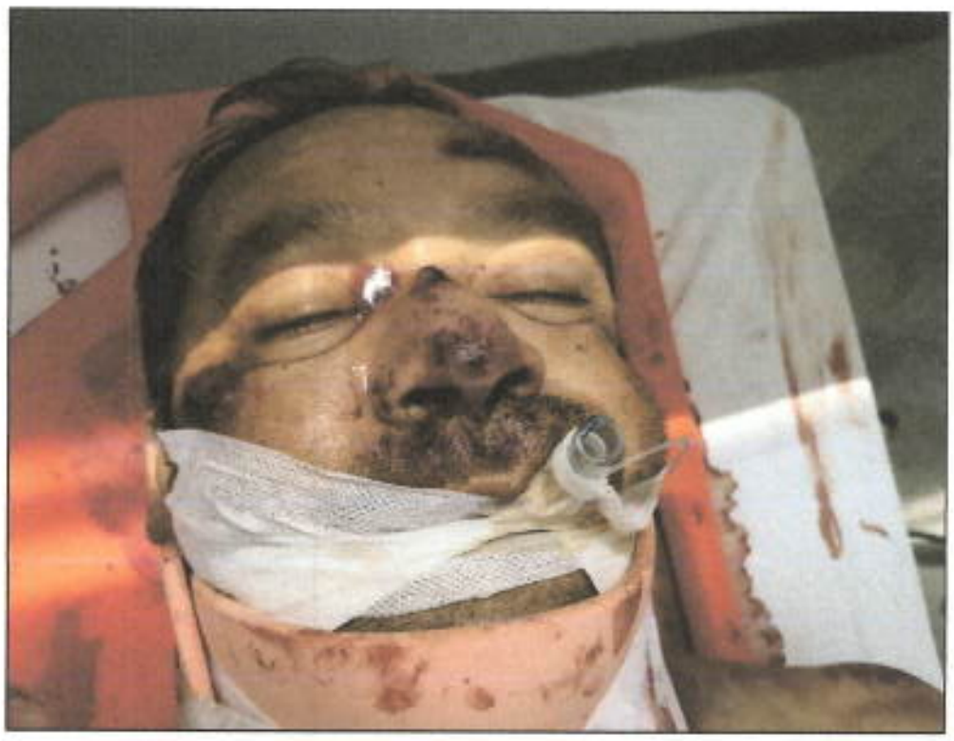

IMAGEN N°- 10 FOTOGRAFIA PRIMER PLANO: Se observan las diferentes laceraciones en el rostro, cuello ortopédico y equipos de oxigenación.

ALBUM FOTOGRAFICO DEL CASO SPOA **N° 66001600003520190195O**

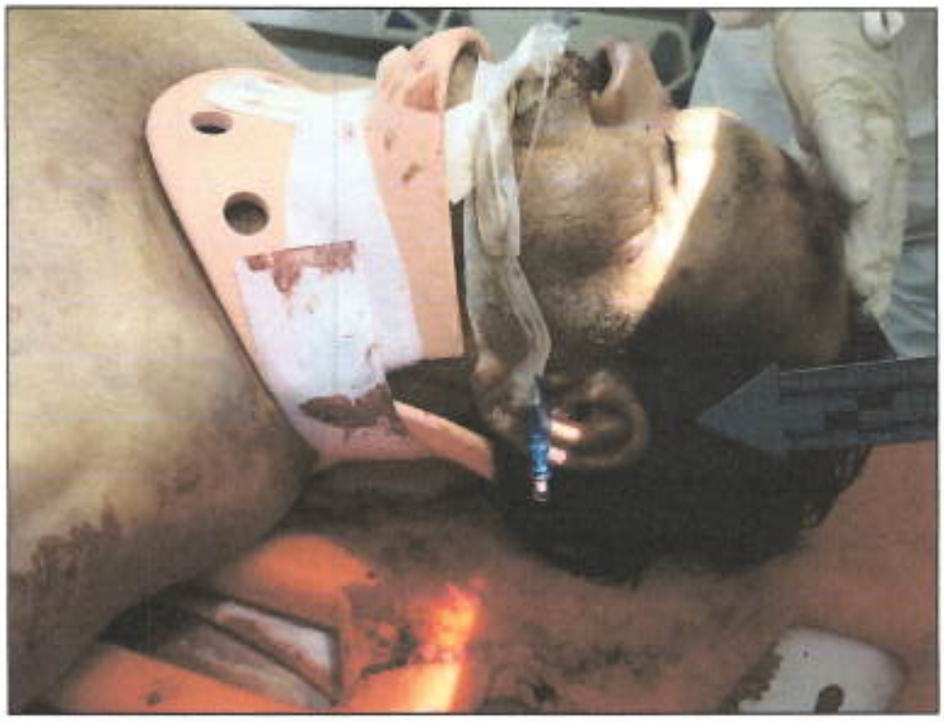

IMAGEN N°- 11 FOTOGRAFIA PLANO MEDIO: En la presente imagen se aprecia otorragía izquierda y laceraciones en el hombro izquierdo.

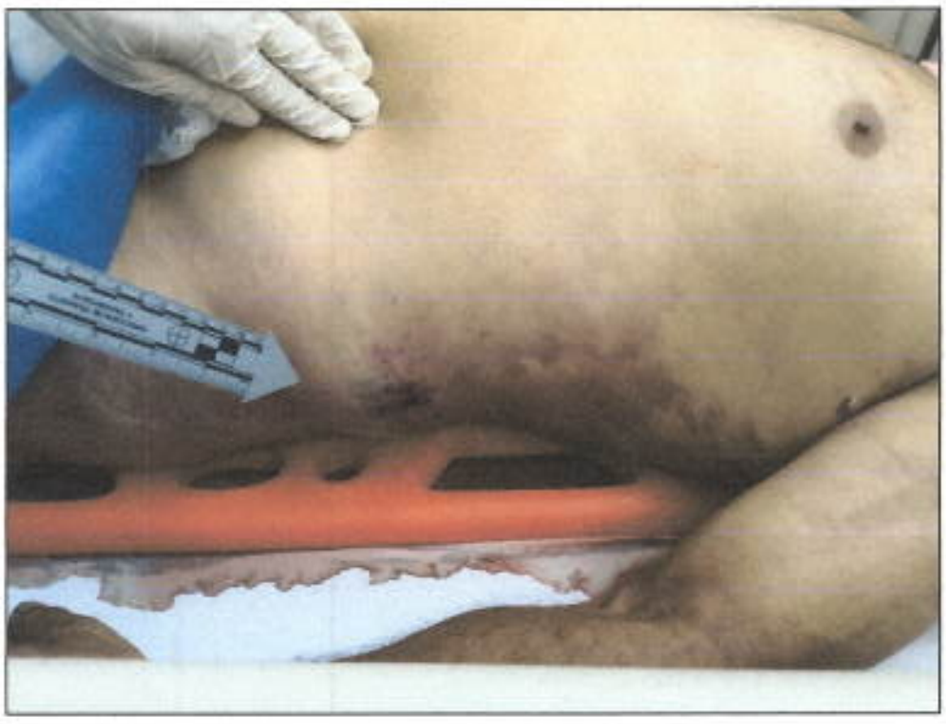

IMAGEN N°- 12 FOTOGRAFIA PRIMER PLANO: Se observa laceración región de las fosas iliacas parte izquierda.

ALBUM FOTOGRAFICO DEL CASO SPOA **N° 660016000035201901950**

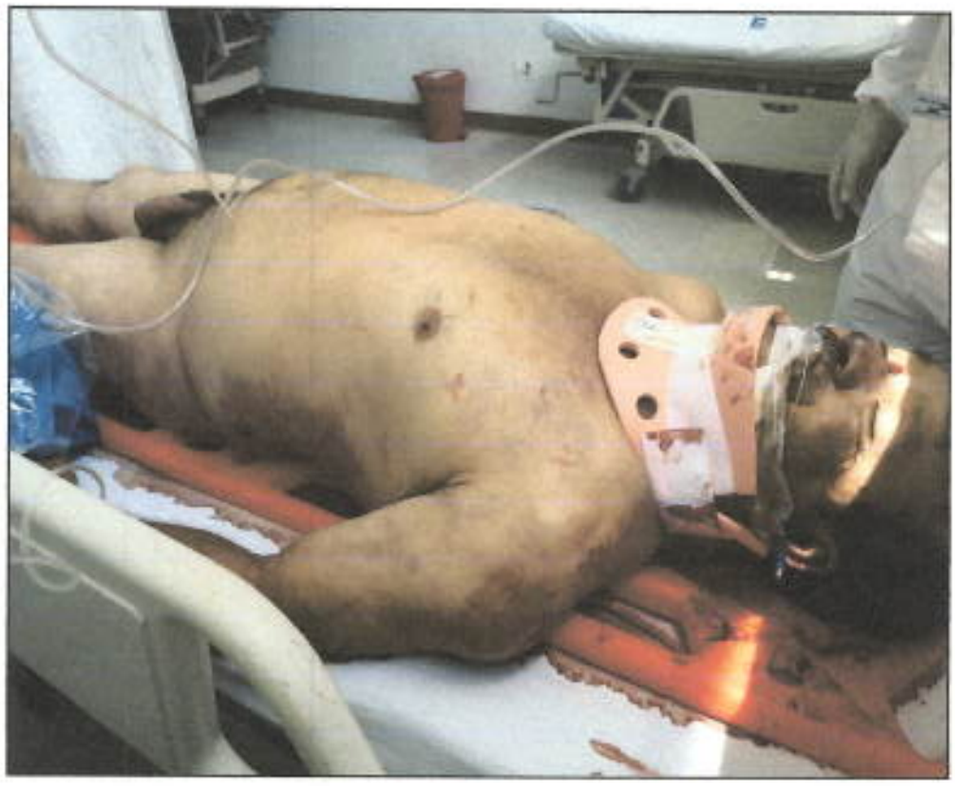

IMAGEN N°- 13 FOTOGRAFIA PLANO MEDIO: imagen tomada desde otro ángulo del habitáculo, donde se aprecia el cuerpo sin vida, de sexo masculino, desnudo, de quien en vida respondía al nombre de **HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA**.

IMAGEN N° - 14 FOTOGRAFIA DE FILIACION: Donde se observan las características morfológicas de quien en vida respondía al nombre de **HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA.**, identificado con Cedula de ciudadanía No 6.282.221 el Cairo, Nro. Noticia criminal 660016000035201901950 y acta Nro. 371 URI PEREIRA.

ALBUM FOTOGRAFICO DEL CASO SPOA **N° 660016000035201901950**

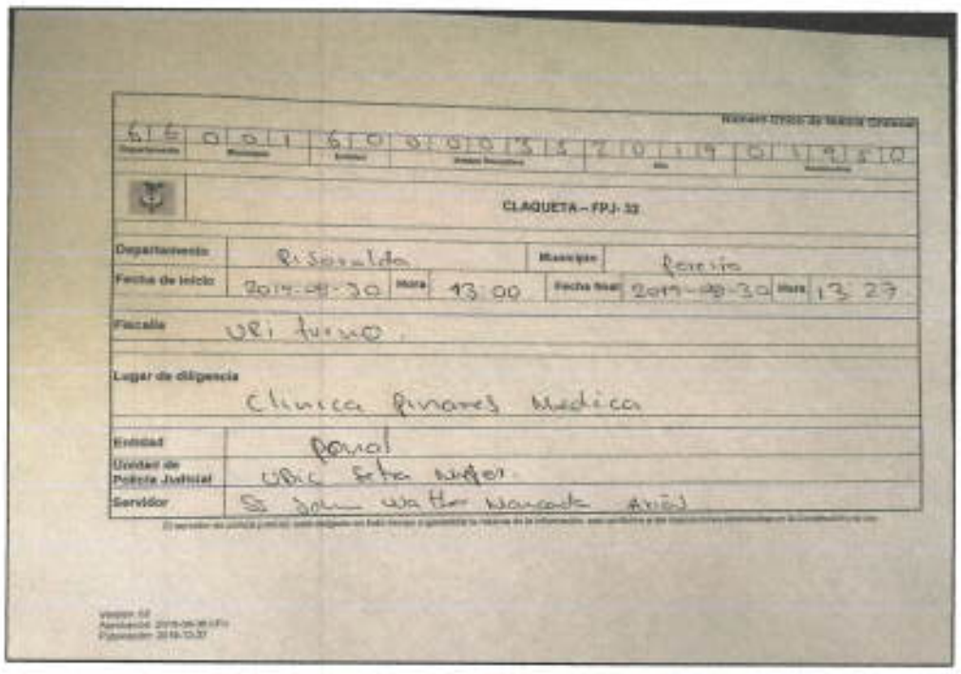

CLAQUETA – FPJ- 32

Departamento	Risaralda	Municipio	Pereira
Fecha de inicio	2019-08-30 Hora 13:00	Fecha final	2019-08-30 Hora 13:27
Fiscalía	URI turno.		
Lugar de diligencia	Clinica Pinares Medica		
Entidad	Ponal		
Unidad de Policía Judicial	UBIC Sta Mater.		
Servidor	SI John Walter Moncada Arias		

IMAGEN N° 15 FOTOGRAFIA DE PRIMER PLANO: Imagen tomada en la Clínica Pinares Medica del municipio de Pereira, donde podemos apreciar la claqueta formato de Policía Judicial FPJ-32, que da inicio a los actos urgentes en el lugar de la inspección, el cual se inicia el día 30 de Agosto del 2019 a las 13:00 horas y se termina el día 30-08-2019 a las 13:27 minutos.

8. ANEXOS

Ampliare cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
SI JOHN WALTER MONCADA ARIAS		18.524.069	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
INVESTIGADOR	305-7094422	ditra.meper-ubic@correo.policia.gov.co	

Firmas,

Conductor veh # 1

22

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.800.319
VELASQUEZ MONTOYA

APELLIDOS
ASMED DE JESUS

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1967
SANTUARIO
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-SEP-1985 GENOVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-2402500-00061900-M-0009800319-20080930 0002806246A 1 4020003751

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018476564

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
ITX12D	BAJAJ	PULSAR 200 NS	2015

NRA CC	COLOR	SERVICIO
	VERDE LIMA	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NUMERO DE MOTOR JLZCDC87178 — REG N — VIN 9FLA36FZ9FBE39756
NUMERO DE SERIE 9FLA36FZ9FBE39756 — REG N — NUMERO DE CHASIS 9FLA36FZ9FBE39756 — REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES VELASQUEZ MONTOYA ASMED DE JESUS — IDENTIFICACIÓN C.C. 9800319

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
KILOMETRAJE ****** POTENCIA HP 23
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 902014000083996 — LIN 1 — FECHA IMPORT 15/05/2014 — PUERTAS 0
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******
FECHA MATRICULA 17/06/2014 — FECHA EXP. LIC. TTO 30/06/2019 — FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA DE TTOYTTE MCPAL ARMENIA

LT03003569480

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C. 9800319
APELLIDOS
VELASQUEZ MONTOYA
NOMBRES
ASMED DE JESUS
GRUPO SANGUINEO O+ — FECHA EXPEDICION 20-12-2012 — VENCIMIENTO — CATEGORIA A2
NUMERO DE LICENCIA
66001000-10377496-6

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST MCPAL DE TTO Y TTE
PEREIRA

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03000071532

23

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 24:00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2019-08-05	2019-08-14	2020-08-13

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/AVALÚO	MODELO
1454110029890	ITX12D	MOTOS	PARTICULAR	199	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	BAJAJ	SIN CARROCERIA

MARCA VEHÍCULO	No. VIN	CAPACIDAD TON.
PULSAR 200 NS	9FLA36FZ8FBE39756	0.00

No. MOTOR	No. CHASIS o No. VIN/SERIE	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JLZCDK37178	9FLA36FZ8FBE39756	3147424071	CC	9800319	PEREIRA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
VELASQUEZ MONTOYA, ASMED DE JESUS	0	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCCIÓN
AT132	92	1233831456

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDOS	TASA RUNT
120	$ 318800	$ 159400	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 480100

AMPARO POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD TEMPORAL	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

-Es obligatorio al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea grandes sanciones, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

-Recuerde su SOAT no tapones autómoviles.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

-Si el prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes, el prestador de servicios de salud debe cumplir con la Ley 481 de 1998. En caso contrario, denuncie

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejercicio integral del contrato de seguro, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá ejercitar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

24

CORPORACION MEDICA
Salud para los Colombianos

HOJA TRIAGE

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE URGENCIAS - CMS PEREIRA

Identificación:	CC 9800319	Paciente:	ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA	Edad:	43 Años
Plan:	SOAT-SEGUROS DEL ESTADO. (U_PEREIRA)-	Tipo Afiliacion:	Otro	Rango:	1
Profesional:	ALBA ROCIO BRAVO ALVEAR				
Clasificación:	Nivel 2 AMARILLO	Fecha:	30/08/2019 09:51		
Motivo Consulta:	USUARIO INGRESA AL SERVICI EDURGENCIAS EN COMPAÑIA DE PERSONAL DE AMBULANCIA QUIENES REFIERE SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE CONDUCTOR DEMOTO QUE COLSIIONA CON CAMIONETA PACIENTE SUFRE TRAUMA DE CRANEO SIN PERDIDA DE LA CONSCIENCIA, HERIDA EN MAXILAR INFERIOR, TRAUMA ABDOMINAL, TRAUMA PELVICO. LACERACIONES DE MIMEBROS INFERIORES. PACIENTE ALGICO. SE INGRESAPARA VALORACION MEDICA				

Signos Vitales:	F.C.	F.R.	PESO(Kg)	T.A.	TEMP.	SAT02	EVA	GLASGLOW
	79	19	1.00	100 / 61	36.00	96.00		--

Observación:	AP. NIEGA A MTOS. NIEGA
Impresión Diagnostica:	

Profesional: ALBA ROCIO BRAVO ALVEAR
CC 1088268056 T.P. 31073
Especialidad: ENFERMERIA

25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SECCIONAL PEREIRA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Pereira, 30 DE AGOSTO de 2019

SEÑORES
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES
Av. Las Américas N° 98-25
Pereira.-

La presente es para solicitar la valoración del señor (a) ASMED DE JESUS VELASQUEZ M. identificado (a) con cédula de ciudadania Nro. 9800319 Residente en FOCO ALTO FINCA LA CABAÑA teléfono 3147424671 con el fin de determinar lesiones sufridas, incapacidad, secuelas, derivadas de estas, objeto vulnerable.

Lo anterior debido al accidente de tránsito ocurrido en la VIA PEREIRA - ALMENIA Km 33 el dia 30 mes AGOSTO año 2019 a eso de las 09:30

OBSERVACIONES:

LESIONES CAUSADAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO.

Funcionario de policía PATRULLERO ROBINSON CASTRO BLANDON Placa 174052

ROBINSON CASTRO B.
Firma funcionario

X. Efrain Hernandez Velasquez
18606650
Firma del lesionado o en su ausencia familiar
SOBRINO

NOTA. Lleva fotocopia de la historia clinica donde fue atendida la urgencia ante Medicina Legal para solicitud de valoración, confirmar al teléfono (57) (6) 3205655, en medicina legal, favor remitir respuesta a la fiscalia de asignaciones o seccional

COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería

RESIDENTE No. 304595

APELLIDOS: DIDOLLA

NOMBRES: VALERIE ISABELLE

NACIONALIDAD: FRA

FECHA DE NACIMIENTO: 1964/06/29

SEXO: F RH: A+

F. EXPEDICION: 2019/06/05

VENCE: 2024/06/05

FIRMA

I<COL304595<<<2<<<<<<<<<<<<<<<<<
6406291F2406053FRA<<<<<<<<<<<8
DIDOLLA<<VALERIE<ISABELLE<<<<<

Conductor veh: # 2.

26


SERVINTE84734
CATEGORIAS DE LA LICENCIA
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y PUEDE SER REVALIDADA EN CUALQUIER OFICINA DE TRANSITO CLASE "A"


REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCION
66001-2014166
E 00000394595 4
03
DIDOLLA
VALERIE ISABELLE
A +
2005-OCT

27

28

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO MES DIA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2019-05-22	2019-05-28	2020-05-27

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
109198000000620	PFV018	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	2389	2012

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	NISSAN	D22/NP300	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
KA24504873A	3N6DD23T0ZK880773	3N6DD23T0ZK880773	1.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DIDOLLA VALERIE, ISABELLE	3137027162	CExt	304595	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLASE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	55	8419	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
221	$ 447400	$ 223700	$ 1900	$ 673000

AMPARO POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES DIARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se le pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

- Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia Internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL 43209162

PLACA Nº PFV018	MARCA NISSAN	LINEA D22/NP300	
SERVICIO PARTICULAR	COLOR BLANCO		MODELO 2012
CILINDRAJE 2389	COMBUSTIBLE GASOLINA	VIN 3N6DD23T0ZK880773	
CLASE CAMIONETA	Nº DE MOTOR KA24-504873A		IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO E 304595
PROPIETARIO VALERIE I. DIDOLLA		Nº. CONSECUTIVO RUNT 141028775	

Nº. DE CONTROL 43209162

PLACA Nº PFV018	VIN 3N6DD23T0ZK880773	
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR ODA DEL CAFE S.A		900378998
FECHA DE DIAGNÓSTICO 2019 04 11		
FECHA DE VENCIMIENTO 2020 04 11		FIRMA Y SELLO RESPONSABLE
No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 15-CIN-008-001		"141028775" RUNT

ORIGINAL

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352011000027340

SE
I

FECHA IMPORT.
12/02/2011

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
14/04/2011

FECHA EXP. LIC. TTO.
10/11/2014

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST MCPAL DE TTO Y TTE PEREIRA

LT03001168466

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008407500

PLACA PFV018	MARCA NISSAN	LÍNEA D22/NP300	MODELO 2012
CILINDRADA CC 2.389	COLOR BLANCO		SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 1000 - 5
NÚMERO DE MOTOR KA24-504873A		REG N	VIN 3N6DD23T02K880773
NÚMERO DE SERIE 3N6DD23T02K880773		REG N	NÚMERO DE CHASIS 3N6DD23T02K880773 REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES DIDOLLA VALERIE ISABELLE			IDENTIFICACIÓN C.E. 304595

30

31

Entidad	Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal					
	ACTA 371	66	001	60	00035	2019	01950
		Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

En PEREIRA siendo las 15:00 horas del día 30 del mes de AGOSTO del año 2019 de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: SI ANDRES ZAPATA OCAMPO, bajo la coordinación de: SI JOHN WALTER MONCADA cargo RESPONSABLE LABORATORIO DE CRIMINALISTICA SETRA MEPER, identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en: CLINICA PINARES MEDICA, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver SI [X] NO []. y al Lugar de los Hechos SI [ ] NO [X].

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde ocurrieron los hechos: Urbana [ ] Rural [X]	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio/vereda:	Otros:
Dirección y/o georreferenciación: VÍA ARMENIA – PEREIRA PR. 33 SECTOR ENTRADA DEL COLEGIO LICEO FRANCES	
Fecha probable de los hechos: 30-08-2019	
Sitio probable de los hechos: Residencia [ ] Sitio de Recreación [ ] Vía Pública [X] Sitio de trabajo [ ]	
Vehículo [ ] Despoblado [ ] Desconocido [ ] Otro [ ] Cuál?:	

Lugar de diligencia CLINICA PINARES MEDICA
Dirección y/o georreferenciación:
Vía Pública [ ] Recinto Cerrado [X] Objeto Movible [ ] Residencia [ ] Despoblado [ ] Sitio de recreación [ ]
Campo abierto [ ] Sitio de trabajo [ ] Vehículo [ ] Otro [ ] Cuál?:

Nombre de la persona fallecida: HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA		Sexo: MASCULINO
Edad: 57 AÑOS	Identificación: C.C. 6.282.221	Ocupación: AGRICULTOR
Profesión: SIN PROFESIÓN	Escolaridad: SIN ESTUDIOS	Estado Civil: CASADO
Entidad de Salud:		
Nombres de los padres: RODRIGO VELASQUEZ Y AMANDA		
Lugar y fecha de nacimiento: 15-06-1962 LA VIRGINIA (RISARALDA)		
Residencia y teléfono: ROCIO ALTO FINCA LA CABAÑA PEREIRA 3135219174		

Hubo otros cadáveres: SI [ ] NO [X] Cuántos?	
Relación de otras actas de inspección a cadáver:	
Nombres y apellidos:	Identificación:
Nombres y apellidos:	Identificación:

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Hubo heridos en el mismo hecho: SI [ ] NO [X] Cuántos?: ( ) UNO	
Nombres y apellidos:	Identificación:
Nombres y apellidos:	Identificación:
Lugar donde se encuentra:	

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Indiciado: SI [ ] NO [ ]	Capturado: SI [ ] NO [ ]	
Nombres y apellidos:		Edad:
Sexo: M [ ] F [ ]	Lugar y fecha de nacimiento:	
Profesión:	Ocupación:	
Nombres de los padres:		
Estado civil:	Identificación:	
Residencia y teléfono:		
Relación con la víctima: Familiar [ ] Conocido [ ] Desconocido [ ] Sin Información [ ]		

Olando Ovando
2019-02-30
16:30

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI [ ] NO [X]	Fecha:	Hora:
Actuación Primer Responsable: SI [ ] NO [ ]	No. folios:	Responsable:
Datos de contacto del Primer Responsable:		
Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI [ ] NO [ ]	Cuantos?	

Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo:	
Indicativo:	Teléfono:

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

EL DÍA DE HOY 30-08-2019, SIENDO LAS 12:10 HORAS, SE INFORMA AL PERSONAL DEL LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PEREIRA, SOBRE EL DECESO DE UNA PERSONA DE SEXO MASCULINO EN LA CLÍNICA PINARES MEDICA DE LA CIUDAD DE PEREIRA LA CUAL HABIA TENIDO UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO EL DÍA 30/08/2019, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 09:40 HORAS, EN LA VÍA ARMENIA –PEREIRA A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 33, DONDE SE PRESENTA UN SINIESTRO VIAL, ENTRE UNA VEHÍCULO TIPO CAMIONETA Y MARCA NISSAN DE COLOR BLANCO DE PLACAS PFV018, CONDUCIDO POR LA SEÑORA DIDOLLA VALERIE ISABELLE CEDULA DE EXTRANJERÍA 304595 DE BOGOTÁ , EDAD 55 AÑOS, ESTADO CIVIL UNIÓN LIBRE, NACIDA EL 29 DE JUNIO 1964, NATURAL DE PARÍS, DIRECCIÓN TRIBUNAS CONDOMINIO LA GRANJA CASA 8 PEREIRA ENTRADA 7 VIA ARMENIA, TELÉFONO 313-7027162 320-6470723, PROFESIÓN DOCENTE, ESTUDIO UNIVERSITARIO, QUE VA SENTIDO ARMENIA PEREIRA Y UNA MOTOCICLETA LA CUAL ES CONDUCIDA POR EL SEÑOR ASMED DE JESUS VELÁSQUEZ MONTOYA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 9.800.319 DE GENOVA (QUINDIO), EDAD 52 AÑOS, ESTADO CIVIL UNIÓN LIBRE, NACIDO EL 07 DE AGOSTO DEL 1967, DIRECCIÓN ROCIO ALTO FINCA LA CABAÑA PEREIRA, TELÉFONO 3147424671, PROFESIÓN OFICIOS VARIOS, ESTUDIO PRIMARIA, EL CUAL SE ENCUENTRA LESIONADO EN LA CLÍNICA PINARES MÉDICA Y SU ACOMPAÑANTE EL SEÑOR HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 6.282.621 DEL CAIRO (VALLE), EDAD 57 AÑOS, ESTADO CIVIL CASADO, NACIDO EL 15 DE JUNIO DEL 1982, DIRECCIÓN ROCIO ALTO FINCA LA CABAÑA PEREIRA, TELÉFONO 3135219174, PROFESIÓN AGRICULTOR, SIN ESTUDIOS, EL CUAL FALLECIÓ EN LA CLÍNICA PINARES MÉDICA , DE INMEDIATO EL GRUPO DE CRIMINALISTICA REALIZA EL DESPLAZAMIENTO HACIA LA CLÍNICA PINARES MEDICA DONDE AL LLEGAR NOS ENCONTRAMOS EN LA SALA DE URGENCIAS UN CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO SEMICUBIERTO CON UNA SÁBANA COLOR AZUL, SOBRE UNA CAMILLA METÁLICA EN POSICIÓN DECÚBITO DORSAL, , ESTA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE HENRY DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA, IDENTIFICADO, SIGUIENDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS SE PROCEDE A REALIZAR LA RESPECTIVA FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DEL LUGAR, Y DE CADA UNO DE LOS EMP HALLADOS EN EL CENTRO ASISTENCIAL, SIGUIENDO CON LOS PROTOCOLOS ENMARCADOS EN EL MANUAL DE POLICÍA JUDICIAL Y DE CADENA DE CUSTODIA SE PROCEDE A REALIZAR LA RESPECTIVA INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER LA CUAL QUEDA BAJO ACTA NÚMERO **371** Y CON NUMERO DE NOTICIA CRIMINAL **660016000035201901950** DE LA URI PEREIRA, DESPUÉS SE PROCEDE A LA RECOLECCIÓN, EMBALAJE Y ROTULACIÓN DEL CUERPO EL CUAL ES TRASLADADO BAJO CADENA DE CUSTODIA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE PEREIRA.

POR ÚLTIMO SE DEJA CONSTANCIA LAS ACTUACIONES EN EL LUGAR DE LOS HECHOS FUERON REALIZADAS POR EL PERSONAL DEL CUADRANTE VIAL N° 3 SETRA MEPER.

Nota 1: Amplíe el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Criminal.

Nota 2: Recuerde incluir el método de búsqueda y las condiciones medioambientales.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural [ ] Artificial [X]

Orientación cabeza: Norte [X] Sur [ ] Este [ ] Oeste [ ] Noreste [ ] Sureste [ ] Noroeste [ ] Suroeste [ ] Cenit [ ] Nadir [ ]

Orientación pies: Norte [ ] Sur [X] Este [ ] Oeste [ ] Noreste [ ] Sureste [ ] Noroeste [ ] Suroeste [ ] Cenit [ ] Nadir [

Cuerpo decúbito: Dorsal [X] Abdominal [ ] **Lateral:** Derecho [ ] Izquierdo [ ]

Fetal [ ] Genopectoral [ ] Sedente [ ] Semisedente [ ]

Suspendido: Totalmente [ ] Parcialmente [ ] **Sumergido:** Totalmente [ ] Parcialmente [ ]

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc.

Cabeza:	Conserva su eje	SI [X]	**Inclinada**	Adelante [ ]	Derecha [ ]	**Rotación**	Derecha [ ]
		NO [ ]		Atrás [ ]	Izquierda [ ]		Izquierda [ ]

Miembro Superior Derecho	Abducción [ ]	Aducción [X]	Flexión [ ]	Extensión [X]
	Mano: Abierta [X]	Cerrada [ ]	Supinación [ ]	Pronación [X]
	Otro [ ] Cuál?:			
Miembro Superior Izquierdo	Abducción [ ]	Aducción [X]	Flexión [ ]	Extensión [X]
	Mano: Abierta [X]	Cerrada [ ]	Supinación [ ]	Pronación [X]
	Otro [ ] Cuál?:			
Miembro Inferior Derecho	Abducción [ ]	Aducción [ ]	Flexión [ ]	Extensión [X]
	Pie:	Conserva su eje [ ]	Rotación Interna [ ]	Rotación Externa [X]
	Otro [ ] Cuál?:			
Miembro Inferior Izquierdo	Abducción [ ]	Aducción [ ]	Flexión [ ]	Extensión [X]
	Pie:	Conserva su eje [ ]	Rotación Interna [ ]	Rotación Externa [X]
	Otro [ ] Cuál?:			

Cadáver: Desnudo [ ] Semidesnudo [X] Vestido [ ]

Descripción morfológica del cadáver:

Color de piel:	Blanca [ ] Negra [ ] Trigueña [X] Albina [ ]
Contextura:	Obesa [ ] Robusta [X] Atlética [ ] Mediana [ ] Delgada [ ]
Aspecto:	Cuidado [X] Descuidado [ ]
Observaciones:	
Señales particulares:	

Signos de violencia:

Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra.

LACERACIONES EN REGION CIGOMATICA, FRONTAL, NASAL Y EN FOSAS ILIACAS
TRAUMA DE TORAX
OTORRAGIA .IZQUIERDA
LAS QUE DETERMINE LA NECROPIA.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Descripción de prendas:

Detalle las prendas de vestir, calzado, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, deje las constancias respectivas.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Inspección en entidad de salud:

Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI [ ] NO [X] Cuántas?:

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto

Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?			
SI [ ] NO [ ] ¿Cuántos EMP y EF?:			
Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto

Pertenencias:
Descripción de joyas:
NO APLICA
Descripción de documentos:
NO APLICA
Descripción de títulos valores y/o dinero:
NO APLICA
Otros:
NO APLICA
Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto

Nota: Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la	SI [X]	NO [ ]
Clase: CEDULA DE CIUDADANIA	Número: 6.282.221 EL CAIRO	
Cómo se obtuvo?: ENTREGADA POR LOS FAMILIARES		
Se envía el documento de identificación al INMLCF?	SI [X]	NO [ ]

4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO

Fenómenos cadavéricos					
Tempranos	Flacidez [ ]	Rigidez Parcial [X]	Rigidez Total [ ]		
	Livideces:	NO [ ] SI [ ]	Fijas [ ]	Desaparecen [ ]	No valorables [ ]
		Color:	Ubicación:		
Tardíos	Cromático [ ]	Enfisematoso [ ]	Reducción Esquelética [ ]		
	Momificación [ ]	Adipocira / Saponificación [ ]	Corificación [ ]		
Otros:	Fauna cadavérica NO [ ] SI [ ] Huevos [ ] Larvas [ ] Pupas [ ] Adultos [ ]				
	Antropofagia NO [ ] SI [ ]				
Observaciones:					

Posible fecha y hora de muerte: 30-08-2019
Cómo la determina?: REFERIDA POR EL PARTE MEDICO DE LA CLINICA PINARES MEDICA

5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Dactilotecnia de campo:		
Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?	SI [ ]	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI [ ]	NO [X]
Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?	SI [ ]	NO [X]

Nota: Si se realizaron registros lofoscópicos para descarte relacione las personas registradas con su documento de identificación y lugar de residencia.

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Fotografía / Videografía:

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía?	SI [X]	NO [ ]
Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos?	SI [ ]	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI [X]	NO [ ]

Topografía:		
Se fija el Lugar de los Hechos?	SI [X	Bosquejo [X] Plano [ ]
	NO [ ]	Otro [ ] Cual?
Anexa informe investigador de campo?	SI [X]	NO [ ]

Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?	SI [ ]	NO [X]
Anexa informe investigador de campo?	SI [ ]	NO [X]

Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?	SI [ ]	NO [X]

Nombres y Apellidos del muestreado	Identificación	Kit número

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra	Identificación	Firma

Participaron otros peritos?:	SI [ ]	NO [X]

Nombres y Apellidos	Identificación	Especialidad

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de victima a:

Nombres y Apellidos:

Correo electrónico:

Nota: Anexe el acta de derechos y deberes de las victimas.

7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI [X]	NO [ ]	Cuáles?: UNO (01)
Laboratorio Policía Judicial: Cuál?	SI [ ]	NO [ ]	Cuáles?:
Otro laboratorio: Cuál?	SI [ ]	NO [ ]	Cuáles?:
Almacén de evidencias:	SI [ ]	NO [ ]	Cuáles?:

Nota: En el item "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 6 Y 7.

Se solicita al INML y CF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

- TOXICOLOGIA Y ALCOHOLEMIA
- NECROPSIA
- TOMA NECRODACTILIA
- PLENA IDENTIDAD

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

8. OBSERVACIONES

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. ANEXOS

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
SI JOHN WALTER MONCADA ARIAS	18.524.069	PONAL SETRA

Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico
RESPONSABLE LABORATORIO	3057094422	ditra.meper-ubic@policia.gov.co

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de servidores

Firmas,

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.282.221
VELASQUEZ MONTOYA
APELLIDOS
HENRY DE JESUS
NOMBRES

NO FIRMA
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

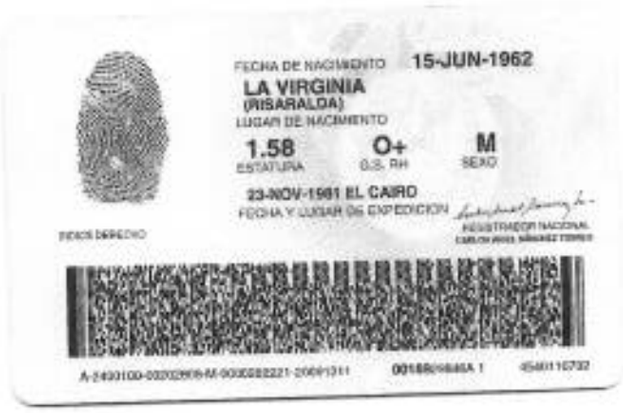

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1962
LA VIRGINIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
23-NOV-1981 EL CAIRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
DERECHO

53

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA - FPJ- 8

2. No. ID

1. NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

DPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO
66	001	60	00035	2019	01950

3. No de HISTORIA CLINICA (*)

4. DOCUMENTACIÓN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
X	X	X	ANDRES FELIPE Zapata	9738.325	Ponal.	2019.08.30 AAAA-MM-DD
						AAAA-MM-DD
						AAAA-MM-DD

5. DESCRIPCION ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

01 CUERPO SIN VIDA SEXO MASCULINO el CUAL EN VIDA RESPONDIA AL NOMBRE DE HENRY DE JESUS Velasquez Montoya. Identificado Con CEDULA NTO 6'282.221

Convenciones

(*) Para ser diligenciado por la unidad Prestadora de Salud que recolecta el Elemento(s) Material(es) Probatorio(s) y Evidencia Física
H,R,E = Marque con una X si corresponde a quien Halló, Recolectó o Embaló el EMP y EF, respectivamente. Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre según sea el caso.
Los formatos de RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA / REGISTRO CADENA DE CUSTODIA / FORMATO ADICIONAL REGISTRO CADENA DE CUSTODIA tienen FPJ- 7 y FPJ- 8 por codificación para control de documentos. Los formatos FPJ- 7 y FPJ- 8 NO son exclusivos para la Función de Policía Judicial.

6. REGISTRO DE CONTINUIDAD ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA

FECHA								HORA	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL EMP y EF	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA		PROPOSITO DEL TRASLADO (Almacenamiento, Análisis, Presentación audiencia, Consulta, Disposición final)	ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL EMP Y EF	FIRMA
A	A	A	A	M	M	D	D					C (custodio)	P (perito)			

7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TECNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACION PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"			
¿ PRACTICÓ PRUEBA PRELIMINAR ?			
SI		No	
CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS			
Número del Rótulo(s).			

8. OBSERVACIONES(*)

Nota:
1) Nunca interrumpa el Registro de Cadena de Custodia
2) El Registro de Cadena de Custodia siempre debe acompañar a los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física
3) Si esta hoja no alcanza para diligenciar el REGISTRO DE CONTINUIDAD ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FISICA, utilizar **FORMATO ADICIONAL REGISTRO CADENA DE CUSTODIA - FPJ- 5**
4) (*) Cuando se registren observaciones se debe escribir el nombre de quien le realiza y la fecha.

Versión 04
Aprobado: 2018-06-19 CMT-1
Publicado: 2018-12-27

CORPORACION MEDICA
Salud para los Colombianos

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA	**IDENTIFICACION:** CC 6282221	**HC:** 6282221 - CC
POBLACIÓN VULNERABLE:	**PERTENENCIA ETNICA:**	
FECHA DE NACIMIENTO: 15/6/1962	**EDAD:** 57 Años	**SEXO:** M
ESTADO CIVIL:	**TIPO AFILIADO:** Otro	
RESIDENCIA: FCA LA CABAÑA BRR EL ROCIO ALTO	RISARALDA-PEREIRA	**TELEFONO:** 3147424671
OCUPACION: OFICIOS VARIOS		
NOMBRE RESPONSABLE PACIENTE:	**PARENTESCO:**	**TELEFONO:**
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	**PARENTESCO:**	**TELEFONO:**
FECHA INGRESO: 30/8/2019 - 10:07:40	**FECHA EGRESO:** -	**CAMA:**
DEPARTAMENTO: 040201 - URGENCIAS - CMS PEREIRA	**SERVICIO:** URGENCIAS	
EPS RESPONSABLE: EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. - EPS-S.O.S. S.A.	**PLAN:** SOAT-SEGUROS DEL ESTADO. (U_PEREIRA)-	

Imprimió: CARLOS MARIO SUAREZ SALAS - carlos.suarez

Fecha Impresión: 2019/8/30 - 13:38:12

HOJA TRIAGE

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE URGENCIAS - CMS PEREIRA

Clasificación:	Nivel 1 ROJO	Fecha:	30/08/2019 09:57
Causas Probables:			
Motivo Consulta:	USUARIO INGREA AL SERVICIO DE URGENCIAS EN COMPAÑAI DEPERSONAL DE AMBULANCIA QUIENES REFEIREN PACIENTE EN CALIDAD DE PARRILLERO DE MOTO QUE COLISIONAN CON CAMIONETA. PACIENTE EN MALAS CONDICIONES GENERALES, SUFRE TEC, MUELTIPLES HERIDAS EN CRANEO. TRAUMA EN MIMEBRO SUPERIOR IZQUIERDO, PRESENTEA DIFICULTAD PARA RESPIRAR. MANIFIESTA AMBULANCIA PRESENTO DOS EPISODIOS DE EMESIS.		

Signos Vitales:

F.C.	F.R.	PESO(Kg)	T.A.	TEMP.	EVA.	GLASGOW	SAT02
1	1	1.00	1 / 1	36.00		--	72.00

Observación: ....

Impresión Diagnostica:

Diagnostico:

CODIGO	DESCRIPCION

Profesional: ALBA ROCIO BRAVO ALVEAR

CC 1088268056 T.P. 31073

Especialidad: ENFERMERIA

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2019-08-30	**10:12** **carlos.suarez - CARLOS MARIO SUAREZ SALAS**
	MOTIVO DE CONSULTA : "ESTA EN CODIGO"
	ENFERMEDAD ACTUAL : PACIENTE MASCULINO DE 57 AÑOS DE EDAD AL PARECER CON ANT. DE CARDIOPATIA ISQUEMICA + HTA EL CUAL INGRESA AHORA TRAIDO POR AMBULANCIA REFIRIENDO PRESENTAR CUADRO CLINICO DE 90 MIN. DE EVOLUCION CONSISTENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO MOTO EN CALIDAD DE PARRILLERO OCACIONANDOLE TRAUMA CONTUNDENTE EN CABEZA CON PERDIDA DEL CONOCIMIENTO LACERACIONES MULTIPLES, SANGRADO Y OTORRAGIA BILATERAL- CON PUPILAS MIDRIATICAS AREACTIVAS SIGNOS DE DISTALES DE HIPOPERFUSION DESATURADO, TAQUICARDICO E HIPOTENSO CON GLASWO 3/15. TRAUMA EN FLANCO Y CADERA IZQUIERDA. LACERACIONES, HEMATOMA LOCAL.INGRESA EN MAL ESTADO GENERAL POR LO QUE SE PASA A VALORACION Y MANEJO MEDICO- SALA DE REANIMACION

ORIGEN DE LA ATENCION	Accidente de transito

EXAMEN FISICO	
PROFESIONAL:CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	FECHA:2019-08-30

S008	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE OTRAS PARTES DE LA CABEZA	
CÓDIGO	**PRODUCTO**	**PRINCIPIO ACTIVO**
FOFOS0040589 POS	**CLORURO DE SODIO 0.9% X 1000 ML SOLUCION INYECTABLE | BOLSA X 1000. VARIOS 0.9% SOLUCION INYECTABLE**	CLORURO DE SODIO
FORMULÓ	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	**FECHA FORMULACIÓN: 30/08/2019 10:14**

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA
DOSIS 3.00 BOLSA (S) Dosis Unica
CANTIDAD 3.00 SOLUCION INYECTABLE

CÓDIGO	**PRODUCTO**	**PRINCIPIO ACTIVO**
FOFOD0260387 POS	**DIPIRONA 2G/5ML SOLUCION INYECTABLE | CAJA X 100. GEN-FAR S. 2G/5ML SOLUCION INYECTABLE**	DIPIRONA
FORMULÓ	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	**FECHA FORMULACIÓN: 30/08/2019 10:15**

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA
DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Dosis Unica
CANTIDAD 1.00 SOLUCION INYECTABLE

CÓDIGO	**PRODUCTO**	**PRINCIPIO ACTIVO**
FOFOD0150609 POS	**DICLOFENACO 75MG SOLUCION INYECTABLE |S 75MG SOLUCION INYECTABLE**	DICLOFENACO
FORMULÓ	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	**FECHA FORMULACIÓN: 30/08/2019 10:15**

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAMUSCULAR
DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Dosis Unica
CANTIDAD 1.00 SOLUCION INYECTABLE

CÓDIGO	**PRODUCTO**	**PRINCIPIO ACTIVO**
FOFOF0050667 POS	**FENTANILO CITRATO 0.5MG/10ML SOLUCION 0.5MG/10ML SOLUCION INYECTABLE**	FENTANILO CITRATO
FORMULÓ	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	**FECHA FORMULACIÓN: 30/08/2019 10:15**

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA
DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Dosis Unica
CANTIDAD 1.00 SOLUCION INYECTABLE

CÓDIGO	**PRODUCTO**	**PRINCIPIO ACTIVO**
FOFOM0231821 POS	**MIDAZOLAM 15mg/3ml SOLUCION INYECTABLE**	MIDAZOLAM
FORMULÓ	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	**FECHA FORMULACIÓN: 30/08/2019 10:16**

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA
DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Dosis Unica
CANTIDAD 1.00 SOLUCION INYECTABLE

CÓDIGO	**PRODUCTO**	**PRINCIPIO ACTIVO**
FOFOO0020840 POS	**OMEPRAZOL 40MG SOLUCION INYECTABLE | CAJA X 1. VARIOS 40MG SOLUCION INYECTABLE**	OMEPRAZOL
FORMULÓ	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	**FECHA FORMULACIÓN: 30/08/2019 10:16**

VIA DE ADMINISTRACIÓN: INTRAVENOSA
DOSIS 1.00 AMPOLLA (S) Dosis Unica
CANTIDAD 1.00 SOLUCION INYECTABLE

RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO	
FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO

	Observacion:		
	Orden Profesional	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: CARLOS MARIO SUAREZ SALAS CC - 17977443 T.P 17977443			
LABORATORIOS	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2019/8/30 - 10:14:27
	Observacion:		
	Orden Profesional	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: CARLOS MARIO SUAREZ SALAS CC - 17977443 T.P 17977443			
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	2019/8/30 - 10:13:01
	Observacion:		
	Orden Profesional	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: CARLOS MARIO SUAREZ SALAS CC - 17977443 T.P 17977443			
LABORATORIOS	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA TP	2019/8/30 - 10:13:57
	Observacion:		
	Orden Profesional	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: CARLOS MARIO SUAREZ SALAS CC - 17977443 T.P 17977443			
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS	2019/8/30 - 10:13:27
	Observacion:		
	Orden Profesional	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: CARLOS MARIO SUAREZ SALAS CC - 17977443 T.P 17977443			
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	2019/8/30 - 10:12:46
	Observacion:		
	Orden Profesional	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: CARLOS MARIO SUAREZ SALAS CC - 17977443 T.P 17977443			
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX P.A. O A.P. Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL	2019/8/30 - 10:13:08
	Observacion:		
	Orden Profesional	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: CARLOS MARIO SUAREZ SALAS CC - 17977443 T.P 17977443			

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS			
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION
S008	TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE OTRAS PARTES DE LA CABEZA		

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS	
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO

SISTEMA	ESTADO	OBSERVACIONES
Neurologico (1)	ANORMAL	INGRESA PACIENTE EN MUL MAL ESTADO GENERAL. CON GLASWO 3/15 PUPILAS MIDRIATICAS AREACTIVAS A LA LUZ. OTORRAGIA BILATERAL CON LACERACIONES FRONTALES-CUELLO CON COLLARIN. TORAX CON CREPITANTES IZQUIERDO. PULMONES HIPOVENTILADO IZQUIERDO- RsCsRs SIN SOPLOS. TAQUICARDICO. ABDOMEN CON TRAUMA EN FLANCO IZQUIERDO. NO VALORABLE. CADERA ESTABLE EXTREMIDADES DEFORMIDAD EN HOMBRO Y CLAVICULA IZQUIERDA. GLASWO 3/15 SE DECIDE REALIZAR PARACLINICOS, RADIOGRAFIAS. TAC DE CRANEO ECOGRAFIA ABDOMINAL. ASEGURAR VIA AEREA-
OsteoMuscular (8)	ANORMAL	
Cabeza y Cuello (14)	ANORMAL	
Genitourinario	NORMAL	
Extremidades (20)	ANORMAL	

FINALIDAD DE LA ATENCION
No aplica

CONSOLIDADO ORDENES MEDICAS DE APOYOS DIAGNOSTICOS1.1			
TIPO	CARGO	DESCRIPCION	FECHA/HORA EVOLUCION
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	2019/8/30 - 10:55:59
	Observacion:	IZQ	
	Orden Profesional	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: CARLOS MARIO SUAREZ SALAS CC - 17977443 T.P 17977443			
LABORATORIOS	903856	NITROGENO UREICO	2019/8/30 - 10:14:20
	Observacion:		
	Orden Profesional	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: CARLOS MARIO SUAREZ SALAS CC - 17977443 T.P 17977443			
LABORATORIOS	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL TTP	2019/8/30 - 10:13:57
	Observacion:		
	Orden Profesional	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: CARLOS MARIO SUAREZ SALAS CC - 17977443 T.P 17977443			
LABORATORIOS	902210	HEMOGRAMA IV HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA AUTOMATIZADO	2019/8/30 - 10:13:44
	Observacion:		
	Orden Profesional	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: CARLOS MARIO SUAREZ SALAS CC - 17977443 T.P 17977443			
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	2019/8/30 - 10:13:15
	Observacion:		
	Orden Profesional	CARLOS MARIO SUAREZ SALAS	
	Diagnosticos Presuntivos		
PROFESIONAL: CARLOS MARIO SUAREZ SALAS CC - 17977443 T.P 17977443			
LABORATORIOS	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	2019/8/30 - 10:14:06

2019-08-30	10:16 carlos.suarez - CARLOS MARIO SUAREZ SALAS ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL MEDICAMENTO FORMULADO: CLORURO DE SODIO 0.9% X 1000 ML SOLUCION INYECTABLE | BOLSA X 1000. VARIOS 3 BOLSA (S) Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 30 MEDICAMENTO FORMULADO: DIPIRONA 2G/5ML SOLUCION INYECTABLE | CAJA X 100. GEN-FAR S. 1 AMPOLLA (S) Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 30 MEDICAMENTO FORMULADO: DICLOFENACO 75MG SOLUCION INYECTABLE |S 1 AMPOLLA (S) Dosis Unica, VIA: INTRAMUSCULAR, DIAS DE TRATAMIENTO: 3 MEDICAMENTO FORMULADO: FENTANILO CITRATO 0.5MG/10ML SOLUCION 1 AMPOLLA (S) Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 MEDICAMENTO FORMULADO: MIDAZOLAM 1 AMPOLLA (S) Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 1 MEDICAMENTO FORMULADO: OMEPRAZOL 40MG SOLUCION INYECTABLE | CAJA X 1. VARIOS 1 AMPOLLA (S) Dosis Unica, VIA: INTRAVENOSA, DIAS DE TRATAMIENTO: 7

EVOLUCIONES*

FECHA	EVOLUCIONES
2019-08-30	11:18 **SERVICIO: URGECIAS** armando.yaruro - ARMANDO ALFREDO YARURO ASTUDILLO ESPECIALIDAD: NEUROCIRUJANO POLITRAUMATISMO SEVERO TCE SEVERO GLASGOW 3/15 MUERTE CEREBRAL TRAUMA DE TORAX SEVERO TRAUAM DE ABDOMEN PLAN: SE COMENTA CON LA FAMILIA LA CONDICION CLINICA DE LA PACIENTE Y SS IC A RED DE TRANSPLANTES CAMBIAR LIQUIDOS SUSPENDER SSN A HARTMAN *ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN): ESTUDIO D E TAC DE CRANEO CON EDEMA CEREBRAL IMPORTANTE Y HSA SIN INDICAICON DE CIRUGIA HALLAZGO OBJETIVO: PACIENTE CON ASISTENCIA VENTILATORIA TIPO MASK Y PUPILAS DE 5 MM NO REACTIVAS OCULOCEFALOGIROS- CARINAL - NO RESPUESTAS MOTORAS A LAS MANIOBRAS DE ESTIMULO DE TORAX ESTERNAL Y OSTETENDINOSIS DE MANERA BILATERAL AUSENTE SIGNOS DE FISTULA DE LCR POR FOSA NASAL DEL LADO DERECHO HALLAZGO SUBJETIVO: PACIENTE QUE INFGRESO CON CUIADRO DE HABER SUFRIDO ACCIDENTE DE MOTO EN CALIDAD DE PARRILLERO Y AL INRGRESO CON PUPILAS DE 5 MM NO REACTIVAS SE REALIZA REANMIMACION DEL APCEINTE Y SE TRASLADA A ESTUDIOS DE EXTENSION INTERPRETACIÓN APOYO DIAGNÓSTICO: ---- INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA: -----
	11:34 **SERVICIO: URGECIAS** rodolfo.cabrales - RODOLFO ADRIAN CABRALES ESPECIALIDAD: CIRUJANO GENERAL Politrasumatismo severo - TEC severo- trauma de abdomen - trauma de t{orax PLAN: DE PQRTE DE CIR GEN NADA QUE OPFRECER. PÉSIMO PRONOSTICO . MUERTE INMINENTE. *ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN): VALORADA EN CONJUNTO CON MEDICOS DE URGENCIAS Y MEDICA RESPONSABLE DE PROCURAMIENTO DE ORGANOS Y SE CONSIDERA QUE DADO

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
	ACTA 371	N° CASO
No. Expediente CAD		6 6 0 0 1 6 0 0 0 0 3 5 2 0 1 9 0 1 9 5 0
		Dpto. Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo

ENTREVISTA –FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 3 0 M 0 8 A 2 0 1 9 Hora 1 6 5 0 Pereira Risaralda Av las Americas No. 96-103 Seccional de Transito y Transporte de Pereira

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre ERIKA Segundo Nombre YULIANA

Primer Apellido VELASQUEZ Segundo Apellido LOAIZA

Documento de Identidad C.C [X] otra ____ No. 1.088.719.828 de GUATICA

Alias NINGUNO

Edad: 2 7 Años. Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D 2 3 M 0 1 A 1 9 9 2

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento RISARALDA Municipio SANTUARIO

Profesión ____ Oficio CAJERA SUPERMACADO

Estado civil SEPARADA Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia: ROCIO ALTO FINCA LA CABAÑA Teléfono 312-2293772

Dirección sitio de trabajo: CALLE 13 NRO 8-43 SUPERMERCADO AHORRE MAS Teléfono 3331990

Dirección notificación ROCIO ALTO FINCA LA CABAÑA Teléfono 313-5219174

País COLOMBIA Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA

Relación con la victima HIJA

Relación con el victimario NINGUNA

Usa anteojos SI [ ] NO [x] Usa audifonos SI [ ] NO [x]

II. RELATO.

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

Se presenta en las Inrtalaciones de la Seccional de Transito y Trasporte de la Policia de Risartalda, la joven ERIKA YULIANA VELASQUEZ LOAIZA, quien manifiesta ser familiar HIJA del señor HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, quien fallecio el dia de hoy en accidente de transito ocurrido en la Via Armenia-Pereira km 33, de igual forma manifiesta ser la persona encargada de la diligencias fúnebres del señor HENRY DE JESUS, la Funeraria encargada la paz con sede en el Municipio de la Pereira. De

igual forma se le pregunta sobre la manera como se entero de lo sucedido y se le pide que realice un relato de forma cronológica sobre lo que tiene conocimiento respecto a los hechos, iniciando de la siguiente forma: YO ME ENCONTRABA TRABAJANDO CUANDO MI MAMA ME LLAMO , ME DIJO QUE SALIERA A COGER UN TAXI PARA QUE FUE AL LUGAR DONDE MI PAPA HABIA SUFRIDO EL ACCIDENTE DE TRANSITO, POR QUE A ELLA LA LLAMARON Y LE DIJERON QUE SE HABIA ACCIDENTADO Y NO LE DIERON MAS INFORMACIÓN , ENTONCES YO LLEGUE AL LUGAR DEL ACCIDENTE LE PREGUNTE A UN MUCHACHO DE UNA AMBULANCIA QUE HABIA AHÍ, QUE PARA DONDE HABIA LLEVADO A LOS QUE SE HABÍAN ACCIDENTADO , EL ME DIJO QUE PARA PINARES , NOS DEVOLVIMOS OTRA VEZ EN EL TAXI , LLEGUE A LA CLINICA Y PREGUNTE POR MI PAPA Y ME DICEN QUE SI , Y NO ME DIO INFORMACIÓN , HABIA UNA ENFERMERA Y LE PREGUNTE QUE COMO ESTABA MI PAPA , ME DIJO QUE TENÍAMOS QUE ESPERAR POR QUE LOS MÉDICOS LOS ESTABAN ATENDIENDO , EL MUCHACHO DE LA PORTERÍA ME DIJO QUE ESPERA , AL MUCHACHO DE LA AMBULANCIA QUE ATENDIO A MI PAPA , LE PREGUNTE QUE COMO ESTABA MI PAPA Y QUE ME DIJERA LA VERDAD , ME DIJO QUE ESTABA MUY DELICADO POR QUE EL GOLPE LO HABIA SUFRIDO EN LA CABEZA , ME DIJO QUE TENIA QUE PEDIRLE MUCHO A DIOS POR QUE ESTABA MUY DELICADO, NOS DIJERON QUE LO HABÍAN SUBIDO A UN PISO PARA HACERLE EXÁMENES, MI MAMA LUEGO ENTRO Y LE HABLO A MI PAPA PERO NO QUIZO REACCIONAR NI DESPERTAR , LOS MÉDICOS NOS DIJERON QUE MI PAPA TENIA MUERTE CEREBRAR, QUE TENIA UN FUERTE GOLPE EN EL TORAX Y QUE HEMORRAGIA INTERNA EN EL ESTOMAGO, QUE YA NO HABIA NADA QUE HACER, EL CORAZÓN YA NO RESPONDIA, LUEGO ENTRO UNA ENFERMERA A PREGUNTAR QUE SI QUERÍAMOS DONAR LOS ÓRGANOS DE MI PAPA, NOSOTROS CONSULTAMOS CON MIS HERMANOS PERO TOMAMOS LA DECISIÓN QUE NO, ALREDEDOR DE LAS 12 DE LA TARDE MAS O MENOS NOS AVISAN QUE MI PAPA HABIA FALLECIDO, Y YA DEL ACCIDENTE NO SE NADA , LO QUE HE ESCUCHADO ES QUE MI TIO Y MI PAPA IBAN EN LA MOTO, Y UNA CAMIONETA SALIO DE UN RAMAL, SALIO DE UN GIRO PORHIBIDO Y LOS IMPACTO.

PREGUNTA: SABE USTED EN QUE SITIO RESIDIA SU PADRE? **RESPUESTA:** CON NOSOTROS EN EL SOCIO ALTO .
PREGUNTA: HACE CUANTO TIEMPO VIVÍA EL SEÑOR HENRY CON USTEDES.? **RESPUESTA** : SIEMPRE.
PREGUNTA: A QUE SE DEDICABA SU PADRE, SI SUFRIA ALGUNA ENFERMEDAD, Y QUE MEDICAMENTO TOMABA?. **RESPUESTA**: ERA AGREGADO EN LA FINCA, HACE 2 MESE LE DIO UN INFARTO Y DESDE AHÍ LE MANDARON MUCHOS MEDICAMENTOS
PREGUNTA: ENCOMPAÑIA DE QUIEN SE ENCONTRABA SU PADRE? **RESPUESTA**. DE MI TIO ASMED DE JESUS
PREGUNTA. SABE USTED QUIEN CONDUCIA LA MOTOCICLETA? **RESPUESTA**: MI PAPA IBA DE PARRILLERO Y MI TIO IBA MANEJANDO LA MOTOCICLETA.
PREGUNTA: USTED SABE CON QUE FRECUENCIA ELLOS UTILIZABAN ESTA VIA? **RESPUESTA**: NO SE.
PREGUNTA: EL DIA DE AYER COMO SE ENCONTRABA SU PADRE ANÍMICAMENTE Y PSICOLOGICAMENE.**?**
RESPUESTABIEN , ESTABA MUY CONTENTO POR LA COSECHA.
PREGUNTA TIENE USTED ALGO MAS QUE AGREGAR, ENMENDAR O DECIR.? **RESPUESTA**. NO SEÑOR,

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista SI [ ] NO [x] Cuál?

Firmas:

Erika Yulieni Velasquez
Firma entrevistado

Erika Yulieni Velasquez
Nombre:

1089719828
Cédula de Ciudadanía

Índice derecho del entrevistado

Firma Policía Judicial

SI. JOHN WALTER MONCADA ARIAS
Nombre:

INVESTIGADOR CRIMINAL
Cargo

SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE RISARALDA
Entidad

POLICIA NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.089.719.828
VELASQUEZ LOAIZA
APELLIDOS
ERIKA YULIANA
NOMBRES
Erika Velasquez
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1992
SANTUARIO
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
25-ENE-2010 GUATICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2402800-00014194-F-1089719828-20100201 0000205403A 1 24910444

43

Entidad	Radicado Interno	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
	ACTA 3711	66	011	10	0035	2019	01950

08:17 10.

Número único de Noticia Criminal

SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ - 12

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA	Fecha	30-08-2019	Hora	10:30

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

PERITO TRANSITO PEREIRA

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de rótulo y registro de cadena de custodia).

(PERITAJE TECNICO) 01 VEHICULO TIPO CAMIONETA DE PLACAS FFV018 MARCA NISSAN MODELO 2012 COLOR BLANCO SERVICIO PARTICULAR PROPIEDAD DE ISABELLE DIDIOLLA VALERIE C.E. 304595.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

3. EXAMEN SOLICITADO

PERITAJE TECNICO

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad	FISCALIA URI PEREIRA
Dirección	Cl 8 Calle 42.
Delito/Conducta	

5. OBSERVACIONES (ampliar información útil del caso)

DAÑOS CAUSADOS ACCIDENTE DE TRANSITO VIA ARMENIA PEREIRA KM 33

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos		Identificación
ROBINSON CASTRO BLANDON		1088319013
Dirección	**Teléfono**	**Correo electrónico**
AV AMERICAS 96-103	3200006	// — //

Firma

7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación
Pedro Pablo Rosero		[illegible]
Dirección	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CRA 24 No 17-60	3294930	

Firma

INVERSIONES GRUAS DEL CAFE UNION TEMPORAL

AV. SUR CALLE 27 - 1 Pereira - Rda.

Instituto Municipal de Tránsito de Pereira

INVENTARIO

VEHICULO INMOVIL

N°GC 92458

1. ACTA DE DEPOSITO

PLACA No. PFV018

Hora: 11:10

En pereira hoy D 30 M 08 A 19 Compareció a estas instalaciones el señor _____ C.C. _____ En calidad de conductor y tenedor del vehículo en atencion y cuya descripción acápite 11: INVENTARIO DEL VEHICULO con el fin de solicitar el presente documento de deposito. Al señor conductor se le hace saber las siguientes estipulaciones. PRIMERA: Que a partir de este momento este parqueadero asume el deposito de su vehiculo en las condiciones detalladas en el acapite el INVENTARIO DEL VEHICU SEGUNDO: Que el vehiculo será devuelto personalmente en su defecto a la persona a que figure en la licencia de tránsito, previa cancelación de los derechos, multas e exigidos por las normas vigentes TERCERA: Que en todos caso es compromiso de este parqueadero restituir el automotor a su tenedor o propietario en las mismas con que aquí consta. CUARTA: Que el valor del servicio del garaje esta fijado en las sumas que tiene autorizado que se causa a partir de su fecha de ingreso. Enterado de la clausulas el compareciente expresa su aceptación y se compromete a obtener la devolución del vehiculo en el menor tiempo posible constancia de tal conformidad es la impuesta en la parte final del inventario. El pago se hace en efectivo.

INVENTARIO DEL VEHICULO (Conllave) (Volandina)

El suscrito jefe de turno recibir el vehiculo automotor materia de la presente diligencia, en las condiciones con los elementos que a continuación se detallan:

TIPO DE CARRO	MARCA	COLOR	SERVIC
Camioneta	NISSAN	Blanco	Pública

ITEMS	SI	NO	CANT.
Placas	X		1
Parabrisas	X		1
Plumillas	X		2
Grifos	X		2
Antena		X	
Farolas	X		2
Espejos	X		2
Direccionales	X		4
Stop	X		2
Emblemas		X	
Bomper	X		1
Copas		X	
Biseles		X	
Alarma		X	
Eleva Vidrios	X		3
Cojineria	X		3

CARRO	SI	NO	CANT.
Tapa Gasolina	X		1
Exploradores		X	
Radio	X		1
Parlantes	X		4
Perilla Puerta	X		4
Luz Interior	X		1
Encendedor		X	
Cenicero	X		1
Retrovisor Int.	X		1
Cinturones	X		4
Aire Acondicionado		X	
Tapetes	X		3
Reclina Cabezas	X		4
Pito	X		1
Extintor	X		1
Herramienta		X	

	SI	NO	CANT.
Frontal Radio	X		1
Linterna		X	
Gato	X		1
Crucieta	X		1
Varilla gato	X		1
Repuesto	X		1
Botiquin	X		1
Tapa aceite	X		1
Tapa agua	X		1
Tapa Radiador	X		1
Varilla Aceite	X		1
Bateria	X		1
Banderolas	X		2
Tacos	X		2

MOTO	SI
Tacos	
Parrilla	
Guarda Cadena	
Babero	
Tacómetro	
Guarda Barro	
Tapas Laterales	
CDI	
Autocarburador	
Carenaje	
Swiche	
Manigueta	
Direccionales	
Palanca de cambios	
Canasta	
Barrax	
Bateria	
Carcazas	
Freno de Disco	

NOTA: LOS ELEMENTOS INTERNOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACCESORIOS DEL VEHICULO NO SE RELACIONAN POR CUANTO ESTE ES RETIRADO EN CONDICION

OBSERVACIONES: [illegible]

VEHICULO INGRESO CERRADO [ ] ABIERTO [X]

SE CONSTATO SU INTERIOR SI [X] NO [ ]

SE CONSTATO SU FUNCIONAMIENTO SI [X] NO [ ]

MOTIVO INFRACCIÓN 5.43

AGENTE QUE RECIBE EL CASO

PLACA No. (Policía vía contrato)

NOMBRE

FIRMA

GRUA QUE TRASLADO EL VEHICULO

PLACA

FIRMA C.C. CONDUCTOR DE LA GRUA

EMPRESA

No. DEL COMPARENDO

ENTIDAD QUE RECIBE EL PAGO

No. DE RECIBO DE PAGO

FECHA

CELADOR DE TURNO QUE RECIBE

Kibert

FIRMA Y SELLO ENCARGADO QUE ENTREGA EL VEHICULO

FIRMA Y SELLO

EL SEÑOR (A): _____

RECIBE DEL DEPOSITO EL VEHICULO A SATISFACCIÓN

NOMBRE: _____ FIRMA _____

DIRECCION: _____ C.C. _____

FECHA DE SALIDA: DIA ___ MES ___ AÑO ___ HORA ___

TELEFONO ___

HUELLA

INDICE

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

PEREIRA

				A	C	T	A		3	7	1		6	6	0	0	1	6	0	0	0	0	3	5	2	0	1	9	0	1	9	5	0
Entidad				Radicado Interno									Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

Número único de Noticia Criminal

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO– FPJ- 11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA	Fecha	31/08/2019	Hora	0	8	1	7

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

SE LLEVÓ A CABO DILIGENCIA DE INSPECCIÓN A VEHICULO INVOLUCRADO EN HOMICIDIO EN (ACCIDENTE DE TRANSITO).

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana __X_____ Rural _____	Nombre o número de comuna/localidad:
Barrio / Vereda: LA INDEPENDENCIA	Otros:
Dirección: CALLE 63 # 19-50 AVENIDA LAS AMERICAS	
Características: INSTALACIONES DEL PARQUEADERO GRUAS DEL CAFÉ	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

El día 31 de Agosto de 2019, siendo las 08:17 horas, se dio inicio a la toma de diez (10) fotografías.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS

Se realizó fijación fotográfica de los daños ocasionados al vehículo de PLACAS: PFV 018, TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA, MATRICULADO: PEREIRA, MARCA: NISSAN, LINEA: D22/NP300, MODELO: 2012, COLOR: BLANCO, SERVICIO: PARTICULAR, TIPO DE SERVICIO: N/A, TIPO Y/O CARROCERIA: DOBLE CABINA, EMPRESA: N/A, NUMERO INTERNO: N/A, involucrado en evento de transito con homicidio. Para la fijación fotográfica se siguió lo establecido en el Procedimiento "Documentación fotográfica" PIJC-DFO-PT-03 y el protocolo "Fijación del lugar de los hechos y elementos "FGN 42200-FV-PR-01", utilizando los siguientes elementos:

- CAMARA MARCA CANON 21 MEGA PIXELES EOS REBEL T6.
- FLASH INCORPORADO.
- MEMORIA MICRO SD 64 GB MARCA KINGSTON.
- PIE DE REY Y/O PROFUNDIMETRO, MEDIDOR DE PRESION DE AIRE.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de

Diez (10) Imágenes digitales de las cuales se presentan. Todas las fotografías tomadas diez (10) quedan archivadas en el PC de peritos Transito Pereira carpeta 2019-08-31.

PEDRO PABLO MOSQUERA M.
C.C. 10.024.736 - (PERITO)
TECNICO AUTOMOTORES
I.M.P. 66001

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

PEREIRA

ZONA DE CONTACTO Y PIEZAS AFECTADAS

Presenta un impacto en la parte frontal, afectando las siguientes piezas que se describen a continuación:

Imagen 1, vista posterior del vehículo y su placa de identificación.

Imagen 2, vista lateral derecho del vehículo y sus características.

Imagen 3, se observa el bomper delantero destruido.

Imagen 4, se observa la plaqueta de identificación delantera destruida.

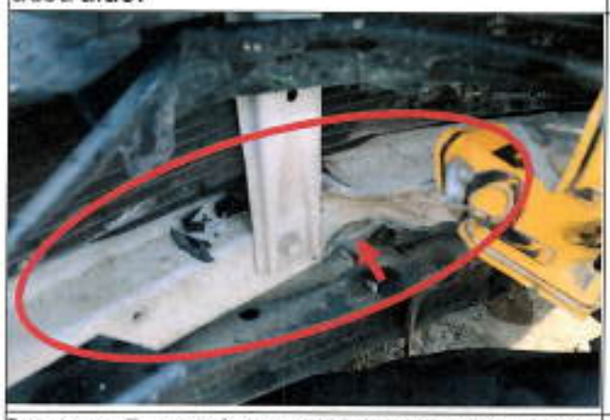

Imagen 5, se observa el puente del marco frontal inferior destruido con desplazamiento hacia atrás.

Imagen 6, se observa el conjunto de farola lado derecho desgrafada.

PEDRO PABLO MOSQUERA M
C.C. 10.024.736 - (PERITO)
I.M.P. 66001

	
Imagen 7, se observa el capo destruido con transferencia de material sintético de color negro.	Imagen 8, se observa el radiador destruido con desplazamiento hacia atrás.
	
Imagen 9, se observa el puente del marco frontal superior abollado con desplazamiento hacia atrás.	Imagen 10, se observa las bases de sujeción el conjunto de farola lado izquierdo destruidas.

Lo anterior es realizado bajo la NTC 4189.

ESTADO TECNICO MECANICO

Se inspeccionaron y se constataron los sistemas de frenos, emergencia, los cuales se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento, los dispositivos ópticos (espejos, stop, direccionales, etc.) y acústicos (pito, sirenas y/o similares) cuales se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento, el sistema de dirección se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento al igual que el estado de la carrocería y/o chasis.

Las llantas neumáticas presenta el labrado reglamentario en la cara rodante para la adherencia en el manto vial, se tomó medida con el pie de rey, se midió presión del aire en las ruedas, cumpliendo con los parámetros establecidos en la ley 1383 de 2010, la resolución 3027 de 2010 y la NTC 5375.

8. ANEXOS: NINGUNO

PEDRO PABLO MOSQUERA M.
C.C. 10.024.736 - (PERITO)
TECNICO AUTOMOTORES
I.M.P. 66001

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

PEREIRA
Capital del Eje

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PEDRO PABLO MOSQUERA MONROY		AT 05	IMP
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
AGENTE DE TRANSITO	3294920		

Firma,

PEDRO PABLO MOSQUERA M
(PERITO)

PEDRO PABLO MOSQUERA MONROY
C.C 10.024.736 de Pereira (Rda)
Técnico en criminalística e investigación judicial.
Técnico en seguridad vial.
Perito y evaluador en automotores cesvi Colombia
Investigación de accidentes cesvi Colombia
Auxiliar en mecánica automotriz y centros de diagnóstico
IMP-66-001

Entidad	Radicado Interno	Número único de Noticia Criminal					
		0612.		17			
		660016000035					
		Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ - 12

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA	Fecha	30-08-2019	Hora	1036

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

PERITO TRANSITO PEREIRA

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de rótulo y registro de cadena de custodia).

01 MOTOCICLETA DE PLACA ITX12D CHASIS Nº 9FLA36FZ-BFBE39756 COLOR VERDE MARCA BAJAJ LINEA NS 200.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

3. EXAMEN SOLICITADO

PERITAJE TECNICO

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad	FISCALIA URI PEREIRA
Dirección	Cr 8 Cll 42.
Delito/Conducta	

5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)

DAÑOS CAUSADOS EN ACCIDENTE DE TRANSITO.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos		Identificación
ROBINSON CASTRO BLANDON		1088519013
Dirección	**Teléfono**	**Correo electrónico**
AV AMERICAS 96-103	3200006	// — //

Firma

7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación
PEDRO PAZO MORZUNA		1002447
Dirección	**Teléfono**	**Correo electrónico**
CRA 8 # 17-60	324492	

Firma

INVERSIONES GRUAS DEL CAFE
UNION TEMPORAL

AV. SUR CALLE 27 - 1 Pereira - Rda.

Instituto Municipal de Tránsito de Pereira

INVENTARIO

VEHICULO INMOVILIZA

N°GC 92459

1. ACTA DE DEPOSITO

PLACA No. I T X 1 2 D

Hora: 11:10

En pereira hoy D 20 M 07 A 19 Compareció a estas instalaciones el señor _____ C.C. _____ En calidad de conductor y tenedor del vehículo en atencion y cuya descripción aparece en el acápite 11: INVENTARIO DEL VEHICULO con el fin de solicitar el presente documento de deposito. Al señor conductor se le hace saber las siguientes estipulaciones. PRIMERA: Que a partir de este momento este parqueadero asume el deposito de su vehiculo en las condicionas detalladas en el acapite el INVENTARIO DEL VEHICULO. SEGUNDO: Que el vehiculo será devuelto personalmente en su defecto a la persona a que figure en la licencia de tránsito, previa cancelación de los derechos, multas e impuestos exigidos por las normas vigentes TERCERA: Que en todos caso es compromiso de este parqueadero restituir el automotor a su tenedor o propietario en las mismas condiciones que aquí consta. CUARTA: Que el valor del servicio del garaje esta fijado en las sumas que tiene autorizado que se causa a partir de su fecha de ingreso. Enterado de las anteriores cláusulas el compareciante expresa su aceptación y se compromete a obtener la devolución del vehiculo en el menor tiempo posible constancia de tal conformidad es la firma impuesta en la parte final del inventario. El pago se hace en efectivo.

INVENTARIO DEL VEHICULO

El suscrito jefe de turno recibir el vehiculo automotor materia de la presente diligencia, en las condiciones con los elementos que a continuación se detallan:

TIPO DE CARRO	MARCA	COLOR	SERVICIO
Moto	PULSAR	negro	particular

ITEMS	SI	NO	CANT.
Placas			
Parabrisas			
Plumillas			
Grifos			
Antena			
Farolas			
Espejos	X		1
Direccionales			
Stop			
Emblemas			
Bomper			
Copas			
Biseles			
Alarma			
Eleva Vidrios			
Cojineria			

CARRO	SI	NO	CANT.
Tapa Gasolina			
Exploradores	X		2
Radio			
Parlantes			
Perilla Puerta			
Luz interior			
Encendedor			
Cenicero			
Retrovisor Int.			
Cinturones			
Aire Acondicionado			
Tapetes			
Reclina Cabezas			
Pito			
Extintor			
Herramienta			

	SI	NO	CANT.
Frontal Radio			
Linterna			
Gato			
Cruceta			
Varilla gato			
Repuesto			
Botiquin			
Tapa aceite			
Tapa agua			
Tapa Radiador			
Varilla Aceite			
Bateria			
Banderolas			
Tacos			

MOTO	SI	NO
Tacos	X	
Parrilla	X	
Guarda Cadena	X	
Babero		
Tacómetro	X	
Guarda Barro	X	
Tapas Laterales	X	
CDI		
Autocarburador	X	
Carenaje	X	
Switche	X	
Manigueta	X	
Direccionales	X	
Palanca de cambios	X	
Canasta	X	
Barras	X	
Bateria		
Carcazas	X	
Freno de Disco	X	

NOTA: LOS ELEMENTOS INTERNOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACCESORIOS DEL VEHICULO NO SE RELACIONAN POR CUANTO ESTE ES RETIRADO EN CONDICIONES CI

OBSERVACIONES: [illegible]

VEHICULO INGRESO CERRADO [ ] ABIERTO [ ]

SE CONSTATO SU INTERIOR SI [ ] NO [ ]

SE CONSTATO SU FUNCIONAMIENTO SI [ ] NO [X]

MOTIVO INFRACCIÓN 54 [illegible]

AGENTE QUE RECIBE EL CASO

PLACA No. POLCA VIA CONDINA

NOMBRE

FIRMA

GRUA QUE TRASLADO EL VEHICULO

PLACA

GRUA No. 4 [illegible]

FIRMA C.C. CONDUCTOR DE LA GRUA

EMPRESA

No. DEL COMPARENDO

ENTIDAD QUE RECIBE EL PAGO

No. DE RECIBO DE PAGO

FECHA

CELADOR DE TURNO QUE RECIBE

FIRMA Y SELLO ENCARGADO QUE ENTREGA EL VEHICULO

FIRMA Y SELLO

EL SEÑOR (A):

RECIBE DEL DEPOSITO EL VEHICULO A SATISFACCIÓN

NOMBRE: FIRMA

DIRECCION: C.C.

FECHA DE SALIDA: DIA MES AÑO HORA

TELEFONO

HUELLA DAC

INDICE DERE

[illegible]

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

PEREIRA

				A	C	T	A		3	7	1		6	6	0	0	1	6	0	0	0	0	3	5	2	0	1	9	0	1	9	5	0
Entidad				Radicado Interno									Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

Número único de Noticia Criminal

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO– FPJ- 11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA	Fecha	31/08/2019	Hora	0	8	2	2

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

SE LLEVÓ A CABO DILIGENCIA DE INSPECCIÓN A VEHICULO INVOLUCRADO EN HOMICIDIO EN (ACCIDENTE DE TRANSITO).

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana __X____ Rural _____	Nombre o número de comuna/localidad:
Barrio / Vereda: LA INDEPENDENCIA	Otros:
Dirección: CALLE 63 # 19-50 AVENIDA LAS AMERICAS	
Características: INSTALACIONES DEL PARQUEADERO GRUAS DEL CAFÉ	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

El día 31 de Agosto de 2019, siendo las 08:22 horas, se dio inicio a la toma de diecisiete (17) fotografías.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS

Se realizó fijación fotográfica de los daños ocasionados al vehículo de PLACAS: ITX 12D, TIPO DE VEHICULO: MOTOCICLETA, MATRICULADO: 00, MARCA: BAJAJ, LINEA: NS 200, MODELO: 00, COLOR: VERDE, SERVICIO: PARTICULAR, TIPO DE SERVICIO: N/A, TIPO Y/O CARROCERIA: TURISMO, EMPRESA: N/A, NUMERO INTERNO: N/A, involucrado en evento de transito con homicidio. Para la fijación fotográfica se siguió lo establecido en el Procedimiento "Documentación fotográfica" PIJC-DFO-PT-03 y el protocolo "Fijación del lugar de los hechos y elementos "FGN 42200-FV-PR-01", utilizando los siguientes elementos:

- CAMARA MARCA CANON 21 MEGA PIXELES EOS REBEL T6.
- FLASH INCORPORADO.
- MEMORIA MICRO SD 64 GB MARCA KINGSTON.
- PIE DE REY Y/O PROFUNDIMETRO, MEDIDOR DE PRESION DE AIRE.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de

Diecisiete (17) Imágenes digitales de las cuales se presentan. Todas las fotografías tomadas diecisiete (17) quedan archivadas en el PC de peritos Transito Pereira carpeta 2019-08-31.

PEDRO PABLO MOSQUERA M.
C.C. 10.024.736 - (PERITO)
TECNICO AUTOMOTORES
T.M.P. 66001

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

PEREIRA

ZONA DE CONTACTO Y PIEZAS AFECTADAS

Presenta un impacto en la parte frontal, afectando las siguientes piezas que se describen a continuación:

Imagen 1, vista posterior del vehículo y su placa de identificación.

Imagen 2, vista lateral izquierdo del vehículo y sus características.

Imagen 3, se observa el rin de la rueda delantera destruido.

Imagen 4, se observan las barras telescópicas torcidas hacia atrás y giradas hacia la izquierda.

Imagen 5, se observa el guarda fango delantero destruido.

Imagen 6, se observan la farola, carenaje y lente del carenaje destruidos.

PEDRO PABLO MOSQUERA M
C.C. 10.024.736 - (PERITO)
TECNICO AUTOMOTORES
T.M.P. 66001

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

PEREIRA Capital del Eje

	
Imagen 7, se observa el tacómetro de velocidades destruido.	Imagen 8, se observa el espejo retrovisor lado izquierdo destruido.
	
Imagen 9, se observan la carcasa externa del tanque de combustible inferior, caucho de la defensa y luz auxiliar lado izquierdo abollados y rayados por rozamiento.	Imagen 10, se observa la carcasa del motor lado izquierdo destruida.
	
Imagen 11, se observa la carcasa externa del tanque de combustible lado izquierdo superior fisurada y desgrafada del punto de ajuste.	Imagen 12, se observa el tanque de combustible desplazado levemente hacia adelante.

PEDRO PABLO MOSQUERA M.
C.C. 10.024.736 - (PERITO)
TECNICO AUTOMOTORES

	
Imagen 13, se observa el pedal del sistema de frenado trasero destruido.	Imagen 14, se observa el descansa pie trasero lado derecho destruido.
	
Imagen 15, se observan la manigueta, puntera del timón y cara anterior del espejo retrovisor lado derecho rayados por derrape.	Imagen 16, se observa el luz auxiliar lado derecho desgrafada.
	
Imagen 17, se observa la barra telescópica derecha destruida.	

Lo anterior es realizado bajo la NTC 4189.

ESTADO TECNICO MECANICO

Se inspeccionaron y se constataron los sistemas de frenos, los cuales se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento, el freno trasero por el daño que se ocasiono en el evento no se pudo verificar su funcionamiento, los dispositivos ópticos (espejos, stop, direccionales, etc.) y acústicos (pito, sirenas y/o similares) cuales se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento, el sistema de dirección se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento al igual que el estado de la carrocería y/o chasis.

PEDRO PABLO MOSQUERA M
C.C. 10.024.736 - (PERITO)
TECNICO AUTOMOTORES
I.M.P. 66001

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

PEREIRA

Las llantas neumáticas presenta el labrado reglamentario en la cara rodante para la adherencia en el manto vial, se tomó medida con el pie de rey, se midió presión del aire en las ruedas, cumpliendo con los parámetros establecidos en la ley 1383 de 2010, la resolución 3027 de 2010 y la NTC 5375.

8. ANEXOS: NINGUNO

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PEDRO PABLO MOSQUERA MONROY		AT 05	IMP
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
AGENTE DE TRANSITO	3294920		

Firma,

PEDRO PABLO MOSQUERA M
C.C. 10.024.736 - (PERITO)
AUTOMOTORES

PEDRO PABLO MOSQUERA MONROY
C.C 10.024.736 de Pereira (Rda)
Técnico en criminalística e investigación judicial.
Técnico en seguridad vial.
Perito y evaluador en automotores cesvi Colombia
Investigación de accidentes cesvi Colombia
Auxiliar en mecánica automotriz y centros de diagnóstico
IMP-66-001

56

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Servicio de Lofoscopía Forense

REGIONALOCCIDENTE SECCIONAL RISARALDA

PEREIRA

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ISO/IEC 17020:2012 10-ORI-048

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

No. Informe. DROCC-LLFO-2019010166001000417-1

PEREIRA-RISARALDA, 2019-08-30

DOCTOR (A).

ADRIANA LOPEZ CASTRO

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Sitio de Atención: PEREIRA

PEREIRA-RISARALDA

Autoridad: SIJIN URI

NUNC (Acta de inspección a cadáver) No. 660016000035201901950

No. SIRDEC: 2019010166001000417

Procedencia de la solicitud: Unidad Básica de PEREIRA

Fecha de la solicitud: 2019-08-30

Fecha de recepción en el laboratorio: 2019-08-30

Fecha análisis: 2019-08-30

ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

Tarjeta de Necrodactilia .

Tarjeta de preparación de la Cedula de Ciudadanía.

ESTUDIO SOLICITADO:

IDENTIFICACIÓN POR LOFOSCOPIA.

METODOS EMPLEADOS:

ANÁLISIS DE IMPRESIONES DE ORIGEN LOFOSCOPICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO ACE-V, DG-M-PET-121 V03.

El Grupo de Trabajo Europeo de Interpol sobre Identificación de Huellas Dactilares II (GTEIIHD II) ha postulado que la base para la identificación lofoscópica está constituida por dos axiomas: son únicas y no cambian a lo largo de la vida. La investigación científica y la práctica extensiva han demostrado que el tejido para estudio lofoscópico, una vez acabado el desarrollo fetal son inmutables de manera natural incluso mucho tiempo después de la muerte, conservando las formas y los detalles de las crestas puesto que su formación es de origen interno (en la capa dérmica de la piel). La unicidad se expresa en las crestas papilares teniendo en cuenta la situación, la dirección y las relaciones de las crestas.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

No aplica

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSION:

El occiso (a) registrado con el NUNC/Acta de inspección a cadáver No. 660016000035201901950 se identifica fehacientemente mediante cotejo dactiloscópico con el nombre de HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA. CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 6282221 expedida en EL CAIRO-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA con fecha 23/11/1981, nacido el 15/06/1962 en LA VIRGINIA-RISARALDA-COLOMBIA.

NODIER GARCIA CASTRO

TECNICO FORENSE

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS

Reg. OCCIDENTE Secc. RISARALDA
U. Básica. PEREIRA

PEREIRA, 30 de Agosto de 2019

No. SIRDEC. 2019010166001000417

Señor(a)
POLICIA NACIONAL
SIJIN URI
PEREIRA

NUIC. 660016000035201901950

Comedidamente me permito remitir al (a la) señor(a)(ita) ERIKA YULIANA VELASQUEZ LOAIZA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1089719828 de GUÁTICA-RISARALDA quien informa ser HIJO(A) del occiso del caso de la referencia, y a su vez manifiesta, el deseo de retirar el cuerpo.

De igual manera se solicita al señor fiscal, previa verificación del parentesco por parte de su despacho, disponer sobre la expedición de la orden de entrega del cadáver y su respectivo oficio notarial.

Erika yuliana velasquez loaiza
Firma y huella del reclamante 1089719828

ANEXO: Informe de identificación del cadáver.

DORIS MEJIA LANCHEROS
Información de Personas Fallecidas.

Fecha de impresion: 2019-08-30

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.282.221
VELASQUEZ MONTOYA
APELLIDOS
HENRY DE JESUS
NOMBRES

NO FIRMA
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

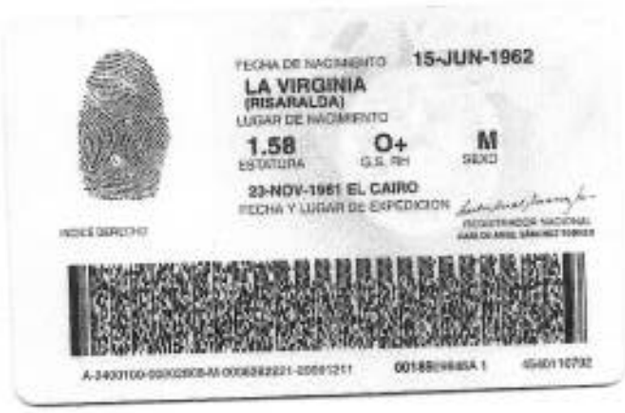

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUN-1962
LA VIRGINIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
23-NOV-1981 EL CAIRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-2400100-00000000-M-0006282221-20081211 0018B0W88A 1 45401 10702

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO PENAL	Código:
	OFICIO PENAL	Versión:
		Página

Pereira, Risaralda, Agosto 30 de 2019.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, REGIONAL OCCIDENTE
Médico Legista
Pereira

ASUNTO: AUTORIZACIÓN ENTREGA CUERPO
RAD: 660016000035201901950

Consecuente con el contenido de los documentos allegados por ustedes y el de la entrevista recepcionada al señor (a) ERIKA YULIANA VELASQUEZ LOAIZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.089.719.828 DE GUATICA ; les hago saber que este Despacho la ha autorizado, teniendo en cuenta que actúa en calidad de **HIJA**, para reclamar el cuerpo de **HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA,** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.282.221 Cairo - Valle.

Cordialmente.

CARLOS ALBERTO BOLAÑOS SALDARRIAGA
ASISTENTE DE FISCAL II

Erika Velasquez
1089719828

Tel: 3122293772

Jesús Alberto Buitrago Duque
Magister Responsabilidad Civil y del Estado
Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible
U. Externado de Colombia

Señores
Fiscalía General de la Nación
Unidad de Vida Pereira
Despacho.

Radicación	35-2019-01950
Asunto	**SOLICITUD DE ENTREGA VEHÍCULO.**

Johana Cardona.
09-09-2019
14:55

Atento saludo:

Jesús Alberto Buitrago Duque, actuando en ejercicio del poder conferido por la Sra. ***Valeri Isabelle Didolla,*** con todo respeto me permito solicitar la entrega provisional del vehículo de placas **PFV 018,** para el efecto adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de tradición.
2. Copia de la cédula de extranjería # 304595
3. Copia de la licencia de tránsito.
4. Copia del SOAT.
5. Copia del RUNT.
6. Copia de la revisión técnico-mecánica del automotor.
7. Copia de la licencia de conducción.
8. Poder para actuar conferido al suscrito.

Igualmente autorizo y constituyo como mi apoderada sustituta a la Dra. ***Yeny Lorena Osorio Muñoz***, identificada con la cédula de ciudadanía # 1.087.996.757 y la Tarjeta Profesional # 278.996 del C. S.J; con las facultades inicialmente otorgadas, incluidas las de recibir el vehículo y suscribir el acta de entrega provisional.

Calle 20 # 6-30, Edif. Banco Ganadero, Of. 1301, Tels.: (6) 3348417 , Cel. : 311-3414717, Pereira, Colombia
c.e.: jesusabuitrago@gmail.com

Sin más particulares, me suscribo;

Jesús Alberto Buitrago Duque
C. C. # 18.507.670 y T. P. # 70.969.

62

El Instituto de Movilidad del Municipio de Pereira, certifica que el 6 de Septiembre de 2019 el vehículo de placas **PFV018,** se encuentra matriculado en esta dependencia, con la siguiente información:

PFV01830459583

CARACTERISTICAS:

CLASE	MARCA	LÍNEA	MODELO	CARROCERIA
CAMIONETA	NISSAN	D22/NP300	2012	DOBLE CABINA

COLOR	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	NRO. EJES	CAPACIDAD	ESTADO
BLANCO	GASOLINA	2389	2	5 Pas., 1 Ton	Activo

NUMERO DE SERIE	NUMERO DE CHASIS	NUMERO DE MOTOR	SERVICIO
3N6DD23T0ZK880773	3N6DD23T0ZK880773	KA24-504873A	PARTICULAR

PRENDA	NUMERO LEVANTE	PUERTO DE ENTRADA
	352011000024626	

AFILIADO A	VIN
	3N6DD23T0ZK880773
MATRICULADO POR:	**FECHA MATRICULA**
MARCELA OSSA VILLEGAS	14/04/2011

PROPIETARIO ACTUAL:

VALERIE ISABELLE DIDOLLA con CE N° 304595, KM 6 VIA ARMENIA YARUMITO de PEREIRA, tel:3128745808, celular:NO REPORTADO

LOCATARIO-CONTRATO LEASING:

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECCIÓN	**TELEFONO**

HISTORIAL DE TRAMITE

FECHA	TRAMITE	OBSERVACIONES
14/04/2011	MATRICULA INICIAL	MARCELA OSSA VILLEGAS
12/07/2013	TRASPASO	VENDE: MARCELA OSSA VILLEGAS con CC N° 42143347, CONJ.SAN JOSE VILLAS ETAP 1 de PEREIRA, tel:3113678528, celular:NO REPORTADO COMPRA: VALERIE ISABELLE DIDOLLA con CE N° 304595, KM 6 VIA ARMENIA YARUMITO de PEREIRA, tel:3128745808, celular:NO REPORTADO

Elaboro: CESAR JULIO GALINDO TABARES - 06/09/2019 09:16:12

OBSERVACIONES:

JORGE HERNANDO BARRETO HERNANDEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE REGISTROS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCION

63

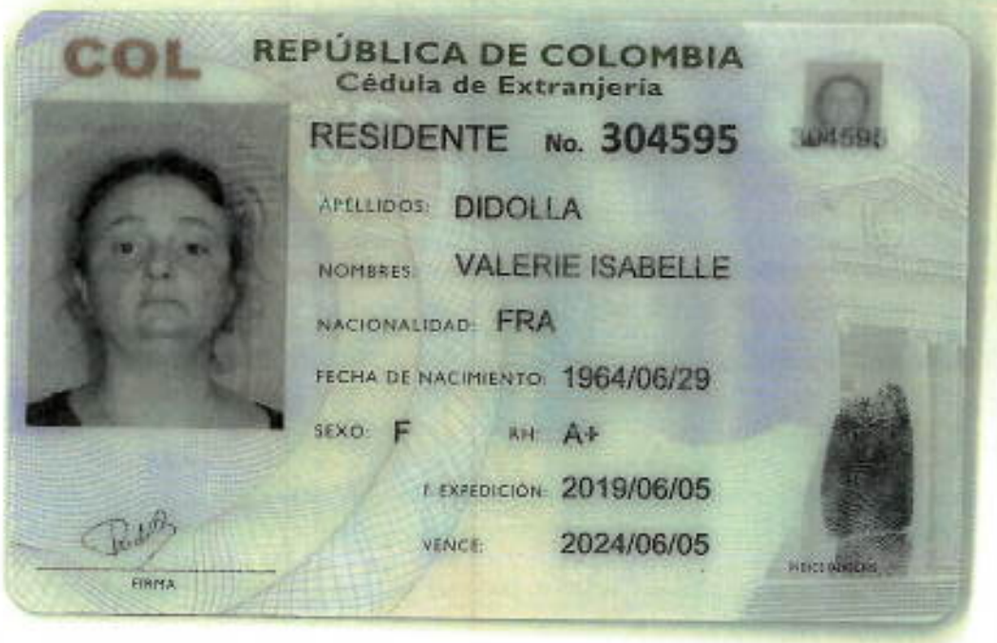

COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería

RESIDENTE No. 304595

APELLIDOS: DIDOLLA

NOMBRES: VALERIE ISABELLE

NACIONALIDAD: FRA

FECHA DE NACIMIENTO: 1964/06/29

SEXO: F RH: A+

F. EXPEDICIÓN: 2019/06/05

VENCE: 2024/06/05

FIRMA

HUELLA INDICE

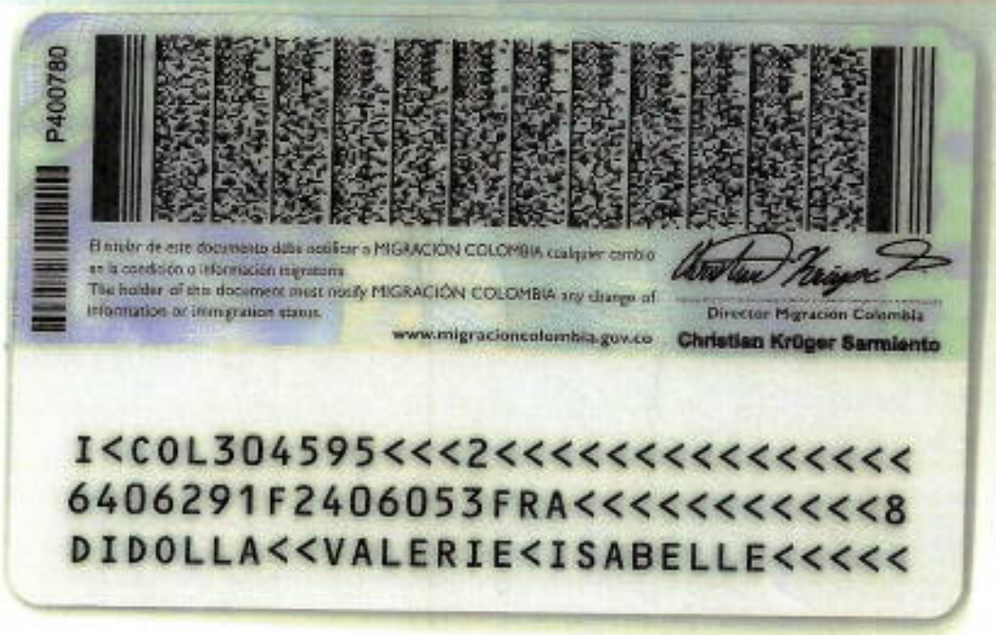

P400780

El titular de este documento debe acreditar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria

The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia

Christian Krüger Sarmiento

I<COL304595<<<2<<<<<<<<<<<<<<<

6406291F2406053FRA<<<<<<<<<<<8

DIDOLLA<<VALERIE<ISABELLE<<<<<

64

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008407500

PLACA PFV018	MARCA NISSAN	LÍNEA D22/NP300	MODELO 2012
CILINDRADA CC 2.389	COLOR BLANCO		SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 1000 - 5
NÚMERO DE MOTOR KA24-504873A		REG N	VIN 3N6DD23T0ZK880773
NÚMERO DE SERIE 3N6DD23T0ZK880773		REG N	NÚMERO DE CHASIS 3N6DD23T0ZK880773 REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DIDOLLA VALERIE ISABELLE			IDENTIFICACIÓN C.E. 304595

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE ******	POTENCIA HP 143	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 35201100027340	ME I	FECHA IMPORT. 12/02/2011	PUERTAS 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******			
FECHA MATRÍCULA 14/04/2011	FECHA EXP. LIC. TTO. 10/11/2014	FECHA VENCIMIENTO ******	
ORGANISMO DE TRÁNSITO INST MCPAL DE TTO Y TTE PEREIRA			

LT03001168466

65

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2019-05-22	2019-05-28	2020-05-27

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KW/SOB	MODELO
10919600000620	PFV018	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	2389	2012

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	NISSAN	D22/NP300	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
KA24504873A	3N6DD23T0ZK880773	3N6DD23T0ZK880773	1.00

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DIDOLLA VALERIE, ISABELLE	3137027162	CEXI	304595	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	55	8419	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 447400	$ 223700	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 673000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesta que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

99

RUNT

Consulta Personas

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:	VALERIE ISABELLE DIDOLLA		
DOCUMENTO	C.E. 384696	ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA
ESTADO DEL CONDUCTOR	ACTIVO	Número de inscripción	2735819
FECHA DE INSCRIPCION	21/12/2009		

Licencia(s) de conducción

No. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
66031000201406	INST MCPAL DE TTO y TTE PEREIRA	16/10/2015	ACTIVA		Ver Detalle

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES	NO	NRO. PAZ Y SALVO:	411820244060

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Nro. solicitud	Fecha solicitud	Identificador	Estado	Trámites	Entidad
3973555	18/11/2014	PFV013	AUTORIZADA	Tramite incorporación alerta	INST MCPAL DE TTO y TTE PEREIRA
3567427	12/07/2013	PFV013	AUTORIZADA	Tramite inscripción alerta	INST MCPAL DE TTO y TTE PEREIRA
3567427	12/07/2013	PFV013	AUTORIZADA	Tramite traspaso	INST MCPAL DE TTO y TTE PEREIRA
3559713	12/07/2013	PFV013	RECHAZADA	Tramite inscripción alerta	INST MCPAL DE TTO y TTE PEREIRA
3559713	12/07/2013	PFV013	RECHAZADA	Tramite traspaso	INST MCPAL DE TTO y TTE PEREIRA

67

CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

N°. DE CONTROL 43209162

PLACA Nº PFV018	MARCA NISSAN	LINEA D22/NP300
SERVICIO PARTICULAR	COLOR BLANCO	MODELO 2012
CILINDRAJE 2389	COMBUSTIBLE GASOLINA	VIN 3N6DD23T0ZK880773
CLASE CAMIONETA	Nº DE MOTOR KA24-504873A	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO E 304595
PROPIETARIO VALERIE I. DIDOLLA		Nº. CONSECUTIVO RUNT 141028775

N°. DE CONTROL 43209162

PLACA Nº PFV018	CHASIS 3N6DD23T0ZK880773
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA DEL CAFE S.A.	NIT 900378998
FECHA DE EXPEDICIÓN 2019 04 11	
FECHA DE VENCIMIENTO 2020 04 11	FIRMA DEL RESPONSABLE
No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 15-OIN-008-001	Nº CONSECUTIVO RUNT 141028775

ORIGINAL

68

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE CONDUCCION 66001-2014166

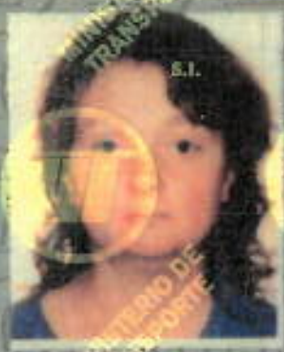

DOCUMENTO DE IDENTIDAD E 00000304595 4

CATEGORIA 03

PRIMER APELLIDO DIDOLLA

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRES VALERIE ISABELLE

SANGRE A

RH +

RESTRICCIONES

FECHA EXP. 2005-OCT

CODIGO ESCUELA

SERVINTE84734

CATEGORIAS DE LA LICENCIA

01 MOTOCICLETAS CON MOTOR DE HASTA 100 c.c.

02 MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS, MOTOTRICICLOS CON MOTOR DE MAS DE 100 c.c.

03 MOTOCARROS, AUTOMOVILES, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MICROBUSES DE SERVICIO PARTICULAR

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

01 DEBE CONDUCIR CON LENTES.

02 NO PUEDE CONDUCIR DE NOCHE.

03 MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS NO PUEDE CONDUCIR POR CARRETERA

04 DISEÑO ESPECIAL DEL VEHICULO.

05 DEBE CONDUCIR CON APARATO ORTOPEDICO

06 NO PUEDE CONDUCIR CONJUNTO DE VEHICULOS

07 NO PUEDE CONDUCIR NINGUN OTRO TIPO DE VEHICULO.

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y PUEDE SER REVALIDADA EN CUALQUIER OFICINA DE TRANSITO CLASE "A".

Jesús Alberto

Buitrago Duque

Magister Responsabilidad Civil y del Estado

Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible

U. Externado de Colombia

Señores
Fiscalía General de la Nación y/o Jueces Penales
Despacho.

Asunto	**PODER SOLICITUD ENTREGA VEHÍCULO**

Atento saludo:

En mi condición de propietaria del vehículo de placas **PFV 018,** manifiesto a ustedes que confiero poder especial al abogado ***Jesús Alberto Buitrago Duque,*** identificado con la c.c. # 18.507.670 y T. P. # 70.969; para que en mi nombre y representación solicite la entrega provisional de mi vehículo, inmovilizado con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el pasado 30 de agosto de 2019.

El apoderado queda autorizado para recibir en mi nombre el vehículo y suscribir el acta de entrega provisional del mismo y todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, incluida la de sustituirlo.

Sin más particulares, me suscribo;

Valerie Isabelle Didolla

C. E. # 304.595

Calle 20 # 6-30, Edif. Banco Ganadero, Of. 1301, Tels.: (6) 3348417 , Cel. : 311-3414717, Pereira, Colombia
c.e. : jesusabuitrago@gmail.com

NOTARÍA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Notaría Quinta PEREIRA, 2019-09-09 08:01:27 Documento: 4nv8t
Ante JULIANA CHICA CUBILLOS NOTARIA (E)5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:
DIDOLLA VALERIE ISABELLE
Identificado con C.E. 304595
Quien declaró que las firmas en este documento son suyas el contenido del mismo es cierto. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

70-afa87c90

Firma compareciente
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA (E)5 DEL CIRCULO DE PEREIRA

Milena Castro

SNR
Notaría Quinta

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA(E)

JSPHG

50338

70

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-02
	SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR	Versión: 01 Página 1 de 2

CAPTURADO/DETENIDO SI_____ NO___X___
LUGAR DE DETENCION_____
FECHA DE DETENCION _____
POR CUENTA DE QUE AUTORIDAD_____

Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA Fecha 09/09/2019 Hora: 14:00

1. Código único de la investigación y delito:

66	001	60	00035	2019	01950
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. HOMOICIDIO CULPOSO	109 C.P

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
Fiscalía
RECIBIDO
FECHA: 11 SEP 2019 HORA: 2:15
ENTREGADO POR: fiscal
RECIBIDO POR: Yeiva A Hy

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
1. SOLICITUD ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO			

3. Bienes Vinculados SI_____ NO ____

CLASE: CAMIONETA	**MARCA: NISSAN**
LINEA: D22/NP300	**MODELO: 2012**
CARROCERIA: DOBLE CABINA	**COLOR: BLANCO**
N° DE SERIE: 3N6DD23T0ZK880773	**N° DE CHASIS: 3N6DD23T0ZK880773**
N° DE MOTOR: KA24 – 504873ª	**SERVICIO: PARTICULAR**

4. * Datos para citación indiciado o investigado, defensor, víctimas y otros:

IDENTIFICACIÓN											
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.	X	Otro		No.	304595	
Expedido en	País: COLOMBIA	Departamento:					Municipio:				
Nombres:	**VALERIE ISABELLE**			Apellidos:	**DIDOLLA**						
Alias:		Lugar de Nacimiento:		FRANCIA			Fecha:	29/06/1964			
Lugar de notificación											
Dirección:	CONDOMINIO LA GRANJA CASA587			BARRIO:	TRIBUNAS ENTRADA 7						
Departamento:	RISARALDA			Municipio:	PEREIRA						
Teléfono:	3137027162		Correo electrónico:								
DATOS DE LA DEFENSA											
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:	X	Privado		LT		TP No.		
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.		
Expedido en	Departamento:						Municipio:				

71

Nombres:	**JESUS ALBERTO**	Apellidos:	**BUITRAGO DUQUE**
Lugar de notificación			
Dirección:	CALLE 20 N° 6 – 30 EDIFICIO BANCO GANADERO OFICINA 1301	Barrio:	CENTRO
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:	3113414717	Correo electrónico:	jesusabuitrago@gmail.com

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	JHON JAIRO ORTIZ VILLALBA		
Dirección:	PALACIO DE JUSTICIA BASAMENTO TORREA A	Oficina:	F- 1 SECC
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:	3265402	Correo electrónico:	luisa.rodriguez@fiscalia.gov.co
Unidad	SECCIONAL	No. de Fiscalía 1	

Firma,

JHON JAIRO ORTIZ VILLALBA
Fiscal 01 Seccional – Unidad de Vida

* En el evento de presentarse más indiciados o investigados, victimas, defensores u otros citados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

72

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECCIONAL FISCALIAS PEREIRA- UNIDAD SECCIONAL DE VIDA
E INTEGRIDAD PERSONAL Y OTROS

ACTA DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHÍCULO

Pereira (R/da), Trece (13) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019)

En la fecha se hace **ENTREGA PROVISIONAL** al (a) Dr. (a) YENY LORENA OSORIO MUÑOZ, identificado (a) con C.C. 1.087.996.757 del vehículo que a continuación se relaciona:

CLASE:	CAMIONETA
LÍNEA:	D22/NP300
MARCA:	NISSAN
MODELO:	2012
COLOR:	BLANCO
No. DE MOTOR	KA24-504873A
No. DE CHASÍS	3N6DD23T0ZK880773
PLACAS:	**PFV-018**

El (a) Dr. (a) YENY LORENA OSORIO MUÑOZ, en calidad de Apoderada de la Propietaria, suscribe la presente acta donde se le hace ENTREGA en forma **PROVISIONAL** del automotor y se le informa ***que este automotor no se podrá enajenar, sin previa autorización del Despacho***. Se termina y firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

El Fiscal,

JHON JAIRO ORTIZ VILLALBA
Fiscal Primero Seccional – VIDA

YENY LORENA OSORIO MUÑOZ
C.C. 1.087.996.757
Dirección: calle 19 # 8-58 oficina 702
Teléfono: 3206661019

73

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL
FISCALIA PRIMERA

Pereira (R/da), Trece (13) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019)
Oficio No. 399 F-1 SECCIONAL
Ref. 660016000035201901950

Señores:
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Ciudad

Por medio del presente en forma atenta me permito solicitarles realizar la entrega **PROVISIONAL** al (a) Dr. (a) YENY LORENA OSORIO MUÑOZ, identificado (a) con C.C. 1.087.996.757 del vehículo que a continuación se relaciona:

CLASE:	CAMIONETA
LÍNEA:	D22/NP300
MARCA:	NISSAN
MODELO:	2012
COLOR:	BLANCO
No. DE MOTOR	KA24-504873A
No. DE CHASÍS	3N6DD23T0ZK880773
PLACAS:	**PFV-018**

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el Juzgado 5° Penal Municipal con Función de Control de Garantías dentro del caso de la referencia que se adelanta por el delito de Homicidio Culposo, donde figura como occiso (a) HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA. Se informa *que este automotor no se podrá enajenar, sin previa autorización del Despacho.*

Cordialmente,

JHON JAIRO ORTIZ VILLALBA
Fiscal Primero Seccional – VIDA

74

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL FISCALIA PRIMERA

Pereira, 13 de Septiembre de 2019
Oficio No. 400 F-1 SECCIONAL
Ref. 660016000035201901950 (al responder favor citar este radicado)

Señor
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Cra. 14 No. 17 – 60
Tel: 3294920
Ciudad.

Para su conocimiento me permito informarle que mediante decisión de la fecha de hoy, del Juzgado Quinto Municipal con Función de Control de Garantías, se dispuso le entrega en forma **PROVISIONAL**, al Dr. (a) YENY LORENA OSORIO MUÑOZ, identificado (a) con C.C. 1.087.996.757 del vehículo que a continuación se relaciona:

CLASE:	CAMIONETA
LÍNEA:	D22/NP300
MARCA:	NISSAN
MODELO:	2012
COLOR:	BLANCO
No. DE MOTOR	KA24-504873A
No. DE CHASÍS	3N6DD23T0ZK880773
PLACAS:	**PFV-018**

Por lo tanto, sírvase inscribir en los registros el PENDIENTE y remitir a este Despacho copia del mismo.

Cordialmente,

JHON JAIRO ORTIZ VILLALBA
Fiscal Primero Seccional – VIDA

SEÑORES:
FISCALIA 1 SECCIONAL -UNIDAD DE VIDA-

PEREIRA

75

REFERENCIA:	***PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE***
VICTIMA:	***HENRY DE JESUS VELSASQUEZ MONTOYA***
INDICIADA:	**VALERIE ISABELLE DIDOLLA**
RADICADO:	660016000035201901950
PUNIBLE:	***HOMICIDIO CULPOSO***

ALEYDA LOAIZA RESTREPO, YOHANY ALEJANDRO VELASQUEZ LOAIZA, ANGELA MARCELA VELASQUEZ LOAIZA y ERICA YULIANA VELASQUEZ LOAIZA, mayores de edad y vecinos de la ciudad de Pereira, identificados como aparecemos al pie de cada una de nuestras correspondientes firmas, manifestamos que por medio del presente escrito nos permitimos conferir ***poder especial amplio y suficiente*** al Abogado **JOSE RENATO MARIN CARMONA**, persona mayor y vecino de la ciudad de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.608.653 y portador de la Tarjeta Profesional número 128072 del C.S.J., para que en nuestro nombre y representación nos represente como víctimas en el proceso de la referencia.

Nuestro apoderado queda facultado para transigir, desistir, sustituir, recibir, conciliar, asumir, aportar, solicitar pruebas de todo orden, presentar incidente de reparación, contratar investigador privado y todas las demás atribuciones necesarias para su buen desempeño durante la duración del proceso.

Atentamente,

Aleida Loaiza.
ALEYDA LOAIZA RESTREPO
C.C. 42.025.565

YOHANY ALEJANDRO VELASQUEZ LOAIZA
C.C. 9.958.743

Angela Marcela Velasquez Loaiza
ANGELA MARCELA VELASQUEZ LOAIZA
C.C. 1.090.148.821

Erika Yuliana Velasquez Loaiza
ERICA YULIANA VELASQUEZ LOAIZA
C.C. 1.089.719.828

Acepto.

Rdo. 11-09-19 11:00

JOSE RENATO MARIN CARMONA
C.C. No. 18.608.653
T.P. No. 128072 del C.S.J.
renatomarin618@hotmail.com, celular 3103905543/ calle 24 7-29 of.408 Pereira.

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Notaría Quinta PEREIRA, 2019-09-04 11:15:22 Documento: 4n0p2
Ante JULIANA CHICA CUBILLOS NOTARIA (E)5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:
LOAIZA RESTREPO ALEYDA
Identificado con C.C. 42025565
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

70-6edb28ce

X Aleyda Loaiza
Firma compareciente
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA (E)5 DEL CIRCULO DE PEREIRA
Milena Castro

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA(E)

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Notaría Quinta PEREIRA, 2019-09-04 11:13:51 Documento: 4n0ph
Ante JULIANA CHICA CUBILLOS NOTARIA (E)5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:
VELASQUEZ LOAIZA JHOVANY ALEJANDRO
Identificado con C.C. 9958743
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

70-3a68e80e

X
Firma compareciente
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA (E)5 DEL CIRCULO DE PEREIRA
Milena Castro

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA(E)

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Notaría Quinta PEREIRA, 2019-09-04 11:16:24 Documento: 4n0pz
Ante JULIANA CHICA CUBILLOS NOTARIA (E)5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:
VELASQUEZ LOAIZA ANYELA MARCELA
Identificado con C.C. 1090148821
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

70-a6828618

X Anyela Marcela Velasquez Loaiza
Firma compareciente
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA (E)5 DEL CIRCULO DE PEREIRA
Milena Castro

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA(E)

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Notaría Quinta PEREIRA, 2019-09-04 11:17:18 Documento: 4n0qy
Ante JULIANA CHICA CUBILLOS NOTARIA (E)5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:
VELASQUEZ LOAIZA ERIKA YULIANA
Identificado con C.C. 1089798828
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

70-dcaa2191

X Erika Yuliana Velasquez Loaiza
Firma compareciente
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA (E)5 DEL CIRCULO DE PEREIRA
Milena Castro

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA(E)

76

RENATO MARÍN
ABOGADOS

Pereira, septiembre 10 de 2019

Señores
FISCALIA 1 SECCIONAL

RADICADO: 660016000035201901950
OCCISO: HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA
INDICIADA: VALERIE ISABELLE DIDOLLA
PUNIBLE: HOMICIDIO CULPOSO
REFERENCIA: SOLICITUD CERTIFICACION

JOSE RENATO MARIN CARMONA, apoderado de víctimas en la indagación de la referencia, me permito solicitar expedirme certificación donde conste tal calidad y a su vez en donde nombro como investigador de las victimas al señor JHON JAIRO GOMEZ MORENO con C.C. 75.069.849 para la recolección de E.M.P. y E.F. a favor de nuestro intereses.

Cordialmente,

JOSE RENATO MARIN CARMONA
C.C. 18.608.653 de La Virginia
T.P. 128072
CEL. 3103905543 renatomarin618@hotmail.com

Rdo.
11-09-19
11:00 AM

anexar

77

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Pereira, 05 de Septiembre de 2019

Oficio Número: 364- F.01 Rad: 35201901950

Señores:

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE PEREIRA

Cra. 10 # 17 55 Edificio Torre Central

Ciudad

Ref. **SOLICITUD DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION**

De la manera más comedida solicito a usted registrar la defunción del (a) Señor (a) HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA quien se identificaba con Cedula No. 6.282.221, quien falleciera el 30 de Agosto de 2019 en esta ciudad.

Una vez asentada el acta respectiva ruego remitirnos copias de la misma para que obre dentro en las diligencias de la referencia.

Se adjunta certificado de defunción número 72150983-3 del DANE.

Atentamente,

MANUELA SANCHEZ OROZCO
Asistente Ad Hoc

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

UN[illegible]D DE INVESTIGACION
FISCALIA UNO SECCION [illegible]-VIDA [illegible]EGADA ANTE LOS JUZGADOS
PE[illegible]ES [illegible]CIRCUITO
Palacio de Justicia Bas[illegible]ento To[illegible]A Teléfono 3265402 EXT 117

Pereira, 20 de sbre de 2019

78

Señor(a)
Fiscal 1: (Local) Seccional
Fiscalia General de la Nación
Pereira

Solicitud de Entrega de Vehículo
Número Único de Noticia Criminal 352019011950

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Efrain Hernandez Velasquez

DIRECCION: Mz 8 Cs 06 Villa Consota Cbto CIUDAD Pereira

TELEFONO: N/A. CELULAR 3128984478

En mi condición de PROPIETARIO / POSEEDOR del vehículo de las características que más adelante relacionaré, respetuosamente me dirijo a su Despacho para solicitarle se sirva ordenar LA ENTREGA del rodante.

PLACAS	ITX 12D
CLASE	Motocicleta
MARCA	Bajaj
MODELO	2015
SERVICIO	particular
COLOR	Verde lima
NUMERO DE MOTOR	JL2CDC87178
NUMERO DE CHASIS	9F1A36F28FBE39756

El mencionado vehiculo se vio involucrado en hechos ocurridos el día 30 de agosto en pereira.

ANEXOS:

1	Certificado de tradicion
2	poder especial
3	fotocopia de mi cedula
4	
5	
6	
7	
8	

20/19

FIRMA: Efrain Hernandez Velasquez

C.C. 18.666.650 DE la Virginia

PODER ESPECIAL

ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, *mayor de edad, domiciliado y residente en Pereira (R/da), identificado(a) con la cédula de ciudadanía número* ***9.800.319*** *expedida en Genova (Q/dio), de estado civil soltero sin unión marital de hecho en la actualidad, hábil para contratar y comprometerme, por el presente documento otorgo* ***PODER ESPECIAL*** *tan amplio y suficiente como sea menester, al señor* ***EFRAIN HERNANDEZ VELASQUEZ,*** *mayor de edad, vecino de Pereira (R/lda.), identificado con la cédula de ciudadanía número* ***18.606.650*** *expedida en La Virginia (R/da), de estado civil soltero con unión marital de hecho en la actualidad, para que en mi nombre y representación realice los trámites pertinentes y presente la documentación necesaria para que reclame ante los patios y/o Fiscalía competente del municipio de Pereira - Risaralda, el siguiente vehículo automor:*

> ***Clase de Vehículo:*** *MOTOCICLETA,* ***Placa****: ITX12D,* ***Marca*** *BAJAJ,* ***Línea:*** *PULSAR 200 NS,* ***Cilindraje:*** *199,* ***Modelo*** *2015,* ***Color****: VERDE LIMA* ***Servicio:*** *PARTICULAR,* ***Número de motor****: JLZCD87178,* ***Numero de chasis****: 9FLA36FZ8FBE39756.*

Faculto a mi apoderado(a) para que reclame y reciba dicho vehículo, firme todo tipo de documentos y demás facultades que le otorgue la ley para el cabal cumplimiento de este mandato.

En constancia se firma en Pereira, a los 11 días del mes de Septiembre del año 2019.

ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA
C.C. No. ***9.800.319*** *expedida en Genova (Q/dio)*

Acepta,

EFRAIN HERNANDEZ VELASQUEZ
C.C. No. ***18.606.650*** *expedida en La Virginia (R/da)*

Nota: El presente documento se elaboró con la cedulas de los otorgantes, licencia de tránsito y los demás datos fueron dictados. ELABORADA POR KGV.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO:

EL SUSCRITO ***NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE PEREIRA,*** *DEPARTAMENTO DE RISARALDA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR EL PRESENTE:*

HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a) ***ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA,*** *varón, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número* ***9.800.319*** *expedida en Genova (Q/dio), quien en la fecha está imposibilitado(a) fisicamente para comparecer ante la Notaría, encontrándose en la* ***CLÍNICA LOS ROSALES URGENCIAS CUBÍCULO 6*** *de la ciudad de Pereira, quien está consciente, orientado(a) y sin ninguna dificultad para la comunicación, y DECLARÓ que el contenido del anterior documento es cierto y la firma puesta es suya. En constancia firma y se le toma la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha.*

ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA

C.C. No. 9.800.319 *expedida en Genova (Q/dio)*

PODER ESPECIAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Pereira 2019-09-11 08:49:09 632
Ante JULIANA CHICA CUBILLOS NOTARIA (E)5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:
VELASQUEZ MONTOYA ASMED DE JESUS
identificado(a) con C.C. 9800319
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento válido para
Notaría Quinta
4O6JJE

Pereira, Risaralda, once de Septiembre del año dos mil diecinueve, (11/09/2019).

N5

JULIANA CHICA CUBILLOS
Notaria Encargada

Notaría Quinta

SEÑOR USUARIO – La elaboración de este documento **NO** genera ningún costo, usted solo cancela los derechos de autenticación de firmas.
Se advierte al usuario que debe leer el documento antes de firmarlo, toda vez que cualquier inconsistencia será de su única y exclusiva responsabilidad.

80

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
ARMENIA

ARMENIA, 13 de Septiembre de 2019

2D9800319D9

CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **ITX12D** tiene las siguientes caracteristicas:

Clase:	MOTOCICLETA	Serie:	9FLA36FZ8FBE39756
Marca:	BAJAJ	Chasis	9FLA36FZ8FBE39756
Carroceria:	TURISMO	Cilindraje: 199	Nro. Ejes: 2
Línea:	PULSAR	Pasajeros: 1	Toneladas: ,00
Color:	VERDE LIMA	Servicio:	PARTICULAR
Modelo:	2015	Afiliado a:	
Motor:	JLZCDC87178	F. Ingreso:	17/06/2014
Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	902014000083996
Aduana:	MEDELLIN	Fecha:	15/05/2014

Empresa vende: MOTOS DEL CAFE S.A

Fecha compra: 09/06/2014

Matriculado por : AZARIAS OCAMPO VALENCIA

Pago de imptos STTM hasta: NO APLICA

VEHICULO NO TIENE PIGNORACIONES REGISTRADAS.

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

NO TIENE LIMITACIONES CANCELADAS REGISTRADAS

PROPIETARIO ACTUAL
ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, EL ROCIO ALTO CASA 12 D de PEREIRA tel:NO REPORTADO

HISTÓRICO PROPIETARIOS
- 24/11/2015 VENDE: AZARIAS OCAMPO VALENCIA, CL 18 N 10-42 de ARMENIA tel:7403062 COMPRA: JULIAN SANCHEZ MOTATO, CIUDADELA MZ 9 CASA 17 de QUIMBAYA tel:NO REPORTADO
- 13/04/2016 VENDE: JULIAN SANCHEZ MOTATO, CIUDADELA MZ 9 CASA 17 de QUIMBAYA tel:NO REPORTADO COMPRA: JHON JAIME AVILA ESPINAL, PORTAL DE PINARES MZA 17 # 9 de ARMENIA tel:7492722
- 23/08/2016 VENDE: JHON JAIME AVILA ESPINAL, PORTAL DE PINARES MZA 17 # 9 de ARMENIA tel:7492722 COMPRA: DAHIANA YEPES PATIÑO, MZ 33 CASA 11 SECA PARQUE INDUSTRIAL de ARMENIA tel:NO REPORTADO
- 30/05/2019 VENDE: DAHIANA YEPES PATIÑO, MZ 33 CASA 11 SECA PARQUE INDUSTRIAL de ARMENIA tel:NO REPORTADO COMPRA: ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, EL ROCIO ALTO CASA 12 D de PEREIRA tel:NO REPORTADO

Esta información es la que se encuentra registrada en el archivo de la Secretaria de Transportes y Tránsito

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.606.650
HERNANDEZ VELASQUEZ
APELLIDOS
EFRAIN
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1974
SANTUARIO
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
31-AGO-1992 LA VIRGINIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

82

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.800.319
VELASQUEZ MONTOYA

APELLIDOS
ASMED DE JESUS

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1967
SANTUARIO
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-SEP-1985 GENOVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C. 9800319

APELLIDOS
VELASQUEZ MONTOYA

NOMBRES
ASMED DE JESUS

GRUPO SANGUINEO: O+
FECHA EXPEDICION: 20-12-2012
VENCIMIENTO
CATEGORIA: A2

NUMERO DE LICENCIA
66001000-10377498-6

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST MCPAL DE TTO Y TTE
PEREIRA

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03000071532

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018476564

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ITX12D	BAJAJ	PULSAR 200 NS	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
199	VERDE LIMA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
JLZCDC87178	N	9FLA36FZ8FBE39756

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FLA36FZ8FBE39756	N	9FLA36FZ8FBE39756	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
VELASQUEZ MONTOYA ASMED DE JESUS	C.C. 9800319

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	CILINDRAJE	POTENCIA HP
	******	23

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	IE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
902014000083996	I	15/05/2014	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
17/06/2014	30/05/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MCIPAL ARMENIA

LT03003569480

85

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2019-08-05	2019-08-14	2020-08-13

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
1454110002599 0	ITX12D	MOTOS	PARTICULAR	160	2015

PASAJEROS	MARCA	CLASE VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	BAJAJ	PULSAR 200 NS	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS O No. SERIE	No. VIN	CILINDRAJE CC
JLZCDC87178	9FLA36FZ8FBE39756	9FLA36FZ8FBE39756	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO TOMADOR	TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL TOMADOR	No. DE IDENTIFICACIÓN DEL TOMADOR	DIRECCIÓN TOMADOR
VELASQUEZ MONTOYA, ASMED DE JESUS	3147424971	CC	9600319	PEREIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL ASEGURADORA	PLACA PROVISORIA	No. PÓLIZA ANTERIOR	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	92	1233831456	0	PEREIRA

DÍAS	PRIMA SOAT	PRIMA ADICIONAL FONDO	IVA 19%	DERECHOS POR VÍCTIMAS	MONTO
120	$ 318600	$ 163400	$ 1600	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10

TOTAL A PAGAR

$ 485100

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Tenga usted en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se le pueden solicitar en cualquier momento.

-Recuerde revisar que su póliza esté registrada en el RUNT.

-Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. En tanto SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito, el costo por todos los rubros de la atención de las víctimas del accidente.

-Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-El alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por la víctima.

-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonaga le debe cubrir la totalidad prestador de servicios de salud.

-Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere abogado o tramite.

Protección de datos personales:

Con la respectiva conducta de compra y no devolver la presente, en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesta que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que sus datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguro, los cuales serán tratados en una Base de Datos cuya responsable son [illegible] 12 ACELERADORES, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá ejercitar su derecho al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com

Firmado por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha: 2019.08.05 21:30:45 -05
P-206

86

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL 44919458

PLACA Nº ITX12D	MARCA BAJAJ	LÍNEA PULSAR 200 NS
SERVICIO PARTICULAR	COLOR VERDE LIMA	MODELO 2015
CILINDRAJE 199	COMBUSTIBLE GASOLINA	VIN 9FLA36FZ8FBE39756
CLASE MOTOCICLETA	Nº DE MOTOR JCZCDC87175	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 9800319
PROPIETARIO ASMED D. J. VELASQUEZ M.	Nº CONSECUTIVO RUNT 142867257	

Nº. DE CONTROL 44919458

PLACA Nº ITX12D	CHASIS 9FLA36FZ8FDE39756	
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA AVENIDA 30 AGOSTO S.A.S.		NIT 900549705
FECHA DE EXPEDICIÓN 2019 08 13		NIT. 900.549.705-6 Tels. 336 0605 336 1211
FECHA DE VENCIMIENTO 2020 08 13		30 de Agosto S.A.S. NICOLAS VELEZ ARBELAEZ FIRMA DEL RESPONSABLE
No. CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN 12-OIN-040-001		Nº. CONSECUTIVO RUNT 142867257

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-02
	SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR	Versión: 01 Página 1 de 2

CAPTURADO/DETENIDO SI_____ NO__X____
LUGAR DE DETENCION_____
FECHA DE DETENCION _____
POR CUENTA DE QUE AUTORIDAD_____

Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA Fecha 2019/30/09 Hora:

1. Código único de la investigación y delito:

66	***001***	***60***	***00035***	***2019***	***01950***
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1.HOMICIDIO CULPOSO	109 C.P.

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
1.ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO			

3. Bienes Vinculados SI___X___ NO_____

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

- AUDIENCIA PRELIMINAR DE ENTREGA PROVISIONAL DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO MOTOCICLETA, MARCA BAJAJ, PLACAS ITX12D, LINEA PULSAR, MODELO 2015, COLOR VERDE LIMA, MOTOR No. JLZCDC87178, CHASIS No. 9FLA36FZ8FBE39756.

4. * Datos para citación indiciado o investigado, defensor, víctimas y otros:

IDENTIFICACIÓN											
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.	X	Otro		No.	18.606.650	
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento: R/DA					Municipio: LA VIRGINIA			
Nombres:	EFRAIN				Apellidos:	HERNANDEZ VELASQUEZ					
Alias:		Lugar de Nacimiento:					Fecha:				
Dirección:	MZA 8 CASA 06 - CUBA				Barrio:	VILLA CONSOTA					
Departamento:	R/DA				Municipio:	PEREIRA					
Teléfono:	312-8984478		Correo electrónico:								
Capturado?	SI	NO	Fecha:	AAAA/MM/DD				Hora:			
Lugar de la captura :											

88

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	ALONSO MARQUEZ ABRIL		
Dirección:	EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA TORRE A – BASAMENTO -	Oficina:	
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:	3265402 ext. 117	Correo electrónico:	luisa.rodriguez@fiscalia.gov.co
Unidad	FISCALIA PRIMERA SECCIONAL VIDA	No. de Fiscalia	01

Firma,

ALONSO MARQUEZ ABRIL
Fiscal 1 Seccional

* En el evento de presentarse más indiciados o investigados, victimas, defensores u otros citados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
Pereira - Risaralda
RECIBIDO
FECHA: 01 OCT 2019 HORA: 08:47
ENTREGADO POR: Dr. Alonso Marquez
RECIBIDO POR: Ma Alejandra

89

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTÍAS
PEREIRA - RISARALDA

ACTA DE AUDIENCIA PRELIMINAR
SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHÍCULO

Pereira Risaralda, martes 1 de octubre de 2019.
Delito: Lesiones personales culposas.
Inicio: 14:20 horas Finaliza: 14:24 horas

INTERVINIENTE:
FISCAL: Dr. ALONSO MARQUEZ ABRIL. Fiscal 1 Seccional de Pereira.
No asistió Representante del MINISTERIO PÚBLICO.

SOLICITUD ENTREGA PROVISIONAL DE VEHÍCULO

DECISIÓN ADOPTADA: EL JUZGADO RESUELVE: AUTORIZAR a la Fiscalía para que efectúe la ENTREGA PROVISIONAL del vehículo que a continuación se relaciona, a quien deberá advertírsele que no podrá enajenar dicho rodante, hasta tanto se garantice el pago de perjuicios a las víctimas o haya terminado el proceso. La entrega del vehículo se hace provisionalmente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 100 inc. 2 del C.P.P., el cual fue modificado por el artículo 9 de la Ley 1142 de 2007.

RADICADO	No. INTERNO	PLACA	ENTREGA
66001600003520190195 0	50338	ITX – 12D	EFRAÍN HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ.

Decisión notificada en estrados. No se interpuso recurso alguno.

DURACIÓN DE LA AUDIENCIA: Cuatro (4) minutos (de las 14:20 a las 14:24 horas).

La anterior audiencia quedó consignada en la grabadora del despacho en el Palacio de Justicia de esta ciudad. Se respetaron los derechos y garantías de los intervinientes en ella.

La presente acta se elaboró siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 2° del artículo 146 de la Ley 906 de 2004 y se suscribe por la Jueza y el Secretario.

MABEL YOLANDA GARZÓN CALPA
Jueza

JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Secretario

90

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECCIONAL FISCALIAS PEREIRA- UNIDAD SECCIONAL DE VIDA
E INTEGRIDAD PERSONAL Y OTROS

ACTA DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHÍCULO

Pereira (R/da), Primero (01) de Octubre de dos mil diecinueve (2019)

En la fecha se hace **ENTREGA PROVISIONAL** al (a) Sr. (a) EFRAIN HERNANDEZ VELASQUEZ, identificado (a) con C.C. 18.606.650 de La Virginia (R/da), del vehículo que a continuación se relaciona:

CLASE:	MOTOCICLETA
LÍNEA:	PULSAR
MARCA:	BAJAJ
MODELO:	2015
COLOR:	VERDE LIMA
No. DE MOTOR	JLZCDC87178
No. DE CHASÍS	9FLA36FZ8FBE39756
PLACAS:	**ITX12D**

El (a) Sr. (a) EFRAIN HERNANDEZ VELASQUEZ, en calidad de Hermano del Propietario, suscribe la presente acta donde se le hace ENTREGA en forma **PROVISIONAL** del automotor y se le informa ***que este automotor no se podrá enajenar, sin previa autorización del Despacho***. Se termina y firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

El Fiscal,

ALONSO MARQUEZ ABRIL
Fiscal Primero Seccional – VIDA

18606650 el

EFRAIN HERNANDEZ VELASQUEZ
C.C. 18.606.650
Dirección: Mz 8 cs 6 villa Consota.
Teléfono: 3128984478

91

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL
FISCALIA PRIMERA

Pereira (R/da), Primero (01) de Octubre de dos mil diecinueve (2019)
Oficio No. 412 F-1 SECCIONAL
Ref. 660016000035201901950

Señores:
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Ciudad

Por medio del presente en forma atenta me permito solicitarles realizar la entrega **PROVISIONAL** al (a) Sr. (a) EFRAIN HERNANDEZ VELASQUEZ, identificado (a) con C.C. 18.606.650 de La Virginia (R/da), del vehículo que a continuación se relaciona:

CLASE:	MOTOCICLETA
LÍNEA:	PULSAR
MARCA:	BAJAJ
MODELO:	2015
COLOR:	VERDE LIMA
No. DE MOTOR	JLZCDC87178
No. DE CHASÍS	9FLA36FZ8FBE39756
PLACAS:	**ITX12D**

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el Juzgado 3° Penal Municipal con Función de Control de Garantías dentro del caso de la referencia que se adelanta por el delito de Homicidio Culposo, donde figura como occiso (a) HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA. Se informa *que este automotor no se podrá enajenar, sin previa autorización del Despacho.*

Cordialmente,

ALONSO MARQUEZ ABRIL
Fiscal Primero Seccional – VIDA

92

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL FISCALIA PRIMERA

Pereira, 01 de Octubre de 2019
Oficio No. 413 F-1 SECCIONAL
Ref. 660016000035201901950 (al responder favor citar este radicado)

Señor
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Kilómetro 1 via Armenia – Circasia
Tel: 7498750
Armenia - Quindio

Para su conocimiento me permito informarle que mediante decisión de la fecha de hoy, del Juzgado Tercero Municipal con Función de Control de Garantías, se dispuso le entrega en forma **PROVISIONAL**, al Sr. (a) EFRAIN HERNANDEZ VELASQUEZ, identificado (a) con C.C. 18.606.650 de La Virginia (R/da), del vehículo que a continuación se relaciona:

CLASE:	MOTOCICLETA
LÍNEA:	PULSAR
MARCA:	BAJAJ
MODELO:	2015
COLOR:	VERDE LIMA
No. DE MOTOR	JLZCDC87178
No. DE CHASÍS	9FLA36FZ8FBE39756
PLACAS:	**ITX12D**

Por lo tanto, sírvase inscribir en los registros el PENDIENTE y remitir a este Despacho copia del mismo.

Cordialmente,

ALONSO MARQUEZ ABRIL
Fiscal Primero Seccional – VIDA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**Proceso Investigación y Judicialización** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.4809138 Página 1 de 3

Departamento: Risaralda Municipio: PEREIRA Fecha: 02/10/2019 Hora: 11:26 AM

1. Código único de la investigación:

66	001	60	00035	2019	01950
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Interrogatorio al indiciado	90

Objeto: 1.- CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DESARROLLARON LOS HECHOS - Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 282 DEL C. DE P. PENAL - SE CITARÁ A LA INDICIADA DIDOLLA VALERIE ISABELLE QUIEN SE IDENTIFICA CON C.C. NRO. 304595 - DE NACIONALIDAD FRANCESA, PARA QUE SI ES SU VOLUNTAD Y DEBIDAMENTE ASESORADA DE DEFENSOR DE CONFIANZA O PÚBLICO RINDA INTERROGATORIO SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES, CONCOMITANTES Y POSTERIORES AL EVENTO DE TRANSITO; REFIERA DESDE QUE ÉPOCA CONDUCE VEHÍCULOS Y SI PORTABA LICENCIA VIGENTE PARA EL MOMENTO DEL INCIDENTE. ASIMISMO, PARA QUE INFORME SI EL AUTOMOTOR CONTABA CON POLIZA DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y DE SER ASÍ CUÁL EMPRESA. SI TIENE INTENCIONES DE CONCILIAR AL MENOS LAS LESIONES PRESENTADAS O CAUSADAS A UNA DE LAS DOS VICTIMAS. Y TODA LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE SURJA DE LAS ANTERIORES EN ESPECIALES LO QUE RECUERDE DE LAS CARACTERISTICAS DE LA VÍA, LAS CONDICIONES DEL CLIMA Y DEMÁS.-

2. - Busqueda en bases de datos de acceso publico 90

Objeto: 1.- SOLICITAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO SE SIRVA CERTIFICAR SI LA AQUÍ INDICIADA APARECE CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN REGISTRADA A SU NOMBRE Y VIGENTE PARA EL MOMENTO DEL EVENTO DE TRANSITO.-

2.- SOLICITAR AL INSTITUTO DE TRANSITO MUNICIPAL SE SIRVA CERTIFICAR SI LA MENCIONADA CIUDADANA EXTRANJERA REGISTRA COMPARENDOS Y/O SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR VIOLACIÓN AL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO.-

3.- SOLICITAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO SE SIRVA CERTIFICAR LAS CARACTERISTICAS DE LA VÍA EN EL TRAMO O SECTOR DONDE SE PRESENTÓ EL EVENTO DE TRANSITO, INDICANDO CUANTAS CALZADAS TIENE, CUANTOS

Actividad	Término (días)
EXISTENCIA O NO DE SEÑALES DE TRANSITO, SI EXISTEN REDUCTORES DE VELOCIDAD, SI EXISTEN CURVAS O POR EL CONTRARIO ES RECTA, ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA MISMA.- 4.- SOLICITAR AL INSTITUTO D EMEDICINA LEGAL - LABORATORIO DE FISICA FORENSE SE SIRVA REALIZAR UNA RECONSTRUCCIÓN ANALITICA DEL EVENTO DE TRANSITO A FIN DE ESTABLECER VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS INVOLUCRADOS - ANTES Y AL MOMENTO DEL IMPACTO, PUNTO DE IMPACTO, LA EXISTENCIA DE HUELLAS DE ARRASTRE Y DE FRENADO. 5.- LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DEBE TAMBIEN SER REQUERIDA RESPECTO DE ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA.- 6.- INFORMAR POR ESCRITO AL CIUDADANO VELASQUEZ MONTOYA, QUE DE ACUERDO A LA LEY PROCESAL CUENTA CON 6 MESES A PARTIR DE LA OCURRENCIA D ELOS HECHOS PARA PRESNETAR LA QUERELLA SI ES DE SU INTERES, TIEMPO EN EL CUAL CADUCA LA ACCIÓN PENAL.-	
3. - Busqueda en la base de datos de registraduria	90
Objeto: 1.- SOLICITAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL COPIA DE LA TARJETA D EPREPARACIÓN DEL DOCUMENTO DE EXTRANJERÍA QUE IDENTIFICA A LA INDICIADA EN ESTE CASO, DE ACUERDO A LOS ACTOS URGENTES SE TRATA DE DIDOLLA VALERIE ISABELLE, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA NRO. 304595, LO ANTERIOR PARA ESTABLECER LA PLENA IDENTIDAD DE LA MISMA.-	

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: ALONSO MARQUEZ ABRIL

Dirección: Oficina:

Departamento: Risaralda Municipio: PEREIRA

Teléfono: Correo:

Unidad: UNIDAD VIDA CULPOSOS - PEREIRA No. de Fiscalía: FISCALIA 01 - SECCIONAL

Firma,

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Grupo de PJ: GRUPO CASOS DE COMPETENCIAS GENERALES Ciudad: PEREIRA

Servidor: CARLOS ANDRES DUQUE SAENZ Identificación: 18614674

Dirección: Teléfono:

Correo carlduqu@fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**Proceso Investigación y Judicialización** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.4809138 Página 3 de 3

Firma,

_____

Fecha y Hora de Recibo_____

96

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000417

Regional: OCCIDENTE **Seccional: RISARALDA**
U. Básica: PEREIRA

Nombre Definitivo: HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA
Nombre al Ingreso: **HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA**
Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA **No. de documento:** 6282221
Edad: 57 años **Sexo:** MASCULINO
Procedencia: PEREIRA, RISARALDA
Fecha de ingreso: 30/08/2019 **Hora:** 16:30
Noticia Criminal: 660016000035201901950 Acta Numero: No Aplica
Autoridad: SIJIN
Fecha muerte: 30/08/2019 **Fecha necropsia:** 30/08/2019 **Hora** 16:44
Prosector: ADRIANA LOPEZ CASTRO
Auxiliar de morgue: ORLANDO ANTONIO GUTIERREZ AGUIRRE

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE 'NICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según acta de inspección técnica a cadáver 371 , se informa al personal de laboratorio de criminalistica de la seccional de transito y transporte de Pereira, sobre el deceso de una persona sexo masculino en la Clinica Pinares Medica de la ciudad de Pereira, la cual habia tenido un accidente de transito el dia 30 08 2019, siendo aproximadamente las 09:40 horas en la via Armenia-Pereira a la altura del km 33, donde se presenta un siniestro vial entre un vehículo tipo camioneta y una motocicleta

- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Violenta - accidental

- Hipotesis de causa aportada por la autoridad:Contundente

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

TRAUMA CRANEOENCEFALICO, TORAXICO Y PELVICO POR TRAUMA CONTUNDENTE

1. Hematoma subgaleal fronto- temporo-occipital izquierdo. Hematoma musculo temporal izquierdo.
2. Fractura transversal temporo-occipital izquierda. Fracturas lineales en la fosa anterior y media izquierdas.
3. Hemorragia subaracnoidea generalizada.
4. Contusión basal de lóbulo fronto-temporal derecho.
5. Hemorragias en el tallo en la linea media. Hemorragia intraventricular.
6. Desgarros de las pleuras parietales y viscerales posteriores izquierdas.
7. Hemotórax izquierdo de +- 700 cc.
8. Leves desgarros de pulmón izquierdo en cara posterior, leve atelectasia de pulmón izquierdo.
9. Escaso hemopericardio. Hemorragia subendicardica de pared del ventriculo izquierdo.
10. Hemoperitoneo de predominio al lado izquierdo y región pelvica.
11. Hematoma en la pared abdominal a nivel del hipogastrio
12. Hematoma perirrenal izquierdo. Hematoma perivesical.
13. Fracturas costales anteriores izquierdas de la 5 y 6 y posteriores izquierdas de la 1 a la 7ma y la 10ma, desplazadas, con hematomas intercostales perilesionales.
14. Hematomas intercostales posteriores derechos de la 1 a la 3ra.
15. Fractura completa diastasada de la sínfisis púbica, lateralizada al lado derecho, con hematoma perilesional.

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSIÓN PERICIAL:Se trata del cadáver de un adulto de 57 años, quien según acta

ADRIANA LOPEZ CASTRO
Médico Forense

inspección técnica a cadáver 371 , sufre accidente de transito en calidad de pasajero de motocicleta, el día 30 08 2019, siendo aproximadamente las 09:40 horas en la vía Armenia-Pereira a la altura del km 33. Es llevado a la Clínica Pinares Medica, no se recibe hoja de triage, ni historia clínica. Se recibe cuerpo en la morgue de medicina legal sede Pereira con signos de intervención médica. Con trauma de tejidos blandos en cara, cabeza, espalda y extremidades, consistentes en mecanismo abrasivo y contundente. En el examen interno se observaron las lesiones relacionadas en el resumen de hallazgos, las cuales lo llevaron a la muerte por un choque neurogenico y un choque hemorrágico. Se tomó muestra de sangre y se envió para análisis de alcohol etílico. Se realizó la identificación por necrodactilia.

Causa básica de muerte: TRAUMA CRANEOENCEFALICO, TORAXICO Y PELVICO POR TRAUMA CONTUNDENTE
Manera de muerte: con fines medicolegales VIOLENTA- ACCIDENTE DE TRANSITO

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Hombre adulto(a), de Contextura MEDIANA. Se recibe cadáver embalado en bolsa blanca, rotulado, sellado. Al retirar el embalaje se observa el cuerpo de un adulto , de aspecto cuidado, sin prendas, Se observan intervenciones médicas

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
NINGUNO	NO TRAE ACCESORIOS	SIN INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: Evaluados el 2019 08 30 a las 17:00 horas: Rigidez leve de todos los grupos musculares. Livideces violáceas fijas en la espalda. Cuerpo frío al tacto. Arenilla escleral incipiente
DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 162 cm. Peso: 60.0-65.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura mediana.

PIEL Y FANERAS: Cabello de disposición androide, corto, negro, entrecano, con alopecia frontal. Uñas de las manos cortas, cuidadas. Uñas de los pies cortas cuidadas
CUERO CABELLUDO: Hematoma, abrasión y heridas irregulares en un área de 7x8 cms en región temporo-occipital izquierda.
CARA: contorno cara rectangular. color piel cara blanco. particularidad cara ninguna. color ojos café. tamaño ojos medianos. particularidad ojos ninguna. particularidad nariz ninguna. particularidad boca boca mediana - labios medianos. capilaridad barba despoblada. estilo barba ninguno. longitud barba corta. particularidad barba entrecano. capilaridad bigote despoblado. longitud bigote corto. particularidad bigote entrecano. particularidad orejas ninguna. Edentulo bilateral. Tubo orotraqueal hacia la comisura izquierda, sujeto con cinta. Equimosis de 3x3 cms en región cigomática derecha. Equimosis en un área de 7x7 cms en región frontofacial izquierda. Abrasión y equimosis de todo el dorso nasal. Otorragia izquierda.
CUELLO: Cuello ortopédico con manchas de sangre
TORAX: Equimosis en región costal lateral izquierda a nivel del dorsal ancho.
GLÁNDULAS MAMARIAS: Normales para su edad y sexo
AXILAS: Sin lesiones traumáticas
ABDOMEN: Abdomen globoso
ESPALDA Y GLUTEOS: Hematoma violáceo de 4x4 cms supraescapular izquierdo. Equimosis violáceas de formas pequeñas irregulares, múltiples en región supraescapular, escapular e infraescapular izquierdo y región lateral del hemitórax izquierdo. Gran hematoma de +- 8x7 cms , región lumbar lateral izquierda, con equimosis violáceas, irregulares en su superficie.
GENITAL EXTERIOR: Genitales externos masculinos de aspecto normal. Sonda vesical, sin cistoflow

ADRIANA LOPEZ CASTRO
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000417

ANO: Sin lesiones traumáticas
EXTREMIDADES SUPERIORES: Abrasiones pequeñas dorso de mano derecha.
EXTREMIDADES INFERIORES: Tres abrasiones pequeñas tobillo izquierdo. Abrasiones pequeñas puntiformes en rodilla derecha. Equimosis lineal en región lateral de primer hallux de pie derecho. Abrasión de 3 cms detrás de maleolo externo de tobillo derecho.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: Hematoma subgaleal fronto- temporo-occipital izquierdo. Hematoma musculo temporal izquierdo.
CRÁNEO: Fractura transversal temporo-occipital izquierda. Fracturas lineales en la fosa anterior y media izquierdas.
MENINGES Y ENCÉFALO: Peso: 1300 gramos, de forma y configuración normal. No hay hematomas subdurales, ni epidurales. Cerebelo sin lesiones traumáticas. Polígono de Willis de configuración normal, con placas que obstruyen la luz en un 50%. Hemorragia subaracnoidea generalizada. Contusión basal de lóbulo fronto-temporal derecho. Hemorragias en el tallo en la línea media. Hemorragia intraventricular.
COLUMNA VERTEBRAL: Sin lesiones traumáticas a la exploración anterior

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Desgarros de las pleuras parietales y viscerales posteriores izquierdas. Hemotórax izquierdo de +- 700 cc.
LARINGE: Sin lesiones traumáticas, esqueleto laringeo indemne, no hay contenidos anormales
TRÁQUEA: Sin lesiones traumáticas, sin contenidos anormales, mucosa traqueal de aspecto normal
BRONQUIOS: Sin lesiones traumáticas, sin contenidos anormales, mucosa bronquial de aspecto normal
PULMONES: Peso: 1500 gramos, normolobulados, antracosis severa, hipocrepitantes, leves desgarros de pulmón izquierdo en cara posterior, leve atelectasia de pulmón izquierdo.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: Pericardio liso, brillante, sin adherencias. Escaso hemopericardio
CORAZÓN: Peso: 450 gramos, epicardio y endocardio sin hemorragias. Grasa epicardica escasa. Miocardio de aspecto y consistencia normal. Sistema valvular sin alteraciones. Hemorragia subendicardica de pared del ventriculo izquierdo.
CORONARIAS: Sin lesiones traumáticas. Sin placas ateroescleróticas que obstruyan la luz.
AORTA Y GRANDES VASOS: Sin lesiones traumáticas, estrías lipídicas en la aorta abdominal y torácica

VENAS: Sin lesiones traumáticas

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: Hemoperitoneo de predominio al lado izquierdo y región pelvica. Hematoma en la pared abdominal a nivel del hipogastrio.
MESENTERIO: Sin lesiones traumáticas
RETROPERITONEO: Sin lesiones traumáticas
DIAFRAGMA: Sin lesiones traumáticas

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: Sin lesiones traumáticas, normoglosa
FARINGE: Sin lesiones traumáticas, mucosa de aspecto normal, sin contenidos anormales.

ESÓFAGO: Sin lesiones traumáticas, mucosa de aspecto normal, sin contenidos anormales.

ESTÓMAGO: Sin lesiones traumáticas, mucosa de aspecto normal, contenidos gástrico sólido. Dilatación gástrica.

ADRIANA LOPEZ CASTRO
Médico Forense

HIGADO: Sin lesiones traumáticas , peso: 1800 gramos, pálido, cápsula sin alteraciones, al corte seriado con cambios grasos
VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: Sin lesiones traumáticas, sin cálculos en su interior, mucosa de aspecto normal aterciopelada.
PÁNCREAS: Sin lesiones traumáticas, aspecto cerebriforme, al corte seriado sin signos macroscópicos de enfermedad natural
INTESTINO DELGADO: Sin lesiones traumáticas, mucosa de aspecto normal, sin contenidos anormales.

INTESTINO GRUESO: Sin lesiones traumáticas, mucosa de aspecto normal, sin contenidos anormales.

APÉNDICE CECAL: Sin lesiones traumáticas

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: Sin lesiones traumáticas , peso: 500 gramos, pálidos, de forma y consistencia normal, fácil desprendimiento de la capsula, superficie lisa, al corte adecuada diferenciación corticomedular. Sistema colector sin cálculos. Abundante grasa perirrenal e infiltración grasa de la pelvis. Hematoma perirrenal izquierdo
URÉTERES: Sin lesiones traumáticas, sin cálculos en su interior.
VEJIGA: Sin lesiones traumáticas, mucosa trabeculada, de aspecto normal. Hematoma perivesical.
PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: Sin lesiones traumáticas, peso: 100 gramos, próstata aumentada de consistencia con nódulos. No se exploran testículos. Hematoma alrededor de la próstata.

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: Ausente
GANGLIOS: Sin lesiones traumáticas, ganglios paratraqueales y parabronquiales antracóticos; ganglios mesentéricos de forma y consistencia normal.
BAZO: Sin lesiones traumáticas, peso: 200 gramos, violáceo, pulpa con fibrosis

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Sin lesiones traumáticas, bilobulada, sin signos macroscópicos de enfermedad natural al corte seriado
HIPÓFISIS: Sin lesiones traumáticas, adecuada diferenciación corteza medula, lisis moderada
SUPRARRENALES: Sin lesiones traumáticas, de forma y consistencia normal

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Fracturas costales anteriores izquierdas de la 5 y 6 y posteriores izquierdas de la 1 a la 7ma y la 10ma, desplazadas, con hematomas intercostales perilesionales. Hematomas intercostales posteriores derechos de la 1 a la 3ra.
Fractura completa diastasada de la sínfisis púbica, lateralizada al lado derecho, con hematoma perilesional.

TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Se realiza la inspección del embalaje y la verificación del rotulo y se retira. Se realiza la inspección del cadáver y se realizan los procedimientos del examen externo. Luego se realiza una incisión bimastoidea con cuchillo, se levanta manualmente el cuero cabelludo, se expone la calota ósea (retirada con segueta); mediante craneotomía se logra acceder a la cavidad craneana, posteriormente se realiza el retiro del encéfalo para su examen, igual proceso se sigue con la duramadre. Se realiza una incisión mentopubica, posteriormente se realiza una disección del peto esternal a través de las uniones condroesternales bilaterales, se exponen los contenidos torácico y del cuello, al igual que el bloque visceral (desde la lengua hasta el recto).

ADRIANA LOPEZ CASTRO
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000417

Se revisan los órganos, se diseccionan y luego se pesan. Al finalizar la necropsia se regresan los órganos a la cavidad corporal y se suturan las incisiones realizadas. Se toman muestras biológicas. Se toman149 fotografías con cámara Canon EOS Rebel T3 serie N° 73036049 de la 8123 a la 8271, panorámicas y de detalle del cuerpo al examen externo e interno, además fotografía de filiación, la cuales quedan bajo custodia del instituto.
Durante su permanencia en el instituto de medicina legal, al cadáver y a las demás evidencias, se les sigue realizando cadena de custodia de acuerdo al protocolo institucionalizado para el cumplimiento de este fin.
Se diligencia certificado de defunción número 721509833, que deberá ser entregado a la familia, junto con el cadáver, previa autorización de la autoridad

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 5 unidad(es). Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a toxicologia(PEREIRA) para alcoholemia.

EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADAVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Sin Información	-- Se envia a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud busqueda tarjeta de preparación.

DOCUMENTOS E IMAGENES

-ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.
-TARJETA DECADACTILAR.
-NECRODACTILIA.
-NECRODACTILIA.
-CÉDULA DE CIUDADANÍA.
-CÉDULA DE CIUDADANÍA.
-CADENA DE CUSTODIA.

ADRIANA LOPEZ CASTRO
Médico Forense

99

JOHN GOMEZ MORENO
Investigador de la defensa
Email. jj.g78@hotmail.com

Pereira, 01 de Octubre de 2019

Señor Fiscal
Alonso Márquez
Fiscalía 1 Seccional de Pereira

ASUNTO : CERTIFICACION DEL PROCESO
VICTIMA: HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA
RADICADO: 66001600003520190195 0

Respetuosamente me dirijo a ese despacho bajo su digno cargo, con el fin de solicitar certificación del proceso de la referencia con el fin de ser presentado ante la aseguradora seguros del estado con nit 860.009.578-6 para la reclamación del soat numero póliza 14541100029890 solicitud de pago de la indemnización por muerte y gastos funerarios del señor,Q.P.D HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, quien sufrió accidente de tránsito el día treinta de Agosto del año 2019 siendo las 09:40 pm en la vía Pereira armenia kilómetro 33 sector huertas posterior fue trasladado clínica pinares medica donde falleció Siendo aproximadamente las 11:35 pm.

Agradezco la deferencia por la atención a la presente

Constancia ANEXO: certificación José Renato Marín Carmona Abogado

Atentamente,

JOHN GOMEZ MORENO
C.C Nro. 75.049.869 de Aguadas Caldas
Investigador.

Rdo 01-10-19

La respuesta dirigida a la calle 24 número 7-29 oficina 408 tel. 3153175009

100

RENATO MARÍN
ABOGADOS

CERTIFICACION

Para los fines pertinentes del articulo 12 numeral 9 de la Ley 906 de 2.004 (Código de Procedimiento Penal) modificado por la Ley 1142 de 2.007, CERTIFICO que el señor **JHON JAIRO GOMEZ MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía numero 75.049.869 de Aguadas Caldas obra como INVESTIGADOR PRIVADO DE LA VICTIMA dentro del radicado No.**660016000035201901950, Fiscalía 1 SECCIONAL DE PEREIRA**, para ejerza la representación de las víctimas dentro del proceso por homicidio culposo donde funge como occiso HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA.

La anterior se expide para que el señor **JHON JAIRO GOMEZ MORENO**, pueda cumplir sus labores de investigación dentro del marco de la Ley y la Constitución de Colombia, ante autoridades públicas y privadas, las cuales según mandato expreso del referido articulo 125 numeral 9 de la Ley 906 de 2.004, modificado por la Ley 1142 de 2.007, faculta a la defensa a adelantar investigación y en desarrollo de la misma a solicitar información, sin que se le pueda oponer reserva.

En constancia, firmo en Pereira el cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

JOSE RENATO MARIN CARMONA
C.C. 18.608.653 de La Virginia Rda.
T.P. 128072 C.S. de la J.
renatomarin618@hotmail.com Celular 3103905543 Pereira


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 75.049.869
GOMEZ MORENO
APELLIDOS
JOHN JAIRO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1977
AGUADAS
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
07-JUL-1995 AGUADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

102

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01
		Página 1 de 1

Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA Fecha 2019/11/15 Hora:

1. Código único de la investigación:

66	001	60	00035	2019	01950
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

La suscrita Asistente de Fiscal II, adscrita a la Fiscalía 01 Seccional de Vida, Unidad delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Pereira, HACE CONSTAR que en este despacho se adelanta investigación penal radicada bajo el número de la referencia, por la conducta punible de Homicidio Culposo (hecho de transito), donde figura como occiso (a) HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, identificado (a) con Cedula de Ciudadania de No. 6.282.221, quien de acuerdo a lo revisado en las diligencias se pudo establecer que en el evento de tránsito ocurrido el Treinta (30) de Agosto del año 2019, siendo las 9:40 horas aproximadamente, en la Vía que de Armenia conduce a Pereira a la altura del kilómetro 33+000 Sector Huertas frente al colegio Liceo Francés jurisdicción de Pereira, el (a) hoy occiso (a) en calidad de **Conductor** del vehículo tipo MOTOCICLETA de placas ITX12D, Marca BAJAJ, Color VERDE LIMA, Modelo 2015, con SOAT No. 14541100029890 de la compañía Seguros del Estado S.A.. Con vigencia hasta el día 13 de Agosto de 2020. Es atropellado por el vehículo tipo CAMIONETA de placas PFV018, Marca NISSAN, Color BLANCO, Modelo 2012. La víctima es trasladada a un centro asistencial en donde fallece.

Dentro de las diligencias obra:

- Inspección técnica a cadáver (Acta No. 371) fechada el día 30 de Agosto de 2019, realizada por miembros del laboratorio móvil de Criminalística adscrito a la URI de la ciudad de Pereira. En la persona que respondió al nombre de HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA.

- Informe Investigador de Campo realizado por Policia de Carreteras, suscrito por el PT-ROBINSON CASTRO BLANDON, en donde se detalla la forma como ocurrieron los hechos.

- Informe pericial de Necropsia No. 2019010166001000417 de INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, donde en el capítulo de análisis y opinión pericial se expuso: Causa básica de muerte: TRAUMA CRANEOENCEFALICO, TORAXICO Y PELVICO POR TRAUMA CONTUNDENTE, Manera de muerte: VIOLENTA (ACCIDENTE DE TRÁNSITO).

La presente se expide a petición del Sr. JHON GOMEZ MORENO, actuando en calidad de investigador privado de las víctimas, con el propósito de realizar los trámites correspondientes ante la Aseguradora.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ		
Dirección:	PALACIO DE JUSTICIA BASAMENTO TORRE A	Oficina:	
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:	326 54 01	Correo electrónico:	
Unidad	SECCIONAL VIDA	No. de Fiscalia	01 SECCIONAL

Firma y cargo.

Jaqueline Pinzon gonzalez
CC 42016559

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ
Asistente de Fiscal II

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Contraseña
No es válido
Como registro civil

103

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 09371693

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [ ] Notaría [ ] [X] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Insp. de Policía [ ] **Código** [ ] [ ] [H] [K]

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - RISARALDA - PEREIRA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
VELASQUEZ MONTOYA HENRY DE JESUS

Documento de identificación (Clase y número): CC 6.282.221

Sexo (en letras): MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA RISARALDA PEREIRA

Fecha de la defunción: Año 2019 Mes AGO Día 30

Hora:

Número de certificado de defunción: 35201901950

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia:

Fecha de la sentencia: Año Mes Día

Documento presentado: Autorización Judicial [ ] [X] Certificado Médico [ ]

Nombre y cargo del funcionario: FISCALIA UNO SECCIONAL PEREIRA

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): SIN INFORMACION

Firma: FISCALIA

Primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Fecha de inscripción

Año 2019 Mes SEP Día 09

Nombre y firma del funcionario que autoriza

JORGE ELIECER SABAS BEDOYA
OFICIAL DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL

ESPACIO PARA NOTAS

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

09371693

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 09371693

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría [ ] Notaría [ ] [X] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Insp. de Policía [ ] **Código** [ ] [ ] [1] [X]

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - RISARALDA - PEREIRA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
VELASQUEZ MONTOYA HENRY DE JESUS

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 6.282.221	MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA RISARALDA PEREIRA

Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2019 Mes AGO Día 30		95201901950

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
	Año Mes Día

Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial [X] Certificado Médico [ ]	FISCALIA UNO SECCIONAL PEREIRA

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
SIN INFORMACION	FISCALIA

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2019 Mes SEP Día 09	JORGE ELIECER SARAZA ARDOYA

05-SEP-2019 TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

E6972E60

OSBO
Oscar Elías
Botero Chalarca
Abogado

105

Pereira, Rda. 07 de octubre de 2019

Señores
FISCALIA 1ª UNIDAD DE VIDA SECCIONAL
Ciudad

Ref. Homicidio y Lesiones Personales Accidente Tránsito
Ind. Valerie Isabelle Didolla.
Les. Asmed de Jesús Velásquez Montoya.
Rdo.66001600003520190195 0

Comedidamente me dirijo a Usted en calidad de apoderado judicial de las víctimas familiares del lesionado en el caso que se investiga por su Despacho, para presentarle poder de las víctimas que junto con el lesionado señor **ASMED DE JESUS VALASQUEZ MONTOYA**, me otorgan para que los represente en el proceso penal según las facultades allí expresas.

ANEXOS

- Original del poder Anunciado

NOTIFICACIONES

Tanto mis representados como el suscrito, las recibimos en la dirección y correo registrados al pie de página.

Atentamente,

OSCAR ELIAS BOTERO CHALARCA
C.C.No.18'500.396 de Dosquebradas
T.P.No.82229 C.S.J.

Rdo Alameda Sanchez 08-10-19

PEREIRA - Calle 20 N° 6-30 Of 1004, Ed. Banco Ganadero, Tel. 3332885 - 3332906 - 315 533 5089 - osbo5@hotmail.com

OSBO
Oscar Elías
Botero Chalarca
Abogado

Pereira, Rda. 30 de septiembre de 2019

Señores
FISCALIA 1ª UNIDAD DE VIDA SECCIONAL
Ciudad

Ref. Poder
Ind. Valerie Isabelle Didolla
Les. Asmed de Jesús Velásquez Montoya.
Rdo.66001600003520190195 0

ASMED DE JESÚS VELASQUEZ MONTOYA, mayor y vecino de Pereira Rda, identificado con la C.C.Nº.9'800.319 de Génova Quindio, actuando en nombre propio en calidad de lesionado; **RUDT NANCY GIRALDO GIRALDO**, mayor y vecina de Pereira, identificada con la CC No.31'535.139 en calidad de compañera permanente del lesionado; **DEISY JOHANA VELASQUEZ SEPULVEDA**, mayor y vecina de Pereira identificada con CC No.1.112.465.525 en calidad de hija del lesionado; **AMANDA DE JESUS MONTOYA De VELASQUEZ**, mayor y vecina de Pereira identificada con CC No.25'205.171 en calidad de madre del lesionado; **MARLENE DE JESUS, LUZ ELENA** y **JOSE LANDER VELASQUEZ MONTOYA**, mayores y vecinos de Pereira identificados con las CC Nos.42'006.421, 42'028.521 y 6'248.529 respectivamente en calidad de hermanos del lesionado, comedidamente le manifestamos que por el presente escrito conferimos poder especial, amplio y suficiente a los doctores **OSCAR ELIAS BOTERO CHALARCA y GODFREY CORREA VINASCO,** como apoderaros principal y sustituto respectivamente, también mayores y vecinos de Pereira, abogados en ejercicio, identificados como aparece al pie de sus firmas, para que en

nuestro nombre y representación, intervengan y nos representen en el en el proceso penal en todas sus etapas en calidad de víctimas para obtener la indemnización de los perjuicios causados con el injusto penal y se obtenga la realidad de los hechos de tránsito por el accidente ocurrido el día 30 de agosto de 2019 en la Jurisdicción de Pereira Rda localidad Huertas, cuando la moto de placas ITX-12D en la cual se movilizaba el lesionado, fuera colisionada en forma violenta por el vehículo de placas PFV-018 conducido y de propiedad por la indiciada arriba citada.

Además de las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G del P., nuestros apoderados cuentan con amplias facultades, incluidas expresamente las de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir el presente mandato y participar en la mediación o conciliación e interponer el incidente de reparación integral.

Atentamente,

ASMED DE JESÚS VELASQUEZ MONTOYA
C.C.Nº.9'800.319

Nancy Giraldo
RUDT NANCY GIRALDO GIRALDO,
CC No.31'535.139

Deisy Johana Velasquez S.
DEISY JOHANA VELASQUEZ SEPULVEDA
CC No.1.112.465.525

OSBO
Oscar Elías
Botero Chalarca
Abogado

Amanda de Jesus Montoya
AMANDA DE JESUS MONTOYA De VELASQUEZ
CC No.25'205.171

Marleni velasquez Montoya
MARLENE DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA
CC No.42'006.421

luz Elena velasquez
LUZ ELENA VELASQUEZ MONTOYA
CC No. 42'028.521

Jose Lander velasquez
JOSE LANDER VELASQUEZ MONTOYA
CC No. 6'248.529

Aceptamos,

OSCAR ELIAS BOTERO CHALARCA
C.C.Nº.18´500.396 Dosquebradas
T.P.No.82.229 del C. S. J.

GODFREY CORREA VINASCO
C.C.No.18'591.994
TP.No.92806 del C.S.J

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE PEREIRA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO:

*EL SUSCRITO **NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO DE PEREIRA**, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR EL PRESENTE:*

HACE CONSTAR:

*Que el(la) señor(a) **ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA,** varón, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **9.800.319** expedida en Genova (Q/dio), quien en la fecha está imposibilitado(a) físicamente para comparecer ante la Notaría, encontrándose en la **CLÍNICA LOS ROSALES TORRE B HABITACIÓN 708,** de la ciudad de Pereira, quien está consciente, orientado(a) y sin ninguna dificultad para la comunicación y DECLARÓ que el contenido del anterior documento es cierto y la firma puesta es suya. En constancia firma y se le toma la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha.*

ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA

***C.C. No. 9.800.319** expedida en Genova (Q/dio)*

PODER ESPECIAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Per. Ifa 2019-09-30 09:57:24 629
Ante JULIANA CHICA CUBILLOS NOTARIA (E) 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:
VELASQUEZ MONTOYA ASMED DE JESUS
identificado(a) con C.C. 9800319
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dígitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaquinta.com para verificar este documento como parte
Notaría Quinta
4SFQD

Pereira, Risaralda, treinta de Septiembre del año dos mil diecinueve, (30/09/2019).

Notaría Quinta

N5

JULIANA CHICA CUBILLOS
Notaria Encargada

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Notaría Quinta PEREIRA 2019-10-01 10:19:49 Documento: 4sr3o
Ante JULIANA CHICA CUBILLOS NOTARIA (E)5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:
VELASQUEZ SEPULVEDA DEISY JOHANA
Identificado con C.C. 1112465525
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

70-3f98a962

x Deisy Johana Velasquez S

Firma compareciente
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA (E)5 DEL CIRCULO DE PEREIRA

Milena Castro

SNR
Notaría Quinta del Círculo de Pereira
JULIANA CHICA CUBILLOS
Autenticaciones

NOTARÍA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA(E)

NOTARÍA ÚNICA DE DOSQUEBRADAS - RISARALD

RECONOCIMIENTO DE FIRMA HUELLA Y CONTENIDO

Ante la Notaría Única del Círculo de Dosquebradas - Risaralda, compareció:
LUZ ELENA VELASQUEZ MONTOYA
Quien se identificó con documento de Identidad:
C.C.: No. 42.028.521

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y es cierto su contenido.
El día 01/10/2019 a las 02:47 p.m.

El Compareciente

JAVIER CANO RAMIREZ
NOTARIO ÚNICO DE DOSQUEBRADAS
CALLE 26 No. 15 - 17 DOSQUEBRADAS RISARALDA
TELEFAX: 332 24 00 - 332 40 82 - notaria_dosquebradas@hotmail.es

Javier Cano Ramírez
NOTARIO

NOTARÍA ÚNICA DE DOSQUEBRADAS - RISARALD

RECONOCIMIENTO DE FIRMA HUELLA Y CONTENIDO

Ante la Notaría Única del Círculo de Dosquebradas - Risaralda, compareció:
JOSE LANDER VELASQUEZ MONTOYA
Quien se identificó con documento de Identidad:
C.C.: No. 6.248.529

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y es cierto su contenido.
El día 01/10/2019 a las 02:39 p.m.

El Compareciente

JAVIER CANO RAMIREZ
NOTARIO ÚNICO DE DOSQUEBRADAS
CALLE 26 No. 15 - 17 DOSQUEBRADAS RISARALDA
TELEFAX: 332 24 00 - 332 40 82 - notaria_dosquebradas@hotmail.es

Javier Cano Ramírez
NOTARIO

110

03 1039/0

NOTARÍA ÚNICA DE DOSQUEBRADAS - RISARALD

RECONOCIMIENTO DE FIRMA HUELLA Y CONTENIDO

Ante la Notaría Única del Circulo de Dosquebradas - Risaralda, compareció:

AMADA DE JESUS MONTOYA DE VELASQUEZ

Quien se identificó con documento de identidad:

C.C.: No. 25.205.171

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y es cierto su contenido.

El dia 01/10/2019 a las 03:19 p.m.

El Compareciente

JAVIER CANO RAMIREZ
NOTARIO UNICO DE DOSQUEBRADAS
CALLE 36 No. 15 - 17 DOSQUEBRADAS RISARALDA
TELEFAX: 322 24 00 - 322 40 82 - notaria_dosquebradas@yahoo.es

NOTARIA ÚNICA
Javier Cano Ramirez
NOTARIO

03 1039/4

NOTARÍA ÚNICA DE DOSQUEBRADAS - RISARALD

RECONOCIMIENTO DE FIRMA HUELLA Y CONTENIDO

Ante la Notaría Única del Circulo de Dosquebradas - Risaralda, compareció:

MARLENE DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA

Quien se identificó con documento de identidad:

C.C.: No. 42.006.421

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y es cierto su contenido.

El dia 01/10/2019 a las 03:28 p.m.

El Compareciente

JAVIER CANO RAMIREZ
NOTARIO UNICO DE DOSQUEBRADAS
CALLE 36 No. 15 - 17 DOSQUEBRADAS RISARALDA
TELEFAX: 322 24 00 - 322 40 82 - notaria_dosquebradas@yahoo.es

Javier Cano Ramirez
NOTARIO

NOTARÍA ÚNICA DE DOSQUEBRADAS - RISARALD

RECONOCIMIENTO DE FIRMA HUELLA Y CONTENIDO

Ante la Notaría Única del Circulo de Dosquebradas - Risaralda, compareció:

RUDT NANCY GIRALDO GIRALDO

Quien se identificó con documento de Identidad:

C.C.: No. 31535.139

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y es cierto su contenido.

El dia 01/10/2019 a las 03:47 p.m.

Nancy Giraldo

El Compareciente

JAVIER CAÑO RAMIREZ
NOTARIO UNICO DE DOSQUEBRADAS
CALLE 36 No. 15 - 17 DOSQUEBRADAS RISARALDA
TELEFAX: 322 34 80 - 322 40 82 - notaria_dos_dosquebradas@yahoo.es

Javier Caño Ramírez
NOTARIO

111

Pereira, Rda. 08 de octubre de 2019.

Señores
FISCALIA 1ª UNIDAD DE VIDA SECCIONAL
Ciudad

octubre 9/2019
fiscal 1º secc.
14:45 horas

Ref. Querella
Ind. Valerie Isabelle Didolla
Les. Asmed de Jesús Velásquez Montoya.
Rdo.66001600003520190195 0

ASMED DE JESÚS VELASQUEZ MONTOYA, mayor y vecino de Pereira Rda, identificado con la C.C.Nº.9'800.319, actuando en nombre propio en calidad de lesionado en el accidente de tránsito, que más adelante narraré, y de conformidad con los artículos 69 y siguientes de la ley 906 de 2004, me permito formular querella en contra de la señora Velerie Isabelle Didolla, según los hechos que narro seguidamente, con el fin que se inicie la acción penal:

1. El día 30 de agosto cuando me desplazaba como conductor en la motocicleta placas ITX-12D en la vía que de Pereira conduce a la ciudad de Armenia, en el sector de Huertas y cuando transitaba por el carril correspondiente, es decir, el derecho de la vía junto a la línea del borde, fui atropellado en forma violenta por la camioneta de placas PFV-018 conducida y de propiedad de la señora Valierie Isabelle Didolla.

2. El accidente ocurre por imprudencia y violación de reglamentos de la señora Didolla, cuando giró en forma brusca invadiendo el carril por donde me desplazaba en la motocicleta y colisionando con esta produjo el fallecimiento de mi hermano Henry de Jesús

Velásquez Montoya, además de graves lesiones al suscrito que todavía me tienen hospitalizado en la Clínica los Rosales, y daños considerables a la motocicleta.

3. La colisión se produce en el lado derecho de mi carril y justo cuando la imprudente conductora lo invade, tal como se puede apreciar en las fotografías del periódico Q'hubo donde se aprecian los vehículos colisionados las cuales aporto, edición del 31 de agosto de 2019.

4. La conductora de la camioneta transitaba en sentido contrario, es decir, de la vía Armenia - Pereira y en el lugar del accidente, en forma brusca hace un giro e invade mi carril con las consecuencias antes narradas.

5. El hecho fue conocido por las autoridades policiales, quienes elaboraron el respectivo croquis, dando cuenta dicho documento de la imprudencia y violación de reglamentos de la señora Valerie Isabelle Didolla; además la vía estaba en buen estado, seca, con visibilidad normal con línea amarilla continua en la separación de los dos carriles.

En consecuencia, sírvase señor (a) Fiscal, iniciar la acción penal para que se investigue la conducta de la imprudente conductora y se haga justicia por el injusto cometido.

Esta querella por mí firmada, será presentada ante su Despacho directamente por mi apoderado Doctor Oscar Elias Botero Chalarca, quien ya presentó ante su Despacho, el poder respectivo.

ANEXOS

- Copias del periódico antes anunciado
- Fotocopia de mi cédula de ciudadanía
-

113

NOTIFICACIONES

Las recibo junto con mi apoderado, en la dirección por él registrada.

Del señor (a) Fiscal.

Atentamente.

ASMED DE JESÚS VELASQUEZ MONTOYA

C.C.Nº.9'800.319

114

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.800.319

APELLIDOS VELASQUEZ MONTOYA

NOMBRES ASMED DE JESUS

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1967
SANTUARIO
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-SEP-1985 GENOVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2402500-00061903-M-0009800319-20060830 0002806246A 1 4920003751

115

Pereira. Era del Rocío Alto

Murió uno de los hermanos Velásquez

REDACCIÓN JUDICIAL
redaccpereira@qhubo.com

Un aparatoso accidente de tránsito se registró durante la mañana de ayer en la vía que de Pereira conduce a Armenia, a la altura del colegio Liceo Francés, donde se vieron involucrados una motocicleta y una camioneta, dejando como resultado a una persona muerta.

La Policía de Tránsito y Transporte de Pereira conoció el caso que pasará a una Fiscalía.

El accidente

El siniestro vial ocurrió a las 7:30 a.m. el conductor, Asmed de Jesús Velásquez Montoya, de 53 años, iba en compañía de su hermano Henry de Jesús Velásquez Montoya, de 57 años, en una motocicleta verde de placa ITX-12D color negra con verde; estos viajaba en sentido Pereira- Armenia y se estrelló con una camioneta blanca conducida por una mujer de 51 años, de nacionalidad francesa, que se movilizaba en sentido Armenia- Pereira y realizó un giro para ingresar a una vía destapada, al parecer sin tomar las debidas precauciones.

Por el golpe, los dos hombres cayeron de la moto y según agentes oficiales, uno de ellos voló lejos de los vehículos.

Asmed de Jesús Velásquez Montoya (herido)

Henry de Jesús Velásquez Montoya (víctima fatal)

SUS VIDAS

Henry era natural de La Virginia, se desempeñaba como agricultor, era casado, tenía cuatro hijos, administraba una finca en el Rocío Alto y vivía con su hermano Asmed que es oriundo de Santuario, Antioquia.

Estos fueron trasladados por paramédicos de la ambulancia APH y Brigada 44 a la clínica Pinares Médica.

La peor parte la llevó el parrillero, quien sufrió trauma craneoencefálico severo, herida en la región frontal lado izquierdo con hematoma, herida en la región parietal y fractura en brazo izquierdo, por desgracia murió.

Por su parte Asmed, el hermano, tuvo un trauma de cráneo, herida en maxilar superior, trauma abdominal y laceraciones en miembros inferiores, fue operado y está en la Unidad de Cuidados Intensivos.

La familia de las víctimas expresaron que sus seres queridos iban en la moto hacia el acueducto del corregimiento para que les solucionaran un donde viven ubicada en el Rocío Alto.

Asmed de Jesús Velásquez Montoya resultó con heridas de consideración y también ingresó a la clínica de Pinares Médica.

Henry de Jesús Velásquez Montoya ingresó a la clínica en delicado estado de salud donde murió.

RESULTADOS LOTERIAS Q'hubo

NÚMEROS GANADORES DEL DÍA

ASTRO MILLONARIO
ASTRO LUNA 8505 Capricornio
CAFETERITO NOCHE 5532
CHONTICO NOCHE 6513
PAMITA NOCHE 1503
CASH THREE
PLAY FOUR
SYDNEY
WIN FOUR

CAFETERITO DÍA 2698
PAMITA DÍA 8303
DORADO MAÑANA 7889
DORADO TARDE 7799
CHONTICO DÍA 7790
ASTRO SOL 9970 Acuario
CUYABRITO
PIJAO 4591

RISARALDA 2192

MEDELLÍN 2098

FELICITACIONES!

A exdocente le apareció otra víctima de abuso sexual

Por un nuevo caso de acceso carnal violento con menor de 14 años, un juez del municipio de Cartago emitió orden de captura en contra de Jhon Silver Libreros, psicólogo investigado y exdocente de una institución educativa de este municipio.

Este hombre en el 2017 fue detenido por unidades del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, por los delitos de acoso sexual y abuso sexual infantil, después de que los padres de seis niños de la institución en la que daba clases, denunciaran que este habría obligado a sus hijos a tocarle sus partes íntimas y de abusar de otro de los menores en su casa mientras presuntamente lo hacía ver películas pornográficas.

Tras ser procesado por estos hechos un juez con función de control de garantías le otorgó casa por cárcel y posteriormente por vencimiento de términos fue dejado el libertad, sin embargo vinculado al proceso. Ahora los denunciantes esperan que con el nuevo proceso el exdocente sea enviado tras las rejas.

OSBO
Oscar Elías
Botero Chalarca
Abogado

116

Pereira, Rda. 23 de octubre de 2019

Señores
FISCALIA 1ª UNIDAD DE VIDA SECCIONAL
Ciudad

Ref. Homicidio y Lesiones Personales Accidente Tránsito
Ind. Valerie Isabelle Didolla.
Les. Asmed de Jesús Velásquez Montoya.
Rdo.66001600003520190195 0

Comedidamente me dirijo a Usted en calidad de apoderado judicial de las víctimas familiares del lesionado en el caso que se investiga por su Despacho, para aportar al proceso y puedan servir de prueba dos fotografías del sitio del accidente en las cuales se aprecian los vehículos accidentados luego del impacto, las cuales fueron tomadas directamente del celular del lesionado por colaboración de un testigo que llegó al lugar.

En una de las fotos se observa claramente la flagrante invasión de carril por parte de la indiciada, cuando pretendió en forma repentina hacer el giro sin precaución alguna.

Atentamente,

OSCAR ELIAS BOTERO CHALARCA
C.C.No.18'500.396 de Dosquebradas
T.P.No.82229 C.S.J.

Rdo Manuela Sanchez 23-10-19

PEREIRA - Calle 20 N° 6-30 Of 1004, Ed. Banco Ganadero, Tel. 3332885 - 3332906 - 315 533 5089 - osbo5@hotmail.com

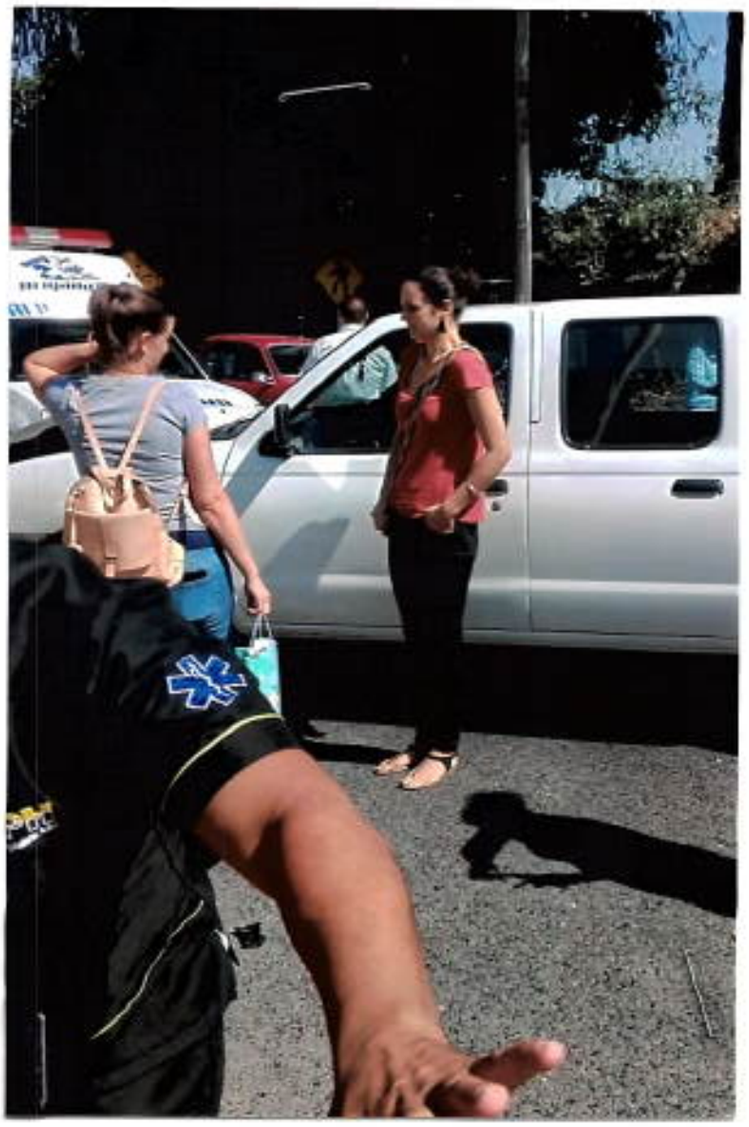

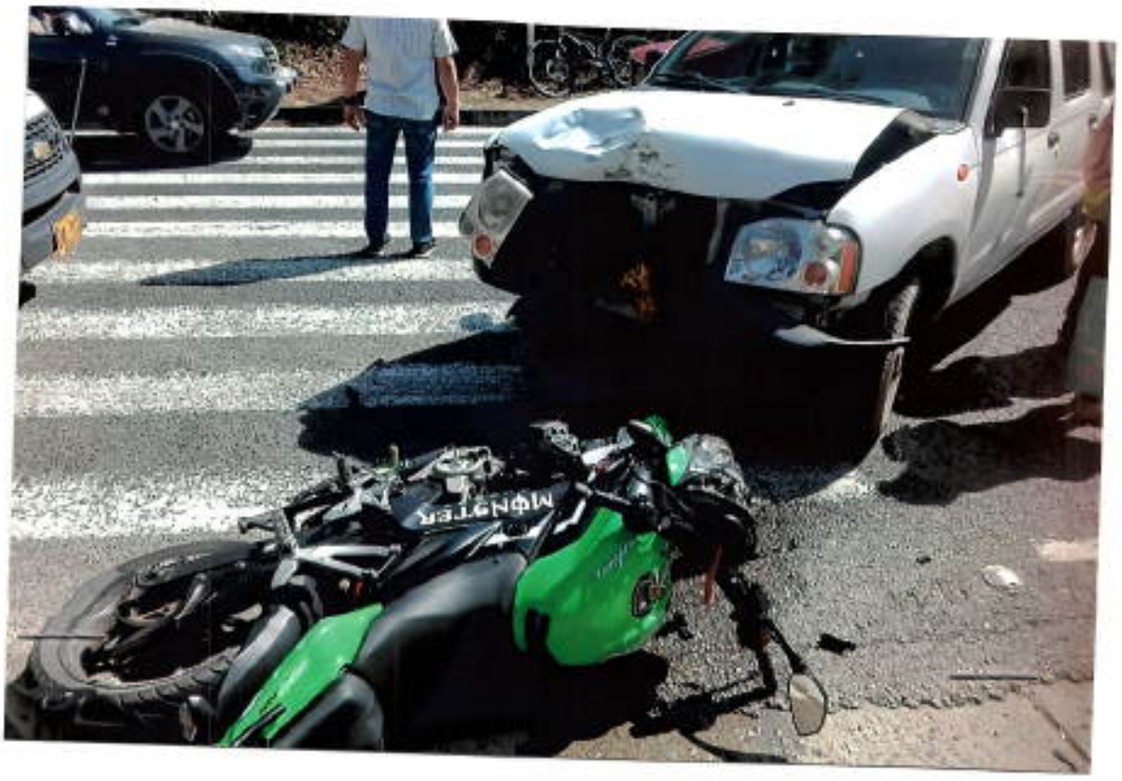
MONSTER

Adhesión 118

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

340

Oficio No. 29815

Pereira, 02 de octubre de 2019

Doctor
JHON JAIRO ORTIZ VILLALBA
FISCAL 1 SECCIONAL UNIDAD DE PATRIMONIO Y OTROS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
TORRE A BASAMENTO PALACIO JUSTICIA
3265401-02
Pereira, Risaralda.

Asunto: RESPUESTA OFICIO N. RAD. 35201901950 de 13-09-2019 RECIBIDO 20-09-2019

CORDIAL SALUDO:

En atención al asunto de la referencia, con radicado interno 28340-2019 de la oficina de Gestión Documental del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA,** le informamos lo siguiente:

Que se INSCRIBIO en el historial del vehículo con placas PFV 018 el registro del PENDIENTE ordenado por su despacho.

Anexo certificado de tradición con la medida registrada.

Atentamente,

JORGE ELIECER DUQUE BEDOYA
Profesional Univ.

Transcriptor: CESAR JULIO GALINDO TABARES

Fiviola 4 oct/19

119

El Instituto de Movilidad del Municipio de Pereira, certifica que el 30 de Septiembre de 2019 el vehículo de placas **PFV018**, se encuentra matriculado en esta dependencia, con la siguiente información:

PFV01830459583

CARACTERISTICAS:

CLASE	MARCA	LÍNEA	MODELO	CARROCERIA
CAMIONETA	NISSAN	D22/NP300	2012	DOBLE CABINA

COLOR	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	NRO. EJES	CAPACIDAD	ESTADO
BLANCO	GASOLINA	2389	2	5 Pas., 1 Ton	Activo

NUMERO DE SERIE	NUMERO DE CHASIS	NUMERO DE MOTOR	SERVICIO
3N6DD23T0ZK880773	3N6DD23T0ZK880773	KA24-504873A	PARTICULAR

PRENDA	NUMERO LEVANTE	PUERTO DE ENTRADA
	352011000024626	

AFILIADO A	VIN
	3N6DD23T0ZK880773

MATRICULADO POR:	FECHA MATRICULA
MARCELA OSSA VILLEGAS	14/04/2011

PROPIETARIO ACTUAL:

VALERIE ISABELLE DIDOLLA con CE N° 304595, KM 6 VIA ARMENIA YARUMITO de PEREIRA, tel:3128745808, celular:NO REPORTADO

LOCATARIO-CONTRATO LEASING:

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECCIÓN	**TELEFONO**

MEDIDAS CAUTELARES INSCRITAS:

TIPO MEDIDA	FECHA	NOTIFICADO POR
Entrega Provisional	13/09/2019	400 - 35201901950 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - N/A - - - FISCALIA PRIMERA DE VIDA

MEDIDAS CAUTELARES INSCRITAS:

TIPO MEDIDA	FECHA	NOTIFICADO POR
Entrega Provisional	13/09/2019	400 - 35201901950 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - N/A - - - FISCALIA PRIMERA DE VIDA

HISTORIAL DE TRAMITE

FECHA	TRAMITE	OBSERVACIONES
14/04/2011	MATRICULA INICIAL	MARCELA OSSA VILLEGAS
12/07/2013	TRASPASO	VENDE: MARCELA OSSA VILLEGAS con CC N° 42143347, CONJ.SAN.JOSE.VILLAS ETAP 1 de PEREIRA, tel:3113678528, celular:NO REPORTADO COMPRA: VALERIE ISABELLE DIDOLLA con CE N° 304595, KM 6 VIA ARMENIA YARUMITO de PEREIRA, tel:3128745808, celular:NO REPORTADO

Elaboro: CESAR JULIO GALINDO TABARES - 30/09/2019 14:41:52

OBSERVACIONES:

134

JORGE HERNANDO BARRETO HERNANDEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE REGISTROS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCION/

Gn OPJ en Desarrollo

120

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01
		Página 1 de 1

Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA Fecha 2019/11/15 Hora:

2. Código único de la investigación:

66	001	60	00035	2019	01950
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

La suscrita Asistente de Fiscal II, adscrita a la Fiscalía 01 Seccional de Vida, Unidad delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Pereira, HACE CONSTAR que en este despacho se adelanta investigación penal radicada bajo el número de la referencia, por la conducta punible de Homicidio Culposo (hecho de transito), donde figura como occiso (a) HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía de No. 6.282.221, quien de acuerdo a lo revisado en las diligencias se pudo establecer que en el evento de tránsito ocurrido el Treinta (30) de Agosto del año 2019, siendo las 9:40 horas aproximadamente, en la Vía que de Armenia conduce a Pereira a la altura del kilómetro 33+000 Sector Huertas frente al colegio Liceo Francés jurisdicción de Pereira, el (a) hoy occiso (a) en calidad de **Parrillero** del vehículo tipo MOTOCICLETA de placas ITX12D, Marca BAJAJ, Color VERDE LIMA, Modelo 2015, con SOAT No. 14541100029890 de la compañia Seguros del Estado S.A.. Con vigencia hasta el día 13 de Agosto de 2020. Es atropellado por el vehículo tipo CAMIONETA de placas PFV018, Marca NISSAN, Color BLANCO, Modelo 2012. La víctima es trasladada a un centro asistencial en donde fallece.

Dentro de las diligencias obra:

- Inspección técnica a cadáver (Acta No. 371) fechada el dia 30 de Agosto de 2019, realizada por miembros del laboratorio móvil de Criminalística adscrito a la URI de la ciudad de Pereira. En la persona que respondió al nombre de HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA.

- Informe Investigador de Campo realizado por Policía de Carreteras, suscrito por el PT-ROBINSON CASTRO BLANDON, en donde se detalla la forma como ocurrieron los hechos.

- Informe pericial de Necropsia No. 2019010166001000417 de INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, donde en el capítulo de análisis y opinión pericial se expuso: Causa básica de muerte: TRAUMA CRANEOENCEFALICO, TORAXICO Y PELVICO POR TRAUMA CONTUNDENTE, Manera de muerte: VIOLENTA (ACCIDENTE DE TRÁNSITO).

La presente se expide a petición del Sr. JHON GOMEZ MORENO, actuando en calidad de investigador privado de las víctimas, con el propósito de realizar los trámites correspondientes ante la Aseguradora.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ		
Dirección:	PALACIO DE JUSTICIA BASAMENTO TORRE A	Oficina:	
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:	326 54 01	Correo electrónico:	
Unidad	SECCIONAL VIDA	No. de Fiscalia	01 SECCIONAL

Firma y cargo.

Manuela Sanchez Orozco

MANUELA SANCHEZ OROZCO
Asistente ad Hoc

1050149869
21-10-2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01
		Página 1 de 1

121

Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA Fecha 2019/11/15 Hora:

1. Código único de la investigación:

66	001	60	00035	2019	01950
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

La suscrita Asistente de Fiscal II, adscrita a la Fiscalía 01 Seccional de Vida, Unidad delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Pereira, HACE CONSTAR que en este despacho se adelanta investigación penal radicada bajo el número de la referencia, por la conducta punible de Homicidio Culposo (hecho de transito), donde figura como occiso (a) HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía de No. 6.282.221, quien de acuerdo a lo revisado en las diligencias se pudo establecer que en el evento de tránsito ocurrido el Treinta (30) de Agosto del año 2019, siendo las 9:40 horas aproximadamente, en la Vía que de Armenia conduce a Pereira a la altura del kilómetro 33+000 Sector Huertas frente al colegio Liceo Francés jurisdicción de Pereira, el (a) hoy occiso (a) en calidad de **Conductor** del vehículo tipo MOTOCICLETA de placas ITX12D, Marca BAJAJ, Color VERDE LIMA, Modelo 2015, con SOAT No. 14541100029890 de la compañía Seguros del Estado S.A.. Con vigencia hasta el día 13 de Agosto de 2020. Es atropellado por el vehículo tipo CAMIONETA de placas PFV018, Marca NISSAN, Color BLANCO, Modelo 2012. La víctima es trasladada a un centro asistencial en donde fallece.

Dentro de las diligencias obra:

- Inspección técnica a cadáver (Acta No. 371) fechada el día 30 de Agosto de 2019, realizada por miembros del laboratorio móvil de Criminalística adscrito a la URI de la ciudad de Pereira. En la persona que respondió al nombre de HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA.

- Informe Investigador de Campo realizado por Policía de Carreteras, suscrito por el PT-ROBINSON CASTRO BLANDON, en donde se detalla la forma como ocurrieron los hechos.

- Informe pericial de Necropsia No. 2019010166001000417 de INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, donde en el capítulo de análisis y opinión pericial se expuso: Causa básica de muerte: TRAUMA CRANEOENCEFALICO, TORAXICO Y PELVICO POR TRAUMA CONTUNDENTE, Manera de muerte: VIOLENTA (ACCIDENTE DE TRÁNSITO).

La presente se expide a petición del Sr. JHON GOMEZ MORENO, actuando en calidad de investigador privado de las víctimas, con el propósito de realizar los trámites correspondientes ante la Aseguradora.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ		
Dirección:	PALACIO DE JUSTICIA BASAMENTO TORRE A	Oficina:	
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:	326 54 01	Correo electrónico:	
Unidad	SECCIONAL VIDA	No. de Fiscalía	01 SECCIONAL

Firma y cargo

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ
Asistente de Fiscal II

Jesús Alberto Buitrago Duque
Magíster Responsabilidad Civil y del Estado
Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible
U. Externado de Colombia

122

13-22

Señores

Fiscalía Seccional Primera (1ª) de Pereira

Despacho.

Radicación	35-2019-01950
Adecuación típica provisional	Homicidio y lesiones culposas.
Indiciada	**Valerie Isabelle Didolla**
Asunto	**Constancia de defensa.**

Atento saludo:

Jesús Alberto Buitrago Duque, adjunto copia del poder conferido por la Sra. ***Valerie Isabelle Didolla***, por tanto con todo respeto solicitamos a su H. Despacho expedirme certificación en la cual se constate que soy el defensor de la referida ciudadana a efectos de poder desarrollar las actividades autorizadas en el capítulo VI del Código de Procedimiento Penal, a partir del artículo 267 y s.s.; y del Capítulo II, especialmente las del numeral 9º del artículo 125 y las demás que correspondan a la tarea de la defensa técnica encomendada.

Sin más particulares, me suscribo;

Jesús Alberto Buitrago Duque
C. C. # 18.507.670 y T. P. # 70.969.

Calle 20 # 6-30, Edif. Banco Ganadero, Of. 1301, Tels.: (6) 3348417 , Cel. : 311-3414717, Pereira, Colombia
c.e.: jesusabuitrago@gmail.com

Rdo Yuneila Sánchez 22-10-19

Jesús Alberto Buitrago Duque

Magister Responsabilidad Civil y del Estado

Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible

U. Externado de Colombia

123

13-22

Señores
Fiscalía General de la Nación
Despacho.

Radicación	**35-2019-01950**
Asunto	**PODER DEFENSA PENAL.**

Atento saludo:

En mi condición de involucrada en la investigación de la referencia, con todo respeto, me permito manifestarles que confiero poder especial, amplio y suficiente al ciudadano **JESUS ALBERTO BUITRAGO DUQUE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía # 18.507.670 de D/das., y con la Tarjeta Profesional de Abogado # 70969 del H. Consejo Superior de la Judicatura; para que asuma mi defensa técnica ante la investigación penal.

Al apoderado se le confieren las facultades generales de todo mandato y las especiales de: transar, conciliar, desistir, recibir y sustituir.

Sin más particulares, me suscribo;

Valerie Isabelle Didolla

C. E. # 304.595

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Notaría Quinta PEREIRA, 2019-09-17 11:37:06 Documento: 4prqh
Ante JULIANA CHICA CUBILLOS NOTARIA (E)5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:

DIDOLLA VALERIE ISABELLE

Identificado con C.E. 304595

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

70-e03d75a8

Firma compareciente
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA (E)5 DEL CIRCULO DE PEREIRA

Minea Castro

SNR
Notaría Quinta
del Círculo de Pereira
JULIANA CHICA CUBILLOS

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
JULIANA CHICA CUBILLOS
NOTARIA(E)

124

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - RISARALDA
RISAL-F1-SEC - No. 20193180164792
Fecha Radicado: 2019-10-04 08:01:23
Anexos: 1 FOLIO.

Jesús Alberto Buitrago Duque
Magistrado Responsabilidad Civil y del Estado
Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible
U. Externado de Colombia

13-22

Señores

Fiscalía Seccional Primera (1ª) de Pereira

Despacho.

Radicación	35-2019-01950
Adecuación típica provisional	Homicidio y lesiones culposas.
Indiciada	**Valerie Isabelle Didolla**
Asunto	**Constancia de defensa.**

Atento saludo:

Jesús Alberto Buitrago Duque, adjunto copia del poder conferido por la Sra. ***Valerie Isabelle Didolla***, por tanto con todo respeto solicitamos a su H. Despacho expedirme certificación en la cual se constate que soy el defensor de la referida ciudadana a efectos de poder desarrollar las actividades autorizadas en el capítulo VI del Código de Procedimiento Penal, a partir del artículo 267 y s.s.; y del Capítulo II, especialmente las del numeral 9º del artículo 125 y las demás que correspondan a la tarea de la defensa técnica encomendada.

Sin más particulares, me suscribo;

Jesús Alberto Buitrago Duque
C. C. # 18.507.670 y T. P. # 70.969.

Calle 20 # 6-30, Edif. Banco Ganadero, Of. 1301, Tels.: (6) 3348417 , Cel. : 311-3414717, Pereira, Colombia
c.e.: jesusabuitrago@gmail.com

Rio Manuel Parada 29-10-19

125

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01 Página 1 de 1

1. Código único de la investigación:

66	001	60	00035	2019	01950
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha y hora la suscrita asiste de Fiscal hace constar que el Doctor JESUS ALBERTO DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.507.670 y con tarjeta profesional 70.969 del Consejo Superior de la Judicatura, funge como Defensor de confianza de la Sra VALERIE ISABELLE DIDOLLA indiciada dentro del proceso de la referencia por el Delito de Homicidio Culposo.

La presente se Expide en Pereira a los 6 días del mes de Noviembre de 2019.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ		
Dirección:	PALACIO DE JUSTICIA BASAMENTO TORRE A	Oficina:	01
Departamento:	RISRALDA	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:		Correo electrónico:	Luisa.rodriguez@hotmail.com
Unidad	SECCIONAL	No. de Fiscalía 01	

Firma y cargo.

MANUELA SANCHEZ OROZCO
Asistente Ad Hoc.

07 Nov 2019
Lorena Osorio Muñoz
1.087.996.757 Dol.

126

ST-PTM-CA-15215

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - RISARALDA
RISAL-F1-SEC - No. 20193180177512
Fecha Radicado: 2019-10-28 14:00:41
Anexos: SIN.

ARMENIA-QUINDIO, 22 de Octubre de 2019

Doctor (a)
ALONSO MARQUEZ ABRIL
FISCAL PRIMERO SECCIONAL-VIDA
JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS - Unica
PALACIO DE JUSTICIA TORRE A BASAMENTO
PEREIRA

Asunto: Entrega Provisional - Proceso Penal - Placa: ITX12D
Demandante:
Demandado: -

Cordial saludo

En atención a su oficio Nro.413 F-1 SECCIONAL del 1 de Octubre de 2019 que hace referencia al expediente 66001600003520190195 0, radicado en este despacho el 22 de Octubre de 2019, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: ITX12D y de acuerdo con el artículo 588 y ss. del C.G.P., se acató la medida judicial consistente en: Entrega Provisional - Proceso Penal (identificado con documento No correspondiente a) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaría De Tránsito y Transporte de Armenia.

Cordialmente,

Leonel Londoño Gallego.
Profesional Universitario
Control Automotor

F 9
31-10-19

PARRAFO23.....

PIE DE PAGINA

Esbolt

127

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

MSOAT 01144/2019

Bogotá, D.C., 24 de octubre de 2019

Señores
FISCALIA 01 SECCIONAL PEREIRA
Palacio de Justicia Basamento Torre A
Tel. 3265401
Pereira, Risaralda

Asunto: Derecho de Petición

Siniestro	: 152922/2019*3
Afectado	: Henry de Jesús Velásquez Montoya
Póliza No	: 14541100029890
Proceso No.	: 66001600035201901950
Fecha de AT	: 30 de agosto de 2019

Respetados Señores:

De acuerdo a lo consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, de manera atenta, solicito su colaboración en el sentido de informar si su despacho conoció del fallecimiento en accidente de tránsito del señor Henry de Jesús Velásquez Montoya, identificado con Cédula de Ciudadanía número 6.282.221; si es así, indicar las circunstancias de modo, tiempo y lugar, características del vehículo involucrado (marca, modelo, placas, número de chasis), condición de la víctima al momento del accidente (ocupante, peatón, o conductor), número de la póliza SOAT y de ser posible causa médica del deceso.

Lo anterior, se requiere para definir reclamación presentada ante esta compañía Aseguradora, con cargo a la Póliza de Seguro Obligatorio de daños corporales causados a personas en accidentes de tránsito-SOAT.

Agradezco remitir su respuesta, indicando el consecutivo No. MSOAT 01144/2019, a la Carrera 23 166 36 en la ciudad Bogotá, D.C., o al correo electrónico requerimientosjudicialesycartera@sis.co

Cordialmente,

HELVER AUGUSTO ARÉVALO ROMERO
Líder Jurídico

Elaboró: Cduran

FVAS 28/10/19

128

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Pereira, 28 de Octubre de 2019
Oficio Número: 453– F-01 Seccional – Vida

Doctor:
JAVIER AREVALO RAMIREZ
Director Operativo SOAT Siniestros
Cra. 23 No. 166-36
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta requerimiento – Siniestro 152922/2019*3

Cordial saludo,

De manera atenta y en atención a su requerimiento me permito enviar constancia penal sobre el proceso No. 66001600003520190195 0, por la conducta punible de Homicidio culposo (accidente de tránsito), en donde funge como víctima el Señor (a) HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA; constancia esta que especifica las circunstancias de tiempo modo y lugar del suceso, vehículos involucrados y documentos que reposan dentro de la investigación.

Lo anterior para que obre dentro de la reclamación o consecutivo No. MSOAT 01144/2019.

Atentamente,

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ
Asistente de Fiscal II

Anexo: 01 folio (constancia penal)

FISCALIA 1 SECCIONAL UNIDAD DE VIDA
PALACIO DE JUSTICIA BASAMENTO TORRE A
PEREIRA-RISARALDA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01
		Página 1 de 1

129

Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA Fecha 2019/11/28 Hora:

3. Código único de la investigación:

66	001	60	00035	2019	01950
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

La suscrita Asistente de Fiscal II, adscrita a la Fiscalía 01 Seccional de Vida, Unidad delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Pereira, HACE CONSTAR que en este despacho se adelanta investigación penal radicada bajo el número de la referencia, por la conducta punible de Homicidio Culposo (hecho de transito), donde figura como occiso (a) HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía de No. 6.282.221, quien de acuerdo a lo revisado en las diligencias se pudo establecer que en el evento de tránsito ocurrido el Treinta (30) de Agosto del año 2019, siendo las 9:40 horas aproximadamente, en la Vía que de Armenia conduce a Pereira a la altura del kilómetro 33+000 Sector Huertas frente al colegio Liceo Francés jurisdicción de Pereira, el (a) hoy occiso (a) en calidad de **Pasajero** del vehículo tipo MOTOCICLETA de placas ITX12D, Marca BAJAJ, Color VERDE LIMA, Modelo 2015, con SOAT No. 14541100029890 de la compañía Seguros del Estado S.A.. Con vigencia hasta el día 13 de Agosto de 2020. Es atropellado por el vehículo tipo CAMIONETA de placas PFV018, Marca NISSAN, Color BLANCO, Modelo 2012. La víctima es trasladada a un centro asistencial en donde fallece.

Dentro de las diligencias obra:

- Inspección técnica a cadáver (Acta No. 371) fechada el día 30 de Agosto de 2019, realizada por miembros del laboratorio móvil de Criminalística adscrito a la URI de la ciudad de Pereira. En la persona que respondió al nombre de HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA.

- Informe Investigador de Campo realizado por Policía de Carreteras, suscrito por el PT-ROBINSON CASTRO BLANDON, en donde se detalla la forma como ocurrieron los hechos.

- Informe pericial de Necropsia No. 2019010166001000417 de INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, donde en el capítulo de análisis y opinión pericial se expuso: Causa básica de muerte: TRAUMA CRANEOENCEFALICO, TORAXICO Y PELVICO POR TRAUMA CONTUNDENTE, Manera de muerte: VIOLENTA (ACCIDENTE DE TRÁNSITO).

La presente se expide a petición del Sr. JAVIER AREVALO RAMIREZ, Director Operativo SOAT Siniestros, para definir reclamación presentada ante la compañía de seguros.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ		
Dirección:	PALACIO DE JUSTICIA BASAMENTO TORRE A	Oficina:	
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:	326 54 01	Correo electrónico:	
Unidad	SECCIONAL VIDA	No. de Fiscalía	01 SECCIONAL

Firma y cargo.

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ
Asistente de Fiscal II

DENUNCIA PENAL

130

Departamento Risaralda Municipio: Pereira Fecha: _____

Radicado: 66001600003520190195 0

DATOS DEL DENUNCIANTE:

Nombre: Ismed de Jesus

Apellidos: Velazquez Montoya

Documento de identidad: Tipo: C.C: X Pasaporte: _____ Otra: _____ ¿Cuál? _____

Número: 9800319 Expedida Genova

Edad: 52 años. Sexo: M X F _____. Estado Civil: Union Libre

Profesión: Usos Varios.

Dirección de Residencia: Urbanización Piamonte Mz-C3

Teléfono fijo: _____

Celular: 3147424671

Posible Delito puesto en Conocimiento: _____

DATOS DE LA VÍCTIMA: (Cuando no es el mismo denunciante).

Nombres: _____

Apellidos: _____

Documento de identidad: Tipo: C.C: _____ Pasaporte: _____ Otra: _____ ¿Cuál? _____

Número: _____ Expedida en: _____

Edad: _____ años. Sexo: M _____ F _____. Estado Civil: _____

Profesión: _____

Dirección de Residencia: _____

Teléfono fijo: _____

Celular: _____

Posible Delito puesto en Conocimiento: _____

DATOS DEL SINDICADO / IMPUTADO:

Nombres: Isabella

Apellidos: Didolle Valerie

Documento de identidad: Tipo: C.C: _____ Pasaporte: _____ Otra: _____ ¿Cuál? X

Número: 304595 Expedida en: Extranjera

Edad: _____ años. Sexo: M _____ F _____. Estado Civil: _____

Profesión: _____

Dirección de Residencia: Tribunas Condominio la Granja Casa 8

Teléfono fijo: 3197027162

Celular: _____

18 Nov/19

DATOS DE LOS HECHOS:

13

Fecha de comisión de los hechos: Día: 30 Mes: 08 Año: 2019 Hora: 9:30 am.

Lugar de comisión de los hechos: Pereira Armenia

Departamento: Risaralda Municipio: Pereira.

Dirección exacta de los hechos:

Relato de los hechos: (Describir las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los acontecimientos):

El día 30 de agosto del año 2019, siendo aproximadamente las 9:30 am, cuando me dirigía en calidad de conductor de la motocicleta de plagas ITX-12D de mi propiedad, fuí impactado por el vehículo de placas PFV-018, conducido por la señora Valery Isabelle Pidoya, quien ademas de producar la muerte de mi hermano, me produjo multiples fracturas, las que me tienen ala fecha muy delicado de salud.

Las fracturas que me produjo son fractura de pelvis, de columna aplastamiento de la T-12, perdida de testiculo derecho, entre otras.

Documentos que adjunta:

FIRMA DEL DENUNCIANTE

FIRMA DE QUIEN RECIBE LA DENUNCIA

Cargo:

132

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.800.319
VELASQUEZ MONTOYA
APELLIDOS
ASMED DE JESUS
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1967
SANTUARIO
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-SEP-1985 GENOVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

133

Jesús Alberto Buitrago Duque

Magister Responsabilidad Civil y del Estado
Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible
U. Externado de Colombia

13-22

Señores

Fiscalía Seccional Primera (1ª) de Pereira

Despacho.

Radicación	35-2019-01950
Adecuación típica provisional	Homicidio y lesiones culposas.
Indiciada	**Valerie Isabelle Didolla**
Asunto	**Informe salida del País y manifestando voluntad de rendir interrogatorio.**

Atento saludo:

Jesús Alberto Buitrago Duque, en mi condición de apoderado de la Sra. ***Valerie Isabelle Didolla***, con todo respeto, me permito informar al Sr. Fiscal que con antelación al lamentable accidente que es objeto de la investigación del epígrafe; el núcleo familiar de mi defendida había programado sus viajes de Navidad y Vacaciones fuera del País, por lo cual adquirieron tiquetes aéreos para salir y regresar entre el 14 de diciembre y el 6 de enero.

Por lo anterior solicitamos instruir al investigador para que se programe la recepción de su interrogatorio para después de la segunda semana de enero, fecha en la cual ya habrá regresado a Colombia.

Adjunto : copia de la reserva aérea.

Sin más particulares, me suscribo;

Jesús Alberto Buitrago Duque
C. C. # 18.507.670 y T. P. # 70.969.

Fvido 3 dic/19

Calle 20 # 6-30, Edif. Banco Ganadero, Of. 1301, Tels.: (6) 3348417 , Cel. : 311-3414717, Pereira, Colombia
c.e.: jesusabuitrago@gmail.com

134

Estimado/a BERNARD

Le informamos de que su reserva ha sido cobrada y emitida correctamente. Este es su billete electrónico. Le recomendamos imprima este documento y lo lleve durante todo el viaje.

El **localizador de la aerolínea** le permitirá hacer el check-in y obtener las tarjetas de embarque en el mostrador o en la página web de la aerolinea.

Para ahorrar tiempo muchas aerolineas permiten hacer el check-in online entre 24 y 36 horas antes de la salida. Consulte la página web de su aerolinea para mayor información.

Localizador de reserva: **V73CWO** Fecha: **28/08/2019**

Itinerario de Vuelo:

Ida

VUELO: AV 9418 - Avianca 14/12/2019
SALIDA: Pereira, CO (Matecana) 14/12/2019 18:40
LLEGADA: Bogotá, CO (Eldorado) 14/12/2019 19:36
LOCALIZADOR AEROLÍNEA: 1A/JL25QG
RESERVA CONFIRMADA: , Turista DURACIÓN: 00:56

EQUIPAJE PERMITIDO: 2 Piezas
PARADAS TÉCNICAS: -
OPERADO POR: Avianca, AV

VUELO: AV 120 - Avianca 14/12/2019
SALIDA: Bogotá, CO (Eldorado) 14/12/2019 23:09
LLEGADA: Londres, GB (Heathrow) 15/12/2019 14:35
LOCALIZADOR AEROLÍNEA: 1A/JL25QG
RESERVA CONFIRMADA: , Turista DURACIÓN: 10:26

EQUIPAJE PERMITIDO: 2 Piezas
PARADAS TÉCNICAS: -
OPERADO POR: Avianca, AV

VUELO: BA 322 - British Airways 15/12/2019
SALIDA: Londres, GB (Heathrow) 15/12/2019 17:25
LLEGADA: París, FR (Charles de Gaulle) 15/12/2019 19:45
LOCALIZADOR AEROLÍNEA: 1A/JL25QG
RESERVA CONFIRMADA: , Turista DURACIÓN: 01:20

EQUIPAJE PERMITIDO: 2 Piezas
PARADAS TÉCNICAS: -
OPERADO POR: British Airways, BA

Vuelta

VUELO: BA 323 - British Airways 05/01/2020
SALIDA: París, FR (Charles de Gaulle) 05/01/2020 18:05
LLEGADA: Londres, GB (Heathrow) 05/01/2020 18:20
LOCALIZADOR AEROLÍNEA: 1A/JL25QG
RESERVA CONFIRMADA: , Turista DURACIÓN: 01:15

EQUIPAJE PERMITIDO: 2 Piezas
PARADAS TÉCNICAS: -
OPERADO POR: British Airways, BA

VUELO: AV 121 - Avianca 05/01/2020
SALIDA: Londres, GB (Heathrow) 05/01/2020 21:40
LLEGADA: Bogotá, CO (Eldorado) 06/01/2020 03:50
LOCALIZADOR AEROLÍNEA: 1A/JL25QG
RESERVA CONFIRMADA: . Turista DURACIÓN: 11:10

EQUIPAJE PERMITIDO: 2 Piezas
PARADAS TÉCNICAS: -
OPERADO POR: Avianca, AV

VUELO: AV 8539 - Avianca 06/01/2020
SALIDA: Bogotá, CO (Eldorado) 06/01/2020 05:53
LLEGADA: Pereira, CO (Matecana) 06/01/2020 06:53
LOCALIZADOR AEROLÍNEA: 1A/JL25QG
RESERVA CONFIRMADA: , Turista DURACIÓN: 01:00

EQUIPAJE PERMITIDO: 2 Piezas
PARADAS TÉCNICAS: -
OPERADO POR: Avianca, AV

Billete/s Electrónico/s

BILLETE: 1346005111179 - 1346005111180 - ORAIN BERNARD
BILLETE: 1346005111181 - 1346005111182 - DIDOLLA VALERIE ISABELLE
BILLETE: 1346005111183 - 1346005111184 - ORAIN--DIDOLLA TOM

Información General

Verifique la información de su viaje:
https://www.viewtrip.com/ETR.aspx?CRS=1G&RecLoc=V73CWO&LName=ORAIN&FName=BERNARD&LNN=1&PN=1&ANN=1
https://www.viewtrip.com/ETR.aspx?CRS=1G&RecLoc=V73CWO&LName=DIDOLLA&FName=VALERIEISABELLE&LNN=2&PN=1&ANN=2
https://www.viewtrip.com/ETR.aspx?CRS=1G&RecLoc=V73CWO&LName=ORAIN--DIDOLLA&FName=TOM&LNN=3&PN=1&ANN=3

http://checkmyflight.travelgenio.com/Home/Index/es-ES/201/V73CWO/ORAIN

RECOMENDACIONES PARA VIAJAR:

Reconfirmar los vuelos. En ocasiones, las aerolíneas modifican los horarios o incluso las fechas de sus vuelos, por lo cual recomendamos reconfirmar los detalles de su viaje llamando directamente a la compañía aérea 48 horas antes de la salida. Esta recomendación aplica a todos los vuelos, independientemente del trayecto.

Presentarse con tiempo en el aeropuerto. Le recomendamos que se presente en el aeropuerto al menos 90 minutos antes de la hora de salida en vuelos nacionales y 2 horas antes en vuelos internacionales.

Gracias por reservar en Travelgenio. Le deseamos un feliz viaje.

135

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BASICA ZONAL CARTAGO
DIRECCIÓN: Calle 11 No. 12 A - 12. CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: (2) 2113684/ (2) 2143684

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: UBPEI-DSRS-18723-2019

CIUDAD Y FECHA:	CARTAGO, 14 de noviembre de 2019
NÚMERO DE CASO INTERNO:	**UBPEI-DSRS-05521-C-2019**
OFICIO PETITORIO:	No. SIN - 2019-11-13. Ref: Noticia criminal 660016000035201901950 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	CARLOS ANDRES DUQUE SANZ FISCALIA 1 SECCIONAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	CARLOS ANDRES DUQUE SANZ FISCALIA 1 SECCIONAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION PALACIO DE JUSTICIA PEREIRA, RISARALDA
NOMBRE EXAMINADO:	**ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA**
IDENTIFICACIÓN:	CC 9800319
EDAD REFERIDA:	52 años
ASUNTO:	Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:
• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy jueves 14 de noviembre de 2019 a las 11:13 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO En dos folios que solicita describir lesiones personales, instrumento con el que fueron causadas; determinar incapacidad médico legal y secuelas. Aporta historia clínica 150 folios..

RELATO DE LOS HECHOS:
El examinado refiere que "el 30 de agosto del 2019 a las 9 y 30 de la mañana, yo iba manejando la moto, mi hermano iba de parrillero, y en toda la entrada del colegio Liceo Francés, yo subía por mi vía, iba a 30 kilómetros por hora; una señora bajaba sentido Armenia Pereira y cuando llegó a esa entrada doblo a la izquierda para entrar al colegio, invadió nuestro carril y nos estrelló, no volé a unos dos metros y mi hermano a tres y medio o cuatro metros, mi hermano murió en la clínica; yo no perdí el conocimiento; la señora se quede en el lugar".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CLÍNICA LOS ROSALES. Aporta copia de historia

LEONARDO QUINTERO SUAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

clínica número 9800319, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Primera atención en Pinares Médica que concuerda con nombre del examinado, con fecha de inicio de la atención del 30/08/2019 a las 19:32 horas de la cual se extrae "... paciente quien ingresa hoy a servicio de urgencias traído por ambulancia por haber sufrido politrauma severo por accidente de motocicleta, su acompañante falleció al ingreso a la institución... refiere fractura de la rama isquio e ilio pubica bilaterales en libro abierto, inestable con diastasis del pubis, reducción cerrada con estabilización pelvica con tutor externo, anemia severa por sangrado, politransfundido, compromiso sacroiliaco derecho, fractura de rama iliopubica izquierda, hipotensiones, pronostico reservado, ingreso a UCI por shock hipovolemico, luxación sacroiliaca derecha, testículo en región inguinal derecha, hematoma en región interna del musculo... TAC de cráneo simple en limites de normalidad..." Nota de atención en Clínica los Rosales con fecha de inicio de la atención del 10/09/2019 a las 17:54 horas de la cual se extrae "... fractura intraarticular de escafoides con trazo cintura escafoides no desplazada, reducción abierta, nota quirurgica (27 septiembre): se retiira tutor externo, se encuentra testiculo en canal inguinal derecho el cual es introducido en escroto por urologo, reduccion de fractura del pubis, reduccion diastasis del pubis ... osteosintesis de pelvis y del pubis... fractura de vertebra T12 y pediculos de T11 y L1... osteosintesis, estabilización de fractura, establización de pediculos con atarraja... se reduce y alinea la fractura, se realiza descompresión directa del canal raquideo, se colocan tornillos de seguridad, se fija el sistema... paciente quien presentó edema persistente en pierna y testículo, infección de tejidos blandos, hematoma en testículo derecho, testículo derecho ascendido en canal inguinal derecho con cambios inflamatorios, testículo izquierdo con zonas de contusión, marcado edema de saco escrotal, fractura de acetabulo...".

ANTECEDENTES: Médico legales: negativos. Sociales: vive con la hija y compañera afectiva, trabaja en mantenimiento de áreas comunes de unidad residencial. Patológicos: gastritis crónica; hipertensión arterial; enfermedad coronaria; dislipidemia; enalapril, carvelidol, atorvastina; ácido acetil salicilico; meloxicam, niega otros de importancia.. Quirúrgicos: niega otros antecedentes quirúrgicos previos a la osteosíntesis de pelvis, de véretbra T12 y de mano derecha; realizados en el mes de septiembre del 2019.. Traumáticos: niega otros antecedentes traumáticos previos al accidente del 30 de agosto del 2019, en particular niega trauma previo de columna vertebral, de cadera derecha o de pélvis.. Psiquiatricos: negativos. Toxicológicos: fumador desde los 7 años 6 a 10 cigarrillos al día; niega historia de consumo de otros tóxicos. .

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere dolor moderado a nivel de muñeca derecha; refiere limitación de la pronosupinación de mano derecha; refiere dolor a nivel de región lumbar derecha que se exacerba al sentarse; refiere disestesias y parestesias de cara lateral de muslo derecho y dorso de pie derecho; refiere disminución de fuerza de miembro inferior derecho; refiere dolor a nivel del pubis; inpotencia sexual. Refiere gran dolor para caminar por lo cual requiere apoyo en caminador. Refiere animo deprimido, llanto ocasional; niega ideas de muerte o suicidio; ansioso; refiere ideas sobrevaloradas sobre situación de salud.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 175 kg. Talla: 74 cm.
SIGNOS VITALES: T/A: 118/78. FC: 72 por min. FR: 18 por min. Temp:36°C.
Aspecto general: ingresa al consultorio en silla de ruedas, empujado por la hija, se para y se sostiene con apoyo.
Descripción de hallazgos
- Examen mental: Porte y actitud adecuados, estado psicomotor normal, afecto normal, ideas sobrevaloradas sobre estado de salud, sensopercepción normal, orientación en las tres esferas,

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: UBPEI-DSRS-18723-2019

atención normal, memoria conservada, inteligencia promedio, juicio y raciocinio normales, introspección positiva, prospección adecuada.
- Cara, cabeza, cuello: cicatriz no ostensible de 3 cms en región submentoniana.
- Tórax: diámetro antero posterior aumentado, hipoventilación marcada, expansión torácica disminuída, ruidos cardíacos de intensidad disminuida, murmullo limpio.
- Abdomen: cicatriz en región inguinal derecha de 30 cms ostensible deprimida y violácea
- Genital: testículo derecho atrofiado, no siente dolor a la presión.
- Espalda: cicatrices ostensibles lineales paravetebrales de 13 cms hiperpigmentadas; limitación de la flexión del tronco.
- Miembros superiores: limitación del 50 de la extensión y el 30 % de la flexión de la mano, dolor para la prensión y disminución de la fuerza para la prensión.
- Miembros inferiores: cicatriz ostensible de 4 cms en cara medial de tercio proximal de muslo derecho; hipoestesia y parestesia de cara lateral de muslo derecho y de pie derecho, atrofia muscular de miembro inferior derecho, disminución de la fuerza de todo el miembro inferior derecho, 4/5

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior derecho de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano par de la prensión de carácter por definir; Perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano par de la locomoción de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano de la sexualidad de carácter por definir; Pérdida anatómica de miembro testículo derecho de carácter permanente; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en 5 meses (150 días), debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad conocedora del caso.

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Otras Recomendaciones: Se trata de hombre de 52 años de edad, víctima de accidente de tránsito en calidad de conductor de motocicleta en hechos ocurridos el 30 de agosto del 2019 donde presentó trauma de columna torácica que llevó a fractura de vértebra torácica T12 que requirió tratamiento quirúrgico por parte de neurocirugía y debe continuar en tratamiento con la misma especialidad; trauma cerrado de pelvis que causó fractura de rama isquiopúbica derecha y del acetabulo mas luxación de cadera derecha que requirió tratamiento quirúrigico; además trauma severo de testículo derecho que ha llevado a atrofia marcada; además presenta impotencia sexual por lo que debe ser valorado por urología; debe ser valorado por psicología en sector salud; por medicina laboral y terápia ocupacional.

Atentamente,

LEONARDO QUINTERO SUAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

estante

137

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BASICA ZONAL CARTAGO

DIRECCIÓN: Calle 11 No. 12 A - 12. CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: (2) 2113684/ (2) 2143684

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
No.: UBPEI-DSRS-18723-2019

CIUDAD Y FECHA:	CARTAGO. 14 de noviembre de 2019
NÚMERO DE CASO INTERNO:	**UBPEI-DSRS-05521-C-2019**
OFICIO PETITORIO:	No. SIN - 2019-11-13. Ref: Noticia criminal 660016000035201901950 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	CARLOS ANDRES DUQUE SANZ FISCALIA 1 SECCIONAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	CARLOS ANDRES DUQUE SANZ FISCALIA 1 SECCIONAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION PALACIO DE JUSTICIA PEREIRA, RISARALDA
NOMBRE EXAMINADO:	**ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA**
IDENTIFICACIÓN:	CC 9800319
EDAD REFERIDA:	52 años
ASUNTO:	Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy jueves 14 de noviembre de 2019 a las 11:13 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO En dos folios que solicita describir lesiones personales, instrumento con el que fueron causadas; determinar incapacidad médico legal y secuelas. Aporta historia clínica 150 folios..

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que "el 30 de agosto del 2019 a las 9 y 30 de la mañana, yo iba manejando la moto, mi hermano iba de parrillero, y en toda la entrada del colegio Liceo Francés, yo subía por mi vía, iba a 30 kilómetros por hora; una señora bajaba sentido Armenia Pereira y cuando llegó a esa entrada doblo a la izquierda para entrar al colegio, invadió nuestro carril y nos estrelló, no volé a unos dos metros y mi hermano a tres y medio o cuatro metros, mi hermano murió en la clínica; yo no perdí el conocimiento; la señora se quede en el lugar".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CLÍNICA LOS ROSALES. Aporta copia de historia

LEONARDO QUINTERO SUAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

clínica número 9800319, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Primera atención en Pinares Médica que concuerda con nombre del examinado, con fecha de inicio de la atención del 30/08/2019 a las 19:32 horas de la cual se extrae "... paciente quien ingresa hoy a servicio de urgencias traido por ambulancia por haber sufrido politrauma severo por accidente de motocicleta, su acompañante falleció al ingreso a la institución... refiere fractura de la rama isquio e ilio pubica bilaterales en libro abierto, inestable con diastasis del pubis, reducción cerrada con estabilización pelvica con tutor externo, anemia severa por sangrado, politransfundido, compromiso sacroiliaco derecho, fractura de rama iliopubica izquierda, hipotensiones, pronostico reservado, ingreso a UCI por shock hipovolemico, luxación sacroiliaca derecha, testículo en región inguinal derecha, hematoma en región interna del musculo... TAC de cráneo simple en limites de normalidad..." Nota de atención en Clínica los Rosales con fecha de inicio de la atención del 10/09/2019 a las 17:54 horas de la cual se extrae "... fractura intraarticular de escafoides con trazo cirtura escafoides no desplazada, reducción abierta, nota quirurgica (27 septiembre): se retiira tutor externo, se encuentra testiculo en canal inguinal derecho el cual es introducido en escroto por urologo, reduccion de fractura del pubis, reduccion diastasis del pubis ... osteosintesis de pelvis y del pubis... fractura de vertebra T12 y pediculos de T11 y L1... osteosintesis, estabilización de fractura, establización de pediculos con atarraja... se reduce y alinea la fractura, se realiza descompresión directa del canal raquideo, se colocan tornillos de seguridad, se fija el sistema... paciente quien presentó edema persistente en pierna y testículo, infección de tejidos blandos, hematoma en testiculo derecho, testículo derecho ascendido en canal inguinal derecho con cambios inflamatorios, testiculo izquierdo con zonas de contusión, marcado edema de saco escrotal, fractura de acetabulo...".

ANTECEDENTES: Médico legales: negativos. Sociales: vive con la hija y compañera afectiva, trabaja en mantenimiento de áreas comunes de unidad residencial. Patológicos: gastritis crónica; hipertensión arterial; enfermedad coronaria; dislipidemia; enalapril, carvelidol, atorvastina; ácido acetil salicilico; meloxicam, niega otros de importancia.. Quirúrgicos: niega otros antecedentes quirúrgicos previos a la osteosíntesis de pelvis, de véretbra T12 y de mano derecha; realizados en el mes de septiembre del 2019.. Traumáticos: niega otros antecedentes traumáticos previos al accidente del 30 de agosto del 2019, en particular niega trauma previo de columna vertebral, de cadera derecha o de pélvis.. Psiquiatricos: negativos. Toxicológicos: fumador desde los 7 años 6 a 10 cigarrillos al día; niega historia de consumo de otros tóxicos. .

REVISIÓN POR SISTEMAS

Refiere dolor moderado a nivel de muñeca derecha; refiere limitación de la pronosupinación de mano derecha; refiere dolor a nivel de región lumbar derecha que se exacerba al sentarse; refiere disestesias y parestesias de cara lateral de muslo derecho y dorso de pie derecho; refiere disminución de fuerza de miembro inferior derecho; refiere dolor a nivel del pubis; inpotencia sexual. Refiere gran dolor para caminar por lo cual requiere apoyo en caminador. Refiere animo deprimido, llanto ocasional; niega ideas de muerte o suicidio; ansioso; refiere ideas sobrevaloradas sobre situación de salud.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 175 kg. Talla: 74 cm.
SIGNOS VITALES: T/A: 118/78. FC: 72 por min. FR: 18 por min. Temp:36°C.
Aspecto general: ingresa al consultorio en silla de ruedas, empujado por la hija, se para y se sostiene con apoyo.
Descripción de hallazgos
- Examen mental: Porte y actitud adecuados, estado psicomotor normal, afecto normal, ideas sobrevaloradas sobre estado de salud, sensopercepción normal, orientación en las tres esferas,

LEONARDO QUINTERO SUAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

138

atención normal, memoria conservada, inteligencia promedio, juicio y raciocinio normales, introspección positiva, prospección adecuada.
- Cara, cabeza, cuello: cicatriz no ostensible de 3 cms en región submentoniana.
- Tórax: diámetro antero posterior aumentado, hipoventilación marcada, expansión torácica disminuida, ruidos cardíacos de intensidad disminuída, murmullo limpio,
- Abdomen: cicatriz en región inguinal derecha de 30 cms ostensible deprimida y violácea
- Genital: testículo derecho atrofiado, no siente dolor a la presión.
- Espalda: cicatrices ostensibles lineales paravetebrales de 13 cms hiperpigmentadas; limitación de la flexión del tronco.
- Miembros superiores: limitación del 50 de la extensión y el 30 % de la flexión de la mano, dolor para la prensión y disminución de la fuerza para la prensión.
- Miembros inferiores: cicatriz ostensible de 4 cms en cara medial de tercio proximal de muslo derecho; hipoestesia y parestesia de cara lateral de muslo derecho y de pie derecho, atrofia muscular de miembro inferior derecho, disminución de la fuerza de todo el miembro inferior derecho, 4/5

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior derecho de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano par de la prensión de carácter por definir; Perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano par de la locomoción de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano de la sexualidad de carácter por definir; Pérdida anatómica de miembro testículo derecho de carácter permanente; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en 5 meses (150 dias), debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad conocedora del caso.

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

Otras Recomendaciones: Se trata de hombre de 52 años de edad, víctima de accidente de tránsito en calidad de conductor de motocicleta en hechos ocurridos el 30 de agosto del 2019 donde presentó trauma de columna torácica que llevó a fractura de vértebra torácica T12 que requirió tratamiento quirúrgico por parte de neurocirugía y debe continuar en tratamiento con la misma especialidad; trauma cerrado de pelvis que causó fractura de rama isquiopúbica derecha y del acetabulo mas luxación de cadera derecha que requirió tratamiento quirúrgico; además trauma severo de testículo derecho que ha llevado a atrofia marcada; además presenta impotencia sexual por lo que debe ser valorado por urología; debe ser valorado por psicología en sector salud; por medicina laboral y terápia ocupacional.

Atentamente,

LEONARDO QUINTERO SUAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

																									Número Único de Noticia Criminal
														6	6	0	0	1	6	0	0	0	0	3	5	2	0	1	9	0	1	9	5	0
Entidad	Radicado Interno													Dpto		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo			

	INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11 **Este informe será rendido por la Policía Judicial**												
Departamento	Risaralda	**Municipio**	PEREIRA	**Fecha**	2020	02	24	**Hora**	1	1	2	1

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE RISARALDA

Unidad: UNIDAD VIDA CULPOSOS - PEREIRA

Despacho: FISCALIA 01

Dirección: CALLE 41 7 8, RESTREPO, COMUNA 4 PIEDRAPINTADA, IBAGUÉ, TOLIMA

Fiscal: ALONSO MARQUEZ ABRIL

O.T. No.: 6002 , asignada el 2019-10-02

OPJ o Solicitud No.: 4809138 de fecha 2019-10-02

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

2.1. Conforme a las circunstancias que desarrollaron los hechos y de conformidad a lo estipulado en el artículo 282 del C.P.P., se citará a la indiciada DIDOLLA VALERIE ISABELLE, quien se identifica con C.C. Nro. 304595, de nacionalidad francesa, para que si es su voluntad y debidamente asesorada de defensor de confianza o público rinda interrogatorio sobre las circunstancias anteriores, concomitantes y posteriores al evento de transito; refiera desde que época conduce vehículos y si portaba licencia vigente para el momento del incidente. Así mismo, para que informe si el automotor contaba con póliza de responsabilidad contractual y de ser así cuál empresa. Si tiene intenciones de conciliar al menos las lesiones presentadas o causadas a una de las dos víctimas y toda la demás información que surja de las anteriores, en especial, lo que recuerde de las características de la vía, las condiciones del clima y demás. 2.2. Solicitar al Instituto Municipal de Tránsito, se sirva certificar si la aquí indiciada aparece con licencia de conducción registrada a su nombre y vigente para el momento del evento de tránsito. 2.3. Solicitar al Instituto de Tránsito Municipal, se sirva certificar si la mencionada ciudadana extranjera, registra comparendos y/o sanciones administrativas por violación al Código Nacional de Tránsito. 2.4. Solicitar Al Instituto Municipal de Tránsito, se sirva certificar las características de la vía en el tramo o sector donde se presentó el evento de tránsito, indicando cuantas calzadas tiene, cuantos carriles, sentido vial, velocidad permitida, existencia o no de señales de tránsito, si existen reductores de velocidad, si existen curvas o por el contrario es recta, estado de conservación de la misma. 2.5. Solicitar al Instituto de Medicina Legal, laboratorio de Física Forense, se sirva realizar una reconstrucción analítica del evento de tránsito, a fin de establecer velocidad de los vehículos involucrados, antes y al momento del impacto, punto de impacto, la existencia de huellas de arrastre y de frenado. 2.6. La información que se solicita al Instituto Municipal de Tránsito, debe también ser requerida respecto de ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, conductor de la motocicleta. 2.7. Informar por escrito al ciudadano VELASQUEZ MONTOYA, que de acuerdo a la ley procesal cuenta con 6 meses a partir de la ocurrencia de los hechos, para presentar la querella si es de su interés, tiempo en el cual caduca la acción penal. 2.8. Solicitar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, copia de la tarjeta de preparación del documento de extranjería que identifica a la indiciada en este caso, de acuerdo a los actos urgentes se trata de DIDOLLA VALERIE ISABELLE, quien se identifica con la cédula de extranjería Nro. 304595. Lo anterior, para establecer la plena identidad de la misma.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

3.1 Interrogatorio al indiciado

Zona: Urbana__X__Rural____	Nombre o número de comuna / localidad: COMUNA RIO OTUN

Barrio / Vereda: LA PALMERA	Otro:
Dirección: Carrera 8 42 38, La Palmera, Río Otun, Pereira, Risaralda	
Características: ENTIDAD PUBLICA / ESTATAL	

3.2 Busqueda en la base de datos de registraduria

Zona: Urbana__X__Rural____	Nombre o número de comuna / localidad: COMUNA RIO OTUN
Barrio / Vereda: LA PALMERA	Otro:
Dirección: Carrera 8 42 38, La Palmera, Río Otun, Pereira, Risaralda	
Características: ENTIDAD PUBLICA / ESTATAL	

3.3 Busqueda en bases de datos de acceso publico

Zona: Urbana__X__Rural____	Nombre o número de comuna / localidad: COMUNA RIO OTUN
Barrio / Vereda: LA PALMERA	Otro:
Dirección: Carrera 8 42 38, La Palmera, Río Otun, Pereira, Risaralda	
Características: ENTIDAD PUBLICA / ESTATAL	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

4.1 Interrogatorio al indiciado	2019-10-02
4.2 Busqueda en la base de datos de registraduria	2019-10-02
4.3 Busqueda en bases de datos de acceso publico	2019-10-02

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
1	IMAGENES APORTADAS POR LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL PEREIRA, LAS CUALES APORTAN CON OFICIO REMISORIO NRO. S-2020- SETRA-SOAPO-29.25 Y FECHADO DEL 06 DE FEBRERO DE 2020, Y QUE ALLEGAN DESDE EL CORREO ELECTRÓNICO ditra.setra-meper@policia.gov.co AL CORREO INSTITUCIONAL DEL SUSCRITO INVESTIGADOR carlduqu@fiscalia.gov.co	UN (01) CD FORMATO CD-R, MARCA IMATION Y CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO PARA 700MB, EL CUAL CONTIENE ONCE (11) IMAGENES EN FORMATO JPEG CORRESPONDIENTES A LA ACTUACION REALIZADA POR EL PATRULLERO ROBINSON CASTRO BLANDON, QUIEN FUE EL SERVIDOR DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL PEREIRA, QUE ATENDIO EL EVENTO DE TRANSITO PARA EL DIA DE SU OCURRENCIA.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

Estado: NO APLICA

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

7.1. El día **2020/01/20**, siendo las 14:20 horas, se lleva a cabo diligencia de interrogatorio con la indiciada de estos hechos, señora VALERIE ISABELLE DIDOLLA, identificada con cédula de extranjería Nro. 304595, quien fue asistida por su abogado de confianza, doctor JESUS ALBERTO BUITRAGO DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.507.670 de Dosquebradas

(Risaralda) y tarjeta profesional Nro. 70969 del C.S.J. Así mismo, al dar inicio a la diligencia comenta lo siguiente - sic - "*Recuerdo que los hechos se dieron el día viernes 30 de agosto de 2019. Ese día yo salí de mi casa con destino a mi lugar de trabajo y con el fin de organizar mi salón clases, toda vez que al lunes siguiente se daba inicio a las clases y quería tener todo preparado para ese día. Entonces al salir de mi casa, por la vía de La Casona, cogí la vía principal que conduce en sentido de Armenia hacia Pereira y cuando faltaban doscientos metros para llegar a la entrada del Liceo Francés (Km 5), puse las direccionales de mi vehículo con el fin de advertir a los vehículos que venían detrás de mí que iba a parar. Una vez llego a la cebra que está ubicada en toda la vía que da ingreso al Liceo francés, paro, miro los retrovisores y no veo nada en mi campo visual, también miro hacia adelante donde tengo una visual de la carretera de unos 50 metros aproximadamente y tampoco veo venir ningún tipo de vehículo, motivo por el cual procedo a hacer el giro para ingresar a la vía que da al Liceo y cuando estoy terminando el giro, es que siento un golpe fuerte, un choque y también en ese momento veo volar a una persona por encima de mi camioneta. Para ese momento eran las 09:30 de la mañana y la primera reacción que tomo, es llamar a mi esposo y pedir auxilio para que llamaran a todos, Policía, ambulancia a todos los organismos competentes para este tipo de casos y alguien me contestó que ya habían llamado. El lugar se comenzó a llenar de espectadores, la Policía siempre se demoró en llegar y la ambulancia llegó como a los 10 minutos aproximadamente de haber sucedido el accidente. Así mismo, le puedo decir que no cuento con nombres de testigos, solo me percate de tomar algunas fotografías del accidente y las aportare en la presente diligencia en un total de cuatro (04) fotografías impresas, como también una fotografía impresa que tomó mi esposo y cinco (05) más que tomó la mamá de uno de los alumnos del colegio que pasaba por el lugar del accidente.* ***AGREGA*** *Del mismo modo, quiero aportar el nombre una señora que puede servir de testigo, ella se llama JULIANA JARAMILLO MORA, ubicable en el celular Nro. 3117192439, quien me abordo en el mismo lugar de los hechos y me comentó que ella venía conduciendo su carro en sentido de Pereira hacia Armenia y que los motociclistas que colisionaron conmigo, momentos antes la habían sobrepasado cerca al lugar de los hechos a alta velocidad y sin respetar la doble línea continua con que cuenta esta vía. Además de ello, quiero agregar que en esta vía donde se dio el accidente, el límite de velocidad permitido es de 30 kilómetros por hora, porque se trata de una zona escolar, con varios cruces de vías a ambos lados, es una zona residencial y también paradero de buses. En síntesis, quiero decir que yo tomé todas las precauciones para cruzar la vía y que el accidente fue producto de la alta velocidad que traía el conductor de la motocicleta involucrada en el accidente.* ***AGREGA*** *Con relación a las fotografías que acabo de mencionar, quiero explicar el motivo por el cual las aporto, pues en una de las fotografías que yo misma capturé, se puede apreciar que producto del impacto de la motocicleta con mi camioneta, la maleta de la motocicleta se desprendió de la misma y el casco que llevaba puesto la persona que falleció, también se soltó de su cabeza. Con esto quiero decir que para que se desprendan estos elementos y para volar tantos metros, el motociclista debía ir a alta velocidad. En otra de las fotografías que aporto, se puede apreciar la distancia entre el cuerpo y el lugar del choque, pues la distancia entre estos dos puntos es de unos 15 metros aproximadamente, lo que también puede llevar a confirmar lo mismo, que el motociclista conducía a alta velocidad. En las fotografías que aporta la señora MARTHA LUCIA HERRERA (Celular Nro. 3113254838), quiero aportarlas porque en ellas se puede apreciar que mi vehículo camioneta quedo en posición donde ya estaba terminando de cruzar la vía y que el cuerpo de la persona fallecida, se había desprendido un zapato demostrando con ello, la ubicación final del cuerpo y la magnitud del impacto y con la fotografía capturada por mi esposo BERNARD ORAIN, corrobora que el impacto fue finalizando el cruce y en la misma aparece el guarda de transito que regulaba el tráfico.* ***PREGUNTA:*** *Sírvase decir cómo eran las condiciones de la vía para el momento de los hechos.* ***RESPONDE:*** *el día era soleado, la carretera estaba seca, no existían elementos o vehículos parqueados que obstruyeran la visibilidad de la vía. También existe una cebra sobre la vía principal y a toda la entrada al Liceo Francés, una señal de velocidad permitida y una señal de cruce de peatones en la vía.* ***PREGUNTA:*** *Hace cuanto que usted conduce vehículo* ***RESPONDE:*** *Hace 37 años y no tengo ningún tipo de restricción para hacerlo.* ***PREGUNTA:*** *Portaba licencia de conducción vigente para el momento del incidente.* ***RESPONDE:*** *Si señor, mi licencia estaba activa y vigente y la cual fue otorgada por Tránsito de Pereira.* ***PREGUNTA:*** *El vehículo que usted conducía para el momento de los hechos, contaba con póliza de responsabilidad contractual y de ser así a que empresa corresponde.* ***RESPONDE:*** *No, no se encontraba asegurada con este tipo de pólizas.* ***PREGUNTA:*** *Tiene usted intenciones de conciliar, al menos las lesiones presentadas o*

causadas a una de las dos víctimas. ***RESPONDE:*** *Si está a nuestro alcance, si estos dispuesta a conciliar.* ***PREGUNTA:*** *Tiene algo más que agregar a esta diligencia.* ***RESPONDE:*** *Si, quiero aportar un certificado expedido por Autopistas del Café, sobre el límite de velocidad permitido en el lugar donde se dieron los hechos, donde indican que dicho límite de velocidad es de 30 Kilómetros por hora"*
.

7.2. El día **2019/11/12,** siendo las 15:50 horas, se consulta la base de datos de acceso público RUNT, a nombre de la indiciada VALERIE ISABELLE DIDOLLA, identificada con Cédula de extranjería Nro. 304595, la cual arroja como resultado que se encuentra inscrita desde el 21 de diciembre de 2009, presenta licencia de conducción activa y Nro. 660010002014166, categoría B1 (con la cual puede conducir Automóviles, motocarros, camperos, camionetas, vehículos cuatrimoto y microbuses de servicio particular.), misma que fue expedida por el Instituto Municipal de Tránsito y Transportes de Pereira, el día 19 de octubre de 2005 y presenta como fecha de vencimiento, el día 10 de enero de 2022. En cuanto a multas e infracciones, la misma base de datos RUNT, arroja como resultado que NO presenta y se emite paz y salvo número 419456830066.

7.3. El día **2019/11/12,** siendo las 15:55 horas, y como complemento del punto anterior, se consulta la base de datos de acceso público SIMIT, a nombre de la misma indiciada, la cual arroja como resultado que NO posee a la fecha pendientes de pago registrados en SIMIT, por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, en los organismos de tránsito conectados al sistema.

7.4. El día **2019/11/12,** siendo las 16:58 horas, Mediante oficio 20390 - GINV - Nro. 4771 y dirigido a Autopistas del Café S.A., se solicitó que certifiquen las condiciones que presentaba la vía donde ocurrieron los hechos motivo de la presente investigación, para el día 30 de agosto de 2019. Así mismo, en respuesta a este requerimiento aportan la información solicitada.

7.5. El día **2020/02/24,** siendo las 16:21 horas, Mediante oficio 20390 - GINV - Nro. 0549 con misma fecha, se solicita al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se realice estudio de física Forense y/o reconstrucción analítica del evento de tránsito, a fin de establecer velocidad de los vehículos involucrados, antes y al momento del impacto, punto de impacto, la existencia de huellas de arrastre y de frenado. Para ello se envía un (01) CD que contiene las imágenes correspondientes a la documentación de la carpeta del caso considerada pertinente para dicho análisis e imágenes digitales correspondientes a la atención del evento de transito por parte del servidor de la dirección de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional, Seccional Pereira. Así mismo, se solicita en el mismo oficio que una vez den respuesta de lo requerido, sea envidada directamente a su despacho Fiscal. Es de anotar que previo al envio de esta solicitud, se realizó consulta al respecto con la Físico Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal, doctora ADRIANA TORRES, quien indicó que las imágenes de la carpeta pueden ser escaneadas en formato PDF, pero las imágenes capturadas en el lugar de los hechos para el día de su ocurrencia, deben ser en lo posible digitales en formato JPEG, motivo por el cual, con oficio 20390 - GINV - Nro. 0224, fechado del 30 de enero de 2020 y dirigido a la dirección de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional, Seccional Pereira, se solicitó dichas fotografías capturadas por el patrullero ROBINSON CASTRO BLANDON, quien fue el servidor de esa entidad que atendió el evento de tránsito. Igualmente, en respuesta a este requerimiento, aportan con oficio remisorio Nro. S- 2020-/SETRA-SOAPO-29.25 y fechado del 06 de febrero de 2020, las imágenes solicitadas en un total de once (11) imágenes y no dieciocho (18) como lo indica dicho oficio remisorio, las cuales allegan a través del correo institucional del suscrito investigador *carlduqu@fiscalia.gov.co*.

7.6. El día **2019/11/12,** siendo las 15:45 horas, se consulta la base de datos de acceso público RUNT, a nombre del señor ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.800.319 de Génova (Quindío), la cual arroja como resultado que el precitado se encuentra inscrito desde el 17 de diciembre de 2012, presenta licencia de conducción activa y Nro. 10377498, categoría A2 (con la cual puede conducir Motocicletas y Mototriciclos de cualquier cilindraje servicio particular), misma que fue expedida por el Instituto Municipal de Tránsito y Transportes de Pereira, el día 20 de diciembre de 2012 y presenta como fecha de vencimiento, el día 10 de enero de 2022. En cuanto a multas e infracciones, la misma base de datos RUNT, arroja como resultado que NO presenta y se emite paz y salvo número 419457956067.

El día **2019/11/12,** siendo las 16:00 horas, y como complemento del punto anterior, se consulta la base de datos de acceso público SIMIT, a nombre del mismo señor ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA, la cual arroja como resultado que NO posee a la fecha pendientes de pago registrados en SIMIT, por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, en los organismos de tránsito conectados al sistema.

7.7. El día **2019/11/12**, siendo las 16:30 horas, se sostiene conversación telefónica con el señor ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.800.319 de Génova (Quindío), con el fin de notificarle sobre el plazo con que cuenta para interponer querella por las lesiones sufridas en los hechos motivo de la presente investigación. Al respecto solicita que la información le sea enviada a su Whatsapp Nro. 3147424671, lo cual se realiza de inmediato y por medio de oficio 20390 - GINV - Nro. 4768, fechado del mismo día. Del mismo modo, en la conversación sostenida con el precitado, informa que a la fecha no ha sido valorado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, motivo por el cual, se le hace entrega de formato de solicitud de Valoración Médico Legal FPJ - 39 - el cual fue entregado personalmente a su hija DEISY JOHANA VELASQUEZ, con C.C. Nro. 1.112.465.525, el día 13 de noviembre de 2019.

7.8. El día **2020/01/20**, siendo las 16:45 horas, mediante formato de solicitud de análisis de EMP y EF - FPJ - 12 - dirigido al área de Lofoscopia del C.T.I. Pereira, se solicitó llevar a cabo la toma de impresiones dactilares a la señora VALERIE ISABELLE DIDOLLA, identificada con cédula de extranjería Nro. 304595, lo cual realizan de inmediato y para lo cual, la precitada autoriza de manera libre y voluntaria dicha actuación, firmando como constancia de ello la respectiva acta de consentimiento voluntario y una vez finiquitado este procedimiento, hacen entrega de la tarjeta decadactilar o de reseña en original para cuando se gestione su tarjeta de preparación de cédula de extranjería ante Migración Colombia, se pueda determinar su plena identidad. Lo anterior es por cuanto la indiciada de estos hechos es ciudadana francesa y solo en Migración Colombia, cuentan con su tarjeta de preparación de cédula de extranjería, documento indispensable para llevar a cabo su plena identidad y lo cual debe ser solicitado con orden previa de Juez de Control Garantías, información que fue consultada en esa entidad por el suscrito investigador. Es por ello que de acuerdo a lo socializado en su Despacho Fiscal, se rinde el presente informe y se queda a la espera de una nueva orden a Policía Judicial que cuente con dicho control previo y encaminada a obtener la plena identidad de la indiciada.

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

- ANEXOS OT. 6002.pdf

• Formato de interrogatorio de indiciado - FPJ - 27 - en dos (02) folios originales.

• Documentos aportados por la indiciada a través de su interrogatorio, en quince (15) folios copia.

• Consulta base de datos de acceso público RUNT a nombre de la indiciada en cuatro (04) folios copia.

• Consulta base de datos de acceso público SIMIT a nombre de la indiciada en un (01) folio copia.

• Oficio Nro. 20390 - GINV - Nro. 4771, dirigido a Autopistas del Café S.A., en dos (02) en dos (02) folios copia y su respectiva planilla de envío por correo institucional.

• Respuesta a oficio 20390 - GINV - Nro. 4771, en dos (02) folios copia.

• Oficio Nro. 20390 - GINV - Nro. 0224, dirigido a la dirección de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional, Seccional Pereira, en un (01) folio copia y su constancia de envío a través de correo electrónico institucional del suscrito investigador.

• Respuesta a oficio 20390 - GINV - Nro. 0224, en un (01) folio copia y su constancia de recibido a través de correo electrónico institucional del suscrito investigador. (Las imágenes fueron descargadas, almacenadas en DVD, y enviadas debidamente embaladas, selladas, rotuladas y sometidas a cadena de custodia a la Bodega de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación).

• Consulta base de datos de acceso público RUNT a nombre del señor ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA, en cinco (05) folios copia.

• Consulta base de datos de acceso público SIMIT a nombre del señor ASMED DE JESÚS

VELÁSQUEZ MONTOYA, en un (01) folio copia.

• Oficio Nro. 20390 - GINV - Nro. 4768, dirigido al señor ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA, en un (01) folio copia.

• Impresión conversación Whatsapp, que certifica la entrega y notificación del oficio Nro. 20390 - GINV - Nro. 4768, al señor ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA, en dos (02) folios copia.

• Formato de solicitud de valoración médico legal FPJ - 39 - a nombre del señor ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA, en dos (02) folios copia. (Constancia de recibido).

• Oficio Nro. 20390 - GINV - Nro. 0176, dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal, en un (01) folio copia.

• Formato de solicitud de análisis de EMP y EF - FPJ - 12 - dirigido al área de Criminalística del C.T.I. Pereira, en un (01) folio copia.

• Un acta de consentimiento en un (01) folio original.

• Tarjeta decadactilar y/o de reseña a nombre de la indiciada, en un (01) folio original.

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
CARLOS ANDRES DUQUE SAENZ	18614674	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo	**Teléfono/Celular**	**Correo Electrónico**
TECNICO INVESTIGADOR II	[DESCONOCIDO]	carlduqu@fiscalia.gov.co

Firma	
	DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA POR: CARLOS ANDRES DUQUE SAENZ

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

Entidad	Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal

Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
66	001	60	0035	2019	01950

INTERROGATORIO DE INDICIADO – FPJ- 27

Fecha A 2020 M 01 D 20 Hora 1420 Lugar: INSTALACIONES DEL C.T.I. PEREIRA

Previamente a la diligencia, conforme a lo establecido el C.P.P., se da a conocer a la persona citada para interrogatorio el artículo 282: "... que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar contra sí mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad...".

Se le pregunta al Indiciado si entiende su Derecho SI [X] NO [ ]

Hay presencia de Ministerio Público? SI [ ] NO [X]

1. DATOS DEL INTERROGADO

Primer Nombre VALERIE Segundo Nombre ISABELLE

Primer Apellido DIDOLLA Segundo Apellido N.A.

Documento de Identidad C.C [ ] otra CEDULA DE EXTRANJERIA No. 304595 de PEREIRA

Alias, seudónimo o apodo N.A.

Edad: 55 años Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D 29 M 06 A 1964

Lugar de nacimiento País FRANCIA Departamento PARIS Municipio

Profesión MAESTRIA LENGUA ITALIANA Oficio DOCENTE

Estado civil UNION LIBRE Nivel educativo MAESTRIA

Dirección residencia: CASA 8 CONDOMINIO LA GRANJA, VEREDA TRIBUNAS Teléfono 3137027162

Dirección sitio de trabajo: LICEO FRANCES KM. 5 VIA A ARMENIA Teléfono 3388690

Dirección notificación MISMO LUGAR DE TRABAJO Teléfono MISMO FIJO Y CELULAR

País COLOMBIA Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA

Correo electrónico – Redes sociales – N.A.

Relación con la victima NINGUNA

Usa anteojos? SI [X] NO [ ] Usa audífonos SI [ ] NO [X]

Se le pregunta al Indiciado si conocidos sus derechos desea rendir la presente diligencia SI [X] NO [ ]

2. PREGUNTADO

El día de hoy se hace presente en las instalaciones del CTI Seccional Pereira, la señora **VALERIE ISABELLE DIDOLLA,** identificada con Cédula de Extranjería Nro. 304595 de Pereira (Risaralda) y su abogado de confianza, Dr. **JESÚS ALBERTO BUITRAGO DUQUE,** con CC. Nro. 18.507.670 de Dosquebradas (Risaralda) y Tarjeta Profesional número 70969 del CSJ. y ubicable en el celular

Nro. 3113414717. Previo a esta diligencia de interrogatorio, se le pone en conocimiento a la indiciada, el contenido del artículo 282 del C.P.P. el cual manifiesta entender y comenta al respecto: Recuerdo que los hechos se dieron el día viernes 30 de agosto de 2019. Ese día yo salí de mi casa con destino a mi lugar de trabajo y con el fin de organizar mi salón clases, toda vez que al lunes siguiente se daba inicio a las clases y quería tener todo preparado para ese día. Entonces al salir de mi casa, por la vía de La Casona, cogí la vía principal que conduce en sentido de Armenia hacia Pereira y cuando faltaban doscientos metros para llegar a la entrada del Liceo Francés (Km 5), puse las direccionales de mi vehículo con el fin de advertir a los vehículos que venían detrás de mi que iba a parar. Una vez llego a la cebra que está ubicada en toda la vía que da ingreso al Liceo francés, paro, miro los retrovisores y no veo nada en mi campo visual, también miro hacia adelante donde tengo una visual de la carretera de unos 50 metros aproximadamente y tampoco veo venir ningún tipo de vehículo, motivo por el cual procedo a hacer el giro para ingresar a la vía que da al Liceo y cuando estoy terminando el giro, es que siento un golpe fuerte, un choque y también en ese momento veo volar a una persona por encima de mi camioneta. Para ese momento eran las 09:30 de la mañana y la primera reacción que tomo, es llamar a mi esposo y pedir auxilio para que llamaran a todos, Policía, ambulancia a todos los organismos competentes para este tipo de casos y alguien me contestó que ya habían llamado. El lugar se comenzó a llenar de espectadores, la Policía siempre se demoró en llegar y la ambulancia llegó como a los 10 minutos aproximadamente de haber sucedido el accidente. Así mismo, le puedo decir que no cuento con nombres de testigos, solo me percate de tomar algunas fotografías del accidente y las aportare en la presente diligencia en un total de cuatro (04) fotografías impresas, como también una fotografía impresa que tomó mi esposo y cinco (05) más que tomó la mamá de uno de los alumnos del colegio que pasaba por el lugar del accidente. **AGREGA** Del mismo modo, quiero aportar el nombre una señora que puede servir de testigo, ella se llama JULIANA JARAMILLO MORA, ubicable en el celular Nro. 3117192439, quien me abordo en el mismo lugar de los hechos y me comentó que ella venía conduciendo su carro en sentido de Pereira hacia Armenia y que los motociclistas que colisionaron conmigo, momentos antes la habían sobrepasado cerca al lugar de los hechos a alta velocidad y sin respetar la doble línea continua con que cuenta esta vía. Además de ello, quiero agregar que en esta vía donde se dio el accidente, el límite de velocidad permitido es de 30 kilómetros por hora, porque se trata de una zona escolar, con varios cruces de vías a ambos lados, es una zona residencial y también paradero de buses. En síntesis, quiero decir que yo tomé todas las precauciones para cruzar la vía y que el accidente fue producto de la alta velocidad que traía el conductor de la motocicleta involucrada en el accidente. **AGREGA** Con relación a las fotografías que acabo de mencionar, quiero explicar el motivo por el cual las aporto, pues en una de las fotografías que yo misma capturé, se puede apreciar que producto del impacto de la motocicleta con mi camioneta, la maleta de la motocicleta se desprendió de la misma y el casco que llevaba puesto la persona que falleció, también se soltó de su cabeza. Con esto quiero decir que para que se desprendan estos elementos y para volar tantos metros, el motociclista debía ir a alta velocidad. En otra de las fotografías que aporto, se puede apreciar la distancia entre el cuerpo y el lugar del

choque, pues la distancia entre estos dos puntos es de unos 15 metros aproximadamente, lo que también puede llevar a confirmar lo mismo, que el motociclista conducía a alta velocidad. En las fotografías que aporta la señora MARTHA LUCIA HERRERA (Celular Nro. 3113254838), quiero aportarlas porque en ellas se puede apreciar que mi vehículo camioneta quedo en posición donde ya estaba terminando de cruzar la vía y que el cuerpo de la persona fallecida, se había desprendido un zapato demostrando con ello, la ubicación final del cuerpo y la magnitud del impacto y con la fotografía capturada por mi esposo BERNARD ORAIN, corrobora que el impacto fue finalizando el cruce y en la misma aparece el guarda de transito que regulaba el tráfico. **PREGUNTA:** Sírvase decir cómo eran las condiciones de la vía para el momento de los hechos. **RESPONDE:** el día era soleado, la carretera estaba seca, no existían elementos o vehículos parqueados que obstruyeran la visibilidad de la vía. También existe una cebra sobre la vía principal y a toda la entrada al Liceo Francés, una señal de velocidad permitida y una señal de cruce de peatones en la vía. **PREGUNTA:** Hace cuanto que usted conduce vehículo **RESPONDE:** Hace 37 años y no tengo ningún tipo de restricción para hacerlo. **PREGUNTA:** Portaba licencia de conducción vigente para el momento del incidente. **RESPONDE:** Si señor, mi licencia estaba activa y vigente y la cual fue otorgada por Tránsito de Pereira. **PREGUNTA:** El vehículo que usted conducía para el momento de los hechos, contaba con póliza de responsabilidad contractual y de ser así a que empresa corresponde. **RESPONDE:** No, no se encontraba asegurada con este tipo de pólizas. **PREGUNTA:** Tiene usted intenciones de conciliar, al menos las lesiones presentadas o causadas a una de las dos víctimas. **RESPONDE:** Si está a nuestro alcance, si estos dispuesta a conciliar. **PREGUNTA:** Tiene algo más que agregar a esta diligencia. **RESPONDE:** Si, quiero aportar un certificado expedido por Autopistas del Café, sobre el límite de velocidad permitido en el lugar donde se dieron los hechos, donde indican que dicho límite de velocidad es de 30 Kilómetros por hora. No tengo más que decir. Se cierra esta diligencia siendo las 15:55 horas de la misma fecha.

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

¿Utilizó medios técnicos para el registro del interrogatorio? SI NO x ¿Cuál?

Firmas:

VALERIE ISABELLE DIDOLLA
Firma interrogado

JESUS ALBERTO [illegible]AGO DUQUE
Nombre de Abogado

Firma Abogado

18.507.670
Cédula de Abogado

70.969
Tarjeta Profesional de Abogado

Indice derecho interrogado

CARLOS ANDRES DUQUE SANZ
Servidor de Policía Judicial y cargo

Firma Policía Judicial

C.T.I. PEREIRA
Entidad

N.A.
Nombre de Fiscal si estuvo presente

N.A.
Firma de Fiscal

N.A.
Despacho No

N.A.

Nombre de Ministerio Público si estuvo presente

N.A.

Firma de Ministerio Público

N.A.

Cédula de Ministerio Público

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

AUTOPISTAS del CAFE S.A.

Una vía mágica...

CORRESPONDENCIA DESPACHADA
AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.
RADICADO **D-827**
FECHA: 25 de Noviembre de 2019
FAVOR CITAR EL NUMERO DE RADICADO AL RESPONDER

Dosquebradas,

Señor:
JESÚS ALBERTO BUITRAGO DUQUE
Calle 20 No. 6 – 30
Edificio Banco Ganadero – Oficina 1301
Pereira, Risaralda.

Referencia: Proyecto Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales, Calarcá – La Paila. Contrato de Concesión 113 de 1997.

Asunto: Respuesta a la solicitud de señalización en el Km 33+000 del Tramo Armenia – Pereira, recibida bajo el radicado R-000892.

Apreciado Señor Buitrago,

En atención a su oficio del asunto, por medio del presente, nos permitimos entregar copia del inventario de Señalización vigente en el el Km 33+000 del Tramo Armenia – Pereira.

Cordialmente,

CAMILO ARROYAVE JARAMILLO
Coordinador de Procesos Jurídicos
Autopistas del Café S.A.

Anexos:

- Inventario de Señalización Km 33+000 Tramo Armenia – Pereira.

Copia:

- Instituto de Movilidad de Pereira – Carrera 14 No. 14 – 60 – Pereira, Risaralda.

Elaboró: Kevin Ernesto García Espinosa – Auxiliar Jurídico Predial

VIGILADO SuperTransporte

Carrera 10 AV. del Ferrocarril No 75-51 La Romelia
Teléfono (PBX): (+57) (6) 328 00 62
E-Mail: informa@autopistasdelcafe.com
Dosquebradas - Colombia
www.autopistasdelcafe.com

AUTOPISTAS del CAFE S.A.	PROCESO MANTENIMIENTO RUTINARIO	CÓDIGO: MR-F-007
	INVENTARIO DE SEÑALIZACIÓN	VERSIÓN: 2
		FECHA: 12-feb-2009

Tramo: Armenia - Pereira **Fecha:** 2019

Abscisa: K0+000 - K36+700 **Inspector:** EDUAR CORREA PATIÑO

CALZADA			COSTADO		ABSCISA		SEÑAL			DIMENSION	OBSERVACIONES	
UNICA	IZQ.	DER.	IZQ.	DER.	INICIAL	FINAL	HORIZ	VERT	TIPO	(m)	(TEXTOS)	
X				X	K32+000			X	SI-04	0,26X0,80	Km 32	
X				X	K32+132			X	SP-46	0,90		
X			X		K32+180			X	SP-03	0,90		
X				X	K32+190			X	SR-30	0,90		
X				X	K32+255			X	SR-26	0,90	30 Kph	
X					K32+370			X	PASAVIA		ARMENIA-IBAGUE-BOGOTA	
											PEREIRA-VIADUCTO-MANIZALES	
X				X	K32+507			X	SP-03	0,90		
X				X	K32+651			X	SR-30	0,90	30 Kph	
X				X	K32+670			X	SI-27	2,00*1,20	ALTO FLUJO PEATONAL	
X			X		K32+667			X	SR-26	0,90		
X				X	32+850			X	SP-47 B	0,75		
X			X		32+850			X	SP-47 B	0,75		
X				X	K32+882			X	SP-46	0,90		
X				X	K32+900			X	SP-04	0,90		
X			X		K32+900			X	SP-04	0,90		
X				X	K32+940			X	SR-30	0,90	30 KPH	
X				X	32+980			X	SP-47 B	0,75		
X			X		32+980			X	SP-47 B	0,75		
X			X		32+990			X	SR-30	0,90	30 KPH	
X			X		33+000			X	SI-04	0,26X0,80	Km 33	
X				X	33+000			X	SP-46	0,90		
X				X	33+035			X	SP-50	0,90		
X			X		K33+115			X	SI-27	2,00*1,20	ALTO FLUJO PEATONAL	
X			X		K33+140			X	SP-47 A	0,75		
X			X		K33+161			X	SP-03	0,90		
X			X		K33+380	K33+465		X	DM	83,82	23 T / 22 P / 22 C / 2 T	
X				X	K33+398			X	SP-04	0,90		
X				X	K33+603			X	SP-46	0,90		
X			X		K33+661			X	SP-03	0,90		
X			X		K33+662	K33+695		X	DM	34,29	10 T / 9 P / 9 C / 2 T	
X				X	K33+690			X	SR-30	0,90	30 Kph	
X			X		K33+732	K33+862		X	DCH	0,90 * 0,72	22 UOS	
X			X		K33+735			X	SP-46	0,90		
X			X		K33+780			X	SR-01	0,90		
X			X		K33+873			X	SR-30	0,90	30 Kph	
X				X	K33+890			X	SR-30	0,90	30 KPH	
X				X	K34+000	K34+070		X	DCH	0,90 * 0,72	14 Und	
X				X	K34+000			X	SI-04	0,26x0,80	Km 34	

FOTOS TOMADAS POR LA SRA. VALERI ISABELLE DIDOLA EL DÍA DEL ACCIDENTE

FOTOS TOMADAS POR LA SRA. MARTHA LUCÍA HERRERA EL DÍA DEL ACCIDENTE


PK

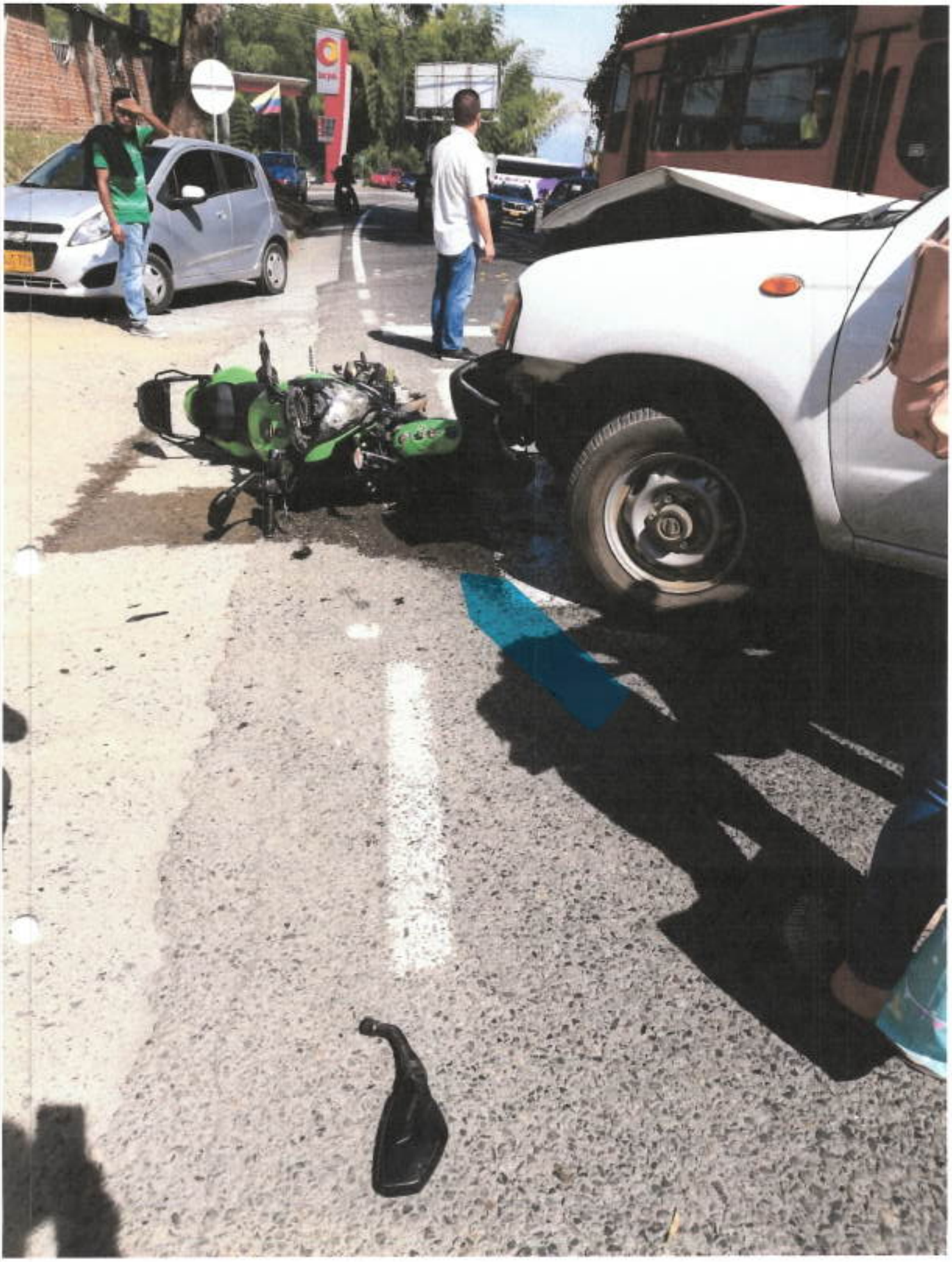

X12D

FOTO TOMADA POR BERNARD ORAÍN EL DÍA DEL ACCIDENTE

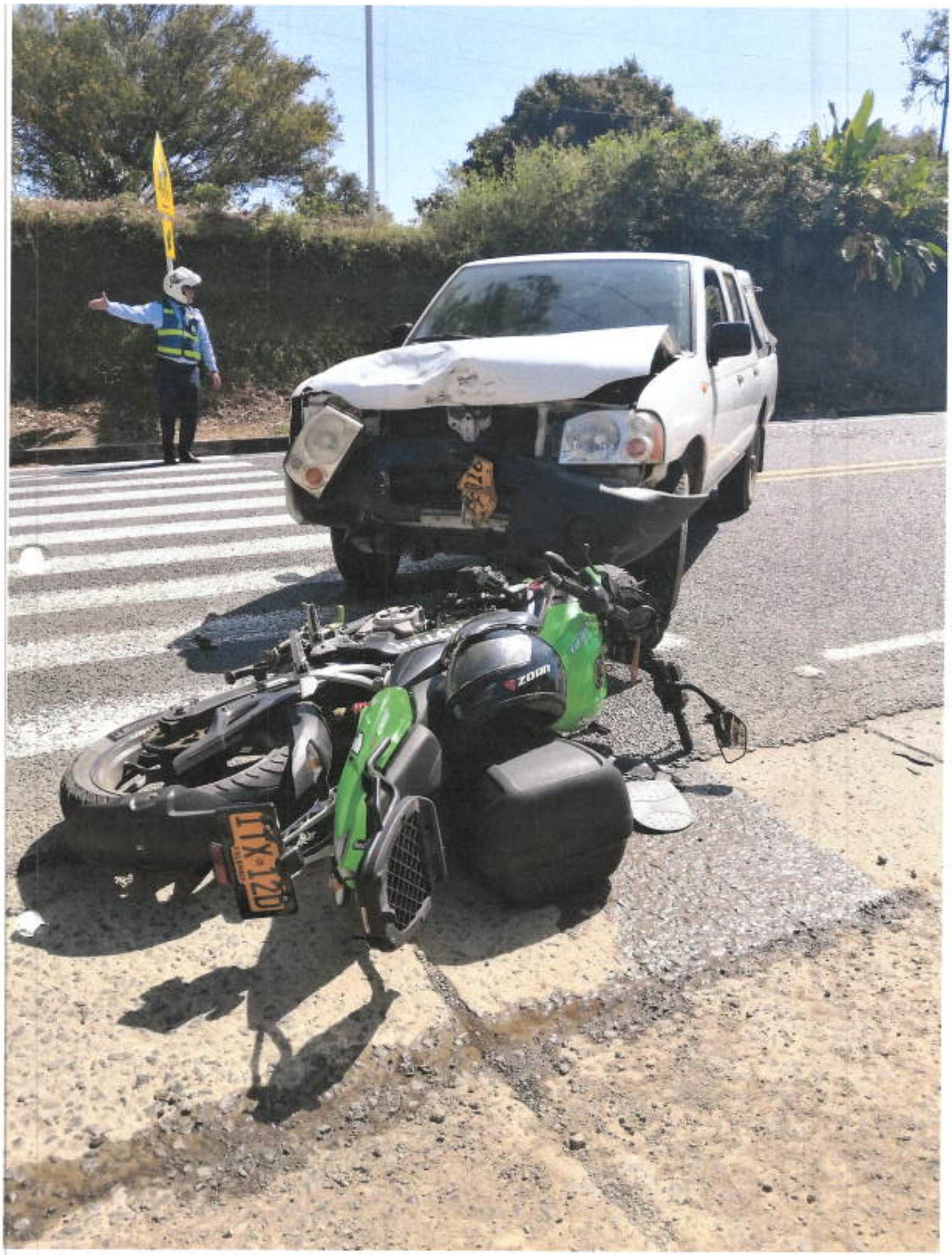
ZOOM
LXY-120

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

VALERIE ISABELLE DIDOLLA

DOCUMENTO:

C.E. 304595

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

2735819

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

21/12/2009

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
660010002014166	INST MCPAL DE TTO y TTE PEREIRA	19/10/2005	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 660010002014166

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
B1	19/10/2005	10/01/2022	3

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

VALERIE ISABELLE DIDOLLA

DOCUMENTO:

C.E. 304595

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

2735819

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

21/12/2009

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

419456830066

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Consulta / **Estado de Cuenta En Linea**

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula Extranjeria No. **304595 (TRES CERO CUATRO CINCO NUEVE CINCO),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 12 de Noviembre de 2019 a las 15:55

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO CORRESPONDENCIA ENVIADA	Código: FGN-AP03-F-04 Versión: 01

DEPENDENCIA: SECCIÓN DE INVESTIGACIONES C.T.I. PEREIRA FECHA: 12 de noviembre de 2019

N°	No. oficio o guía	DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO	CIUDAD	TIPO DE ENVÍO				
					P.EXP	CC	VA	EP	URG
1	4771	SOBRE DE MANILA	AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.	DOSQUEBRADAS		X			

P.Express : 48 H. y 72H
CC: 8 a 10 días Max.
VA: 2 días Max.
EP: 3 días Max.
*URG: 1 Día
*URG solo para EP

ENTREGA: CARLOS ANDRÉS DUQUE SANZ RECIBE: [illegible] HORA: 16:58

12-11-2019.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Pereira, noviembre 12 de 2019
Oficio 20390 - GINV- Nro. **4771**

Señores:
AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.
Carrera 10 Avenida del Ferrocarril Nro. 75-51 La Romelia
Dosquebradas (Risaralda)

Asunto: **Solicitud de información.**

Cordial Saludo;

Comedidamente y atendiendo orden a Policía Judicial a fin de cumplir con actuaciones investigativas dentro del proceso Nro. 660016000035201901950, por el delito de **HOMICIDIO CULPOSO,** ordenado por la Fiscalía 01 Seccional de Pereira, estoy solicitando respetuosamente certificar las condiciones que presentaba la vía donde ocurrieron estos hechos motivo de la presente investigación, para el día 30 de agosto de 2019, siendo esta la vía que conduce de Armenia – Pereira, a la altura del kilómetro 33+000, sector Huertas y enfrente al colegio Liceo Francés, jurisdicción de Pereira (Risaralda). Así mismo, se requiere establecer: **I.** Tipo de Vía. **II.** Número de calzadas. **III.** Número de carriles. **IV.** Sentido de la vía. **V.** Velocidad permitida. **VI.** Existencia o no, de señales de tránsito. **VII.** Inclinaciones o pendientes. **VIII.** Existencia o no, de curvas o Semicurvas. **IX.** Existencia o no de reductores de velocidad. **X.** Estado de conservación de la vía. Lo anterior, es con fines investigativos y para toma de decisión por parte del despacho Fiscal.

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

De antemano mis sinceros agradecimientos por la atención oportuna que le brinde a la presente solicitud.

Atentamente,

CARLOS ANDRES DUQUE SANZ
Técnico Investigador II
carlduqu@fiscalia.gov.co
Celular Nro. 3137209501
Código 7494 CTI

Proyectó: CARLOS ANDRES DUQUE SANZ - Técnico Investigador II
Revisó: CARLOS ANDRES DUQUE SANZ - Técnico Investigador II

AUTOPISTAS del CAFE S.A.
Una vía mágica...

CORRESPONDENCIA DESPACHADA
AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.
RADICADO **D-939**
FECHA: 16 de Diciembre de 2019
FAVOR CITAR EL NUMERO DE RADICADO AL RESPONDER

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA - RISARALDA
RISARAL-CTI-SI - No. 20193180202182
Fecha Radicado: 2019-12-18 10:40:36
Anexos: 1 FOLIO

Dosquebradas,

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Aten. Carlos Andrés Duque Sanz
Técnico Investigador II
Carrera 8 No. 42 – 38 Edificio CAP IV
Pereira, Risaralda
carlduq@fiscalia.gov.co

Referencia: Proyecto Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales, Calarcá – La Paila. Contrato de Concesión 113 de 1997.

Asunto: Respuesta a su solicitud de información de la via Armenia – Pereira Sector Huertas, recibida bajo el radicado interno R-001019.

Apreciado señor Duque,

Dando respuesta a su solicitud del asunto, nos permitimos indicar que la vía Armenia – Pereira – Sector Huertas, es una vía con calzada sencilla, de dos carriles en sentido bidireccional. En adición, nos permitimos aportar el inventario de señalización existente para la fecha indicada en su petición desde el Km 32+000 hasta el Km 34+000.

Cordialmente,

CAMILO ARROYAVE JARAMILLO
Coordinador de Procesos Jurídicos
Autopistas del Café S.A.

Anexos:

- Inventario de señalización en 1 folio.

Elaboró: Kevin Ernesto García Espinosa – Auxiliar Jurídico Predial

VIGILADO SuperTransporte

AUTOPISTAS del CAFE S.A.	PROCESO MANTENIMIENTO RUTINARIO	CÓDIGO: MR-F-007
	INVENTARIO DE SEÑALIZACIÓN	VERSIÓN: 2
		FECHA: 12-feb-2009

Tramo: Armenia - Pereira **Fecha:** 2019

Abscisa: K0+000 - K38+700 **Inspector:** EDUAR CORREA PATIÑO

CALZADA			COSTADO		ABSCISA		SEÑAL			DIMENSION	OBSERVACIONES	
UNICA	IZQ.	DER.	IZQ.	DER.	INICIAL	FINAL	HORIZ	VERT	TIPO	(m)	(TEXTOS)	
X				X	K32+000			X	SI-04	0,26X0,80	Km 32	
X				X	K32+132			X	SP-46	0.90		
X			X		K32+180			X	SP-03	0.90		
X				X	K32+190			X	SR-30	0.90		
X				X	K32+255			X	SR-26	0.90	30 Kph	
X					K32+370			X	PASAVIA		ARMENIA-IBAGUE-BOGOTA	
											PEREIRA-VIADUCTO-MANIZALES	
X				X	K32+507			X	SP-03	0.90		
X				X	K32+651			X	SR-30	0.90	30 Kph	
X				X	K32+670			X	SI-27	2,00*1,20	ALTO FLUJO PEATONAL	
X			X		K32+667			X	SR-26	0.90		
X				X	32+850			X	SP-47 B	0.75		
X			X		32+850			X	SP-47 B	0.75		
X				X	K32+882			X	SP-46	0.90		
X				X	K32+900			X	SP-04	0.90		
X			X		K32+900			X	SP-04	0.90		
X				X	K32+940			X	SR-30	0.90	30 KPH	
X				X	32+980			X	SP-47 B	0.75		
X			X		32+980			X	SP-47 B	0.75		
X			X		32+990			X	SR-30	0.90	30 KPH	
X			X		33+000			X	SI-04	0,26X0,80	Km 33	
X				X	33+000			X	SP-46	0.90		
X				X	33+030			X	SP-50	0.90		
X			X		K33+115			X	SI-27	2,00*1,20	ALTO FLUJO PEATONAL	
X			X		K33+140			X	SP-47 A	0.75		
X			X		K33+161			X	SP-03	0.90		
X			X		K33+380	K33+465		X	DM	83.82	23 T / 22 P / 22 C / 2 T	
X				X	K33+385			X	SP-04	0.90		
X				X	K33+603			X	SP-46	0.90		
X			X		K33+661			X	SP-03	0.90		
X			X		K33+662	K33+696		X	DM	34.29	10 T / 9 P / 9 C / 2 T	
X				X	K33+690			X	SR-30	0.90	30 Kph	
X			X		K33+732	K33+862		X	DCH	0,90 * 0,72	22 UDS	
X			X		K33+735			X	SP-46	0.90		
X			X		K33+780			X	SR-01	0.90		
X			X		K33+873			X	SR-30	0.90	30 Kph	
X				X	K33+930			X	SR-30	0.90	30 KPH	
X				X	K34+000	K34+070		X	DCH	0,90 * 0,72	14 Und	
X				X	K34+000			X	SI-04	0,26x0,80	Km 34	

Carlos Andres Duque Sanz

De: Carlos Andres Duque Sanz
Enviado el: jueves, 30 de enero de 2020 3:21 p. m.
Para: ditra.setra-meper@policia.gov.co
Asunto: REQUERIMIENTO JUDICIAL
Datos adjuntos: OFICIO TRANSITO PEREIRA.docx

BUENAS TARDES. ADJUNTO AL PRESENTE MAIL, HAGO ENVIO DE SOLICITUD FORMAL EN LA CUAL REQUIERO LAS IMÁGENES DIGITALES DEL ACCIDENTE CONOCIDO BAJO EL RADICADO DE LA REFERENCIA, PUES ASÍ LAS ESTAN REQUIRIENDO LOS PERITOS FISICOS DE MEDICINA LEGAL PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO DE FISICA FORENSE. DICHAS IMÁGENES PUEDEN SER ENVIADAS A TRAVES DE ESTE MISMO MEDIO, TAL CUAL COMO SE HIZO CON LA SOLICITUD PASADA. MIL GRACIAS POR LA ATENCION BRINDADA PRESENTE SOLICITUD.

ATENTAMENTE;

CARLOS ANDRES DUQUE SANZ
TECNICO INVESTIGADOR II
C.T.I. PEREIRA
CELULAR: 3137209501

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Pereira, enero 30 de 2020
Oficio 20390 - GINV- Nro. **0224**

Mayor;
JHON ALEXANDER LADINO REYES
Comandante Seccional Tránsito y Transportes
Policia Nacional
Avenida Las Américas Nro. 96-103
La Ciudad.

Asunto: **Solicitud de información.**

Cordial Saludo;

Comedidamente y atendiendo orden a Policía Judicial a fin de cumplir con actuaciones investigativas dentro del proceso Nro. 660016000058201901791, por el delito de **HOMICIDIO CULPOSO,** ordenado por la Fiscalía 01 Seccional de Pereira, les solicito de manera respetuosa aportar en medio magnético las fotografías de este accidente ocurrido en kilómetro 33+000, vía que conduce de Armenia hacia Pereira, sector Huertas, enfrente a la entrada del colegio Liceo Francés, el día 30 de agosto de 2019, a las 19:40 horas y las cuales fueron capturadas por el patrullero **ROBINSON CASTRO BLANDON,** con Placa Nro. 174952. Lo anterior es requerido con el fin de que obren en dictamen pericial de Física Forense por parte de peritos del Instituto Nacional de Medicina Legal.

De antemano mis sinceros agradecimientos por la atención oportuna que le brinde a la presente solicitud.

Atentamente,

CARLOS ANDRES DUQUE SANZ
Técnico Investigador II
carlduqu@fiscalia.gov.co
Celular Nro. 3137209501
Código 7494 CTI

Proyectó: CARLOS ANDRES DUQUE SANZ - Técnico Investigador II
Revisó: CARLOS ANDRES DUQUE SANZ - Técnico Investigador II

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SECCIONAL PEREIRA

No. S-2020 – / SETRA - SOAPO - 29.25

Pereira, 06 de febrero de 2020

Señor
CARLOS ANDRES DUQUE SANZ
Técnico Investigador Fiscalía
Carrera 8 N° 42-38
Pereira.

Asunto: Envío registros Fotográficos siniestro vial kilómetro.

Teniendo en cuenta oficio Nro. 20390 - GINV- Nro. 0224, de fecha 30 de enero del año en curso, procedente de la Fiscalía; De manera atenta me permito adjuntar al presente los registros fotográficos suministrados por el señor Patrullero ROBINSON CASTRO BLANDON, adscrito a esta Seccional de Tránsito; fotografías correspondientes al siniestro vial presentado el día 30 de agosto del año 2019, a las 09:40 horas, Armenia - Pereira, kilómetro 33+000, sector huertas.

Atentamente,

Mayor, **JHON ALEXANDER LADINO REYES**
Integrante unidad y Control y seguridad SETRA MEPER

Anexo: Si (Dieciocho (18) registros fotográficos)

Elaborado por: U. Cesar Garcia
Revisado por: MY. Jhon Alexander Ladino
Fecha elaboración: 06/02/2020
Ubicación: C:\2019 MEPER\1. Documentos Salidas\3. Autoridades Civiles\4. Fiscalías

Avenida las Américas 96 -103
Móvil 350-3825529
Ditra.setra-meper@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Carlos Andres Duque Sanz

De: Carlos Andres Duque Sanz
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2020 3:49 p. m.
Para: DITRA SETRA-MEPER
Asunto: RE: Envío Respuesta Oficio 20390 1

Ok. Mil gracias.

De: DITRA SETRA-MEPER [mailto:ditra.setra-meper@policia.gov.co]
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2020 3:24 p. m.
Para: Carlos Andres Duque Sanz <carlduqu@fiscalia.gov.co>
Asunto: RE: Envío Respuesta Oficio 20390 1

Buenas tardes

Señor Carlos Andrés Duque

Lo enviado fue lo que se encontró en el archivo de la unidad.

De: Carlos Andres Duque Sanz [mailto:carlduqu@fiscalia.gov.co]
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2020 03:21 p.m.
Para: DITRA SETRA-MEPER
Asunto: RE: Envío Respuesta Oficio 20390 1

BUENAS TARDES INTENDENTE CESAR AUGUSTO. POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMARLE QUE HE RECIBIDO TRES CORREOS ELECTRONICOS RELACIONADOS CON LA RESPUESTA DEL PRESENTE CASO. ASÍ MISMO LE INFORMO QUE EN EL OFICIO REMISORIO SE INDICA QUE FUERON ENVIADAS 18 IMÁGENES, PERO SOLO RECIBO ONCE (11) DE ELLAS, EN EL PRIMER CORREO ENVIADO POR USTED, LLEGA COMO ANEXO EL OFICIO REMISORIO Y TRES IMÁGENES. EN EL SEGUNDO CORREO LLEGAN ADJUNTAS CUANTRO IMÁGENES Y EN EL TERCER CORREO LLEGAN OTRAS CUATRO, PARA UN TOTAL DE ONCE IMÁGENES. POR LO ANTERIOR, LE RUEGO DAR REVISION A LO ENVIADO A EFECTOS DE VERIFICAR SI SE TRATA DE UNA EQUIVOCACION EN LA RELACION DEL TOTAL O SI EFECTIVAMENTE FALTAN 7 IMÁGENES POR ALLEGAR. MIL GRACIAS Y QUEDO ATENTO.

De: DITRA SETRA-MEPER [mailto:ditra.setra-meper@policia.gov.co]
Enviado el: jueves, 06 de febrero de 2020 12:00 p. m.
Para: Carlos Andres Duque Sanz <carlduqu@fiscalia.gov.co>
Asunto: Envío Respuesta Oficio 20390 1

DIOS Y PATRIA

Muy buenos días

Intendente Jefe
CESAR AUGUSTO GARCIA MORENO
Responsable Planeación SETRA MEPER
Avenida Las Américas 96-103
Celular: 3218516138
Ditra.setra-meper@policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

En cumplimiento a la Directiva Presidencial 004/2012 y D.A.P 009 de julio de 2012, el presente correo obra como Comunicación Oficial, para la eficiencia administrativa y lineamientos de Política de Cero Papel en la Administración Pública.

16 resmas = 1 árbol

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a traves de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.
--Se requiere difusión a la comunidad policial

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA

DOCUMENTO:

C.C. 9800319

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

100209307

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

17/12/2012

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
10377498	INST MCPAL DE TTO y TTE PEREIRA	20/12/2012	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 10377498

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
A2	20/12/2012	10/01/2022	

000000000020644-6	STRIA TTOyTTE MCPAL JAMUNDI	02/01/1998	INACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 000000000020644-6

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
A2	02/01/1998	10/01/2022	2

000000003415-14	STRIA TTOyTTE MCPAL JAMUNDI	01/06/1996	VENCIDA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 000000003415-14

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C1	01/06/1996	01/06/1999	4

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA

DOCUMENTO:

C.C. 9800319

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

100209307

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

17/12/2012

Licencia(s) de conducción

Multas e infracciones

TIENE MULTAS O INFRACCIONES:

NO

NRO. PAZ Y SALVO:

419457956067

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes

Consulta / **Estado de Cuenta En Linea**

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **9800319 (NUEVE OCHO CERO CERO TRES UNO NUEVE),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 12 de Noviembre de 2019 a las 16:00

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Pereira, noviembre 12 de 2019
Oficio 20390 - GINV- Nro. **4768**

Señor:
ASMED DE JESUS VELÁSQUEZ MONTOYA
Rocio Alto, finca La Cabaña
Celular Nro. 3147424671
Pereira (Risaralda)

Asunto: **Solicitud de información.**

Cordial Saludo;

Comedidamente y atendiendo orden a Policía Judicial a fin de cumplir con actuaciones investigativas dentro del proceso Nro. 660016000035201901950, por el delito de **HOMICIDIO CULPOSO,** ordenado por la Fiscalía 01 Seccional de Pereira, me permito informarle que de acuerdo con la ley procesal y si es de su interés, usted cuenta con seis (06) meses, que comienzan a correr a partir de la fecha de ocurrencia de estos hechos materia de investigación, para presentar la respectiva querella por las lesiones sufridas en estos mismos hechos, tiempo en el cual caduca la acción penal. Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CARLOS ANDRES DUQUE SANZ
Técnico Investigador II
carlduqu@fiscalia.gov.co
Celular Nro. 3137209501
Código 7494 CTI

Proyectó: CARLOS ANDRES DUQUE SANZ - Técnico Investigador II
Revisó: CARLOS ANDRES DUQUE SANZ - Técnico Investigador II

16:33

12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Los mensajes y llamadas en este chat ahora están protegidos con cifrado de extremo a extremo. Toca para más información.

Buenos días señor Asmed de Jesus Velásquez. Tal y como acordamos telefónicamente, le hago envío de escrito donde le notifico el plazo conque cuenta para interponer querella por lesiones sufridas en el mismo accidente. 16:40

NuevoDocumento 2019...

1 página • PDF 16:41

Escribe un...

16:33

Pereira, noviembre 12 de 2019
Oficio 20390 - GNV- Nro. 4768

NuevoDocumento 2019...

1 página • PDF 16:41

Por favor me confirma recibido identificándose con nombre completo y número de cédula. Mil gracias.

16:41

0:10 16:46

0:42 17:02

yo asmed de jesus velsquez montoya, identificado con cc. 9800319 de genova Quidio, doy acuso por el documentó enviado.

17:59

Ok. Buena noche. 19:05

Escribe un...

Entidad	Radicado Interno

Número único de Noticia Criminal

Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
66	001	60	00035	2019	01950

SOLICITUD DE VALORACIÓN MÉDICO LEGAL FPJ- 39

Este formato será diligenciado por Policía Judicial exclusivamente para la valoración de las víctimas

Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA	Fecha	2019	11	13	Hora	11	00

Conducta punible	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO	
2.	
3.	

Señores
Instituto Nacional de Medicina legal [X] **Centro Médico** [ ] **Cuál:** _____

De conformidad con la ley procesal penal, se solicita valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos		Identificación	Edad
ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA		9.800.319	52
Dirección	Barrio	Municipio/Localidad	Teléfono
URBANIZACION PIAMONTE MZ E CASA 3			

Aspectos a Valorar (señale con una X)

	Lesiones Personales: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen. Si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante, indíquelo en su informe pericial. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica SI (**X**) NO ( ) Presunta responsabilidad médica: SI ( ) NO ( ) (anexar cuestionario)
	Examen Sexológico Forense: Examen sexológico, descripción de hallazgos y recolección de evidencias. Determinar lesiones personales, situación clínica de embriaguez. Si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante, indíquelo en su informe pericial
	Valoración de Embriaguez u otras sustancias. Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada. Si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante, indíquelo en su informe pericial Alcoholemia: SI ( ) NO ( ) Otras sustancias: SI ( ) NO ( ) Cuáles: _____
	Obtención de muestras para perfil genético con fines de identificación

	Determinación de edad clínica: Características de la persona, exploración física y odontológica. Si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante, indíquelo en su informe pericial
	Otro: ¿Cuál? _____

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Entidad solicitante FISCALIA GENERAL DE LA NACION			
Unidad	UNIDAD DE VIDA CULPOSOS – PEREIRA	Despacho	FISCALIA 1 SECCIONAL
Dirección	PALACIO DE JUSTICIA – BASAMENTO TORRE A	Teléfono	
Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA
Nombre	CARLOS ANDRES DUQUE SANZ	Cargo	TECNICO INVESTIGADOR II
Correo electrónico	carlduqu@fiscalia.gov.co	Firma	

Firma de quien recibe	
Nombre y apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Cargo	
Fecha y hora	
Correo electrónico	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Deisy Johana Velasquez
1112 405 525 (Hija)
13-Noviembre-2018
11:10 Am

		Número único de Noticia Criminal
		6 6 0 0 1 6 0 0 0 0 3 5 2 0 1 9 0 1 9 5 0
Entidad	Radicado Interno	Departamento / Municipio / Entidad / Unidad Receptora / Año / Consecutivo

SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ - 12

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA	Fecha	2020-01-20	Hora	1 6 0 0

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

Sección Criminalística CTI

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de rótulo y registro de cadena de custodia).

Toma de impresiones dactilares a la señora **VALERIE ISABELLE DIDOLLA,** con cédula extranjería Nro. 304595.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

3. EXAMEN SOLICITADO

Toma de registro dactilar para posterior verificación de identidad de la señora **VALERIE ISABELLE DIDOLLA,** con cédula extranjería Nro. 304595.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad	FISCALÍA 01 SECCIONAL
Dirección	PALACIO DE JUSTICIA DE PEREIRA, BASAMENTO DE LA TORRE A
Delito/Conducta	HOMICIDIO CULPOSO

5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)

La Fiscalía 01 Seccional, adelanta investigación dentro del radicado antes citado por el delito de **HOMICIDIO CULPOSO**, donde figura como indiciada, **VALERIE ISABELLE DIDOLLA,** con cédula extranjería Nro. 304595.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
CARLOS ANDRES DUQUE SANZ		18.614.674	C.T.I.
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Firma
Técnico Investigador II	Carrera 8ª Nro. 42-38 Pereira	3111435 Ext. 1206	

7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Juan Carlos Ortiz		4765	CTI
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular	Firma
Tec Jun	Pereira	3265429	
Fecha de recibido	Hora de recibido		
20-ENE 2020	16:45		

Anexos:

- Copia de orden a Policía Judicial, en tres (03) folios copia.

Interrogatorio
20 Enero. 14:00 horas

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Proceso Investigación y Judicialización ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.4809138 Página 1 de 3

Departamento: Risaralda Municipio: PEREIRA Fecha: 02/10/2019 Hora: 11:26 AM

1. Código único de la investigación:

66	001	60	00035	2019	01950
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

OT # 6002.

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Interrogatorio al indiciado	90

Objeto: 1.- CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DESARROLLARON LOS HECHOS - Y DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 282 DEL C. DE P. PENAL - SE CITARÁ A LA INDICIADA DIDOLLA VALERIE ISABELLE QUIEN SE IDENTIFICA CON C.C. NRO. 304595 - DE NACIONALIDAD FRANCESA, PARA QUE SI ES SU VOLUNTAD Y DEBIDAMENTE ASESORADA DE DEFENSOR DE CONFIANZA O PÚBLICO RINDA INTERROGATORIO SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES, CONCOMITANTES Y POSTERIORES AL EVENTO DE TRANSITO; REFIERA DESDE QUE ÉPOCA CONDUCE VEHÍCULOS Y SI PORTABA LICENCIA VIGENTE PARA EL MOMENTO DEL INCIDENTE. ASIMISMO, PARA QUE INFORME SI EL AUTOMOTOR CONTABA CON POLIZA DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y DE SER ASÍ CUÁL EMPRESA. SI TIENE INTENCIONES DE CONCILIAR AL MENOS LAS LESIONES PRESENTADAS O CAUSADAS A UNA DE LAS DOS VICTIMAS. Y TODA LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE SURJA DE LAS ANTERIORES EN ESPECIALES LO QUE RECUERDE DE LAS CARACTERISTICAS DE LA VÍA, LAS CONDICIONES DEL CLIMA Y DEMÁS.-

29/11/2019. 15:00 hora. 3370272162

Llamar Luego o esperar llamada de abogado va a comunicarse con d.

2. - Busqueda en bases de datos de acceso publico	90

Objeto: 1.- SOLICITAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO SE

Abogado. Dr. Jaus Alberto Bohorquez 311 341 4717.

05-12-19 - 16:50 → Indiciado dice que Aportara interrogatorio para A. Finales de Enero por motivo de viaje

Actividad **Término (días)**

SIRVA CERTIFICAR SI LA AQUÍ INDICIADA APARECE CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN REGISTRADA A SU NOMBRE Y VIGENTE PARA EL MOMENTO DEL EVENTO DE TRANSITO.-

2.- SOLICITAR AL INSTITUTO DE TRANSITO MUNICIPAL SE SIRVA CERTIFICAR SI LA MENCIONADA CIUDADANA EXTRANJERA REGISTRA COMPARENDOS Y/O SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR VIOLACIÓN AL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO.-

3.- SOLICITAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO SE SIRVA CERTIFICAR LAS CARACTERISTICAS DE LA VÍA EN EL TRAMO O SECTOR DONDE SE PRESENTÓ EL EVENTO DE TRANSITO, INDICANDO CUANTAS CALZADAS TIENE, CUANTOS CARRILES, SENTIDO VIAL, VELOCIDAD PERMITIDA, EXISTENCIA O NO DE SEÑALES DE TRANSITO, SI EXISTEN REDUCTORES DE VELOCIDAD, SI EXISTEN CURVAS O POR EL CONTRARIO ES RECTA, ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA MISMA.-

4.- SOLICITAR AL INSTITUTO D EMEDICINA LEGAL - LABORATORIO DE FISICA FORENSE SE SIRVA REALIZAR UNA RECONSTRUCCIÓN ANALITICA DEL EVENTO DE TRANSITO A FIN DE ESTABLECER VELOCIDAD DE LOS VEHÍCULOS INVOLUCRADOS - ANTES Y AL MOMENTO DEL IMPACTO, PUNTO DE IMPACTO, LA EXISTENCIA DE HUELLAS DE ARRASTRE Y DE FRENADO.

5.- LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO DEBE TAMBIEN SER REQUERIDA RESPECTO DE ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA.-

6.- INFORMAR POR ESCRITO AL CIUDADANO VELASQUEZ MONTOYA, QUE DE ACUERDO A LA LEY PROCESAL CUENTA CON 6 MESES A PARTIR DE LA OCURRENCIA D ELOS HECHOS PARA PRESNETAR LA QUERELLA SI ES DE SU INTERES, TIEMPO EN EL CUAL CADUCA LA ACCIÓN PENAL.-

3. - Busqueda en la base de datos de registraduría 90

Objeto: 1.- SOLICITAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL COPIA DE LA TARJETA D EPREPARACIÓN DEL DOCUMENTO DE EXTRANJERÍA QUE IDENTIFICA A LA INDICIADA EN ESTE CASO, DE ACUERDO A LOS ACTOS

Actividad	Término (días)
URGENTES SE TRATA DE DIDOLLA VALERIE ISABELLE, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CÉDULA DE EXTRANJERÍA NRO. 304595, LO ANTERIOR PARA ESTABLECER LA PLENA IDENTIDAD DE LA MISMA.-	

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: ALONSO MARQUEZ ABRIL

Dirección: Oficina:

Departamento: Risaralda Municipio: PEREIRA

Teléfono: Correo:

Unidad: UNIDAD VIDA CULPOSOS - PEREIRA No. de Fiscalía: FISCALIA 01 - SECCIONAL

Firma,

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Grupo de PJ: GRUPO CASOS DE COMPETENCIAS GENERALES Ciudad: PEREIRA

Servidor: CARLOS ANDRES DUQUE SAENZ Identificación: 18614674

Dirección: Teléfono:

Correo Electrónico: carlduqu@fiscalia.gov.co

Firma,

Fecha y Hora de Recibo_____

Entidad	Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal

Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
66	001	60	000035	2019	019570

ACTA DE CONSENTIMIENTO – FPJ - 28

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

En PEREIRA el día 20 del mes ENERO de 2020, siendo las 4.25 horas, Yo VALERIE ISABELLE DIDOLLA identificado con CE número 304595 y/o NA identificado con NA número NA, informado sobre los procedimientos que se llevaran a cabo; de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos o de sus resultados, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

Nota: Se le hace saber que tiene derecho a estar asistido por un abogado.

1	Entrega voluntaria de Prendas de Vestir	
2	Utilización de fuentes alternas de luz para búsqueda de EMP y EF	
3	Toma de muestra para identificación de voz	
4	Toma de muestra para análisis de huellas de pisada	
5	Registro decadactilar para descartes	X
6	Obtención de muestras para examen grafotécnico	
7	Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida	
8	Toma de muestras de residuos de disparo - No. Kit utilizado:	
9	Otro. ¿Cuál? :	

1. DATOS DEL MUESTRADANTE O EXAMINADO

Nombres y Apellidos		Identificación
VALERIE ISABELLE DIDOLLA		CE 304595
Dirección	**Correo**	**Firma**
CASA 8 COND. LA GRANJA TRIBUNAS		

Huella índice derecho

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEFENSOR DE FAMILIA

Nombres y Apellidos			Identificación
N.A.			N.A.
Dirección	**Teléfono/Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

3. SERVIDOR RESPONSABLE DE LA TOMA DE MUESTRA O EXAMEN

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Julio Cesar Cortes C.		10-136317	CTI
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
Tec. Jur	3265924		

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

APELLIDOS: Didolla NOMBRES: Valerie Isabelle ESTADO CIVIL: U. Libre

C.C. No.: extranjeria 304595 EXPEDIDA EN:

NOMBRE ESPOSA(O): Bernard Orain

NOMBRE DE LOS PADRES: Bernard Y Monique

FECHA DE NACIMIENTO: 29-Junio-1964 LUGAR: Paris.- Francia.

ALIAS:

APODOS:

LUGAR DE RESIDENCIA: Casa B Condominio Granja Tribunas TELÉFONO: 3137027162

GRADO DE INSTRUCCIÓN: literatura Italiana. maestria.

PROFESIÓN U OFICIO: Docente

VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD

APELLIDOS: NOMBRES:

C.C. No.: EXPEDIDA EN:

TECNICO RESPONSABLE: FIRMA:

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCION GENERAL		RH	PIEL		CABELLO					OJOS		BARBA O BIGOTE			
CONTEXTURA		A+	COLOR		FORMA		COLOR		CALVICIE	COLOR		IMPLANTE		LONGITUD	
HUESUDA			ALBINA		LACIO		CANO		CORONAL	MIEL		LAMPIÑO		RASURADA	
DELGADA			BLANCA	✓	LISO		ENTRECANO		FRONTAL	CASTAÑO CLARO	✓	ESCASO		CORTA	
MEDIA	✓		TRIGUEÑA		ONDULADO	✓	RUBIO		FRONT. COR.	CASTAÑO OSCURO		MEDIO		MEDIO	
ATLETICA			MORENA		CRESPO		NEGRO		LATERAL	AZULES		ABUNDANTE		LARGA	
GRUESA			NEGRA		LANOSO		CASTAÑO	✓	TOTAL	VERDES					
OBESA					RIZADO		TINTURADO		BILATERAL	GRISES					
ESTATURA 1-57															

SEÑALES PARTICULARES

1. CICATRICES:
2. LUNARES:
3. VERRUGAS:
4. TATUAJES:
5. MANCHAS:
6. MALFORMACIONES:
7. AMPUTACIONES:
8. PROTESIS:
9. OTRAS:

DESCRIPCIÓN, OTRAS SEÑALES O PARTICULARIDADES:

SOPORTE JURIDICO

FECHA: 20-Enero-2020 CIUDAD O MUNICIPIO: Pereira.

AUTORIDAD: Fiscalia PROCESO: 660016000035201901950

DELITO: Homicidio Culposo

☐ SINDICADO ☐ CONDENADO ☐ PREJUDICIAL ☐ DESCARTE ☐ FUNCIONARIO ☐ MENOR

QUIEN RESEÑO: J. Cardona. QUIEN REVISÓ: QUIEN ARCHIVÓ:

FIRMA DEL RESEÑADO: + Didolla

220846 - Imprenta Nacional de Colombia - 2016

Código de barras

FISCALÍA

MANO DERECHA

1- PULGAR	2- INDICE	3- MEDIO	4- ANULAR	5- MEÑIQUE
16	8	4	2	1 +1

MANO IZQUIERDA

6- PULGAR	7- INDICE	8- MEDIO	9- ANULAR	10- MEÑIQUE

MANO IZQUIERDA

MANO DERECHA

PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01
		Página 1 de 2

Fecha	2020	02	26	Hora:	3:10	am/pm

Reconocimiento anterior: Si ☐ **No** ☐

N° de valoración médica: UBPEI-DSRS-18723-2019

Código único de la investigación

66	001	60	00035	2019	01950
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO	
2.	
3.	

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Ciudad

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos:	ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA		
Documento de Identificación:	9.800.319	Edad:	52
Dirección:	MZA E CASA 3	Teléfono:	3147424671
Barrio:	URB. PIAMOTE	Localidad:	DOSQUEBRADAS

Estado Civil									
Casado		Soltero		Divorciado	X	Unión libre		Viudo	
Ocupación									
Empleado	X	Desempleado		Hogar		Independiente			

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género									
Hombre	X	Mujer		Hombre trans		Mujer trans		Intersexual	

Ciclo vital							
Niña		Niño		Adolescente		Adulto Mayor	X

Orientación sexual									
Heterosexual		Bisexual		Lesbiana		Gay		Trans	
Otra (Cual)									

Usted se auto reconoce como:									
Indígena		Gitano, Rom		Afrocolombiano		Mestizo		Raizal	
Otra (Cual)									

Presenta alteraciones permanentes en o para							
Moverse o caminar		Usar sus brazos y manos		Ver, a pesar de usar lentes o gafas			
Oír, aun con aparatos especiales		La voz y el habla		Entender o aprender			
Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales		Bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo		La piel			
Otra (Cual)							

Aspectos a Valorar (Señale con una X)

X	**Lesiones Personales**: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica ( ) SI (X) NO
	Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)
	Sexológico: Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Embriaguez y/o Psicoactivos: Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o siquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Toma de muestras
	Obtención de perfil genético
	Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS
	Valoración de Edad: Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Remisión a Psiquiatria para valoración: Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico, que afecte el comportamiento de la persona
	Otro: Cual?

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	VIDA	Despacho	FISCALIA 01 SECCIONAL
Dirección:	PALACIO DE JUSTICIA TORRE A BASAMENTO	Teléfono	
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	PEREIRA
Nombre:	ALONSO MARQUEZ ABRIL	Cargo:	FISCAL
Firma:			

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ
ASISTENTE DE FISCAL II

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cargo	

INFORME PERICIAL DE FÍSICA FORENSE

Pereira, 2020/06/16

Recibi: Julio 8/2020.

AUTORIDAD DESTINATARIA:
Fiscalia 1 Seccional Unidad de Vida
K 7A CL 41 PALACIO DE JUSTICIA
Pereira, Risaralda

AUTORIDAD SOLICITANTE:
CARLOS ANDRES DUQUE SANZ
Tecnico Investigador II
FGN-CTI. Grupo B Actos Urgentes
Carrera 8 No. 42 - 38
Pereira, Risaralda

Referencia (s) de la solicitud: 20390-GINV-Nro. 0549 del 2020-02-24
NUNC Nº/Proceso: 660016000035201901950
Nombre Relacionado en la Solicitud:

Número de Radicación: 2019010166001000417
Fecha de Recibido en INMLCF: 2020-02-24
Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2020-02-24
Periodo de Análisis: 2020-06-08 - 2020-06-14

DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:
ID EMP 3: Información en original y copias constante de nueve (9) archivos electrónicos en un (1) CD, formato PDF, del caso con NUNC 660016000035201901950 que se adelanta por homicidio culposo. Apartes de la siguiente documentación se consideraron en el presente estudio:

1. Informe Policial de Accidentes de Tránsito No. C-000950458 elaborado por el funcionario de PONAL SETRA Fernando Montoya Castañeda placa 092360.

2. Once (11) Imágenes del lugar de los hechos para la fecha del evento, a color, aportadas por SETRA PONAL

3. Informes Investigador de Campo FPJ-11 Diligencias de Inspección a Vehículos Motocicleta Bajaj NS 200 placa ITX 12D y Camioneta Nissan D22/NP300 de placa PFV 018 por el Servidor de Policía Judicial AT 05 Pedro Pablo Mosquera Monroy.

4. Informe Pericial de Clínica Forense de Asmed de Jesús Velásquez Montoya con fecha 14 de noviembre de 2019 por el Médico Forense Leonardo Quintero Suárez e Informe Pericial de Necropsia de Henry de Jesús Velásquez Montoya con fecha 30 de agosto de 2019 por la Médico Forense Adriana López Castro.

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:
En el oficio de referencia se solicitó: "... determinar velocidad a la que se desplazaban lo vehículo involucrados en este evento de tránsito, antes y al momento del impacto, punto de impacto y de acuerdo a la existencia de huellas de arrastre y/o frenado...".

MÉTODOS EMPLEADOS:

- Registro de datos generales.
Fundamento del método:
Lectura y observación de los elementos recibidos.

- Registro de datos de la vía.
Fundamento del método:
Lectura y observación de los elementos recibidos.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

HALLAZGOS:

ID EMP: 3.

Registro de datos generales

Número del Informe de Accidente: C-000950458
Gravedad: Con muertos
Latitud (°): 4 °
Latitud (min): 46 min
Latitud (s): 42 s
Longitud (°): 75 °
Longitud (min): 41 min
Longitud (s): 42 s
Vía y kilómetro, sitio o dirección: Armenia - Pereira Km 33 + 000
Fecha del hecho: 2019-08-30
Hora del hecho: 09:40
Clase: Choque
Área: Rural Nacional
Zona: Escolar
Diseño: Tramo de vía
Condición: Normal
Número de vías: 1
Número de vehículos: 2
Descripción del Croquis o Bosquejo: Visto de planta, se graficaron: vía con curvas, en una calzada, dos carriles, doble línea central continua, cruce peatonal, arriba para sentido vial de derecha a izquierda señales reglamentaria SR 30 y, luego de vía arteria, preventiva SP-47; ancho de vía siete punto cincuenta metros (7,50m), a la derecha se lee Pereira, a la izquierda Armenia, arriba en vía arteria Entrada a Liceo Francés, abajo Vía Armenia – Pereira kilómetro 33 + 00, abajo y arriba de la calzada espacios de noventa centímetros (0,9 m) de ancho en los que se lee cuneta y arriba, puntos de referencia A y B sobre el borde superior de la calzada separados cuatro metros (4m), los vehículos se dibujaron la camioneta oblicua hacia su izquierda ocupa ambos carriles y la zona de cruce peatonal, la moto hacia la parte superior de la camioneta, con su lateral derecho en contacto con el piso, sobre la zona de cruce peatonal y en el carril superior de la vía. Los vehículos y demás elementos descritos se fijaron a los puntos A y B conforme la tabla de medidas a la derecha del croquis, imagen 1.
Información Médico Forense de víctimas: Informe Pericial de Necropsia de Henry de Jesús Velásquez Montoya: "...Resumen de hechos...
- Hipótesis de manera aportada por la autoridad: Violenta – accidental
- Hipótesis de causa aportada por la autoridad: Contundente
PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA TRAUMA CRANEOENCEFALICO, TORAXICO Y PELVICO POR TRAUMA CONTUNDENTE
1. Hematoma subgaleal fronto-temporo-occipital izquierdo. Hematoma musculo temporal izquierdo.
2. Fractura transversal temporo-occipital izquierda. Fracturas lineales en la fosa anterior y media izquierdas.
3. Hemorragia subaracnoidea generalizada.
4. Contusión basal de lóbulo fronto-temporal derecho.
5. Hemorragias en el tallo en la línea media. Hemorragia intraventricular.

6. Desgarros de las pleuras parietales y viscerales posteriores izquierdas.
7. Hemotórax izquierdo de +- 700 cc.
8. Leves desgarros de pulmón izquierdo en cara posterior, leve atelectasia de pulmón izquierdo.
9. Escaso hemopericardio. Hemorragia subendicardica de pared del ventrículo izquierdo.
10. Hemoperitoneo de predominio al lado izquierdo y región pélvica.
11. Hematoma en la pared abdominal a nivel del hipogastrio.
12. Hematoma perirrenal izquierdo. Hematoma perivesical.
13. Fracturas costales anteriores izquierdas de la 5 y 6 y posteriores izquierdas de la 1 a la 7ma y la 10ma, desplazadas, con hematomas intercostales perilesionales.
14. Hematomas intercostales posteriores derechos de la 1 a la 3ra.
15. Fractura completa diastasada de la sinfisis púbica, lateralizada al lado derecho, con hematoma perilesional.

ANALISIS Y OPINION PERICIAL
CONCLUSION PERICIAL... cadáver de un adulto de 57 años... sufre accidente de transito en calidad de pasajero de motocicleta, el dia 30 08 2019... trauma de tejidos blandos en cara, cabeza, espalda y extremidades, consistentes en mecanismo abrasivo y contundente... muerte por un choque neurogénico y un choque hemorrágico...
Causa básica de muerte: TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO, TORÁXICO Y PÉLVICO POR TRAUMA CONTUNDENTE
Manera de muerte: con fines medicolegales VIOLENTA-ACCIDENTE DE TRANSTO...".

Registro de datos de la via No. 1
Denominación: Via 1
Geometría: Curva
Inclinación: Pendiente
Uso: Doble Sentido
Calzadas: Una
Carriles: Dos
Superficie: Asfalto
Estado: Bueno
Condición: Seca
Iluminación: Sin
Señales verticales 1: SR-30 Velocidad máxima.
Señales Horizontales: Zona peatonal,Linea central amarilla continua,Linea de borde blanca
Visibilidad: Normal

Registro de datos del vehiculo No. 1
Nombre del conductor: Asmed de Jesús Velásquez Montoya CC 9'800.319
Fecha de nacimiento del conductor: 1967-08-07
Información médico forense del conductor: Informe Pericial de Clínica Forense de Asmed de Jesús Velásquez Montoya: "... RELATO DE LOS HECHOS... refiere que: "el 30 de agosto del 2019 a las 9 y 30 de la mañana, yo iba manejando la moto, mi hermano iba de parrillero, y en toda la entrada del colegio Liceo Francés, yo subía por mi vía, iba a 30 kilómetros por hora; una señora bajaba sentido Armenia Pereira y cuando llegó a esa entrada doblo a la izquierda para entrar al colegio, invadió nuestro carril y nos estrelló, no volé a unos dos metros y mi hermano a tres y medio o cuatro metros, mi hermano murió en la clínica; yo no perdí el conocimiento; la señora se quede en el lugar"
ATENCION EN SALUD... fractura de la rama isquio e ilio púbica bilaterales en libro abierto, inestable con diastasis del pubis... anemia severa por sangrado... luxación sacroiliaca derecha... hematoma en región interna del musculo... fractura interarticular de escafoides... fractura de vertebra T12 y pediculos de T11 y L1... fractura de acetábulo...
EXAMEN MÉDICO LEGAL... Descripción de hallazgos...
- Cara, cabeza, cuello: cicatriz no ostensible... en región submentoniana.
- Tórax: diámetro antero posterior aumentado...
- Abdomen: cicatriz en región inguinal derecha... ostensible deprimida y violácea...
- Espalda: cicatrices ostensibles lineales paravertebrales... hiperpigmentadas; limitación de la flexión del tronco.

- Miembros superiores: limitación del 50 de la extensión y el 30% de la flexión de la mano, dolor para la prensión y disminución de la fuerza para la prensión.
- Miembros inferiores: cicatriz ostensible... cara medial de tercio proximal de muslo derecho; hipoestesia y parestesia de cara lateral de muslo derecho y de pie derecho, atrofia muscular de miembro inferior derecho, disminución de la fuerza de todo el miembro inferior derecho, 4/5. ANALISIS INTERPRETACION Y CONCLUSIONES
Al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente...".
Placa: ITX 12D
Marca: Bajaj
Linea: Pulsar 200NS
Modelo: 2015
Clase: Motocicleta
Servicio: Particular
Daños: Informe Investigador de Campo FPJ-11 Diligencia de Inspección a Vehiculo Motocicleta Bajaj NS 200 placa ITX 12D: "...ZONAS DE CONTACTO Y PIEZAS AFECTADAS Presenta un impacto en la parte frontal, afectando... Imagen 3... rin de la rueda delantera destruido. Imagen 4...barras telescópicas torcidas hacia atrás y giradas hacia la izquierda. Imagen 5... guarda fango delantero destruido. Imagen 6... farola, carenaje y lente del carenaje destruidos. Imagen 7...tacómetro de velocidades destruido. Imagen 8...espejo retrovisor lado izquierdo destruido. Imagen 9... carcasa externa del tanque de combustible inferior, caucho de la defensa y luz auxiliar lado izquierdo abollados y rayados por rozamiento. Imagen 10... carcasa del motor lado izquierdo destruida. Imagen 11... carcasa externa del tanque de combustible lado izquierdo superior fisurada y desgrafada del punto de ajuste. Imagen 12... tanque de combustible desplazado levemente hacia adelante... Imagen 13... pedal del sistema de frenado trasero destruido. Imagen 14... descansa pie trasero lado derecho destruido. Imagen 15... manigueta, puntera del timón y cara anterior del espejo retrovisor lado derecho rayados por derrape. Imagen 16... luz auxiliar lado derecho desgrafada. Imagen 17... barra telescópica derecha destruida... ESTADO TECNICO MECÁNICO Se inspeccionaron y se constataron los sistemas de frenos, los cuales se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento, el freno trasero por el daño que se ocasiono en el evento no se pudo verificar su funcionamiento, los dispositivos ópticos (espejos, stop, direccionales, etc.) y acústicos (pito, sirenas y/o similares) cuales se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento, el sistema de dirección se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento, al igual que el estado de la carrocería y/o chasis. Las llanta neumáticas presenta el labrado reglamentario en la cara rodante para la adherencia en el manto vial, se tomó medida con el pie de rey, se midió presión del aire en las ruedas, cumpliendo con los parámetros establecidos en la ley 1383 de 2010, la resolución 3027 de 2010 y la NTC 5375...".

Registro de datos del vehiculo No. 2
Nombre del conductor: Valerie Isabelle Didolla, CE 304595
Fecha de nacimiento del conductor: 1964-06-29
Información médico forense del conductor: Embriaguez negativa
Placa: PFV 018
Marca: Nissan
Línea: D22/NP300
Modelo: 2012
Clase: Camioneta
Lugar de Impacto: Frontal
Daños: Informe Investigador de Campo FPJ-11 Diligencia de Inspección a Vehiculo Camioneta Nissan D22/NP300 de placa PFV 018: "...ZONA DE CONTACTO Y PIEZAS AFECTADAS Presenta un impacto en la parte frontal, afectando... Imagen 3 bomper delantero destruido. Imagen 4... Plaqueta de identificación delantera destruida. Imagen 5... puente del marco frontal inferior destruido con desplazamiento hacia atrás. Imagen 6... conjunto de farola lado derecho desgrafada. Imagen 7... capo destruido con transferencia de material sintetico de color negro. Imagen 8... radiador destruido con desplazamiento hacia atrás. Imagen 9... puente del marco frontal superior abollado con desplazamiento hacia atrás. Imagen 10... bases de sujeción el conjunto de farola lado izquierdo destruidas.
ESTADO TECNICO MECÁNICO Se inspeccionaron y se constataron los sistemas de frenos, emergencia, los cuales se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento, los dispositivos ópticos (espejos,

stop, direccionales, etc.) y acústicos (pito, sirenas y/o similares) cuales se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento el sistema de dirección se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento al igual que el estado de la carrocería y/o chasis. Las llantas neumáticas presenta el labrado reglamentario en la cara rodante para la adherencia en el manto vial, se tomó medida con el pie de rey, se midió presión del aire en las ruedas, cumpliendo con los parámetros establecidos en la ley 1383 de 2010, la resolución 3027 de 2010 y la NTC 5375...'

Hipótesis 1: 122 Girar bruscamente. Cruce repentino con o sin indicación .

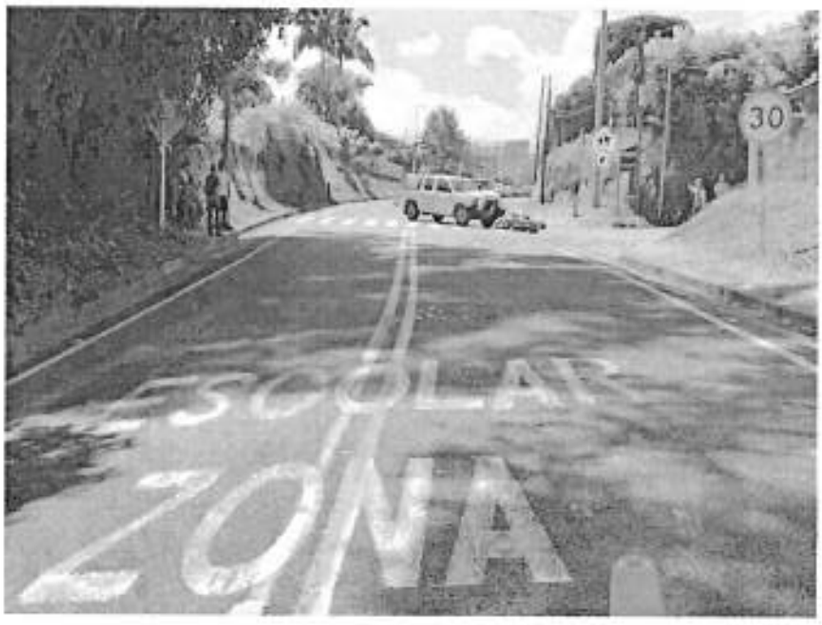

Imagen 1 Ilustran el lugar del evento en la fecha de su ocurrencia

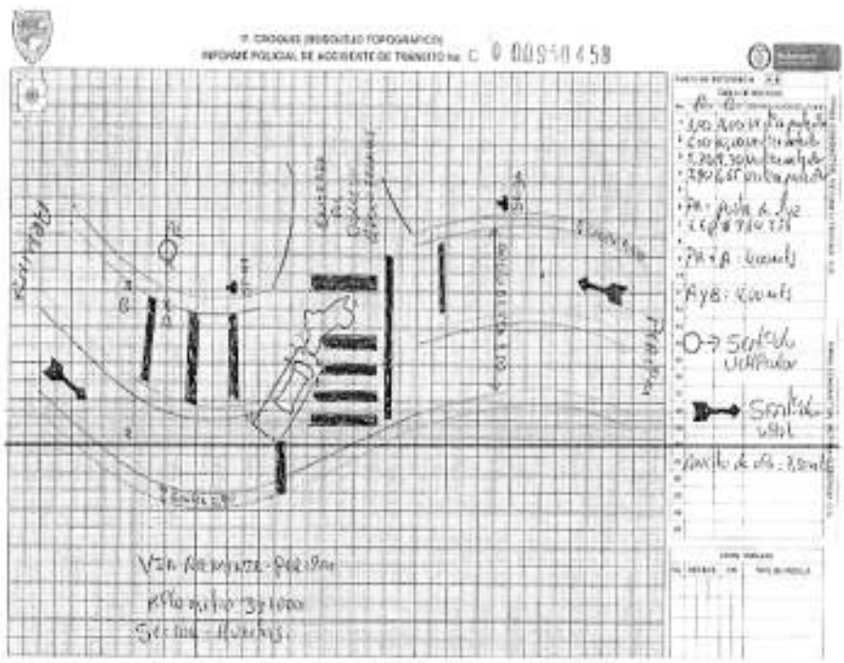

Imagen 2 Croquis del accidente, evidencias registradas

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:

1. Las posiciones finales de los vehículos sugieren desplazamientos iniciales de la camioneta sentido Armenia – Pereira, carril inferior y de la moto Pereira –Armenia, carril superior, imagen 2.

Las áreas afectadas en los vehículos, imagen3, indican que previo al estado de detención la camioneta es direccionada hacia su izquierda de forma que las trayectorias de Nissan y Bajaj coinciden y finalmente la moto queda con su lateral derecho en contacto con el piso, próxima a la parte anterior izquierda de la camioneta y esta última oblicua hacia su izquierda, ambos móvile sobre el carril superior de la vía.

Velocidades de los vehículos en alguno de los momentos del proceso no resultan factibles de cálculo ante la falta de evidencias que así lo permitan.

2. Las partes averiadas de cada uno de los móviles, consistentes con colisión frontal con predominio central a derecho en la camioneta, daños tipo rayones en capo por fricción de ambas superficies, rayones y daños en el lateral derecho de la moto por impacto contra la superficie vial en la caída sobre esta, otros daños en los móviles secundarios al impacto frontal.

Las zonas afectadas al impacto frontal se correlacionan con colisión a alta energía, representada esta en los daños de los móviles, las lesiones de las víctimas y en la velocidad de la motocicleta.

3. Los ocupantes de la moto, sufrieron lesiones fatales, el pasajero y no fatales su conductor, tipo contundentes fracturas y traumas que se asocian a colisiones a alta energía dentro el contexto de la colisión.

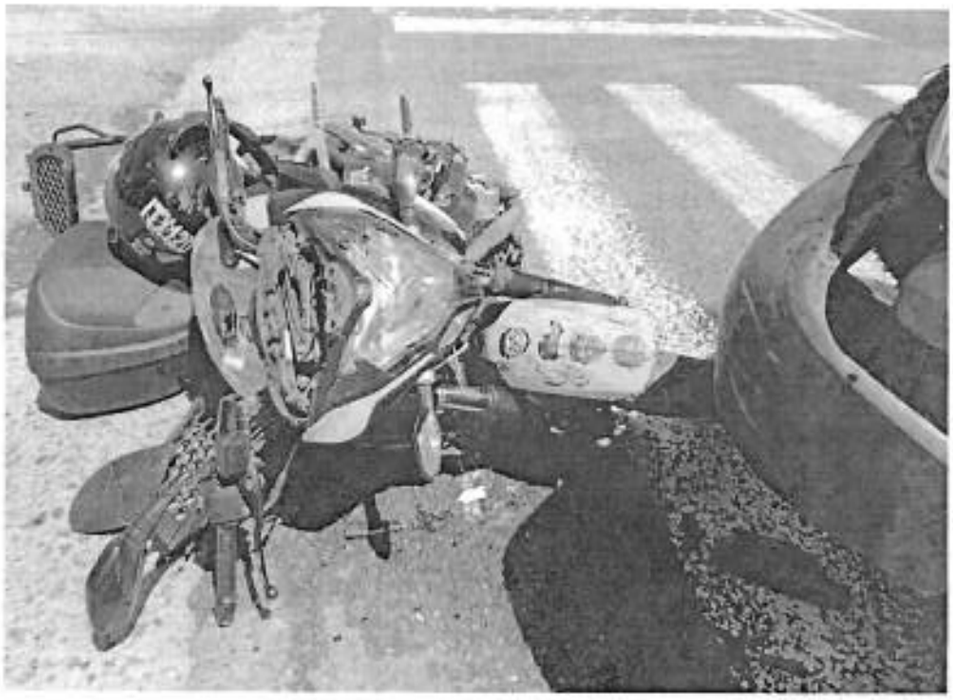

Imagen 3 Ilustran el estado en que quedaron los vehículos y las posiciones de inmovilidad de estos

CONCLUSIONES:

... determinar:

... velocidad a la que se desplazaban los vehículos involucrados en este evento de tránsito, antes y al momento del impacto

No se aportaron evidencias que permitan calcular velocidades involucradas al proceso de colisión.

Las zonas afectadas al impacto frontal se correlacionan con colisión a alta energía, representada esta en los daños de los móviles, las lesiones de las víctimas y en la velocidad de la motocicleta.

... punto de impacto y de acuerdo a la existencia de huellas de arrastre y/o frenado...

El croquis no aporta registros (dibujos, diagramas) de huellas tipo arrastre y frenado en la vía dejados por alguno o ambos móviles durante el evento de tránsito.

Se observan en las imágenes del lugar del accidente algunos escombros que indican que el impacto se generó en el carril superior de la vía mismo de desplazamiento de la moto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Irureta, Accidentologia Vial y Pericia, Ediciones la Rocca , tercera edición, Buenos Aires, 2003.

OBSERVACIONES:

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

ANEXOS:

Información en original y copias constante de nueve (9) archivos electrónicos en un (1) CD, formato PDF, del caso con NUNC 660016000035201901950

Atentamente,

LUZ ADRIANA TORRES GARZON
Profesional Especializado Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial").

----------**FIN DEL INFORME**----------

20190101 06 001 000417-3

REGISTRO CADENA DE CUSTODIA FPJ-8

2. No. ID

*	*	*	3	3	3	0	5	5	0

1.NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

6	6	0	0	1	6	0	0	0	0	3	5	2	0	1	9	0	1	9	5	0
DPTO		MUNICIPIO			ENTIDAD		UNIDAD					AÑO				CONSECUTIVO				

3. No. de HISTORIA CLÍNICA (*)

4. DOCUMENTACIÓN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA

H	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD	FIRMA
X	X	X	CARLOS ANDRES DUQUE SANZ	18,614,674	C.T.I.	
						AAAA MM DD
						AAAA MM DD

5. DESCRIPCIÓN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA

UN (01) CD FORMATO CD-R, MARCA IMATION Y CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO PARA 700MB, EL CUAL CONTIENE UNA CARPETA CON ONCE (11) IMAGENES EN FORMATO JPEG CORRESPONDIENTES A LA ACTUACION REALIZADA POR EL PATRULLERO ROBINSON CASTRO BLANDON, QUIEN FUE EL SERVIDOR DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL PEREIRA, QUE ATENDIO EL EVENTO DE TRANSITO PARA EL DIA DE SU OCURRENCIA, COMO TAMBIEN CONTIENE UNA CARPETA CON NUEVE (09) DOCUMENTOS EN PDF CORRESPONDIENTES AL ESCANEO DE LA CARPETA DEL PRESENTE CASO.

Convenciones

(*) Para ser diligenciado por la entidad Prestadora de Salud que recolecte el Elemento(s) Material(es) Probatorio(s) y Evidencia Física.
H, R, E = Marque con una X si corresponde a quien **Halló, Recolectó o Embaló** el EMP y EF, respectivamente. Se puede marcar una o varias opciones para un mismo nombre según sea el caso.
Los formatos de RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA / REGISTRO CADENA DE CUSTODIA / FORMATO ADICIONAL REGISTRO CADENA DE CUSTODIA tienen FPJ- 7 y FPJ- 8 por codificación para control de documentos. **Los formatos FPJ- 7 y FPJ- 8 NO son exclusivos para la Función de Policía Judicial.**

6. REGISTRO DE CONTINUIDAD ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA

FECHA (A A A A M M D D)	HORA	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL EMP y EF	CÉDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA: C (Custodio)	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA: P (Perito)	PROPOSITO DEL TRASLADO (Almacenamiento, Análisis, Presentación audiencia, Consulta, Disposición final)	ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL EMP Y EF	FIRMA
2020 0224	9:00	CARLOS A. DUQUE SANZ	18,614,674	C.T.I.	X		ANALISIS	EMBALADO, SELLADO ROTULADO	
2020 0224	16:51	Melissa Gómez	1.000.620.27	ML	C.		Análisis	Sellado	
2020 0227	0900	Lina M Flores	53.152.140	INML	C		Análisis	Sellado	
2020 0227	0800	Adriana Ortiz	51960884	INMLCF	X	X	Análisis	Sellado y Roto	

7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TÉCNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"

¿PRACTICÓ PRUEBA PRELIMINAR?

SI		No		

CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS

Número del Rótulo(s)

8. OBSERVACIONES (*)

Nota:
1) NUNCA INTERRUMPA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.
2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA.
3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA, SE PUEDEN UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIAS.
4) (*) CUANDO SE REGISTREN OBSERVACIONES SE DEBE ESCRIBIR EL NOMBRE DE QUIEN LA REALIZA Y LA FECHA.

Versión: 04
Aprobación: 2018-04-18 CNPJ
Publicación: 2018-12-27

RENATO MARÍN
ABOGADOS

Pereira, Julio 30 de 2020

Señores:

FISCAL 1 SECCIONAL PEREIRA

UNIDAD DE VIDA

REFERENCIA.	SOLICITUD
INDICIADA:	VALLERIE ISABELLE DIDOLLA
OCCISO:	HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA
RADICADO.	66001600003520190195 0

JOSE RENATO MARIN CARMONA, representante de víctimas, manifiesto que mis poderdantes estamos prestos a buscar fórmulas de conciliación para reparar el daño causado por el injusto, por lo pronto acudimos al ente acusador para la ubicación de la indiciada y su abogado defensor para lo pertinente. Aunado a que si la Fiscalía media en tal propósito sería lo mas conveniente.

Atento a su respuesta.

Mil gracias

JOSE RENATO MARIN CARMONA
C.C. 18.608.653 de La Virginia
renatomarin618@hotmail.com Cel. 3103905543

Departamento: Risaralda Municipio: PEREIRA Fecha: 01/09/2020 Hora: 8:47 AM

1. Código único de la investigación:

66	001	60	00035	2019	01950
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Entrevista	90

Objeto: 1.- CITAR A ENTREVISTA A LOS SEÑORES JULIANA JARAMILLO MORA, CEL. 311-7192439; MARTHA LUCIA HERRERA Cel. 311-3254838 y BERNARDO ORAIN (esposo víctima) PARA QUE SE SIRVA INFORMAR TODO CUANTO SEPAN Y LES CONSTE CON RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, DESCRIBAN LO MAS CLARO POSIBLE LA ESCENA DE LOS HECHOS UNA VEZ LLEGARON AL LUGAR. EXPLIQUEN EL CONTENIDO DE LAS IMAGENES FOTOGRAFICAS QUE TOMARAN EN EL SITIO Y EL EMDIO COMO LAS TOMARON O ADQUIRIERON.

2. - Valoracion medica	90

Objeto: 1.-REMITIR AL INMLCF AL LESIONADO ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, PARA QUE EN SEGUNDO RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL SE DETERMINE SI LAS SECUELAS ENCONTRADAS EN EL PRIMER RECONOCIMIENTO - SON PERMANENTES O TRANSITORIAS. ADVIERTASE A LA VICTIMA QUE DEBE LLEVAR TODA LA H. CLÍNICA, LOS ULTIMOS CONTROLES Y VALORACIONES POR ESPECIALISTAS, RESULTADOS DE EXAMENES E IMAGENES DE RAYOS X.

Firma Electrónica,

Fiscalia General de la Nación
Fecha: 2020-09-01 08:47:19
Firmado :ALONSO MARQUEZ ABRIL
Codigo: b4a409f981 ,Firma electrónica

Actividad	Término (días)
3. - Verificar de informacion	90

Objeto: 1.- REMITIR AL INMLCF - LABORATORIO DE FISICA FORENSE PARA QUE UN PERITO PROCESA A REALIZAR LA RESPECTIVA RECONSTRUCCION ANALITICA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO; DETERMINE LA VELOCIDAD DE DESPAZAMIENTO DE AMBOS VEHICULOS. LOS PUNTOS DE IMPACTOS EN CUERPO DE LAS VICTIMAS, EN LA MOTOCICLETA Y EN EL VEHICULO, ASÍ CON EN LA VÍA DE ACUERDO A LAS IMAGENES FOTOGRAFICAS. COMO HAY TRES TESTIGOS PRESENCIALES QUE TOMARON FOTOGRAFÍAS SE LES REQUERIRÁ LAS IMAGENES ORIGINALES EN EMDIO DIGITAL QUE SE ENVIARÁ AL PERITO PARA QUE ESTABLEZCA LAS CARACTERISTICAS DE LA VÍA, EL SENTIDO CIRCULACIÓN, LA CAUSA EFICIENTE O DETERMINANTE DEL ACCIDENTE.-

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos:	ALONSO MARQUEZ ABRIL		
Dirección:	CALLE 41 7 8, RESTREPO, COMUNA 4 PIEDRAPINTADA, IBAGUÉ, TOLIMA	Oficina:	
Departamento:	Risaralda	Municipio:	PEREIRA
Teléfono:	.	Correo:	alonso.marquez@fiscalia.gov.co
Unidad:	UNIDAD VIDA CULPOSOS - PEREIRA	No. de Fiscalía:	FISCALIA 01 - SECCIONAL

Firma,

FISCALÍA
DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA POR:
ALONSO MARQUEZ ABRIL.

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
Grupo de PJ:	GRUPO CASOS DE COMPETENCIAS GENERALES	Ciudad:	PEREIRA
Seccional:	DIRECCIÓN SECCIONAL DE RISARALDA	Código:	100191
Unidad:		Código:	
Despacho:			

Firma Electrónica,

Fiscalia General de la Nación
Fecha: 2020-09-01 08:47:19
Firmado :ALONSO MARQUEZ ABRIL
Código: b4a409f981 ,Firma electrónica

Servidor: CARLOS ANDRES DUQUE SAENZ

Identificación: 18614674

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: carlduqu@fiscalia.gov.co

Firma,

Firma Electrónica,

Fiscalia General de la Nación
Fecha: 2020-09-01 08:47:19
Firmado :ALONSO MARQUEZ ARKIL
Código: b4a409f981 ,Firma electrónica

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | •••

RESPUESTA REQUERIMIENTO PROCESO No. 66001600003520190195 0

Luisa Fernanda Rodriguez Perez
mié 4/08/2021 3:28 p.m.
Para: renatomarin618@hotmail.com

Responder a todos |

Sent Items

INFORME FISICA FORE...
8 MB

Mostrar todos 1 archivos adjuntos (8 MB) descargar

Buenas Tardes Dr. Marín

En atención a su requerimiento frente al proceso No. 66001600003520190195 0, por a conducta punible de Homicidio Culposo, en donde funge como victima el señor HENRY DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA y Otros; me permito enviar adjunto copia del dictamen de Física forense emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; en cuanto a la solicitud de la realización de audiencia de conciliación, me permito informar que se concertara la hora y fecha con el señor fiscala para poder enviar el respectivo link de conexión para la respectiva diligencia, por lo que le estaré enviado a su correo dicha citación.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ
Asistente de Fiscal III

anexo

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

Re: SOLICITUD

Luisa Fernanda Rodriguez Perez
mar 23/11/2021 11:28 a.m.
Para: renatomarin618@hotmail.com

Responder a todos |

Sent Items

Buenos días Dr. Renato...

En atención a su requerimiento, me permito informa que a la fecha no contamos con con titular en el despacho (Fiscalía 1 Seccional), pues el Dr. Alonso Márquez, en el mes de Septiembre fue trasladado a la unidad CAIVAS, en la actualidad el Dr. Héctor Bedoya, nos esta prestando apoyo para la realización de las audiencias programadas; una vez contemos con fiscal titular, le trasladare su solicitud de programación de audiencia de conciliación dentro del proceso No.66001600003520190195O, por la conducta punible de Homicidio Culposo. cabe anotar que la diligencia de conciliación se realizara siempre y cuando existan personas lesionadas dentro del mismo, ya que el Homicidio Culposo NO admite conciliación, ni es requisito de procedibilidad para dar continuidad a la acción penal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ
Asistente de Fiscal III

De: Alonso Marquez Abril
Enviado: martes, 23 de noviembre de 2021 9:31:25 a.m.
Para: Luisa Fernanda Rodriguez Perez
Asunto: RV: SOLICITUD

De: jose m <renatomarin618@hotmail.com>
Enviado: lunes, 22 de noviembre de 2021 5:10 p.m.
Para: Alonso Marquez Abril
Asunto: SOLICITUD

DR ALONSO reciba cordial saludo, espero se encuentre bien.

la presente es para recordarle la audiencia de conciliación que hay pendiente en el proceso radicado 66001600003520190195O Occiso HENRY DE JESUSS VELASQUEZ MONTOYA Indiciada VALERIE ISABELLE DIDOLLA.

donde funjo como representante de victimas

quedo muy atento

No. de Informe: IC0007818259

		Número Único de Noticia Criminal					
		6 6	0 0 1	6 0	0 0 0 3 5	2 0 1 9	0 1 9 5 0
Entidad	Radicado Interno	Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	Risaralda	**Municipio**	PEREIRA	**Fecha**	2022	12	13	**Hora** 0850

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE RISARALDA
Unidad: UNIDAD VIDA CULPOSOS - PEREIRA
Despacho: FISCALIA 01
Dirección: CALLE 41 7 8, RESTREPO, COMUNA 4 PIEDRAPINTADA, IBAGUÉ, TOLIMA
Fiscal: HECTOR BEDOYA FRANCO
O.T. No.: 13054 , asignada el 2020-09-01
OPJ o Solicitud No.: 5839143 de fecha 2020-09-01

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

2.1. Citar a entrevista a los señores JULIANA JARAMILLO MORA, cel. 311-7192439; MARTHA LUCIA HERRERA, cel. 311-3254838 y BERNARDO ORAIN (esposo víctima) para que se sirva informar todo cuanto sepan y les conste con relación a los hechos que se investigan, describan lo más claro posible la escena de los hechos una vez llegaron al lugar, expliquen el contenido de las imágenes fotográficas que tomaron en el sitio y el medio cómo las tomaron o adquirieron. 2.2. Remitir al I.N.M.L.C.F. al lesionado ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, para que en segundo reconocimiento médico legal, se determine si las secuelas encontradas en el primer reconocimiento son permanentes o transitorias. Adviértase a la víctima que debe llevar toda la historia clínica, los últimos controles y valoraciones por especialistas, resultados de exámenes e imágenes de rayos X. 2.3. Remitir al I.N.M.L.C.F., laboratorio de física forense, para que un perito proceda a realizar la respectiva reconstrucción analítica del accidente de tránsito; determine la velocidad de desplazamiento de ambos vehículos, los puntos de impactos en cuerpo de las víctimas, en la motocicleta y en el vehículo, así como en la vía de acuerdo a las imágenes fotográficas. Como hay tres testigos presenciales que tomaron fotografías se les requerirá las imágenes originales en medio digital que se enviará al perito para que establezca las características de la vía, el sentido circulación, la causa eficiente o determinante del accidente.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

3.1 Entrevista

Fiscalia General de la Nación
Fecha: 2022-12-13 15:10:21
Firmado :CARLOS ANDRES DUQUE SANZ
Código: c58aabf175 ,Firma electrónica

Zona: Urbana__X__Rural____	Nombre o número de comuna / localidad: COMUNA RIO OTUN
Barrio / Vereda: LA PALMERA	Otro:
Dirección: Carrera 8 42 38, La Palmera, Río Otun, Pereira, Risaralda	
Características: ENTIDAD PUBLICA / ESTATAL	

3.2 Valoracion medica

Zona: Urbana__X__Rural____	Nombre o número de comuna / localidad: COMUNA RIO OTUN
Barrio / Vereda: LA PALMERA	Otro:
Dirección: Carrera 8 42 38, La Palmera, Río Otun, Pereira, Risaralda	
Características: ENTIDAD PUBLICA / ESTATAL	

3.3 Verificar de informacion

Zona: Urbana__X__Rural____	Nombre o número de comuna / localidad: COMUNA RIO OTUN
Barrio / Vereda: LA PALMERA	Otro:
Dirección: Carrera 8 42 38, La Palmera, Río Otun, Pereira, Risaralda	
Características: ENTIDAD PUBLICA / ESTATAL	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

4.1 Entrevista
4.2 Valoracion medica
4.3 Verificar de informacion

5. TOMA DE MUESTRAS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Procedimientos Técnicos

- No Aplica

Instrumentos

- No Aplica

Estado: NO APLICA

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA

7.1. El dia **2022/11/30**, siendo las 10:07 horas, se entrevista por escrito a la señora JULIANA JARAMILLO MORA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.138.544 de Pereira (Risaralda),

quien comenta lo siguiente - sic - *"No recuerdo la fecha en que sucedieron estos hechos que usted investiga, solo recuerdo que ese día yo iba en mi carro a recoger mi hija al colegio Liceo Francés de Pereira, ubicado en el kilómetro 6 vía a Tribunas, eran más o menos entre las 4:00 pm y 5:00 pm de ese día, cuando me faltaban como dos kilómetros para llegar al colegio, observo por el retrovisor de mi carro una motocicleta que se desplazaba en el mismo sentido que yo llevaba (Pereira - Armenia), a alta velocidad y esquivando otros vehículos de manera imprudente, incluso invadiendo carril contrario y cuando me sobrepasan, veo que esta moto es ocupada por dos hombres, quienes en este trayecto de la vía, algunas veces me sobrepasaban, y otras veces yo lograba adelantarlos. El caso es que antes de llegar a la bomba de Terpel que está cerca al colegio Liceo Francés, en una de las ocasiones que ellos me sobrepasan, casi se estrellan conmigo porque me pasaron a pocos centímetros del retrovisor izquierdo de mi carro y del susto yo paro y me estaciono al lado de esta Bomba, en ese momento sin perderlos de vista, logro observar a unos 20 metros de distancia, que habían varios carros estacionados sobre la vía en ambos sentidos de la misma, estaban dando vía al carro de la profesora involucrada en este accidente, quien iba a salir del colegio Liceo Francés para tomar la misma vía principal, entonces observo que la profesora al ver que los carros le estaban dando vía, inicia marcha para coger sentido Armenia Pereira, y en ese momento es que la moto sobrepasa los carros estacionados por el lado izquierdo e incluso aceleraron más, para mí que eran conscientes de que estaban dando vía y pensaron que al acelerar más, alcanzaban a pasar, pero no fue así porque a mi parecer no le era visible a la profesora esta moto ya que como adelantaban por la izquierda, los tapaba el mismo vehículo que estaba dando vía y cuando el carro de la profesora sale a la vía principal, es que colisiona con los de la moto, yo escucho el estruendo que ocasionó este accidente y los motociclistas quedan tendidos sobre la vía, yo apago mi carro, me bajo y salgo corriendo hacia el lugar del accidente, la profesora se baja de su vehículo, estaba en Shock, la cogí y la tranquilice, grite a los de la bomba que llamaran la policía y una ambulancia, me fui a ver a los señores de la moto, los noto con estado de salud grave porque estaban inconscientes y aparentemente sin signos vitales, es por eso que no los quise tocar por las posibles lesiones que pudieran presentar y espere hasta que llegara la ambulancia.* ***AGREGA*** *quiero aclarar que yo no tome fotos del accidente, si vi varias personas que con su celular lo hacían, pero no recuerdo nombres ni las personas que lo hacían. Luego de que llega la ambulancia, atienden los motociclistas y yo continúo mi camino para recoger a mi hija, es todo lo que puedo decir. No tengo más que agregar".*

El día **2022/12/01**, siendo las 15:25 horas, se entrevista por escrito a la señora MARTHA LUCIA HERRERA SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.912.307 de Armenia (Quindío), quien comenta lo siguiente - sic - *"No recuerdo la fecha en que sucedieron estos hechos y la verdad tampoco recuerdo detalles de este accidente, solo le puedo decir que ese día yo iba en mi carro desde Pereira hacia la ciudad de Armenia, cuando llego a la entrada del colegio Liceo Francés, veo que el accidente ya había sucedido y por lo tanto no soy testigo presencial, sin embargo, observo a la profesora Valeri, quien fue profesora de mi hijo, como angustiada y opte por estacionar mi vehículo y llego hasta donde ella para preguntarle si necesitaba algo, ella estaba muy asustada, me dio las gracias y me dijo que ya había avisado en el colegio, procedí a tranquilizarla, y por propia iniciativa, le tome algunas fotografías a los vehículos involucrados en el accidente con el fin de aportárselas a la*

profesora para el evento de alguna reclamación ante el seguro, se las compartí y continué mi camino hacia Armenia, es todo lo que le puedo decir al respecto. Estas fotos las tome con un celular que tenía para esa época, ya no lo tengo y las fotos tampoco. No tengo más que agregar".

El día **2022/12/12**, siendo las 15:00 horas, se entrevista por escrito al señor BERNARD ORAIN, identificado con cédula de extranjería Nro. 304596 de Bogotá D.C., quien comenta lo siguiente - sic - *" con relación a este accidente que tuvo mi esposa VALERIE DIDOLLA, le puedo decir que ese día, yo me encontraba en mi casa, recibo una llamada telefónica de ella donde me informa que se había accidentado y que era grave, me dijo que el accidente había ocurrido enfrente a la entrada del colegio donde ella labora, Liceo Francés, me pide que llegue al lugar y una vez cuelgo la llamada, me desplazo hasta allá en moto llegando como a los 15 minutos aproximadamente. Cuando llego al lugar, observo que había mucha gente, busco a mi esposa, hablo con ella, la reconforto porque estaba en shock, luego tomo unas fotos para referenciar el carro y la moto, porque sabía que en cualquier momento los iban a mover y quería asegurar la posición en que quedaron ambos vehículos. Estas fotos las aportamos al proceso con el fin de que sirvieran como referencia para la investigación y después de esto, nos fuimos a sentar al paradero de bus que hay sobre la vía y esperamos a que terminara el procedimiento de las autoridades. No tengo más que decir".*

7.2. El día **2022/11/28**, siendo las 10:00 horas y con el fin de llevar a cabo la presente actuación, inicialmente se contacta telefónicamente al señor ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.800.319 de Génova (Quindío), quien una vez notificado de la solicitud de segunda valoración médico legal por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal, informa que no tiene sentido porque actualmente ya cuenta con una decisión de fondo por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda y una más por parte de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, donde emiten un dictamen del 54.5% y 53.38% respectivamente y actualmente, con esta calificación se encuentra tramitando su pensión. Con base en lo anterior, se le indica que esta información se le pondrá en conocimiento al despacho fiscal e indica que si la consideración es realizar dicha valoración, no tiene problema alguno en hacerlo. Es de anotar que el mismo 28 de noviembre, se socializa esta información con usted, indicando que no se hace necesario agota la segunda valoración ante Medicina Legal y en vez de ello, se le recepcionará entrevista donde exponga esta información y aporte los documentos que soporten la decisión de fondo emitida por dichas juntas médicas.

El día **2022/11/30**, siendo las 14:17 horas, se entrevista por escrito al señor ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.800.319 de Génova (Quindío), quien comenta lo siguiente - sic - *"Después de sucedido este accidente, tuve un total de 350 días, tiempo desde el cual vengo gestionando mi pensión por invalidez debido a las lesiones causadas en el mismo accidente. A la fecha he obtenido un fallo por mi incapacidad laboral, a través de un dictamen emitido por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, quienes determinaron un porcentaje de invalidez del 54.5%. Posteriormente fui remitido a la Junta Nacional de Invalidez en la ciudad de Bogotá, donde también emiten un dictamen con un porcentaje de invalidez a mi favor del*

53.38% y a partir del momento en que me dan esta calificación, comienzo a tramitar mi pensión por invalidez la cual está en trámite ante el fondo de pensiones "Protección". Quiero aportar copia de estos dos dictámenes que acabo de hacer referencia, como también copia de lo actuado hasta el momento con relación a mi pensión de invalidez. No tengo más que decir al respecto".

7.3. No se agota esta actuación, toda vez que esta solicitud ya fue desarrollada por el suscrito investigador y rendida a su despacho a través de informe investigador de campo - FPJ - 13 - Nro. IC0005512609 fechado del 24 de febrero de 2020. Así mismo esta solicitud se elevó ante el Instituto de Medicina Legal mediante oficio 20390 - GINV - Nro. 0549 del mismo 24 de febrero de 2020, se aportaron las imágenes digitales obtenidas mediante oficio 20390 - GINV - Nro. 0224 dirigido a la dirección de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional y se obtuvo respuesta emitida por la perito en Física Forense ADRIANA TORRES GARZON, adscrita al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante informe pericial Nro. DROCC-LFIF-0000032-2020.

Con base en lo anterior, se rinde el presente informe, dejando constancia de lo actuado.

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

- ANEXOS OT. 13054.pdf

• Formato de entrevista - FPJ - 14 - recepcionada a la señora JULIANA JARAMILLO MORA, en dos (02) folios originales.

• Formato de entrevista - FPJ - 14 - recepcionada a la señora MARTHA LUCIA HERRERA SEGURA, en dos (02) folios originales.

• Formato de entrevista - FPJ - 14 - recepcionada al señor BERNARD ORAIN, en dos (02) folios originales.

• Formato de entrevista - FPJ - 14 - recepcionada al señor ABAD DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, en dos (02) folios originales.

• Documentos aportados por el señor ABAD DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, y correspondientes a dictamen de determinación de origen y/o perdida de incapacidad laboral y ocupacional emitido por la junta regional de calificación de invalidez de Risaralda, en nueve (09) folios copia.

• Documentos aportados por el señor ABAD DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, y correspondientes a dictamen de determinación de origen y/o perdida de incapacidad laboral y ocupacional emitido por la junta nacional de calificación de invalidez, en dieciséis (16) folios copia.

• Documentos aportados por el señor ABAD DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, y correspondientes a trámites de gestión de su pensión por invalidez, en cuatro (04) folios copia.

9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
CARLOS ANDRES DUQUE SAENZ	18614674	FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico
TECNICO INVESTIGADOR II	[DESCONOCIDO]	carlduqu@fiscalia.gov.co

Firma
DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA POR: CARLOS ANDRES DUQUE SAENZ

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

Entidad	Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal

Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
66	001	60	00035	2019	01950

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2022 M 11 D 30 Hora 1007 Lugar: _INSTALACIONES DEL C.T.I. PEREIRA

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre: JULIANA Segundo Nombre: N.A.

Primer Apellido: JARAMILLO Segundo Apellido: MORA

Documento de Identidad: C.C. [X] Otra [ ] No. 42.138.544 De PEREIRA

Alias: N.A.

Edad: 42 años Género: M [ ] F [X] Fecha de nacimiento: D 27 M 04 A 1980

Lugar de nacimiento: País COLOMBIA Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA

Profesión: MERCADEO NACIONAL E INTERNACIONAL Oficio: EMPRESARIA

Estado civil: DIVORCIADA Nivel educativo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Dirección residencia: AVENIDA JUAN B. GUTIERREZ CARRERA 17 KILOMETRO 1 TERRAVERDE Teléfono: 3117192436

Departamento: RISARALDA Municipio: PEREIRA

Dirección sitio de trabajo: CALLE 10 Nro. 15-94 BARRIO LOS ALPES Teléfono: 3117192436

Dirección notificación: MISMO LUGAR DE TRABAJO Teléfono: MISMO CELULAR

País: COLOMBIA Departamento: RISARALDA Municipio: PEREIRA

Correo Electrónico o redes sociales: gerencia@fvn.com.co

Relación con la victima: Ninguno

Relación con el victimario: Ninguno

Usa anteojos: SI [ ] NO [x] Usa audífonos: SI [ ] NO [X]

Extranjero u otra lengua	SI		NO	X	Traductor	SI		NO	X
Persona en condición de discapacidad	SI		NO	X	Traductor	SI		NO	X

Tipo de discapacidad: N.A.

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	N.A.
Identificación	N.A.
Teléfono	N.A.
Correo electrónico	N.A.

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Se deja constancia que se le pone en conocimiento al entrevistado, el contenido del artículo 33 de la C.N. el cual aduce entender en su totalidad y no tiene problema alguno en dar su versión. En cuanto a los hechos que se investigan comenta lo siguiente: No recuerdo la fecha en que sucedieron estos hechos que usted investiga, solo recuerdo que ese día yo iba en mi carro a recoger mi hija al colegio Liceo Francés de Pereira, ubicado en el kilómetro 6 vía a Tribunas, eran más o menos entre las 4:00 pm y 5:00 pm de ese día, cuando me faltaban como dos kilómetros para llegar al colegio, observo por el retrovisor de mi carro una motocicleta que se desplazaba en el mismo sentido que yo llevaba (Pereira – Armenia), a alta velocidad y esquivando otros vehículos de manera imprudente, incluso invadiendo carril contrario y cuando me sobrepasan, veo que esta moto es ocupada por dos hombres, quienes en este trayecto de la vía, algunas veces me sobrepasaban, y otras veces yo lograba adelantarlos. El caso es que antes de llegar a la bomba de Terpel que está cerca al colegio Liceo Francés, en una de las ocasiones que ellos me sobrepasan, casi se estrellan conmigo porque me pasaron a pocos centímetros del retrovisor izquierdo de mi carro y del susto yo paro y me estaciono al lado de esta Bomba, en ese momento sin perderlos de vista, logro observar a unos 20 metros de distancia, que habían varios carros estacionados sobre la vía en ambos sentidos de la misma, estaban dando vía al carro de la profesora involucrada en este accidente, quien iba a salir del colegio Liceo Francés para tomar la misma vía principal, entonces observo que la profesora al ver que los carros le estaban dando vía, inicia marcha para coger sentido Armenia Pereira, y en ese momento es que la moto sobrepasa los carros estacionados por el lado izquierdo e incluso aceleraron más, para mí que eran conscientes de que estaban dando vía y pensaron que al acelerar más, alcanzaban a pasar, pero no fue así porque a mi parecer no le era visible a la profesora esta moto ya que como adelantaban

por la izquierda, los tapaba el mismo vehículo que estaba dando vía y cuando el carro de la profesora sale a la vía principal, es que colisiona con los de la moto, yo escucho el estruendo que ocasionó este accidente y los motociclistas quedan tendidos sobre la vía, yo apago mi carro, me bajo y salgo corriendo hacia el lugar del accidente, la profesora se baja de su vehículo, estaba en Shock, la cogí y la tranquilice, grite a los de la bomba que llamaran la policía y una ambulancia, me fui a ver a los señores de la moto, los noto con estado de salud grave porque estaban inconscientes y aparentemente sin signos vitales, es por eso que no los quise tocar por las posibles lesiones que pudieran presentar y espere hasta que llegara la ambulancia. **AGREGA** quiero aclarar que yo no tome fotos del accidente, si vi varias personas que con su celular lo hacían, pero no recuerdo nombres ni las personas que lo hacian. Luego de que llega la ambulancia, atienden los motociclistas y yo continúo mi camino para recoger a mi hija, es todo lo que puedo decir. No tengo más que agregar. Se cierra esta entrevista siendo las 10:45 horas de la misma fecha.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____

3. FIRMAS

Firma entrevistado

Nombre: Juhang Jaramillo Mora

Cédula de Ciudadania 42 139 124

Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Carlos Andrés Duque Sanz		18.614.674	C.T.I.
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador II	3111435	carlduqu@fiscalia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal

Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
66	001	60	00035	2019	01950

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2022 M 12 D 01 Hora 1525 Lugar: _INSTALACIONES DEL C.T.I. PEREIRA

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre MARTHA Segundo Nombre LUCIA

Primer Apellido HERRERA Segundo Apellido SEGURA

Documento de Identidad C.C. [X] Otra ____ No. 41.912.307 De ARMENIA

Alias N.A.

Edad: 55 años Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D 31 M 01 A 1967

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento QUINDIO Municipio ARMENIA

Profesión ABOGADA TITULADA Oficio LITIGIO

Estado civil CASADA Nivel educativo PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Dirección residencia: CALLE 10 Nro. 20-39 PINARES Teléfono 3113254838

Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA

Dirección sitio de trabajo: MISMA RESIDENCIA Teléfono 3113254838

Dirección notificación MISMA RESIDENCIA Teléfono MISMO CELULAR

País COLOMBIA Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA

Correo Electrónico o redes sociales marluhese@hotmail.com

Relación con la victima Ninguno

Relación con el victimario Ninguno

Usa anteojos	SI [ ]	NO [x]	Usa audífonos	SI [ ]	NO [X]
Extranjero u otra lengua	SI [ ]	NO [X]	Traductor	SI [ ]	NO [X]
Persona en condición de discapacidad	SI [ ]	NO [X]	Traductor	SI [ ]	NO [X]

Tipo de discapacidad: N.A.

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	N.A.
Identificación	N.A.
Teléfono	N.A.
Correo electrónico	N.A.

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Se deja constancia que se le pone en conocimiento al entrevistado, el contenido del artículo 33 de la C.N. el cual aduce entender en su totalidad y no tiene problema alguno en dar su versión. En cuanto a los hechos que se investigan comenta lo siguiente: No recuerdo la fecha en que sucedieron estos hechos y la verdad tampoco recuerdo detalles de este accidente, solo le puedo decir que ese día yo iba en mi carro desde Pereira hacia la ciudad de Armenia, cuando llego a la entrada del colegio Liceo Francés, veo que el accidente ya había sucedido y por lo tanto no soy testigo presencial, sin embargo, observo a la profesora Valeri, quien fue profesora de mi hijo, como angustiada y opte por estacionar mi vehículo y llego hasta donde ella para preguntarle si necesitaba algo, ella estaba muy asustada, me dio las gracias y me dijo que ya había avisado en el colegio, procedí a tranquilizarla, y por propia iniciativa, le tome algunas fotografías a los vehículos involucrados en el accidente con el fin de aportárselas a la profesora para el evento de alguna reclamación ante el seguro, se las compartí y continué mi camino hacia Armenia, es todo lo que le puedo decir al respecto. Estas fotos las tome con un celular que tenía para esa época, ya no lo tengo y las fotos tampoco. No tengo más que agregar, se cierra esta entrevista siendo las 15:35 horas de la misma fecha.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____

3. FIRMAS

Firma entrevistado

Martha Lucía Herrera S.

Nombre:

41.912.307

Cédula de Ciudadanía

Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Carlos Andrés Duque Sanz		18.614.674	C.T.I.
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador II	3111435	carlduqu@fiscalia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal

Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
66	001	60	00035	2019	01950

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2022 M 12 D 12 Hora 1500 Lugar: _INSTALACIONES DEL C.T.I. PEREIRA

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre BERNARD Segundo Nombre N.A.

Primer Apellido ORAIN Segundo Apellido N.A.

Documento de Identidad C.C. [ ] Otra CEDULA DE EXTRANJERIA No. 304596 De BOGOTA

Alias N.A.

Edad: 59 años Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 04 M 03 A 1963

Lugar de nacimiento País FRANCIA Departamento TARN Municipio LABAUR

Profesión N.A. Oficio SIN OFICIO

Estado civil UNION LIBRE Nivel educativo SEGUNDARIA

Dirección residencia: VIA ARMENIA, SECTOR TRIBUNAS, CONDOMINIO LA GRANJA, CASA 8 Teléfono 3206470723

Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA

Dirección sitio de trabajo: N.A. Teléfono N.A.

Dirección notificación MISMO LUGAR DE RESIDENCIA Teléfono MISMO CELULAR

País COLOMBIA Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA

Correo Electrónico o redes sociales bernardorain@hotmail.com

Relación con la victima Ninguno

Relación con el victimario Compañera sentimental

Usa anteojos SI [X] NO [ ] Usa audífonos SI [ ] NO [X]

Extranjero u otra lengua SI [ ] NO [X] Traductor SI [ ] NO [X]

Persona en condición de discapacidad	SI		NO	X	Traductor	SI		NO	X

Tipo de discapacidad: N.A.

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	N.A.
Identificación	N.A.
Teléfono	N.A.
Correo electrónico	N.A.

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Se deja constancia que se le pone en conocimiento al entrevistado, el contenido del artículo 33 de la C.N. el cual aduce entender en su totalidad y no tiene problema alguno en dar su versión. En cuanto a los hechos que se investigan comenta lo siguiente: con relación a este accidente que tuvo mi esposa VALERIE DIDOLLA, le puedo decir que ese día, yo me encontraba en mi casa, recibo una llamada telefónica de ella donde me informa que se había accidentado y que era grave, me dijo que el accidente había ocurrido enfrente a la entrada del colegio donde ella labora, Liceo Francés, me pide que llegue al lugar y una vez cuelgo la llamada, me desplazo hasta allá en moto llegando como a los 15 minutos aproximadamente. Cuando llego al lugar, observo que había mucha gente, busco a mi esposa, hablo con ella, la reconforto porque estaba en shock, luego tomo unas fotos para referenciar el carro y la moto, porque sabía que en cualquier momento los iban a mover y quería asegurar la posición en que quedaron ambos vehículos. Estas fotos las aportamos al proceso con el fin de que sirvieran como referencia para la investigación y después de esto, nos fuimos a sentar al paradero de bus que hay sobre la vía y esperamos a que terminara el procedimiento de las autoridades. No tengo más que decir, se cierra esta entrevista siendo las 15:30 horas de la misma fecha.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____

3. FIRMAS

Firma entrevistado

Nombre: Bernard ORAIN

Cédula de Ciudadanía CE : 304596

Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Carlos Andrés Duque Sanz		18.614.674	C.T.I.
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador II	3111435	carlduqu@fiscalia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal

Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
66	001	60	00035	2019	01950

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2022 M 11 D 30 Hora 1417 Lugar: _INSTALACIONES DEL C.T.I. PEREIRA

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre: ASMED Segundo Nombre: DE JESUS

Primer Apellido: VELASQUEZ Segundo Apellido: MONTOYA

Documento de Identidad C.C. [X] Otra ____ No. 9.800.319 De GENOVA

Alias: N.A.

Edad: 55 años Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 07 M 08 A 1967

Lugar de nacimiento: País COLOMBIA Departamento RISARALDA Municipio SANTUARIO

Profesión: N.A. Oficio: OFICIOS VARIOS

Estado civil: UNION LIBRE Nivel educativo: QUINTO DE PRIMARIA

Dirección residencia: URBANIZACION PIAMONTE MANZANA E CASA 3 DOSQUEBRADAS Teléfono: 3147424671

Departamento: RISARALDA Municipio: DOSQUEBRADAS

Dirección sitio de trabajo: EDIFICIO VALLADARES CARRERA 18 Nro. 10-03 PINARES DE SAN MARTIN Teléfono: (606) 3163712

Dirección notificación: MISMA RESIDENCIA Teléfono: MISMO CELULAR

País: COLOMBIA Departamento: RISARALDA Municipio: DOSQUEBRADAS

Correo Electrónico o redes sociales: asmedvelasquez@gmail.com

Relación con la victima: El mismo y su hermano mayor

Relación con el victimario: Ninguno

Usa anteojos: SI [X] NO [ ] Usa audífonos: SI [ ] NO [X]

Extranjero u otra lengua	SI [ ]	NO [X]	Traductor	SI [ ]	NO [X]
Persona en condición de discapacidad	SI [ ]	NO [X]	Traductor	SI [ ]	NO [X]

Tipo de discapacidad: N.A.

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	N.A.
Identificación	N.A.
Teléfono	N.A.
Correo electrónico	N.A.

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Se deja constancia que se le pone en conocimiento al entrevistado, el contenido del artículo 33 de la C.N. el cual aduce entender en su totalidad y no tiene problema alguno en dar su versión. En cuanto a los hechos que se investigan comenta lo siguiente: Después de sucedido este accidente, tuve un total de 350 días, tiempo desde el cual vengo gestionando mi pensión por invalidez debido a las lesiones causadas en el mismo accidente. A la fecha he obtenido un fallo por mi incapacidad laboral, a través de un dictamen emitido por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, quienes determinaron un porcentaje de invalidez del 54.5%. Posteriormente fui remitido a la Junta Nacional de Invalidez en la ciudad de Bogotá, donde también emiten un dictamen con un porcentaje de invalidez a mi favor del 53.38% y a partir del momento en que me dan esta calificación, comienzo a tramitar mi pensión por invalidez la cual está en trámite ante el fondo de pensiones "Protección". Quiero aportar copia de estos dos dictámenes que acabo de hacer referencia, como también copia de lo actuado hasta el momento con relación a mi pensión de invalidez. No tengo más que decir al respecto. Se cierra esta entrevista siendo las 14:35 horas de la misma fecha.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI [ ] NO [ ] ¿Cuál? _____

3. FIRMAS

Firma entrevistado

Nombre:

Cédula de Ciudadanía

Índice derecho
del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Carlos Andrés Duque Sanz		18.614.674	C.T.I.
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador II	3111435	carlduqu@fiscalia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Libertad y Orden

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA
República de Colombia

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

Previsionales

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 21/10/2021
Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)
Nº Dictamen: 9800319 - 1058
Tipo de calificación: Pensión de invalidez
Instancia actual: Primera instancia
Primera oportunidad: PROTECCION
Tipo solicitante: AFP
Nombre solicitante:
- PROTECCION
- PROTECCION

Identificación: NIT 800138188-1
Teléfono: 3350212
Ciudad: Medellín - Antioquia
Dirección: CALLE 49 Nº 63-100 TORRE PROTECCION
Correo eletrónico:

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda
Identificación: 900.605.547-9
Dirección: Cra 8 # 23-09 Edificio Camara de Comercio de Pereira oficinas 1605 y 1606
Teléfono: 3252589
Correo electrónico: juntarisaralda@gmail.com
Ciudad: Pereira - Risaralda

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Asmed De Jesus Velasquez Montoya
Identificación: CC - 9800319 - Genova
Dirección: Urbanizacion Piamonte Mz E Cs 3 / Cr 43 A # 18 Sur - 135 Local 123
Ciudad: Pereira - Risaralda
Teléfonos: - 3147424671
Lugar: Santuario - Risaralda
Edad: 54 año(s) 2 mes(es)
Fecha nacimiento: 07/08/1967
Etapas del ciclo vital: Población en edad economicamente activa
Estado civil: Unión Libre
Genero: Masculino
Correo electrónico:
Tipo usuario SGSS:
Escolaridad: Básica primaria
AFP: PROTECCION
ARL: POSITIVA ARL
EPS: COOMEVA EPS
Compañía de seguros: SURAMERICANA

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:
Trabajo/Empleo: Oficios Varios
Ocupación: Personas que realizan trabajos varios
Código CIUO: 9622
Actividad economica:
Empresa: UNIDAD RESIDENCIAL VALLADARES P.H.
Identificación: NIT -
Dirección: CR 18 10-03
Ciudad: Pereira - Risaralda
Teléfono:
Antigüedad: 17 Años
Fecha ingreso:

Descripción de los cargos desempeñados y duración:

Evaluado actualmente se encuentra laborando para la Unidad Residencial Valladares P.H. con el cargo de oficios varios.

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Formulario de solicitud de dictamen diligenciado.
- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos porparte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.
- Comprobante pago de honorarios

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:
Asiste para calificación de PCL por controversia con las realizadas en primera oportunidad donde dan 31,49% total con la que no está de acuerdo y con fecha de estructuración del 25 de enero de 2021 con la que no hay controversia por lo que se transcribe en este dictamen.

Resumen de información clínica:
Hombre de 54 años de oficio desarrollo de mantenimiento en un edificio quien en febrero de 2019 tuvo pre infarto donde hacen cateterismo con obstrucción de un vaso al 100% re vascularizado espontáneo y continua en tratamiento medico para manejo de su HTA. El 30 de agosto de 2019 tuvo accidente de tránsito en calidad de conductor de moto cuando se estrella y tiene fractura de pelvis y de columna de T12 todas reducidas de manera abierta con inserción de MOS con la cual ha evolucionado bien pero asiste para solicitar pensión por invalidez por dificultades para movimientos normales, también tuvo fractura de la muñeca derecha en la cual pusieron un tornillo pero dice tener dificultad de manejo de presión y fuerza.

Conceptos médicos

Fecha: 22/01/2019 **Especialidad:** Medicina Interna

Resumen:

Angina inestable. Prueba de esfuerzo submáxima positiva. A familiar de enfermedad coronaria. HTA? Pte que trae reporte de 17/01/2019 - Prueba de esfuerzo submáxima que es positiva, refiere angina de esfuerzo desde hace 2 años, últimos dos meses con aumento de la frecuencia, no disnea, no edemas....EKG sinusal - T agudas en cara anterior -isquemia subendocárdica paraclínicos;...troponina negativa TPT 25 INT 1,08 A/ Pte con angina de esfuerzo hace 2 años con patrón inestable últimos 2 mes y P de esfuerzo positiva del 17 enero 2019, AF de padre con IAM 76 años. Menciona síntomas dispépticos crónicos, ademas uso de AINES meloxicam vieja data para dolor lumbar. Uso de ASA, función renal aceptable,a ampliar sobre su dolor lumbar. Hospitalizar...

Fecha: 28/02/2019 **Especialidad:** Cardiología

Resumen:

Pte que asiste a control, historia de enfermedad coronaria con prueba de esfuerzo de la Dra Burbano del 15/1/2019 submáxima y positiva para isquemia, CF IC 7 METS. Realizan CTT el dia 25/01/2019 Dr Arias que documenta Pd2 12, FEVI 55% - TCI ok - ADA mediana ok - ACD 100% proximal, recanaliza por colaterales hereocoronarias grado III. Trae hoy Holter 03/02/2019 Dra Carvajal sinusal con FC promedio 65 mínima de 52 y máxima de 90 con ESV 11 - no reportan variabilidad. Tto. Carvedilol, atorvastatina, omeprazol, enalapril. Se reporta asintomático cardiovascular...Pte con enfermedad coronaria de 1 vaso, con buena clase funcional, en tto medico. Se le recomienda abandono del tabaquismo. Se ajusta dosis de enalapril por hipertensión. Dx: Cardiomiopatia isquemica. Problemas relacionados con el uso de tabaco.

Fecha: 10/09/2019 **Especialidad:** Ortopedia y traumatología

Resumen:

Pte quien sufre acc de transito hace 12 días atendido en Pinares con trauma en pelvis y muñeca der, manejado con tutor externo en pelvis y remitido beg, estable, pelvis con tutor externo, osteítis en Shanz GI, muñeca izq con dolor en region de la tabaquera anatómica. Rx de pelvis con tutor en posición, con evidencia de luxación de sínfisis y fractura de rama púbica e isquiática. Rx de muñeca imagen no clara de Fx del escafoides. Pte con criterios de manejo Qx.

Fecha: 05/10/2019 **Especialidad:** Neurocirugía

Resumen:

Pte que sufrió acc de transito en moto el 30 de agosto del 2019, fue operado de pelvis por ortopedia y hace 4 días dolor lumbar irradiado a miembro inferior derecho, se ordeno Rx de columna lumbosacra muestra fractura al parecer inestable de T12. Al EF no hay deficit solo dolor lumbar irradiado a MI der, se ordena TAC de columna dorsolumbar con foco en T12 con reconstrucción sagital, resto órdenes igual.

Fecha: 19/10/2019 **Especialidad:** Medicina General

Resumen:

POP fractura T12 inestable 14/10/19 Dx previos; Acc de tránsito en motocicleta 30/08/2019 múltiples fracturas. POP 22/09/2019 - Fx de pelvis inestable (estuvo antes con tutor). Fracturas múltiples de pelvis Fx de acetábulo. Fx de escafoides POP 17/09/2019. Tx de mano y muñeca. Sx anemico severo secundario con requerimiento de soporte transfusional (resuelto). Hipertension arterial. Hematoma testicular por trauma (resuelto). ANT Enfermedad arterial coronaria de 1 vaso - asintomática. Da con colaterales feb 2019 (no intervenida). A/ Pte con AP de politraumatismo - Fx de pelvis pubis isquion, Fx lumbares, escafoides. POP 22/09/19 Cirugía de pelvis, retiro de tutores, con múltiples infecciones asociadas al cuidado de la salud, ya tratadas, ademas, neurocx realiza cirugia para Fx T12 inestable con IMAOS hasta ahora sin complicación excepto, en el momento encuentro pte en buenas condiciones generales...

Fecha: 18/11/2019 **Especialidad:** Urología

Resumen:

Pte con ANT de trauma con compromiso testicular, refiere que el testé der ha disminuido de tamaño progresivo. Asociado dolor tipo ardor en flanco der y miembro inferior der. Micción espontánea con tenesmo, goteo +. EF testé der hipotrófico no dolor, teste izq normal. A/ Urodinamia urocultivo eco renal creatinina. Dx: Disfunción neuromuscular de la vejiga no especificada.

Fecha: 17/03/2020 **Especialidad:** Cirugía de la mano

Resumen:

Fx de escafoides. Cirugía hace 6 meses. SS TC no reportan consolidacion, no reportan no consolidacion. EA Dolor en sitio operatorio no inestabilidad. Plan; TC multicorte en 2 meses. Control con TC.

Fecha: 26/02/2021 **Especialidad:** Ortopedia y traumatología

Resumen:

Pte con ANT de politraumatismo Fx de columna dorsal T12, fractura de pelvis, fractura de muñeca der, escafoides carpal, pérdida del testículo der. Tratado osteosintesis hace 18 meses de evolución. EF dolor en cadera bilateral y cara anterior de sínfisis del pubis cara anterior, irradiado a miembro pélvico der, movilidad de cadera der, flex de 50°, dolorosa, con ad de 10° con dolor severo, perdida de fuerza muscular en miembro pelvico izq 2/5 con incapacidad en flexion y extension cadera der y flex y ext articulación de rodilla y pierna, heridas cicatrizadas cara lateral cadera y muslo con retraccion de piel a nivel de cadera der, a descartar lesion del nervio peroneo lateral. Articulación distal del tobillo presenta con fuerza muscular de 3/5 neurológicamente integró. Valoración columna dorsolumbar presenta dolor a la palpación paravertebral a nivel de T10, 11, 12 L1, 2, 3, 4, con irradiación a miembro pélvico der, con lasegue positivo a 40° miembro pélvico der, perdida de masa muscular de 1 cms en pierna, en comparación contralateral y de 2 cms muslo der, parestesias laterales muslo y pierna der con incapacidad funcional, para flexión y ext voluntaria, de articulación de cadera y rodilla der, con fuerza muscular de 2/5 miembro pélvico der, heridas paravertebrales de T10 a L3 aproximadamente. Mano der a la movilidad de muñeca dorsiflexión de 25° dolorosa, en flex y dolor severo en pronosupinación de 20° con dolor a la palpación a nivel de apófisis estiloides radial der, secuelas de heridas cicatrizadas en cara dorsal de muñeca der neurológicamente integro....Rx de pelvis se observa fractura de sínfisis del pubis tratada con material de osteosintesis placa bloqueada de 3.5 con depleción central de 6 cms aproximadamente lado izq. Se observa

fractura de ramas ilio isquio púbicas bilateral, consolidadas en posición viciosa posterior con formación de callo óseo, artrosis de cadera der con pinzamiento cara anterior borde acetabular der. Rx de columna dorsolumbar se observa Fx de L2 con depleción cuerpo anterior del 40% aproximadamente con material de osteosintesis T11 a L1 con tornillos con buena posición anatómica cuerpos vertebrales. Muñeca der no se observa osteosintesis o material de fijación en escafoides carpal. Se observa cuerpo extraño a nivel del espacio palar del 1,2 dedos. Dx: Fracturas multiples de la columna lumbar y de la pelvis. Fractura del hueso escafoides (navicular) de la mano. Pte con secuelas para movilidad del miembro pélvico der. A la movilidad en flex de cadera der y articulación de rodilla der, perdida de masa muscular, con secuelas de lesion parcial nervio peroneo posiblemente dolor en flexión y extensión de columna dorsolumbar. E incapacidad funcional para levantar objetos pesados. Dada la instrumentación Qx a nivel de columna lumbar. Dolor severo en cara anterior a nivel de pelvis y sínfisis del pubis con incapacidad en abduccion y flexión de cadera der. Secuelas por acortamiento ramaisquiopubica der. En mano der limitación en dorsiflexión y movilidad metacarpo falángica del 1 dedo, con incapacidad funcional parcial.

Fecha: 27/02/2021 **Especialidad:** Cardiología

Resumen:

Pte actualmente en "trámites de pensión de invalidez en relación con limitación funcional de movimiento de miembro inferior derecho". Dicha incapacidad por pensión de invalidez no es motivo de la actual consulta de cardiología. Por cardiologia el pte tiene angina de pecho estable cronica en relación con oclusión total de ACD presentando angina de pecho con moderados esfuerzos. Requiere una perfusion miocardica de estrés farmacologico para documentar presencia y extensión de isquemia miocardica y si se considera significativa considerar posibilidad de revascularización percutanea de dicho vaso. Por cardiología continua igual manejo pero aumentó carvedilol y el dinitrato de isosorbide. Según redulade de perfusión miocardica en su EPS. El pte tiene una angina cronica estable por oclusión de ACD con circulación colateral, por lo cual la E.coronaria es de buen pronosticó, pero por los síntomas del pte de angina estable, estaría indicado (de confirmarse isquemia miocardica) considerar la revascularización percutanea de oclusión cronica de ACD.

Pruebas especificas

Fecha: 23/01/2019 **Nombre de la prueba:** Ecocardiograma transtorácico

Resumen:

Conclusiones: Ventrículo izq de tamaño en límite superior normal, función sistolica global y segmentaria conservadas, FE 55%. Esclerosis valvular mitral leve, insuficiencia leve a moderada grado I-II/IV. Esclerosis valvular aortica leve, sin repercusión hemodinámica. Cavidades derecha de tamaño normal, insuficiencia tricuspidea grado I, PSAP: 30 mmHg. Pericardio normal.

Fecha: 07/02/2019 **Nombre de la prueba:** Optometría

Resumen:

Pérdida de visión por el OD. Pte con cuadro clínico de 4 años de evolución consistente en episodios de disminución de AV en OI, fue evaluado por oftalmología sin encontrar causa. Evaluado por neurología (Dr Claudio Aguirre) quien solicitó RNM según el pte fue negada por su EPS. AV CC OD 20/20 OI 20/50..FO AO nervio rosado exc 0.4, buen anillo neurorretinal, relación arteria vena conservada, macula sin lesiones, retina aplicada. Dx: Examen de ojos y de la visión.

Fecha: 30/08/2019 **Nombre de la prueba:** Escanografia de pelvis osea 3D

Resumen:

Fracturas de las ramas isquio e iliopubicas bilaterales con diastasis del pubis.

Fecha: 30/08/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografia de pelvis comparativa

Resumen:

Diastasis de la sínfisis del pubis. Fractura de las ramas isquio e iliopúbica de manera bilateral. Luxación sacroiliaca der. Relaciones articulares coxofemorales preservadas.

Fecha: 12/09/2019 **Nombre de la prueba:** Ultrasonografia testicular con analisis doppler

Resumen:

Hematoma en el saco escrotal der de aproximadamente de 70 cc. Testículo der ascendido, localizado en el canal inguinal der, con cambios inflamatorios. Testiculo izq con zonas heterogéneos que sugieren la presencia de zonas de contusión intratesticular izq. Marcado edema del saco escrotal.

Fecha: 24/09/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de pelvis o articulacion coxo-femoral (AP lateral)

Resumen:

Se observa material de osteosintesis compuesto por placa y tornillos para lograr reducción de alineación de fractura que compromete la rama isquiopúbica der, rama y púbica izquierda, hay diastasis de sínfisis del pubis que mide 1.5 cm. Se observa disminucion del espacio articular coxofemoral bilateral con compromiso. A nivel de articulaciones sacroiliacas no se aprecian alteraciones.

Fecha: 05/10/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de columna lumbosacra

Resumen:

No se observan alteraciones en el eje de alineación en la columna lumbar. La altura y morfología de los cuerpos vertebrales lumbares es normal, se observa fractura por compresión axial que compromete el cuerpo vertebral T12 de aproximadamente 40%. Disminución de la altura del disco intervertebral L5-S1. No hay signos de lisis o listesis.

Fecha: 08/10/2019 **Nombre de la prueba:** Tomografía axial computada de columna segmentos cervical toracico lumbar

Resumen:

Conclusión: Fractura con aplastamiento y acuñamiento anterior del cuerpo vertebral de T12 de características descritas. Signos de discopatía T11-T12.

Fecha: 05/03/2020 **Nombre de la prueba:** Tomografía computada de muñeca derecha

Resumen:

Material quirurgico a nivel del escafoides sin evidencia de signos de desplazamiento, las superficies corticales del escafoides presentan adecuada alineación, no se observan signos de pseudoartrosis. Imagen hiperdensa a nivel del piramidal con un diámetro de 5.4 mm sugestión área de enostosis al igual que en la base del 2° metacarpiano con un diámetro de 4.9 mm. La superficie articulares intercarpianas son de aspecto normal. Pequeño fragmento óseo adyacente al hueso semilunar con un diámetro de 2.5 mm. Pequeño fragmento óseo o calcificación que se proyecta entre el hueso trapezoide y la base del 2° metacarpiano en el aspecto posterior de la articulación con un diámetro de 2 milímetros. Las superficies y relaciones articulares se encuentran preservadas. No hay alteración de los tejidos blandos. Lo observado de el cubito, radio sin alteraciones.

Fecha: 25/03/2020 **Nombre de la prueba:** Electroneuromiografía

Resumen:

IDx: Estudio compatible con mononeuropatía del nervio peroneo derecho (desmielinizante) de severidad leve.

Fecha: 28/08/2020 **Nombre de la prueba:** Urodinamia

Resumen:

Dx: Detrusor normocontráctil.

Tratamientos medicos y quirurgicos

Fecha: 25/01/2019 **Intervención o tratamiento:** Arteriografía coronaria más cateterismo izquierdo con angiografía

Resumen:

Conclusiones: Oclusion total cronica de arteria coronaria derecha. Arteria descendente anterior y circunfleja sin lesiones. Ventrículo izq de tamaño normal, con función sistolica normal. Fracción de eyección estimada en 55%. Presión de fin de diástole del ventrículo izquierdo normal.

Fecha: 17/09/2019 **Intervención o tratamiento:** Informe quirúrgico

Resumen:

Reduccion abierta con fijacion de fractura intraarticular mano (una o mas articulaciones). Dx: Fractura del hueso escafoides (navicular) de la mano. Hallazgos; Fractura intraarticular de escafoides con trazo cintura escafoides, no desplazada.

Fecha: 22/09/2019 **Intervención o tratamiento:** Informe quirúrgico

Resumen:

Reducción abierta de fractura en sinfisis pubica con fijacion interna. Reduccion abierta de fractura compleja en pelvis (acetabulo reborde anterior posterior). Extraccion de dispositivo implantado en pelvis por artrotomia. Desbridamiento escisional por lesion de tejidos profundos hasta el 10% de superficie...Hallazgos; Fx de pubis der e izq. Ruptura de sinfisis pubica. Fx de iliaco der e izq. Dx: Ruptura traumatica de la sinfisis del pubis.

Fecha: 14/10/2019 **Intervención o tratamiento:** Informe quirúrgico

Resumen:

Exploracion y descompresion del canal raquideo y raices espinales por hemilaminectomia. Reduccion abierta de fractura de columna vertebral (torácica lumbar o sacra) via posterior. Artrodesis de la región toracolumbar tecnica posterior o posterolateral. Hallazgos: Fractura T1 por estallido A3. Dx: Fractura de vértebra toracica.

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciónes del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 19/08/2021 **Especialidad:** Medicina Laboral JRCI Risaralda

Entra hombre caminando por sus propios medios apoyado en bastón, colaborador, orientado en 3 esferas con SV: TA: 130 /80, FC: 74 x min, FR: 18 x min. Cicatrices sobre región paravertebral dorsal medio y baja de 14 cms a cada lado y en forma de U concavidad superior entre ambas espinas ilíacas anterosuperiores. Con limitación para movimiento de cadera derecha y dolor. Muñeca derecha normal sin restricciones a movimientos. Dificultad para flexión anterior de la columna. Resto del examen físico dentro de límites normales.

Otros conceptos técnicos:

Terapia Ocupacional JRCI: Hombre en sexta década de la vida, con primaria y experiencia laboral en oficios varios, trabajo en finca hasta el 2005 luego en jardinería mantenimiento piscina, pintura hasta Febrero de 2019 que tuvo preinfarto, en Agosto del mismo año tuvo accidente de transito en moto con politraumatismo. Estuvo un año incapacitado, Se reintegro desde 14 de Agosto 2020 con restricciones para actividades físicas pesadas en Unidad Residencial Valladares P.H (ya no hace plomería, parte electrica) realiza aseo. Por fractura de columna a nivel toracico y de pelvis quedó con limitación funcional utilizando apoyo para desplazarse, con dificultad para agacharse y manipular cargas. Dificultad en autocuidado, actividades básicas cotidianas y de la vida diaria. Vive con compañera.

Fundamentos de derecho:
Ley 100 de 1993, Decreto 1295 de 1994, Decreto 2463 de 2001, Ley 776 de 2002, Decreto 19 de 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1352 de 2013, Decreto 1477 de 2014 y Decreto 1507 de 2014.

Análisis y conclusiones:
Hombre de 54 años de oficio desarrollo de mantenimiento en un edificio quien en 2019 tuvo una angina inestable de 2 años de evolución para lo que se realizó una prueba de esfuerzo submáxima que fue positiva para angina de esfuerzo con isquemia subendocárdica para lo cual hacen cateterismo el 25 de enero que muestra con obstrucción de ACD al 100% re vascularizado espontáneo por colaterales con buen pronóstico, sin embargo cardiología continua con controles y diagnostica angina estable crónica en relación con oclusión total ACD presentando angina de pecho con moderados esfuerzos requiriendo una prueba de perfusión miocárdica para determinar isquemia miocárdica y considerar revascularización percutánea. Continúa en tratamiento medico para manejo de su HTA. El 30 de agosto de 2019 tuvo accidente de tránsito en calidad de conductor de moto cuando se estrella y tiene fractura de pelvis la cual fue manejada inicialmente con tutor externo y posteriormente fue reducida quirúrgicamente con inserción de MOS sin embargo presenta acortamiento de rama isquiopubiana derecha lo cual limita para movimientos de cadera normales por esta secuelas. En este mismo accidente tuvo fractura de columna a nivel de T12 la cual por ser inestable requirió tratamiento quirúrgico con tornillos barras de estabilización de T11 a L1 persistiendo con dolor lumbar por lo que se hace EMG que muestra mononeuropatía leve del nervio peroneo derecho, También tuvo fractura de la muñeca derecha a nivel del escafoides la cual requirió manejo con tornillo con buenas evolución pero se queja de dificultad de manejo de presión y fuerza de la mano comprometida. Aporta valoración de optometría de febrero de 2019 que muestra déficit visual corregido en OI sin alteraciones en demás partes de ojos. Se califican todas estas secuelas.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
I255	Cardiomiopatía isquémica	Coronariopatia		Enfermedad común
T08X	Fractura de la columna vertebral, nivel no especificado	T12		Accidente común
S620	Fractura del hueso escafoides [navicular] de la mano	Derecha		Accidente común
S325	Fractura del pubis			Accidente común
I10X	Hipertensión esencial (primaria)			Enfermedad común
G578	Otras mononeuropatías del miembro inferior	Peroneo derecho		Accidente común
H545	Visión subnormal de un ojo			Enfermedad común

Deficiencias

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por enfermedad arterial coronaria	2	2.2	3	1	1	NA	50,00%		50,00%
Deficiencia por enfermedad cardiovascular hipertensiva	2	2.6	1	2		NA	11,00%		11,00%
								Valor combinado	55,50%

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por agudeza visual	11	11.1	NA	NA	NA	NA	4,00%		4,00%
								Valor combinado	4,00%

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencias por nervio peroneo Derecha	12	12.16	2 y 2	1	NA	NA	2,00%		2,00%
								Valor combinado	2,00%

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total

Deficiencia por alteración de miembros inferiores	14	14.13	NA	NA	NA	NA	7,00%		7,00%
Deficiencia por alteración de miembro superior derecho + dominancia	14	14.3	NA	NA	NA	NA	2,39%		2,39%
								Valor combinado	**9,22%**

Deficiencia	**Capitulo**	**Tabla**	**CFP**	**CFM1**	**CFM2**	**CFM3**	**Valor**	**CAT**	**Total**
Fracturas de la columna torácica	15	15.2	2	2	2	NA	15,00%		15,00%
								Valor combinado	**15,00%**

Capítulo	**Valor deficiencia**
Capítulo 2. Deficiencias por alteraciones del sistema cardiovascular.	55,50%
Capítulo 11. Deficiencias por alteraciones del sistema visual.	4,00%
Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.	2,00%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	9,22%
Capítulo 15. Deficiencias por alteraciones de la columna vertebral y la pelvis.	15,00%
Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	**67,70%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar. $\frac{A + (100 - A) * B}{100}$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5 **33,85%**

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	
Restricciones autosuficiencia económica	15
Restricciones en función de la edad cronológica	0
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	2
	17,00%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A	0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B	0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C	0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D	0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E	0,4	Dificultad completa, dependencia completa.			

d1	**1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento**	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	**Total**
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.2
d3	**2. Comunicación**	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	**Total**
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	**3. Movilidad**	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	**Total**
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0.1	0.2	0.2	0.1	0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1.6
d5	**4. Autocuidado personal**	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	**Total**
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0.1	0	0	0	0	0.1	0	0	0.2	0.2	0.6
d6	**5. Vida doméstica**	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	**Total**
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0.1	0.1	0.1	0	0.2	0.2	0	0.1	0	0	0.8

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%) **3,2**

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda

Calificado: Asmed De Jesus Velasquez Montoya **Dictamen:**9800319 - 1058

Valor final título II	**20,20%**

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	33,85%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	20,20%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	**54,05%**

Origen: Accidente **Riesgo:** Común **Fecha de estructuración:** 25/01/2021

Fecha declaratoria: 21/10/2021

Sustentanción fecha estructuración y otras observaciones:
Se establece como fecha de estructuración la de primera oportunidad al no haber controversia sobre la misma.

Nivel de perdida: Invalidez **Muerte:** No **Fecha de defuncíon:**

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No **Ayuda de terceros para toma de decisiones:** No **Requiere de dispositivos de apoyo:** No

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No **Enfermedad degenerativa:** No **Enfermedad progresiva:** No

8. Grupo calificador

Federico Antonio Gómez Gallego
Médico ponente
Medico
LSO 6640

Cesar Augusto Morales Chacon
Medico
LSO 7223

Beatriz Lee Gomez

Beatriz Lee Gomez
Terapeuta Ocupacional
LSO 9338

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 10/08/2022
Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)
Nº Dictamen: 9800319 - 15528
Tipo de calificación: Otro
Instancia actual: Segunda Instancia
Primera oportunidad: Seguros de Vida Suramericana
Primera instancia: Junta Regional de Risaralda
Tipo solicitante: AFP
Nombre solicitante: PROTECCION
Identificación: NIT 800229739
Teléfono:
Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Dirección: Cra 7 No. 32 39 P 2 Ventanilla Correspondencia
Correo eletrónico: karem.callejas@proteccion.com.co

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala 1
Identificación: 830.026.324-5
Dirección: Dirección AK 19 Nro. 102 - 53 Clínica la Sabana
Teléfono: 7440737
Correo electrónico: servicioalusuario@juntanacional.com
Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA
Identificación: CC - 9800319 - GENOVA
Dirección: URBANIZACIÓN PIAMONTE MZ E CS 3
Ciudad: Dosquebradas - Risaralda
Teléfonos: 3147424671 -3133024203
Fecha nacimiento: 07/08/1967
Lugar: Santuario - Risaralda
Edad: 55 año(s) 0 mes(es)
Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad economicamente activa
Estado civil: Unión Libre
Escolaridad: Básica primaria
Correo electrónico: asmedvelaquez@gmail.com
Tipo usuario SGSS:
EPS: SALUD TOTAL
AFP: PROTECCION
ARL: POSITIVA
Compañía de seguros: Suramericana

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación: Dependiente
Trabajo/Empleo: OFICIOS VARIOS
Ocupación:
Código CIUO:
Actividad economica:
Empresa: EDIFICIO VALLADARES
Identificación: NIT - null
Dirección: KR 18 NO. 10-03
Ciudad: Pereira - Risaralda
Teléfono: 3163712
Fecha ingreso:
Antigüedad: 18 Años
Descripción de los cargos desempeñados y duración:

DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL PACIENTE:OFICIOS VARIOS: 18 AÑOS: LABORANDO EN ESTÁ EMPRESA.47 AÑOS: LABORANDO EN TODA SU VIDA.ESTA ACTIVO CON LA EMPRESA.

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Calificación del origen y pérdida de la capacidad laboral junto con su fecha de estructuración si el porcentaje de este último es mayor a 0.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos porparte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Calificación en primera oportunidad: (Folio 11 – 17)

La Aseguradora Suramericana / Protección le calificó las patologías:

Diagnóstico(s):
Cardiomiopatía isquémica
Fractura del pubis
Fractura de la columna vertebral, nivel no especificado T12
Fractura de hueso escafoides (navicular) de la mano derecha
Hipertensión esencial (primaria)
Otras mononeuropatias del miembro inferior
Origen: Accidente común
Pérdida de capacidad laboral: 31,49%
Fecha de estructuración: 25/01/2021

La pérdida de capacidad laboral emitida se desglosa así: Deficiencia ponderada: 16,89%; Rol laboral/ocupacional: 14,6%. Las Deficiencias calificadas (no ponderadas) fueron: Deficiencia por cardiopatía hipertensiva (tabla: 2.6, 11,00%); Deficiencia por fractura T12 (tabla: 15.2, 11,00%); Deficiencia por coronariopatía (tabla: 2.2, 8,0%); Deficiencia por restricción movilidad cadera derecha / fractura pelvis (tabla: 14.13, 5,0%); Deficiencia por restricción movilidad muñeca derecha / fractura escafoides dominancia (tabla: 14.3, 2,39%); Deficiencia por mononeuropatía peroneo derecho (tabla: 12.16, 2,0%).

El señor Asmed de Jesús Velásquez Montoya, no estuvo de acuerdo con la PCL y fue enviado a la Junta Regional de Calificación de Invalidez (Folio 19)

Calificación Junta Regional de calificación de Invalidez: (Folio 38 – 41)

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, mediante dictamen N° 9800319 – 1058 de fecha 21/10/2021 establece:

Diagnóstico(s):
Coronariopatía.....Enfermedad común
Fractura de la columna vertebral, nivel no especificado T12.....Accidente común
Fractura del hueso escafoides (navicular) de la mano derecha.....Accidente común
Fractura del pubis.....Accidente común
Hipertensión esencial (primaria).....Enfermedad común
Otras mononeuropatías del miembro inferior – peroneo derecho.....Accidente común
Visión subnormal de un ojo.....Enfermedad común
Origen de pcl: Accidente común
Pérdida de capacidad laboral: 54,05%
Fecha de estructuración: 25/01/2021

La pérdida de capacidad laboral emitida se desglosa así: Deficiencia ponderada: 33,85%; Rol laboral/ocupacional: 20,20%. Las Deficiencias calificadas (no ponderadas) fueron: Deficiencia por enfermedad arterial coronaria (tabla: 2.2, 50,00%); Deficiencia por

enfermedad cardiovascular hipertensiva (tabla: 2.6, 11,00%); Deficiencia por agudeza visual (tabla: 11.1, 4,00%); Deficiencias por nervio peroneo derecha (tabla: 12.16, 2,00%); Deficiencia por alteración de miembros inferiores (tabla: 14.13, 7,00%); Deficiencia por alteración de miembro superior derecho + dominancia (tabla: 14.3, 2,39%); Fracturas de la columna torácica (tabla: 15.2, 15,00%).

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, fundamenta su dictamen, especialmente, en los siguientes términos:

"...Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario
Fecha: 19/08/2021 Especialidad: Medicina Laboral JRCI Risaralda
Entra hombre caminando por sus propios medios apoyado en bastón, colaborador, orientado en 3 esferas con SV: TA: 130 180, FC: 74 x min, FR: 18 x min. Cicatrices sobre región paravertebral dorsal medio y baja de 14 cms a cada lado y en forma de U concavidad superior entre ambas espinas ilíacas anterosuperiores. Con limitación para movimiento de cadera derecha y dolor. Muñeca derecha normal sin restricciones a movimientos. Dificultad para flexión anterior de la columna. Resto del examen físico dentro de límites normales.
Otros conceptos técnicos:
Terapia Ocupacional JRCI: Hombre en sexta década de la vida, con primaria y experiencia laboral en oficios varios, trabajo en finca hasta el 2005 luego en jardinería mantenimiento piscina, pintura hasta Febrero de 2019 que tuvo preinfarto, en Agosto del mismo año tuvo accidente de tránsito en moto con politraumatismo. Estuvo un año incapacitado, Se reintegró desde 14 de Agosto 2020 con restricciones para actividades físicas pesadas en Unidad Residencial Valladares P.H (ya no hace plomería, parte eléctrica) realiza aseo. Por fractura de columna a nivel torácico y de pelvis quedó con limitación funcional utilizando apoyo para desplazarse, con dificultad para agacharse y manipular cargas. Dificultad en autocuidado, actividades básicas cotidianas y de la vida diaria. Vive con compañera.
Análisis y conclusiones:
Hombre de 54 años de oficio desarrollo de mantenimiento en un edificio quien en 2019 tuvo una angina inestable de 2 años de evolución para lo que se realizó una prueba de esfuerzo submáxima que fue positiva para angina de esfuerzo con isquemia subendocárdica para lo cual hacen cateterismo el 25 de enero que muestra con obstrucción de ACD al 100% re vascularizado espontáneo por colaterales con buen pronóstico, sin embargo cardiología continua con controles y diagnostica angina estable crónica en relación con oclusión total ACD presentando angina de pecho con moderados esfuerzos requiriendo una prueba de perfusión miocárdica para determinar isquemia miocárdica y considerar revascularización percutánea. Continúa en tratamiento médico para manejo de su HTA. El 30 de agosto de 2019 tuvo accidente de tránsito en calidad de conductor de moto cuando se estrella y tiene fractura de pelvis la cual fue manejada inicialmente con tutor externo y posteriormente fue reducida quirúrgicamente con inserción de MOS sin embargo presenta acortamiento de rama iliopubiana derecha lo cual limita para movimientos de cadera normales por esta secuelas. En este mismo accidente tuvo fractura de columna a nivel de TI 2 la cual por ser inestable requirió tratamiento quirúrgico con tornillos barras de estabilización de T11 a L1 persistiendo con dolor lumbar por lo que se hace EMG que muestra mononeuropatía leve del nervio peroneo derecho, También tuvo fractura de la muñeca derecha a nivel del escafoides la cual requirió manejo con tomillo con buenas evolución pero se queja de dificultad de manejo de presión y fuerza de la mano comprometida. Aporta valoración de optometría de febrero de 2019 que muestra déficit visual corregido en OI sin alteraciones en demás partes de ojos. Se califican todas estas secuelas..."

Motivación de la controversia: La Administradora de Fondo de Pensiones Protección, no estuvo de acuerdo con la pérdida de capacidad laboral y controvierte el dictamen con base en: **(Folio 67**

"...Estamos en desacuerdo con esta calificación por lo siguiente:

1. *Se que hay una gran sobrevaloración de la enfermedad coronaria ya que el paciente tenía enfermedad coronaria de un vaso el cual fue recanalizado el 25/01/2019 y los 7 METs que se registran es anterior al procedimiento de recanalización, registrándose en evaluación de cardiología del 28/02/2019 que se reporta asintomático cardiovascular, con enfermedad coronaria de 1 vaso, con buena clase funcional, en tratamiento médico.*
2. *No se registran evaluaciones posteriores de cardiología hasta el 27/02/2021 en la que se anota que tiene angina de pecho estable crónica en relación con oclusión total de ACD presentando angina de pecho con moderados esfuerzos y que requiere una perfusión miocárdica de estrés farmacológico para documentar presencia y extensión de isquemia miocárdica, pero no hay exámenes que confirmen enfermedad coronaria activa, por lo cual se le debe asignar la clase 1 de la tabla 2.2.*
3. *No se está de acuerdo con asignación del 4% de deficiencia por alteración de agudeza visual ya que en la ponencia de la Junta Regional solo se registra una evaluación de optometría del 7/02/2019, sin un diagnóstico claro y no hay evaluaciones posteriores que demuestren que dicha alteración no corrija adecuadamente con el uso de lentes.*
4. *Además de lo anterior en cuanto las restricciones por el rol laboral, teniendo en cuenta lo anotado en la historia clínica, no se está de acuerdo con que se le haya asignado en el 15% que corresponde a "Cambio de rol laboral o de puesto de trabajo", ya que se considera que el paciente puede seguir desempeñando su mismo cargo de vigilante y oficios varios en edificio con adaptaciones y por lo tanto se le debe asignar máximo el 10% por éste ítem.*
5. *Por otra parte, tampoco se está de acuerdo con la fecha de estructuración del 25/01/2021. Debido a que el paciente no tiene criterios de invalidez hasta esa fecha.*

Conclusión
Por lo anterior manifestamos nuestro desacuerdo con el porcentaje de pérdida de capacidad laboral que califica al paciente con estado de invalidez y con la fecha de estructuración que asignó la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda y solicitamos que el caso sea remitido a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez para que se surta el recurso de apelación que estamos interponiendo.
Petición

Se solicita a la Junta Regional de Calificación de Invalidez proceda a dar respuesta a dicha solicitud de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.5.1.9 'Además de las comunes, son funciones exclusivas de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez las siguientes: Decidir en segunda instancia los recursos de apelación interpuestos contra los dictámenes de las juntas regionales de calificación de invalidez, sobre el origen, estado de pérdida de capacidad laboral, fecha de estructuración y revisión de la pérdida de capacidad laboral y estado de invalidez..."

Respuesta al recurso de reposición: (Folio 79)

"...Resuelve
Primero: conceder el recurso de apelación interpuesto por Verónica Castañeda Estrada en calidad de analista senior de la AFP Protección, conforme lo establecido en el artículo 43 del decreto 1352 de 2013.
Segundo: informar que contra la presente decisión no procede recurso alguno..."

Otros aspectos tenidos en cuenta:

El paciente el día 29 de marzo, 28 de junio y 01 de julio de 2022 remite correo electrónico a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez anexando foto del periódico Q'hubo sobre la noticia de su accidente "Murió uno de los hermanos Velásquez", certificado laboral de fecha 28 de junio de 2022, certificados de afiliaciones e historia clínica (Ver en conceptos médicos y/o pruebas específicas) y otros documentos ya obrantes en el expediente.

Conceptos médicos

Fecha: 27/06/2018 **Especialidad:** Medicina general. Dr. Jhonier Cardona
Resumen:

"paciente masculino de 34 años de edad, acude con cuadro clínico de dos dios de evolución consistente en mareos ocasionales acompañado de astenia y adinamia, también refiere presentar cuadro de odinofagia acompañada de rinorrea hialina, niega presentar otro tipo de sintomatología asociada a cuadro clínico anterior, en el momento paciente mega presentar dolor torácico, disnea, sincope, vértigo, emesis, diarrea, fiebre, cefalea, palpitaciones, polidipsia, poliuria, polifagia u otra sintomatología, mega automedicarse Diagnóstico: mareo y desvanecimiento". (Folio 89 – 98)

Fecha: 03/10/2018 **Especialidad:** Medicina general. Dr. Jhonier Cardona
Resumen:

"paciente masculino de 34 años de edad, cort antecedente de vih/sida estadio 3c en tratamiento farmacológica, histoplasmosis diseminada, paraparesia por mielitis cervical c2-c3. es traído el día de hoy por la madre para solicitar reingreso a programa de vih. sol-citar valoración por nutrición y psicología y solicitar exámenes de bk y cultivo de control, también acuden para iniciar tramites de valoración por medico en casa una vez por mes y realización de terapias físicas dos veces por semana ordenadas por especialidad en el momento de dar salida de hospitalización, actualmente se encuentra a la espera de realización de electromiografía (sin fecha hasta el momento} para acudir a control con neurología, en el momento paciente niega presentar dolor torácico, disnea, sincope, mareos, vértigo, emesis, diarrea, fiebre, cefalea, palpitaciones, polidipsia, poliuria, polifagia u otra sintomatología, niega automedicarse Diagnóstico: enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana (vih) sin otra especificación". (Folio 472 – 480)

Fecha: 21/01/2019 **Especialidad:** Hospitalización
Resumen:

"paciente con cuadro aproximadamente 2 años de evolución consistente en sensación de dolor torácico que se exacerba con la actividad física y cede con el reposo, consulta hoy por aumento a la intensidad de los síntomas, trae prueba de esfuerzo y toma de ekg en triage que reportan: EKG: ritmo sinusal FC 73 LPM, eje con tendencia a alinear hacia DII, no signos de sobrecarga volumétrica sokolov negativo, sokolov invertido negativo, no supra ni infradesnivel del segmento st, segmentos conservados Prueba de esfuerzo: submaxima (78%) eléctricamente positiva para inducción isquemia miocárdica Respuesta cronotropica insuficiente Respuesta presora hipertensiva Regular capacidad de ejercicio regalizo trabajo de 7 meses Diagnósticos: Angina de pecho no especificada Hipertensión esencial (primaria)". (Folio 152)

Fecha: 25/01/2019 **Especialidad:** Hospitalización
Resumen:

"Paciente de 51 años de edad con antecedentes de tabaquismo, hta dx de novo, consulta con cuadro de dolor torax1co de características típicas. Internado con dx de angina de pecho. En estudio prueba de esfuerzo positiva para inducción de isquemia, eco tt fev1 55% contractilidad normal insuficiencia mitral leve a moderada, tricuspidea grado ipsap 30 mm hg. Valorado por medicina interna quien indica realización de estratificación invasiva.Diagnósticos:Angina de pecho no especificadaHipertensión esencial (primaria)". (Folio 159)

Fecha: 07/02/2019 **Especialidad:** Optometría.

Resumen:

"Pérdida de visión por el OD. Pte con cuadro clínico de 4 años de evolución consistente en episodios de disminución de AV en OI, fue evaluado por oftalmología sin encontrar causa. Evaluado por neurología (Dr Claudio Aguirre) quien solicitó RNM según el pte fue negada por su EPS. AV CC OD 20/20 OI 20/50..FO AO nervio rosado exc 0.4, buen anillo neurorretinal, relación arteria vena conservada, macula sin lesiones, retina aplicada. Dx: Examen de ojos y de la visión". (Folio 36) (Referenciado ponencia JRCI Risaralda)

Fecha: 28/02/2019 **Especialidad:** Cardiología. Dr. Julián Mejía

Resumen:

"Paciente que asiste a control, historia de enfermedad coronaria con prueba de esfuerzo de la Dra. Burbano del 15/1/2019 submáxima y positiva para isquemia, CFIC 7 METS. Realizan CTT el día 25/1/2019 Dr. Arias que documenta Pd2 12 . FEV1 * 55% - TCI Ok-ADA mediana OK-AC Mediana OK-ACD 100% proximal, recanaliza por colaterales hereocoronanas grado III- Diagnósticos: Cardiomiopatía isquémica Problemas relacionados con el uso del tabaco". (Folio 192)

Fecha: 29/08/2019 **Especialidad:** Medicina general. Dra. Sandra Cuartas

Resumen:

"cuadro clínico de 8 años de diagnóstico de hiv en tratamiento con posteriores complicaciones neurológicas. Paciente que perdió le fuerza y el control de esfínteres está en día de ruedas está en el programa para hiv. Refiere la madre que está muy decaído por la dificultad para desplazarse. Le formulo voriconazol y necesita formulación por mipres Diagnóstico: enfermedad por vih, resultante en enfermedades múltiples clasificadas en otra parte". (Folio 100 – 106)

Fecha: 05/11/2019 **Especialidad:** Ortopedia.

Resumen:

"paciente sufre accidente ef 30 de agosto, operado el 28 de septiembre estuvo con tutor externo por 28 días fractura de pelvis. Además tx de columna. Paciente se queja de molestia y dolor en región pélvica.ef Cicatriz bien tejido engrosado y duroPaciente con dificultad para su marcha por la fx de columna y de pelvis. hipoestresia de pierna derecha Diagnóstico: fractura del hueso iliaco". (Folio 336)

Fecha: 14/11/2019 **Especialidad:** Neurocirugía. Dr. Luis Sanz

Resumen:

"viene a control. De fractura de t12 que fue operado el 14 de octubre del 2019, se le Realiza Fusión transpedicular de t11 a l2. Le paciente más tuvo fractura de pelvis razón por la cual Fue operado por ortopedia y está en tto Examen físico Cabeza y oral: paciente en buenas condiciones generales. Dice que tiene dificultad para movilizar miembro inferior derecho dice tener dolor a nivel .de la pelvis Tiene rx de columna pop que muestra material en buena posición, Diagnóstico: fractura de vértebra torácica". (Folio 338)

Fecha: 03/12/2019 **Especialidad:** Ortopedia. Dr. Yezid Chavarro

Resumen:

"paciente con fx de columna, pelvis y muñeca. Operado hace 2 meses de la cirugía. Está en fisioterapias.Refiere mucha molestia.Hay compromiso neurológico en la pierna derecha hacia raíz l4, l5, s1 y s2. EfM inf derecho más débil. Con disminución de musculo en piernas Movilidad bien pero débil cicatriz completa bien. Diagnósticos: Fractura del hueso iliaco Fractura del pubis". (Folio 339)

Fecha: 05/02/2020 **Especialidad:** Medicina general.

Resumen:

"cuadro clínico de 8 años de diagnóstico de hiv en tratamiento en el programa, presento posteriores complicaciones neurológicas,Paciente que perdió la fuerza y el control de esfínteres, está en silla de ruedas.Refiere pérdida total del tono muscular en miembros menores. Refiere la madre que está muy decaído por la dificultad para desplazarse.Alteraciones del ánimo en tratamiento con senralma, estreñimiento en tratamiento con bisacodílo. Tiene pendiente control con neurología con resultado de resonancias Diagnóstico: enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana (vih) sin otra especificación". (Folio 490 – 492)

Fecha: 18/03/2020 **Especialidad:** Medicina general. Dr. Cesar Canizales

Resumen:

"cuadro clínico de 8 años de diagnóstico de hiv en tratamiento en el programa, presento posteriores complicaciones neurológicas, paciente que perdió la tuerza y el control de esfínteres, está en silla de ruedas. Refiere pérdida total del tono muscular en miembros inferiores. Refiere la madre que está muy decaído por la dificultad para desplazarse, alteraciones del ánimo en tratamiento con sertralina, estreñimiento en tratamiento con bisacodilo. Tiene pendiente control con neurología con resultado de resonancias consulta madre al servicio para solicitar pañitos y crema de óxido de zinc aprobados por tutela Diagnóstico: enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana (vih) sin otra especificación". (Folio 553 – 558)

Fecha: 11/06/2020 **Especialidad:** Medicina general. Dra. Sandra Cuartas

Resumen:

"el paciente refiere sentirse mal por postración en silla de ruedas, refiere por problemas en columna cervical presenta movimientos involuntarios y se encuentra cuadraplejico, niega disnea, niega fiebre, niega tos o disfagia. Niega dificultad respiratoria o dolor en el pecho. n[illegible]ntrol de esfínteres y necesita formula de pañales, pañitos y crema, además formula de bisacodilo y sertralina. Diagnóstico: compresión m[illegible]ular no especificada". (Folio 513 – 515)

Fecha: 26/02/2021 **Especialidad:** Ortopedia. Dr. William Vidal

Resumen:

"paciente con antecedentes de politraumatismo fractura de columna dorsal t12. Fractura de pelvis. Fractura de muñeca derecha. Escafoides carpal. Perdida del tesitulo derecho. Tratado osteosíntesis hace 18 meses de evolución Diagnósticos: Fracturas múltiples de la columna lumbar y de la pelvis Fractura del hueso escafoides (navicular) de la mano". (Folio 127 – 128)

Fecha: 27/02/2021 **Especialidad:** Cardiología.

Resumen:

"Pte actualmente en "trámites de pensión de invalidez en relación con limitación funcional de movimiento de miembro inferior derecho". Dicha incapacidad por pensión de invalidez no es motivo de la actual consulta de cardiología. Por cardiología el pte tiene angina de pecho estable crónica en relación con oclusión total de ACD presentando angina de pecho con moderados esfuerzos. Requiere una perfusion miocardica de estrés farmacológico para documentar presencia y extensión de isquemia miocardica y si se considera significativa considerar p[illegible]ibilidad de revascularización percutanea de dicho vaso. Por cardiología continua igual manejo pero aumentó carvedilol y el dinitrato de i[illegible]orbide. Según redulade de perfusión miocardica en su EPS. El pte tiene una angina crónica estable por oclusión de ACD con circulación colateral, por lo cual la E.coronaria es de buen pronosticó, pero por los síntomas del pte de angina estable, estaría indicado (de confirmarse isquemia miocardica) considerar la revascularización percutanea de oclusión crónica de ACD". (Folio 36) (Referenciado ponencia JRCI Risaralda)

Fecha: 26/04/2022 **Especialidad:** Medicina general. Dr. Juan Jose Rios

Resumen:

"...Paciente de 54 años de edad quien consulta para autorización de ordenes por médicos especialistas por proceso de calificación secundaria accidente de tránsito donde tuvo fractura de pelvix el 30/08/2019, informa secuelas como dolor pélvico cronico, lumbalgia cronica. hay intermitencia del sistema, lo que obliga a diligencia rápida y superficialmente la historia clínica. paciente refiere actualmente dolor urente a nivel pélvico, no otros. Diagnóstico: fracturas múltiples de la columna lumbar y de la pelvis…" (Aportado 28/06/2022) Folio pdf 23

Fecha: 04/05/2022 **Especialidad:** Consulta medica

Resumen:

"...Enfermedad actual: masculino de 54 años de edad con dx hta. acc automovilístico 30/08/2019 con fc múltiple de cadera, epoc gold b. prediabetes, cardiopatía isquemia 2019 iam. cd oclidia con circulación colateral, cursa con angina cronica estable. Valorado por cardiología 27/02/2020 ordena perfusión miocárdica para evaluar dolor precordial recurrente. trae ekg 07/04/2022 trazo normal perfusión miocárdica 13 /01/2022 identifica extensa y severa necrosis trasmurl de pared inferior, con isquemia residual del 10% e isquemia de pared lateral del 105. vi con hipocinesia inferolateral con fe 43%..." (Aportado 28/06/2022) Folio pdf 17

Fecha: 16/05/2022 **Especialidad:** Ortopedia y traumatología. Dr. William Torres Perez

Resumen:

"...3 años post osteosíntesis en pelvis, se dio tto adicional con fisioterapia refiere mucho dolor. solicita certificado de estado actual. Ex físico usa bastón dolor palpatorio en región lumbar y en región pélvica, limitación a las rotaciones de cadera derecha. Se deja constancia que no puede realizar trabajo pesado como caminar grandes distancias, levantar pesos de más de 10 kg debido a secuelas de fractura de pelvis, de manera permanente, estado secuelar. Diagnóstico S327 fracturas múltiples de la columna lumbar y de la pelvis..." (Aportado 28/06/2022) Folio pdf 22

Fecha: 06/06/2022 **Especialidad:** Neurocirugía. Dr. Mauricio Alberto Cadavid

Resumen:

"...Paciente con antecedente de fractura pelvis y L1 EL 30/08/2019 al ser arrollado por vehículo mientras se desplazaba en moto. Requiere f ión transpedicular T12-L2 por fractura en L1.Se encuentra realizando trámites pensionales y solicita concepto actualizado para llevar a la entidad pensional. Tiene rx de columna de maro de 2020 en la cual se observa adecuado posicionamiento tornillos pediculares T12 y L2 bilateral, fractura antigua de l1, no hay cifosis post-traumática en union dorsolumbar. Al ef en buenas condiciones, alerta, deambula con bastón, marcha antalgica. Sin déficit motor distal en mmii. A/ secuelas trauma lumbar y pelvis. Plan/ se debe desplazar en avión para viaje. Diagnóstico s320 fractura de vertebra lumbar..." (Aportado 28/06/2022) Folio pdf 27

Pruebas especificas

Fecha: 03/02/2019 **Nombre de la prueba:** Holter.

Resumen:

"Conclusiones: ritmo sinusalFrecuencia cardiaca media de 65 LPM, minima de 53 LPM a las 12:16 y máxima de 89 LPM a las 06:02 no pausasExtrasístoles supraventriculares aisladas". (Folio 357)

Fecha: 30/08/2019 **Nombre de la prueba:** Escanografía de pelvis ósea 3d.

Resumen:

"ecuada densidad ósea.No hay lesión lítica ni blástica. Fracturas no desplazadas de las ramas isquiopúbicas bilaterales, y desplazadas multifragmentarias iliopúbicas bilaterales. Diástasis de la sínfisis del pubis. Las relaciones articulares sacroiliacas y coxofemorales se preservan. Estriación de la grasa del tejido celular subcutáneo del hipogastrio en relación al trauma. Planos musculares conservados. Opinión: Fracturas de las ramas isquio e iliopúbicas bilaterales con diastasis del pubis". (Folio 369)

Fecha: 30/08/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de pelvis (cadera) comparativa.

Resumen:

"Proyección AP. Diástasis de la sínfisis del pubis.Fractura de las ramas isquio e iliopúbica de manera bilateral. Luxación sacroiliaca derecha.Relaciones articulares coxofemorales preservadas". (Folio 372)

Fecha: 30/08/2019 **Nombre de la prueba:** Tomografía axial computarizada de cráneo simple.
Resumen:

"Línea media central.Adecuada diferenciación sustancia blanca sustancia gris. El sistema ventricular de forma, tamaño y capacidad usual sin dilatación. Cisternas perimesencefálicas libres. Plano ganglio basal, tallo cerebral y fosa posterior sin alteración. No hay lesiones intra o extraxiales. En la ventana para hueso no se observan lesiones líticas, blásticas ni traumáticas. Opinión: Estudio escanografico en límites de la normalidad". (Folio 373)

Fecha: 30/08/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de columna cervical.
Resumen:

"Proyecciones AP y Lateral. Limitación técnica, visualizado en la lateral hasta C6. Adecuada densidad ósea. La forma, tamaño y altura de los cuerpos vertebrales así como sus interespacios se preserva. No se observa fracturas, aplastamientos ni luxaciones.Diámetro sagital del canal raquídeo y tejidos blandos prevertebrales sin alteración. Relación C1-C2 conservada". (Folio 374)

Fecha: 30/08/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de tórax PA o AP y lateral decúbito lateral oblicuas o lateral con bario.
Resumen:

"Proyección AP. Pobre esfuerzo inspiratorio. Transparencia pleuropulmonar satisfactoria. Cardiomediastino magnificado. Hilios pulmonares y patrón de flujo sin alteración.Tráquea centrada.No hay masas mediastinales". (Folio 375)

Fecha: 30/08/2019 **Nombre de la prueba:** Ecografía de abdomen total.
Resumen:

"El hígado tiene tamaño normal, contorno regular, ecogenicidad homogénea, no hay lesiones sólidas ni quísticas ni dilatación de la vía biliar. La vesícula distiende bien con el ayuno con pared delgada, sin evidencia de litos en su Interior. El colédoco en el hilio mide 5.0 mm. Los riñones tienen localización y tamaño normales, el contorno es regular, el parénquima conserva el grosor y la ecogenicidad. No hay lesiones sólidas ni quísticas ni ectasia de sistemas colectores. Páncreas no visible por interposición de gas en intestino. El bazo son ecográficamente normales. La vejiga parcialmente distendida tiene pared delgada, sin evidencia de lesiones parietales ni intraluminales. Próstata no valorable. En la exploración con transductor lineal de alta frecuencia no se observa líquido libre ni otras alteraciones. Conclusión: Estudio sin lesión ecográfica demostrable". (Folio 376)

Fecha: 04/09/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de pelvis (cadera) (comparativa.
Resumen:

"Proyección AP. Adecuada densidad ósea. Fractura de la rama ilio e isquiopúbica bilateral con diastasis del pubis reducida por tutor externo. Relación articular y sacroiliacas coxofemorales preservadas". (Folio 380)

Fecha: 09/09/2019 **Nombre de la prueba:** Ecografía de tejidos blandos región inguinal derecha.
Resumen:

"En el canal inguinal derecho se forma una imagen ecogenica de forma oval contornos circunscritos compatible con testículo la cual mide 39x41x23, se explora la bolsa escrotal ipsilateral sin evidenciarse testículo en posición anatómica. En el muslo tercio proximal cara medial de localización en el tejido celular subcutáneo hay una imagen hipoecogenica compleja compatible con hematoma que mide 52x20x60 mm con volumen de 32 cc. Opinión: 1. Testículo en región inguinal derecha. 2. Hematoma en el tercio medio del muslo". (Folio 386)

Fecha: 12/09/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de muñeca.
Resumen:

"En las proyecciones obtenidas no hay evidencia de lesiones oseas de origen traumático. Las superficies y relaciones se encuentran preservadas. No hay calcificaciones intra ni periarticulares. Hay edema de los tejidos blandos". (Folio 389)

Fecha: 22/09/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de cadera o articulación coxo-femoral (ap, lateral).

Resumen:

"En las proyecciones obtenidas se observa fractura de la rama hilio e isquiopúbica de forma bilateral. Con material de osteosíntesis para fijación placa y tornillosLas demás superficies y relaciones se encuentran preservadas. No hay calcificaciones intra ni periarticulares. No hay edema de los tejidos blandos". (Folio 391)

Fecha: 24/09/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de cadera comparativa.

Resumen:

"Se observa material de osteosíntesis compuesto por placa y tomillos para lograr reducción de alineación de fractura que compromete la rama isquiopúbica derecha, rama y púbica izquierda, hay diastasis de sínfisis del púbica que mide 1.5 cm. Se observa disminución del espacio articular coxofemoral bilateral con compromiso. A nivel de articulaciones sacroilíacas no se aprecian alteraciones". (Folio 393)

Fecha: 05/10/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de columna lumbosacra.

Resumen:

"No se observan alteraciones en el eje de alineación en la columna lumbar.La altura y morfología de los cuerpos vertebrales lumbares es normal, se observa fractura por compresión axial que compromete el cuerpo vertebral T12 de aproximadamente 40%.Disminución de la altura del disco intervertebral L5-S1. No hay signos de tisis o listesis". (Folio 394)

Fecha: 08/10/2019 **Nombre de la prueba:** Tomografía computada de columna segmentos cervical, torácico, lumbar y/o sacro, por cada nivel (tres espacios).

Resumen:

"Fractura del cuerpo vertebral de T12 con aplastamiento parcial de hasta un 25% de su altura en el pilar anterior, con acuñamiento anterior de 12°. No hay desplazamiento de fragmentos hacia posterior. Signos de discopatía asociada en T11-T12 con fenómeno de vacío y disminución de la altura del disco intervertebral pero sin evidencia de hernias discales detectables con este método diagnóstico. El resto de los vertebrales de altura.No hay fracturas de elementos posteriores. No se observan protrusiones o extrusiones de los discos intervertebrales. Osteofitos marginales anteriores en T9 y L2.La alineación de los cuerpos vertebrales está preservada. Las articulaciones facetarías conservan la congruencia. Hipoplasia de la doceava costilla derecha. No hay espondilolisis ni espondilolistesis. No hay lesiones líticas o blásticas que sugieran neoplasias. La amplitud del canal medular y los neuroforámenes es normal. La altura de los discos intervertebrales se respeta sin protrusiones o extrusiones.Musculatura paravertebral conserva su trofismo y simetría. Conclusión: Fractura con aplastamiento y acuñamiento anterior del cuerpo vertebral de 112 de características descritas.Signos de discopatía T11-T12". (Folio 395)

Fecha: 14/10/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de columna dorsolumbar (sólo para la unión).

Resumen:

"En las proyecciones obtenidas se observa fractura por acuñamiento anterior del cuerpo vertebral de L1 de aproximadamente 50%; el material de osteosíntesis para fijación transpedicular a nivel de T12 y L2 (barra y tomillos)los espacios que los separan y agujeros de conjunción se encuentran preservados. No hay signos de espondilolisis, ni espondilolistesis". (Folio 396)

Fecha: 10/03/2020 **Nombre de la prueba:** Radiografía de columna dorsolumbar (sólo para la unión).

Resumen:

"En las proyecciones obtenidas se observa fractura con acuñamiento anterior del cuerpo vertebral de T12 con artrodesis a través de barra y tomillo anclados en el cuerpo vertebral de 011 y L1 La forma altura de los di más costovertebrales está preservada. Los espacios intervertebrales también se preservan Los pedículos y neuroforámenes son de forma y amplitud normal. No se identifican signos de lisia ni listesis. Tampoco se observan lesiones líticas ni blásticas". (Folio 432)

Fecha: 25/03/2020 **Nombre de la prueba:** Electromiografía.

Resumen:

"Prolongación de la latencia, disminución de la amplitud y de la velocidad de conducción motora del nervio peroneo derecho, las neuroconducciones de los nervios: peroneo izquierdo, tibiales posteriores y sensitivas de los nervio: surales están dentro de límites normales están dentro de limites normales y simétricos, la electromiografía de los músculos explorados en la región lumbosacra y en los miembros inferiores no mostro signos de inestabilidad de membrana. El patrón de interferencia disminuido en los músculos tibial anterior y pedio derecho, los otros músculo: explorados no presentaron alteraciones. Interpretación: estudio compatible con mononeuropatia del nervio. peroneo derecho (desmielinizante) de severidad leve". (Folio 17) (Referenciado ponencia AFP Protección)

Fecha: 13/01/2022 **Nombre de la prueba:** Gammagrafía de perfusión miocárdica - funcion ventricular en reposo y post ejercicio (dos días)

Resumen:

"...Descripción: en los dos arreglos de imagen (esfuerzo y reposo) se observa extenso y severo defecto fijo de perfusión que compromete pared inferior hallazgo este en relación a necrosis transmural del 30%, con isquemia residual del 10%, también se identificó isquemia que afecta el segmento basal de la pared lateral del 10%.Las paredes anterior y septal perfunden adecuadamente.El análisis de la función ventricular mediante Spect gatillado evidencia hipoquinesia inferolateral con una fracción de eyección del 43%.Opinión•estudio de perfusión miocárdica-función ventricular, mediante spect gatillado y análisis cuantitativo que identifica extensa y severa necrosis transmural de pared inferior del 30% con isquemia residual del 10% e isquemia del segmento basal de la pared lateral del 10%.•las paredes anterior y septal perfunden adecuadamente.•hipoquinesia inferolateral con fracción de eyección del 43%..." (Aportado 01/07/2022) Folio pdf 10

Fecha: 13/01/2022 **Nombre de la prueba:** Informe de prueba de esfuerzo

Resumen:

...Diagnóstico: descartar cardiopatía isquémica enalapril, carvedilol, atorvastatina, asa, sertralina. Medicamentos: isosrbide, acetaminofén. Ecg basal: ritmo sinusal. Ecg ejercicio:descenso del st en II, III, AVF, V4-V6 TA sistólica basal: 136 TA diastólica basal: 75 FC máxima esperada: 166 LPM 85%: 141 LPM FC máxima realizada: 110 LPM Doble producto: 14950 Ta máxima realizada: 136/75 % realizado: 66% METs: 6.3 Finalizada por: disnea. Conclusiones: Prueba de esfuerzo bruce submáxima eléctrica positiva para la inducción de isquemia miocárdica, suspendida por disnea, ejercitó 4 min 26 seg con FC máx 110 LPM (66% de la FCME). Respuesta presora y cronotrópica adecuada. No arritmias. Clase funcional I..." (Aportado 01/07/2022) Folio pdf 11

Tratamientos medicos y quirurgicos

Fecha: 25/01/2019 **Intervención o tratamiento:** Cirugía.

Resumen:

"procedimiento: bajo anestesia local, por vía radial derecha y por técnica de seldinger se practicó cateterismo cardiaco izquierdo y arteriografía coronaria.no se presentaron complicaciones.Presiones Se encontró una presión de fin de diástole del vi en reposo de 12mmhg. Presión aorta: 143/83/98 mmhg. Conclusión: presiones normales en ventrículo izquierdo y aorta.No se aprecia gradiente transvalvular aórtico de retiro. Ventriculografía izquierda en oda.: cavidad ventricular izquierda de tamaño, forma y contractilidad normal. la válvula mitral muestra insuficiencia leve. Arteriografía coronaria: Sistema coronario dominante derecho.-coronaria izquierda: tronco y ostium libres de lesiones.-descendente anterior: vaso de mediano calibre, discurre por el surco interventricular anterior del corazón buscando el apex, sin lesiones en su lumen. Da origen a ramos diagonales y septales sin lesiones en su lumen.-circunflejo: vaso de mediano a fino calibre, sin lesiones en su lumen. Obtusa marginal vaso de fino calibre, sin lesiones en su lumen coronaria derecha: se encuentra ocluida en el tercio proximal. Se recanaliza a través de circulación cola teral heterocoronaria a través de ramos perforantes septales grado III/III Tiempo de exposición: 2.51 mint Cantidad de contraste empleado: 50 conclusiones:Oclusión total crónica de arteria coronaria derecha. Arteria descendente anterior y circunfleja sin lesiones.-ventrículo izquierdo de tamaño normal, con función sistólica normal. Fracción de eyección estimada en 55%. Presión de fin de diástole del ventrículo izquierdo normal Diagnósticos: Infarto agudo del miocardio sin otra especificación Angina inestable". (Folio 190)

Fecha: 14/10/2019 **Intervención o tratamiento:** Cirugía.

Resumen:

"bajo anestesia general previa asepsia y antisepsia del campo operatorio en decúbito prono, se identifica la fractura t12 y en una proyección ap los pedículos de t11 y de l1, incisiones centradas en los pedículos de las dos vértebras, hasta las apófisis transversas, con aguja de

jamshidi se identifican los pedículos, se introducen hasta el borde medial de los pedículos , se corrobora posición en rx lateral. Se introducen guías de steinman, hasta el tercio medio de los cuerpos se colocan dilatadores, se realiza preparación de los pedículos con tarraja, se retiran separadores y se introducen tornillos monoaxiales solera sas canulados de iso /medtronic de 5.5 x50 (2) en t11 y de 6.5 x 45 (1) y de 6.5 x 50 (1), se coloca por contraincison barras 160 x55, se divide en dos, se reduce y se alinea la fractura, se realiza descompresión indirecta del canal raquídeo, se colocan tornillos de seguridad (4) se fija el sistema, se corrobora la posición en ap y lateral. Hemostasia y cierre por planos Diagnóstico: fractura de vértebra torácica". (Folio 135)

Fecha: 22/10/2019 **Intervención o tratamiento:** Cirugía.

Resumen:

"asepsia y antisepsia Colocación de campos quirúrgicos Acceso palmar Se pasa clavo guía de 1.0 Se vericia ubicación eje de escafodies en ninetsifi ador de imágenes Se coloca un tornillo hcs de 2.4 mm se logra compresión de foco y estabilidad de la fractura Intraarticular Se cierra con prolene 4.0 Gasa vendejes férula no complicaciones Diagnóstico: fractura del hueso escafoides (navicular) de la mano". (Folio 334)

Fecha: 17/03/2020 **Intervención o tratamiento:** Cirugía de la mano.

Resumen:

"Fx de escafoides. Cirugía hace 6 meses. SS TC no reportan consolidación, no reportan no consolidación. EA Dolor en sitio operatorio no inestabilidad. Plan; TC multicorte en 2 meses. Control con TC". (Folio 35) (Referenciado ponencia JRCI Risaralda)

Concepto de rehabilitación

P eso de rehabilitación: En curso

Valoraciónes del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 01/07/2022 **Especialidad:** Valoración médica

54 años, labora en Edificio Valladares como oficios varios, desde el 10/01/2005, activo con restricciones. Refiere que el 30/08/2019 sufre accidente de tránsito en moto cuando una camionetas lo embiste, presentó fractura de pelvis con osteosíntesis, fractura vertebral de T12 con artrodesis, fractura de escafoides mano derecha con osteosíntesis, trauma testicular derecho con orquiectomía, con posterior rehabilitación. Es hipertenso desde 01/2019, además dolor torácico, anginoso, en 0172019 le hacen cateterismo que mostró obstrucción coronaria con revascularización, decidió no colocar stent, toma umeclidinio-vilanterol, carvedilol, enalapril, isocord, refiere que sufre de EPOC es fumador utiliza inhaladores de salbutamol y beclometasona. Refuer que ha continuado con olor torácico, camina en promedio 00 mt y suspende por dolor en cadera derecha. Refiere que desde 2016 asiste a Oftalmología pro disminución agudeza visual izquierda refiere qué le dijeron que tenía ojo perezoso. Toma además acetaminofén y omeprazol.

Al EF: BEG, ingresa por sus propios medios, talla: 1.75 mt, peso: 71.3 kg, alerta, 140/90, con orientación global, sin dificultad respiratoria, RsCsRs sin soplos, no ingurgitación yugular, tiroides no palpable, no cianosis, campos pulmonares limpios, bien ventilados, abdomen blando, depresible, sin masas ni megalias, no edemas en miembros inferiores. arcos de hombros, codos y muñeca izquierda conservados, muñeca derecha DF 50°, PF 20°, Ds 20°, no atrofias tenares ni hipotenares, no sinovitis ni deformidades, no signos distróficos, dolor a la palpación de paraespinales lumbares bajos, sin espasmos, arcos de columna lumbosacra: Fx: 60°, Ext: 25°, ILD: 30°, ILI: 30°, RD: 30°, RI: Lassegue (-) bilateral, no déficit motor ni sensitivo, hace puntas y talones sin dificultad, marcha con leve cojera derecha, se apoya en bastón convencional. arcos de caderas derecha dolorosos limitado para flexión hasta 90°, no signos distróficos, tolera peso del cuerpo con cada extremidad, hace puntas y talones, marcha con leve cojera derecha, al salir se apoya en bastón convencional.

Fecha: 01/07/2022 **Especialidad:** Valoración terapeuta ocupacional

Paciente de 54 años de edad, con unión conyugal vigente y una hija de 34 años. Desempeña el cargo de Operario de Oficios varios en el Edificio Valladares, desde el 10/01/2005. Sufre Accidente de tránsito el 30/08/2019 al desplazarse en en moto es embestido por una camioneta generándole fractura de pelvis, fractura vertebral de T12, fractura de escafoides mano derecha, trauma testicular derecho; refiere intervenciones quirúrgicas (4) con material de osteosíntesis y sesiones de terapia; refiere tuvo incapacidad de 350 días. Tiene antecedentes de HTA, Cateterismo efectuado en enero de 2019; tiene diagnóstico de EPOC derivado de ingesta de cigarrillo (8 diarios), uso de inhaladores 2 veces al día. Niega la práctica deportiva. En el trabajo tiene restricciones médico laborales para la ejecución de labores pesadas. Actualmente limitación para labores de mantenimiento o manipulación de pesos para ingreso de residentes con maletas. Ejecuta

labores de Aseo, limpieza de piscinas y jardinería. Talla: 175 cms Peso: 71 kg. Es independiente para actividades de baño y vestido, refiere solo recibe ayuda para colocar el calzado y baño de tercio inferior del cuerpo. Uso de bastón desde el accidente. Se levanta con leve dificultad, se evidencia alteración de patrón de marcha, lentificada. Logra posición empinado y talones con apoyo y evidente inestabilidad. Columna cervical con arcos conservados; Columna Lumbar Flexión 60°, Rotaciones 30°, Extensión 20°. MMII Caderas 90° de flexión bilateral; Flexión rodillas 90° refiere dolor, MMSS Hombros 160° de flexión, codos y muñecas arcos conservados, refiere se limita para actividades de paseo y actividades de integración con los amigos.

Fundamentos de derecho:

Para el caso que nos ocupa debe tenerse en cuenta que de acuerdo al capítulo preliminar numeral 3 principios de ponderación.

3, Principios de ponderación. Para efectos de calificación, el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: El rango de calificación oscila entre un mínimo de cero por ciento (0%) y un máximo de cien por ciento (100%), correspondiendo, cincuenta por ciento (50%) al Título Primero (Valoración de las deficiencias) y cincuenta por ciento (50%) al Título Segundo (Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales) del Anexo Técnico.

Tabla 1. Ponderación usada en el Anexo Técnico del Manual

	Ponderación
Titulo Primero. Valoración de las deficiencias	50%
Titulo Segundo. Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales.	50%

Cálculo del Valor Final de la Deficiencia: El valor final de la deficiencia será el valor obtenido por la secuela calificable de cada una de las patologías de la persona; si tiene varias secuelas calificables de diferentes capítulos, estas se combinan mediante la fórmula de valores combinados. Una vez combinadas todas, la deficiencia del resultado final se debe ponderar al cincuenta por ciento (50%), es decir se debe multiplicar por cero comas cinco (0,5). De manera tal que si el valor final fue de ochenta por ciento (80%) se multiplica por cero comas cinco (0,5) obteniendo como resultado o Valor Final de la Deficiencia, cuarenta por ciento (40%).

El valor de la pérdida de capacidad ocupacional para niños, niñas (mayores de 3 años) y adolescentes será: valor final de la deficiencia + valor final del Título Segundo

Pérdida de Capacidad Ocupacional = (mayores de 3 años.)	+	*Valor Final de la Titulo Primero (ponderado al 50%)*	+	Valor Final del Título Segundo bebés, niños, niñas (mayores de 3 años;

OTROS FUNDAMENTOS DE DERECHO

Otros fundamentos de derecho que se tuvieron en cuenta para el presente dictamen se encuentran en las siguientes normas:

- Ley 100 de 1993, crea las Juntas de Calificación.
- Decreto Ley 19/2012 Art. 142
- Decreto 1295 de 1994 y Ley 776 de 2002, reglamentan el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP)
- Decreto 1507 de 2014, determina el Manual Único de Calificación de Invalidez.
- Decreto 1352 DE 2013, reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación.
- Ley 1562 de 2012

Análisis y conclusiones:

La Sala Uno (1) de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, con base en los fundamentos de hecho y derecho expuestos anteriormente y, teniendo en cuenta que, una vez revisada la documentación aportada y la valoración practicada presencialmente, establece que:

Se trata de un hombre de 55 años, labora en Edificio Valladares como oficios varios, desde el 10/01/2005, activo con restricciones. Refiere que el 30/08/2019 sufre accidente de tránsito en moto cuando una camionetas lo embiste, presentó fractura de pelvis con

osteosíntesis, fractura vertebral de T12 con artrodesis, fractura de escafoides mano derecha con osteosíntesis, trauma testicular derecho con orquiectomía, con posterior rehabilitación. Es hipertenso desde 01/2019, además dolor torácico, anginoso, en 0172019 le hacen cateterismo que mostró obstrucción coronaria con revascularización, decidió no colocar stent, toma umeclidinio-vilanterol, carvedilol, enalapril, isocord, refiere que sufre de EPOC es fumador utiliza inhaladores de salbutamol y beclometasona. Refiere que ha continuado con dolor torácico, camina en promedio 00 mt y suspende por dolor en cadera derecha. Refiere que desde 2016 asiste a Oftalmología por disminución agudeza visual izquierda refiere qué le dijeron que tenía ojo perezoso. Toma además acetaminofén y omeprazol. Al examen, ingresa por sus propios medios, talla: 1.75 mt, peso: 71.3 kg, alerta, 140/90, con orientación global, sin dificultad respiratoria, RsCsRs sin soplos, no ingurgitación yugular, tiroides no palpable, no cianosis, campos pulmonares limpios, bien ventilados, abdomen blando, depresible, sin masas ni megalias, no edemas en miembros inferiores. arcos de hombros, codos y muñeca izquierda conservados, muñeca derecha DF 50°, PF 20°, Ds 20°, no atrofias tenares ni hipotenares, no sinovitis ni deformidades, no signos distróficos, dolor a la palpación de paraespinales lumbares bajos, sin espasmos, arcos de columna lumbosacra: Fx: 60°, Ext: 25°, ILD: 30°, ILI: 30°, RD: 30°, RI: 30°, Lassegue (-) bilateral, no déficit motor ni sensitivo, hace puntas y talones sin dificultad, marcha con leve cojera derecha, se apoya en bastón convencional. arcos de caderas derecha dolorosos limitado para flexión hasta 90°, no signos distróficos, tolera peso del cuerpo con cada extremidad, hace puntas y talones, marcha con leve cojera derecha, al salir se apoya en bastón convencional.

Para resolver el recurso, esta sala de la Junta Nacional considera como deficiencias:

La Administradora de Fondo de Pensiones Protección manifiesta inconformidad con el dictamen emitido por la Junta Regional, pues considera, entre otras, que hay sobrevaloración de la enfermedad coronaria y que no hay exámenes que confirmen la enfermedad coronaria activa, además que no hay soporte del diagnóstico de alteración por agudeza visual. Al respecto se tiene:

- *Frente a la enfermedad coronaria*: Al revisar la historia clínica aportada se evidencia paciente con cuadro de dolor torácico por el que se registran consultas desde el año 2019, hospitalizado (21/0172019) con diagnóstico de angina de pecho e hipertensión arterial, se documentó por prueba de esfuerzo enfermedad coronaria por lo que le practicaron cateterismo cardiaco (25/01/2019) con oclusión total e la arteria coronaria derecha que requirió bypass. En Gammagrafía de perfusión miocárdica (13/01/2022) extensa y severa necrosis transmural de pared inferior del 30% con isquemia residual del 10% e isquemia del segmento basal de pared lateral del 10%, con fracción de eyección del 43%, en prueba de esfuerzo (13/01/2022) submaxima positiva para inducción de isquemia miocárdica, suspendida por disnea, 6.3 METS y clase funcional I, cura con angina estable crónica. En este caso, se evidencia que presenta 6.5 MET en más reciente prueba de esfuerzo, lo que lleva a clasificar en clase 3 el factor principal; con Clase funcional I, par factor modulador uno en clase 1; signo de falla cardiaca con actividad máxima con una FEVI de 43%, para factor modulador dos en clase 3: Cap. 2, Tab. 2.2, CFP 3, CFM1 1, CFM2 3, Deficiencia: 50.0%.
- *Con relación a la perdida de agudeza visual:* La Junta Regional hace referencia de valoración por Optometría (07/02/2019) donde indica que refiere cuadro clínico de 4 años de evolución de disminución de agudeza visual en OI, fue evaluado por oftalmología sin encontrar causa, encuentra AV CC OD 20/20, OI 20/50 y describe examen de ojos normal, no hay referencia de diagnóstico ni de evolución, n se dispone de dicha valoración e lo aportado, por lo que se trata de una consulta aislada que no cumple criterios para calificar deficiencias por alteración visual, no aplican deficiencias.

Las demás deficiencias no fueron controvertidas, razón por la cual se transcriben:

- Deficiencia por enfermedad cardiovascular hipertensiva: 11,00%.
- Deficiencias por nervio peroneo derecha: 2,00%.
- Deficiencia por alteración de miembros inferiores: 7,00%.
- Deficiencia por alteración de miembro superior derecho + dominancia: 2.39%.
- Fracturas de la columna torácica: 15.0%.

De acuerdo con lo anterior, la Deficiencia Global mediante combinación de valores es de 66.35%, que ponderada al 50% lleva a un valor final de Deficiencia de **33.18%.**

En cuanto al Titulo II: Teniendo en cuenta los diagnósticos aportados y las evidencias existentes en el expediente, se procede a revisar el Título II para validar y dar respuesta a la controversia existente interpuesta por AFP Protección. Se realiza verificación correspondiente de las calificaciones asignadas por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, mediante dictamen N° 9800319 – 1058 de fecha 21/10/2021, evidenciando que los porcentajes asignados están debidamente calificados, teniendo en cuenta la esfera ocupacional y las alteraciones derivadas de manera directa de las deficiencias encontradas, vale la pena resaltar que las deficiencias generan alteraciones y bajos niveles de tolerancia a la manipulación de pesos, mantenimiento de posturas, realización de fuerza en la manipulación de herramientas, alteraciones en actividades de precisión y requerimientos figura - fondo por alteración visual con incremento de posibilidades de generar incidentes por deambulaciones en topografías irregulares y que requieran salvaguardar obstáculos, por lo que se procede a confirmar así: La Calificación del Título II es de **20.20%.**

Por lo anterior, esta junta decide **MODIFICAR** el dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda.

Diagnóstico(s):

Coronariopatía ..... Enfermedad común
Fractura de la columna vertebral, nivel no especificado T12 ..... Accidente común
Fractura del hueso escafoides (navicular) de la mano derecha ..... Accidente común

Fractura del pubis ..... Accidente común
Hipertensión esencial (primaria) ..... Enfermedad común
Otras mononeuropatías del miembro inferior – peroneo derecho ..... Accidente común
Visión subnormal de un ojo ..... Enfermedad común

Origen de PCL: Accidente común
Pérdida de capacidad laboral: 53.38%
Fecha de estructuración: 25/01/2021

DBR

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
I255	Cardiomiopatía isquémica	Coronariopatía		Enfermedad común
T08X	Fractura de la columna vertebral, nivel no especificado	Fractura de la columna vertebral, nivel no especificado T12		Accidente común
S520	Fractura de la epífisis superior del cubito	Fractura del hueso escafoides (navicular) de la mano derecha		Accidente común
S325	Fractura del pubis			Accidente común
I10X	Hipertensión esencial (primaria)			Enfermedad común
C[illegible]8	Otras mononeuropatías del miembro inferior	Otras mononeuropatías del miembro inferior – peroneo derecho		Accidente común
H545	Visión subnormal de un ojo			Enfermedad común

Deficiencias

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por enfermedad arterial coronaria	2	2.2	3	3	1	NA	50,00%		50,00%
Deficiencia por enfermedad cardiovascular hipertensiva	2	2.6	1	1	2	NA	11,00%		11,00%
							Valor combinado		**55,50%**

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencias por nervio peroneo Derecha	12	12.16	2 y 2	0	NA	NA	2,00%		2,00%
							Valor combinado		**2,00%**

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembros inferiores	14	14.13	NA	NA	NA	NA	7,00%		7,00%
De[illegible]ncia por alteración de miembro superior derecho + dominancia	14	14.3	NA	NA	NA	NA	2,39%		2,39%
							Valor combinado		**9,22%**

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Fracturas de la columna torácica	15	15.2	2	2	2	NA	15,00%		15,00%
							Valor combinado		**15,00%**

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 2. Deficiencias por alteraciones del sistema cardiovascular.	55,50%
Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.	2,00%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	9,22%
Capítulo 15. Deficiencias por alteraciones de la columna vertebral y la pelvis.	15,00%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar | **66,35%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar. $\frac{A + (100 - A) * B}{100}$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5 | **33,18%**

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	15
Restricciones autosuficiencia económica	0
Restricciones en función de la edad cronológica	2
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	**17,00%**

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0 No hay dificultad, no dependencia. B 0,1 Dificultad leve, no dependencia. C 0,2 Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3 Dificultad severa, dependencia severa. E 0,4 Dificultad completa, dependencia completa.

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.2
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0.1	0.2	0.2	0.1	0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1.6
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0.1	0	0	0	0	0.1	0	0	0.2	0.2	0.6
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0.1	0.1	0.1	0	0.2	0.2	0	0.1	0	0	0.8

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%) | **3.2**

Valor final título II | **20,20%**

7. Concepto final del dictamen

Va. . final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	33,18%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	20,20%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	**53,38%**

Origen: Accidente **Riesgo:** Común **Fecha de estructuración:** 25/01/2021

Fecha declaratoria: 10/08/2022

Sustentanción fecha estructuración y otras observaciones:

Nivel de perdida: Invalidez **Muerte:** No **Fecha de defuncíon:**

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No **Ayuda de terceros para toma de decisiones:** No **Requiere de dispositivos de apoyo:** No

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No **Enfermedad degenerativa:** No **Enfermedad progresiva:** No

8. Grupo calificador

Firmado digitalmente por EDGAR HUMBERTO VELANDIA BACCA
Fecha: 2022.08.10 15:51:04 -05'00'

Edgar Humberto Velandia Bacca
Médico ponente
Médico
118060/1992

Firmado digitalmente por EMILIO LUIS VARGAS PAJARO
Fecha: 2022.08.10 16:09:16 -05'00'

Emilio Luis Vargas Pajaro
Médico
1223/1994

Firmado digitalmente por RUTH BIBIANA NIÑO ROCHA
Fecha: 2022.08.10 16:52:11 -05'00'

Ruth Bibiana Niño Rocha
Terapeuta Ocupacional
RM 20.956.831 / LSO 6744/2012

Hola ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA,

¡Buenas noticias! Tu solicitud de pensión está radicada. Esto significa que ya cumpliste con todos los requisitos de radicación y a partir de la fecha 04/11/2022 inicia tu solicitud ante Protección y empiezan contar los tiempos de ley, así como del retroactivo (en caso de que aplique).

¿Qué sigue?

Ahora iniciaremos una etapa en la que definiremos tu solicitud. Si tu caso lo requiere cobraremos el bono pensional. Recuerda que la definición a tu solicitud puede tardar hasta cuatro (4) meses a partir de la fecha de radicación.

Recuerda estar atento a los medios de comunicación que nos indicaste en la asesoría. Para conocer los avances de tu proceso, puedes

Protección

Código único de asesoría:
I22N49631

PEREIRA, 04 de noviembre de 2022

Señor(a)
ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA
URBANIZACION PIAMONTE MZ E CS 3
3147424671
DOSQUEBRADAS, RISARALDA

Asunto: Recepción radicación solicitud de prestación económica de Invalidez del afiliado CC 9800319 ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo por parte de Protección S.A.

Luego de revisar la documentación entregada, confirmamos que esta se encuentra bajo las condiciones solicitadas, por tanto, damos inicio a su solicitud de prestación económica por Invalidez. A partir del día 04 de noviembre de 2022 comenzamos con las gestiones necesarias para definir la prestación a la que usted tendría derecho, teniendo en cuenta la información relacionada y documentación entregada.

Información del afiliado

Tipo identificación	CC	***Identificación***	9800319
Nombres y Apellidos	ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA		
Estado civil	UNION_LIBRE	***Fecha de nacimiento***	07/08/1967
Género	MASCULINO	***Nacionalidad***	colombiano
Ocupación	TRABAJADOR NO CALIFICADOS DE SERVICIOS (EXCEPTO EL PERSONAL DOMESTICO Y AFINES)		
Dirección	URBANIZACION PIAMONTE MZ E CS 3		
Ciudad	DOSQUEBRADAS	***Departamento***	RISARALDA
País	COLOMBIA	***Teléfono***	
Celular	3147424671	***Otro número***	3133024203
Correo electrónico	asmedvelaquez@gmail.com		

Autorizaciones de envío de información	***Correo electrónico***	SI	***Celular***	SI
Medio de contacto de preferencia	CORREO_ELECTRONICO			

Información de la Calificación de perdida de capacidad laboral

Causa	Enfermedad	***¿El afiliado requiere curador?***	NO
¿ Actualmente se encuentra pensionado por otra entidad?	NO	***¿Con cuál entidad se encuentra pensionado?***	

Datos del apoderado

Tipo identificación		***Número Identificación***	
Nombre Apoderado			
Dirección			
Ciudad			
Departamento			
País		***Teléfono***	
Celular		***Otro número***	
Correo electrónico			

Autorizaciones de envío de información	***Correo electrónico***		***Celular***	
Medio de contacto de preferencia				

Datos del curador

Tipo identificación		***Número Identificación***	
Nombres y Apellidos			
Dirección			
Ciudad		***Departamento***	
País		***Teléfono***	
Celular		***Otro número***	
Correo electrónico			

Autorizaciones de envío de información	***Correo electrónico***		***Celular***	
Medio de contacto de preferencia				

Información de los Beneficiarios

Tipo identificación	*Identificación*	*Nombres y apellidos*	*Parentesco*	*Género*	*Fecha nacimiento*	*¿Con pérdida de capacidad laboral?*
CC	31935139	ruth nancy giraldo giraldo	COMPANERO PERMANENTE	FEMENINO	07-05-1970	NO

Información de Historia laboral

Semanas aprobadas	1,415.86	*Semanas recordadas**	0.00
Cotizó en otro país		*País de cotización*	

*Las semanas recordadas, que son las que usted informa y que no registran en su historia laboral, están sujetas a revisión con las entidades reportadas

Otras condiciones para el cálculo de pensión de invalidez

¿Se incluirán los aportes voluntarios en obligatorios en la definición de la prestación?	NO

Forma de pago esperada

Forma de pago	TRANSFERENCIA	*Tipo de cuenta*	AHORROS
Nro. Cuenta	488416106885	*Entidad*	DAVIVIENDA

Información importante

Compromiso adquirido: Si durante el proceso para definir la prestación a la que usted tendría derecho, es necesario documentación adicional o alguna gestión que implique participación activa de su parte, y dentro del mes siguiente al momento en que sea requerido usted entrega lo solicitado, se entenderá que ha desistido de la solicitud y se procederá con el cierre de la misma. Dicho cierre le será notificado por los medios de contacto que usted indicó y que se relacionan en este documento. Si posterior a dicho cierre, usted cumpliera con la gestión solicitada, deberá radicarse una nueva solicitud de prestación económica.

Recuerde que, para realizar seguimiento al estado de su solicitud, puede hacerlo a través de la página web www.proteccion.com.co únicamente con su código de asesoría I22N49o31

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud, de igual forma si tiene alguna inquietud adicional, puede comunicarse con nuestra Línea de Servicio Protección: Bogotá: 7444464, Medellín y Cali: 5109099, Cartagena: 6424999, Barranquilla: 3197099 y Resto del país: 018000528000.

Cordialmente,

Protección S.A.

Luisa Fernanda Rodriguez Perez

De:	Alonso Marquez Abril
Enviado el:	lunes, 19 de diciembre de 2022 11:36 a. m.
Para:	Luisa Fernanda Rodriguez Perez
Asunto:	RV: Proceso penal NUNC RAD. 66001600035201901950 -INDICIADA: VALERIE ISABELLE DIDOYA CE Nro. 304595
Datos adjuntos:	Screenshot_20221217_095113_com.adobe.reader.jpg; Gmail - Re_ PODER PARA PROCESO PENAL 66001600035201901950 - FISCALIA 1 SECCIONAL DE PEREIRA - INDICIADA_ VALERIE ISABELLE DIDOLLA.PDF; RC nacimiento Deisy Velasquez.pdf

De: FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO [mailto:franciscoj.guerraj@gmail.com]
Enviado el: lunes, 19 de diciembre de 2022 10:44 a. m.
Para: Alonso Marquez Abril <alonso.marquez@fiscalia.gov.co>
Asunto: Fwd: Proceso penal NUNC RAD. 66001600035201901950 -INDICIADA: VALERIE ISABELLE DIDOYA CE Nro. 304595

Señores
ISCALÍA 01 SECCIONAL DE PEREIRA
E.S.D

Adjunto el poder conferido por la señora DEISY JOHANA VELÁSQUEZ SEPULVEDA, en su condición de víctima.

Agradezco la acostumbrada atención.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO
CC Nro. 10.027.393 de Pereira
TP Nro. 192.822 del C.S de la J.

Re: PODER PARA PROCESO PENAL 66001600003520190195 0 - FISCALIA 1 SECCIONAL DE PEREIRA - INDICIADA: VALERIE ISABELLE DIDOLLA

1 mensaje

Johana Velasquez <joha1988velas@gmail.com> sáb, 17 de dic. de 2022 a la hora 9:52 a. m.
Para: FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO <franciscoj.guerraj@gmail.com>

Adjunto el poder para la fiscalia primera seccional de Pereira.

El sáb., 17 dic. 2022, 9:49 a. m., Johana Velasquez <joha1988velas@gmail.com> escribió:

> Adjunto el poder para la fiscalia primera seccional de Pereira.
>
> El sáb., 17 dic. 2022, 9:45 a. m., FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO <franciscoj.guerraj@gmail.com> escribió:
>
> --
> FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO
> CC Nro. 10.027.393 de Pereira
> TP Nro. 192.822 del C.S. de la J.

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO
ABOGADO - UNIVERSIDAD LIBRE

Señores
FISCALÍA PRIMERA SECCIONAL DE PEREIRA
E.S.D.

REF: INDICIADA: VALERIE ISABELLE DIDOLLA
Cédula de extranjería Nro. 304595
PUNIBLE: LESIONES CULPOSAS
VÍCTIMA: ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA
RADICADO: 66001600035201901950

Respetado señor (a) Fiscal:

DEISY JOHANA VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA, vecina y residente en el municipio de Dosquebradas, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.112.465.525 de Dosquebradas, manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO,** abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.027.393 de Pereira, con T.P. No. 192.822 del C.S. de la J., correo electrónico **franciscoj.guerraj@gmail.com;** para que me represente en calidad de víctima en el proceso penal identificado en la referencia.

Los hechos a que hace referencia el proceso penal, guardan relación con el accidente de tránsito ocurrido el día **30 de agosto de 2019,** acaecido en la vía que de Pereira conduce a la ciudad de Armenia, Km 33, sector Huertas, a la altura del colegio Liceo Francés; cuando mi señor padre, **ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.800.319 de Génova; conducía la motocicleta de placas **ITX12D,** siendo colisionada de manera violenta por la camioneta de placas **PFV018,** que era conducida por la señora **VALERIE ISABELLE DIDOLLA,** quien se identifica con la CE Nro. 304595.

Mi apoderado queda facultado, entre otras, para solicitar ante el Fiscal Delegado, cualquier tipo de suministro de información y expedición de documentos, correspondientes a la investigación preliminar y demás etapas procesales en el proceso penal. Así mismo, otorgo poder al abogado para que me represente en las diferentes diligencias y audiencias que se lleven a cabo ante el Fiscal Seccional y ante el Juez Penal de Control de Garantías y de Conocimiento, incluidas las de conciliación, formulación de imputación, imposición de medida de aseguramiento, acusación, juzgamiento, incidente de reparación integral, entre otras.

Mi mandatario queda facultado además para aportar y solicitar el decreto de pruebas, recibir, sustituir, conciliar, desistir, renunciar, nombrar abogados suplentes, interponer recursos y en general todas las demás facultades legales para la defensa de mis derechos como sujeto procesal.

Sírvase en consecuencia Señor Fiscal, reconocer personería al doctor **FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO,** en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

Deisy Johana Velasquez S 1112.465.525.
DEISY JOHANA VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA
C.C. Nro. 1.112.465.525 de Dosquebradas

Acepto:

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO
C.C. Nro. 10.027.393 de Pereira
T.P. Nro. 192.822 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

12774363

33 07 13 | 55092

Notaria | Viterbo Caldas | 2155

SECCION GENERICA

[illegible] | 7 Primer apellido: SEPULVEDA | 8 Nombre: DEISY JOHANA

Femenino | 11 Masculino ☐ Femenino ☒ | FECHA DE NACIMIENTO 13 Dia | 14 Mes: Julio | 15 Año: 1.988

Colombia | 16 Departamento, Int. o Cdm.: Caldas | 16 Municipio: Viterbo

SECCION ESPECIFICA

Hospital San Jose de Viterbo Caldas | 19 Hora: 10 A.M.

Certificado de La Luz del Mundo | 20 Nombre del profesional que certifica el nacimiento: Luis Carlos Ospina | 21 No. Tarjeta

SEPULVEDA OSORIO | 23 Nombres: DORA LICIA | 24 Edad actual: 21

25 Identificación (clase y número) | 26 Nacionalidad: Colombiana | 27 Profesión u oficio: Hogar

VELASQUEZ MONTOYA | 29 Nombres: ASMED DE JESUS | 30 Edad actual: 21

31 Identificación (clase y número): 9.800.319 de Genova Quindio | 32 Nacionalidad: Colombiano | 33 Profesión u oficio: Agricultor

34 Identificación (clase y número): 9.800.319 de Genova Quindio | 35 Firma (autógrafa): Asmed de Jesus Velasquez

36 Dirección postal y municipio | 37 Nombre: ASMED DE JESUS VELASQUEZ M.

38 Identificación (clase y número) | 39 Firma (autógrafa)

40 Dirección postal | 41 Nombre

42 Identificación (clase y número) | 43 Firma (autógrafa)

44 Dirección postal | 45 Nombre

FECHA DE SE ORDENA SE REGISTRO: 13 Septiembre | 48 Año: 1.988

PARA USO DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Luisa Fernanda Rodriguez Perez

De:	FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO <franciscoj.guerraj@gmail.com>
Enviado el:	jueves, 12 de enero de 2023 8:30 a. m.
Para:	Luisa Fernanda Rodriguez Perez
CC:	OSCAR ELIAS BOTERO CH.; asmedvelaquez@gmail.com
Asunto:	PROCESO PENAL - NUNC RAD. 66001600003520190195 0 -INDICIADA: VALERIE ISABELLE DIDOYA CE Nro. 304595
Datos adjuntos:	Poder Fiscalia 1 Secc. Pereira.pdf; DICTAMEN PCL JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION - ASMED DE J VELASQUEZ.pdf; PODER FISCALIA 1 DE VIDA - DEISY JOHANA VELASQUEZ S. VS VALERIE ISABELLE DIDOLLA.pdf; RC nacimiento Deisy Velasquez.pdf

Señores
FISCALÍA 01 SECCIONAL DE PEREIRA
E.S.D

Adjunto el poder conferido por el señor ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA, en su condición de víctima directa, así como el poder conferido por la señora **DEISY JOHANA VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.112.465.525 de Dosquebradas (hija del señor Asmed de Jesús Velásquez).

Así mismo, solicito con todo respeto que se ordene expedir la autorización para que el señor Asmed acuda al Instituto Nacional de Medicina Legal, para el respectivo examen médico legal.

Por otra parte, solicito se expida certificación en la que conste que en la Fiscalía 1 Seccional se instruye el punible de homicidio Culposo en contra de la señora Valerie Isabelle Didolla, siendo víctima el señor Asmed de Jesús Velásquez, en calidad de conductor de la motocicleta de placas ITX12D. Se requiere dicha certificación para reclamar la indemnización por el amparo de incapacidad total y permanente ante Seguros del Estado - SOAT (PCL del 53.38%, según dictamen de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez).

Agradezco la acostumbrada atención.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO
CC Nro. 10.027.393 de Pereira
TP Nro. 192.822 del C.S de la J.

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO
ABOGADO - UNIVERSIDAD LIBRE

Señores
FISCALÍA PRIMERA SECCIONAL DE PEREIRA
E.S.D.

Valentina Ospina Bustamante
NOTARIO(E)

REF: INDICIADA: VALERIE ISABELLE DIDOYA
Cédula de extranjería Nro. 304595
PUNIBLE: LESIONES CULPOSAS
VÍCTIMA: ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA
RADICADO: 66001600003520190195 0

Respetado señor (a) Fiscal:

ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA, vecino del municipio de Dosquebradas, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.800.319 de Génova, manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO,** abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.027.393 de Pereira, con T.P. No. 192.822 del C.S. de la J., correo electrónico **franciscoj.guerraj@gmail.com;** para que me represente en calidad de víctima en el proceso penal identificado en la referencia.

Los hechos a que hace referencia el proceso penal, guardan relación con el accidente de tránsito ocurrido el día **30 de agosto de 2019**, acaecido en la vía que de Pereira conduce a la ciudad de Armenia, a la altura del colegio Liceo Francés; cuando el suscrito poderdante conducía la motocicleta de placas ITX12D, siendo colisionado de manera violenta por la camioneta de placas PFV018, que era conducida por la señora **VALERIE ISABELLE DIDOYA**, quien se identifica con la CE Nro. 304595.

Mi apoderado queda facultado, entre otras, para solicitar ante el Fiscal Delegado, cualquier tipo de suministro de información y expedición de documentos, correspondientes a la investigación preliminar y demás etapas procesales en el proceso penal. Así mismo, otorgo poder al abogado para que me represente en las diferentes diligencias y audiencias que se lleven a cabo ante el Fiscal Seccional y ante el Juez Penal de Control de Garantías y de Conocimiento, incluidas las de conciliación, formulación de imputación, imposición de medida de aseguramiento, acusación, juzgamiento, incidente de reparación integral, entre otras.

Mi mandatario queda facultado además para aportar y solicitar el decreto de pruebas, recibir, sustituir, conciliar, desistir, renunciar, nombrar abogados suplentes, interponer recursos y en general todas las demás facultades legales para la defensa de mis derechos como sujeto procesal.

Sírvase en consecuencia Señor Fiscal, reconocer personería al doctor **FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO**, en los términos y para los efectos del presente poder. Así mismo, solicito al señor Fiscal Seccional disponer que con el otorgamiento de este nuevo mandato, se entienda revocado el poder otrora otorgado al abogado **OSCAR ELÍAS BOTERO CHALARCA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.500.396 de Dosquebradas y TP Nro. 82.229 del C.S. de la J.

Atentamente,

ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA
C.C. Nro. 9.800.319 de Génova

Acepto:

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO
C.C. Nro. 10.027.393 de Pereira
T. P. Nro. 192.822 del C. S. de la J.

Calle 19 No. 8-34 oficina 804 Edificio Corporación Financiera de Occidente – Pereira
Teléfonos (606) 3442226 – 311 3104182 – 310 8880114 - franciscoj.guerraj@gmail.com

NOTARÍA PRIMERA DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

NOTARÍA PRIMERA DOSQUEBRADAS

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Primera del Círculo de Dosquebradas - Risaralda, compareció:

VELASQUEZ MONTOYA ASMED DE JESUS

Quien se identificó con la: **C.C. 9800319**

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y es cierto su contenido.

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Dosquebradas, 2022-12-09 15:32:33

Cod. ff4wh

El Compareciente

VALENTINA OSPINA BUSTAMANTE

NOTARIA PRIMERA (E) DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

NOTARIA PRIMERA DOSQUEBRADAS

NOTARIO(E)

Valentina Ospina Bustamante

Valentina

A-00468877

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

Protección
Pensiones y Cesantías
Of. De Servicio Pereira
2022 AGO. 17
Claudia
Correspondencia
Recibida

DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 10/08/2022
Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)
N° Dictamen: 9800319 - 15528
Tipo de calificación: Otro
Instancia actual: Segunda Instancia
Primera oportunidad: Seguros de Vida Suramericana
Primera instancia: Junta Regional de Risaralda
Tipo solicitante: AFP
Nombre solicitante: PROTECCION
Identificación: NIT 800229739
Teléfono:
Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Dirección: Cra 7 No. 32 39 P 2 Ventanilla Correspondencia
Correo eletrónico: karem.callejas@proteccion.com.co

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Nacional de Calificación de Invalidez - Sala 1
Identificación: 830.026.324-5
Dirección: Dirección AK 19 Nro. 102 - 53 Clinica la Sabena
Teléfono: 7440737
Correo electrónico: servicioalusuario@juntanacional.com
Ciudad: Bogotá, D.C. - Cundinamarca

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA
Identificación: CC - 9800319 - GENOVA
Dirección: URBANIZACIÓN PIAMONTE MZ E CS 3
Ciudad: Dosquebradas - Risaralda
Teléfonos: 3147424671 -3133024203
Fecha nacimiento: 07/08/1967
Lugar: Santuario - Risaralda
Edad: 55 año(s) 0 mes(es)
Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad economicamente activa
Estado civil: Unión Libre
Escolaridad: Básica primaria
Correo electrónico: asmedvelaquez@gmail.com
Tipo usuario SGSS:
EPS: SALUD TOTAL
AFP: PROTECCION
ARL: POSITIVA
Compañía de seguros: Suramericana

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación: Dependiente
Trabajo/Empleo: OFICIOS VARIOS
Ocupación:
Código CIUO:
Actividad economica:
Empresa: EDIFICIO VALLADARES
Identificación: NIT - null
Dirección: KR 18 NO. 10-03
Ciudad: Pereira - Risaralda
Teléfono: 3163712
Fecha ingreso:
Antigüedad: 18 Años
Descripción de los cargos desempeñados y duración:

DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL PACIENTE:OFICIOS VARIOS: 18 AÑOS: LABORANDO EN ESTÁ EMPRESA.47 AÑOS: LABORANDO EN TODA SU VIDA.ESTA ACTIVO CON LA EMPRESA.

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.
- Calificación del origen y pérdida de la capacidad laboral junto con su fecha de estructuración si el porcentaje de este último es mayor a 0.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO está completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

Calificación en primera oportunidad: (Folio 11 – 17)

La Aseguradora Suramericana / Protección le calificó las patologías:

Diagnóstico(s):
Cardiomiopatía isquémica
Fractura del pubis
Fractura de la columna vertebral, nivel no especificado T12
Fractura de hueso escafoides (navicular) de la mano derecha
Hipertensión esencial (primaria)
Otras mononeuropatías del miembro inferior
Origen: Accidente común
Pérdida de capacidad laboral: 31,49%
Fecha de estructuración: 25/01/2021

La pérdida de capacidad laboral emitida se desglosa así: Deficiencia ponderada: 16,89%; Rol laboral/ocupacional: 14,6%. Las Deficiencias calificadas (no ponderadas) fueron: Deficiencia por cardiopatía hipertensiva (tabla: 2.6, 11,00%); Deficiencia por fractura T12 (tabla: 15.2, 11,00%); Deficiencia por coronariopatía (tabla: 2.2, 8,0%); Deficiencia por restricción movilidad cadera derecha / fractura pelvis (tabla: 14.13, 5,0%); Deficiencia por restricción movilidad muñeca derecha / fractura escafoides dominancia (tabla: 14.3, 2,39%); Deficiencia por mononeuropatía peroneo derecho (tabla: 12.16, 2,0%).

El señor Asmed de Jesús Velásquez Montoya, no estuvo de acuerdo con la PCL y fue enviado a la Junta Regional de Calificación de Invalidez (Folio 19)

Calificación Junta Regional de calificación de Invalidez: (Folio 38 – 41)

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, mediante dictamen N° 9800319 – 1058 de fecha 21/10/2021 establece:

Diagnóstico(s):
Coronariopatía.....Enfermedad común
Fractura de la columna vertebral, nivel no especificado T12.....Accidente común
Fractura del hueso escafoides (navicular) de la mano derecha.....Accidente común
Fractura del pubis.....Accidente común
Hipertensión esencial (primaria).....Enfermedad común
Otras mononeuropatías del miembro inferior – peroneo derecho.....Accidente común
Visión subnormal de un ojo.....Enfermedad común
Origen de pcl: Accidente común
Pérdida de capacidad laboral: 54,05%
Fecha de estructuración: 25/01/2021

La pérdida de capacidad laboral emitida se desglosa así: Deficiencia ponderada: 33,85%; Rol laboral/ocupacional: 20,20%. Las Deficiencias calificadas (no ponderadas) fueron: Deficiencia por enfermedad arterial coronaria (tabla: 2.2, 50,00%); Deficiencia por

enfermedad cardiovascular hipertensiva (tabla: 2.6, 11,00%); Deficiencia por agudeza visual (tabla: 11.1, 4,00%); Deficiencias por nervio peroneo derecho (tabla: 12.16, 2,00%); Deficiencia por alteración de miembros inferiores (tabla: 14.13, 7,00%); Deficiencia por alteración de miembro superior derecho + dominancia (tabla: 14.3, 2,39%); Fracturas de la columna torácica (tabla: 15.2, 15,00%).

La Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, fundamenta su dictamen, especialmente, en los siguientes términos:

"...Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario
Fecha: 19/08/2021 Especialidad: Medicina Laboral JRCI Risaralda
Entra hombre caminando por sus propios medios apoyado en bastón, colaborador, orientado en 3 esferas con SV: TA: 130 180, FC: 74 x min, FR: 18 x min. Cicatrices sobre región paravertebral dorsal medio y baja de 14 cms a cada lado y en forma de U concavidad superior entre ambas espinas iliacas anterosuperiores. Con limitación para movimiento de cadera derecha y dolor. Muñeca derecha normal sin restricciones a movimientos. Dificultad para flexión anterior de la columna. Resto del examen físico dentro de límites normales.
Otros conceptos técnicos:
Terapia Ocupacional JRCI: Hombre en sexta década de la vida, con primaria y experiencia laboral en oficios varios, trabajo en finca hasta el 2005 luego en jardinería mantenimiento piscina, pintura hasta Febrero de 2019 que tuvo preinfarto, en Agosto del mismo año tuvo accidente de tránsito en moto con politraumatismo. Estuvo un año incapacitado, Se reintegró desde 14 de Agosto 2020 con restricciones para actividades físicas pesadas en Unidad Residencial Valladares P.H (ya no hace plomería, parte eléctrica) realiza aseo. Por fractura de columna a nivel torácico y de pelvis quedó con limitación funcional utilizando apoyo para desplazarse, con dificultad para agacharse y manipular cargas. Dificultad en autocuidado, actividades básicas cotidianas y de la vida diaria. Vive con compañera.
Análisis y conclusiones:
Hombre de 54 años de oficio desarrollo de mantenimiento en un edificio quien en 2019 tuvo una angina inestable de 2 años de evolución para lo que se realizó una prueba de esfuerzo submáxima que fue positiva para angina de esfuerzo con isquemia subendocárdica para lo cual hacen cateterismo el 25 de enero que muestra con obstrucción de ACD al 100% re vascularizado espontáneo por colaterales con buen pronóstico, sin embargo cardiología continua con controles y diagnostica angina estable crónica en relación con oclusión total ACD presentando angina de pecho con moderados esfuerzos requiriendo una prueba de perfusión miocárdica para determinar isquemia miocárdica y considerar revascularización percutánea. Continúa en tratamiento médico para manejo de su HTA. El 30 de agosto de 2019 tuvo accidente de tránsito en calidad de conductor de moto cuando se estrella y tiene fractura de pelvis la cual fue manejada inicialmente con tutor externo y posteriormente fue reducida quirúrgicamente con inserción de MOS sin embargo presenta acortamiento de rama isquiopubiana derecha lo cual limita para movimientos de cadera normales por esta secuelas. En este mismo accidente tuvo fractura de columna a nivel de T1 2 la cual por ser inestable requirió tratamiento quirúrgico con tornillos barras de estabilización de T11 a L1 persistiendo con dolor lumbar por lo que se hace EMG que muestra mononeuropatía leve del nervio peroneo derecho. También tuvo fractura de la muñeca derecha a nivel del escafoides la cual requirió manejo con tomillo con buenas evolución pero se queja de dificultad de manejo de presión y fuerza de la mano comprometida. Aporta valoración de optometría de febrero de 2019 que muestra déficit visual corregido en OI sin alteraciones en demás partes de ojos. Se califican todas estas secuelas..."

Motivación de la controversia: La Administradora de Fondo de Pensiones Protección, no estuvo de acuerdo con la pérdida de capacidad laboral y controvierte el dictamen con base en: **(Folio 67**

"...Estamos en desacuerdo con esta calificación por lo siguiente:

1. *Se que hay una gran sobrevaloración de la enfermedad coronaria ya que el paciente tenía enfermedad coronaria de un vaso el cual fue recanalizado el 25/01/2019 y los 7 METs que se registran es anterior al procedimiento de recanalización, registrándose en evaluación de cardiología del 28/02/2019 que se reporta asintomático cardiovascular, con enfermedad coronaria de 1 vaso, con buena clase funcional, en tratamiento médico.*
2. *No se registran evaluaciones posteriores de cardiología hasta el 27/02/2021 en la que se anota que tiene angina de pecho estable crónica en relación con oclusión total de ACD presentando angina de pecho con moderados esfuerzos y que requiere una perfusión miocárdica de estrés farmacológico para documentar presencia y extensión de isquemia miocárdica, pero no hay exámenes que confirmen enfermedad coronaria activa, por lo cual se le debe asignar la clase 1 de la tabla 2.2.*
3. *No se está de acuerdo con asignación del 4% de deficiencia por alteración de agudeza visual ya que en la ponencia de la Junta Regional solo se registra una evaluación de optometría del 7/02/2019, sin un diagnóstico claro y no hay evaluaciones posteriores que demuestren que dicha alteración no corrija adecuadamente con el uso de lentes.*
4. *Además de lo anterior en cuanto las restricciones por el rol laboral, teniendo en cuenta lo anotado en la historia clínica, no se está de acuerdo con que se le haya asignado en el 15% que corresponde a "Cambio de rol laboral o de puesto de trabajo", ya que se considera que el paciente puede seguir desempeñando su mismo cargo de vigilante y oficios varios en edificio con adaptaciones y por lo tanto se le debe asignar máximo el 10% por éste ítem.*
5. *Por otra parte, tampoco se está de acuerdo con la fecha de estructuración del 25/01/2021. Debido a que el paciente no tiene criterios de invalidez hasta esa fecha.*

Conclusión
Por lo anterior manifestamos nuestro desacuerdo con el porcentaje de pérdida de capacidad laboral que califica al paciente con estado de invalidez y con la fecha de estructuración que asignó la Junta Regional de Calificación de invalidez de Risaralda y solicitamos que el caso sea remitido a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez para que se surta el recurso de apelación que estamos interponiendo.
Petición

Se solicita a la Junta Regional de Calificación de Invalidez proceda a dar respuesta a dicha solicitud de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.5.1.9 'Además de las comunes, son funciones exclusivas de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez las siguientes: Decidir en segunda instancia los recursos de apelación interpuestos contra los dictámenes de las juntas regionales de calificación de invalidez, sobre el origen, estado de pérdida de capacidad laboral, fecha de estructuración y revisión de la pérdida de capacidad laboral y estado de invalidez..."

Respuesta al recurso de reposición: (Folio 79)

"...Resuelve
Primero: conceder el recurso de apelación interpuesto por Verónica Castañeda Estrada en calidad de analista senior de la AFP Protección, conforme lo establecido en el articulo 43 del decreto 1352 de 2013.
Segundo: informar que contra la presente decisión no procede recurso alguno..."

Otros aspectos tenidos en cuenta:

El paciente el día 29 de marzo, 28 de junio y 01 de julio de 2022 remite correo electrónico a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez anexando foto del periódico Q'hubo sobre la noticia de su accidente "Murió uno de los hermanos Velásquez", certificado laboral de fecha 28 de junio de 2022, certificados de afiliaciones e historia clínica (Ver en conceptos médicos y/o pruebas específicas) y otros documentos ya obrantes en el expediente.

Conceptos médicos

Fecha: 27/06/2018 **Especialidad:** Medicina general. Dr. Jhonier Cardona

Resumen:

"paciente masculino de 34 años de edad, acude con cuadro clínico de dos dios de evolución consistente en mareos ocasionales acompañado de astenia y adinamia, también refiere presentar cuadro de odinofagia acompañada de rinorrea hialina, niega presentar otro tipo de sintomatología asociada a cuadro clínico anterior, en el momento paciente mega presentar dolor torácico, disnea, sincope, vértigo, emesis, diarrea, fiebre, cefalea, palpitaciones, polidipsia, poliuria, polifagia u otra sintomatología, mega automedicarse Diagnóstico: mareo y desvanecimiento". (Folio 89 – 98)

Fecha: 03/10/2018 **Especialidad:** Medicina general. Dr. Jhonier Cardona

Resumen:

"paciente masculino de 34 años de edad, cort antecedente de vih/sida estadio 3c en tratamiento farmacológica, histoplasmosis diseminada, paraparesia por mielitis cervical c2-c3. es traído el día de hoy por la madre para solicitar reingreso a programa de vih. sol-citar valoración por nutrición y psicología y solicitar exámenes de bk y cultivo de control, también acuden para iniciar tramites de valoración por medico en casa una vez por mes y realización de terapias físicas dos veces por semana ordenadas por especialidad en el momento de dar salida de hospitalización, actualmente se encuentra a la espera de realización de electromiografía (sin fecha hasta el momento) para acudir a control con neurología, en el momento paciente niega presentar dolor torácico, disnea, sincope, mareos, vértigo, emesis, diarrea, fiebre, cefalea, palpitaciones, polidipsia, poliuria, polifagia u otra sintomatología, niega automedicarse Diagnóstico: enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana (vih) sin otra especificación". (Folio 472 – 480)

Fecha: 21/01/2019 **Especialidad:** Hospitalización

Resumen:

"paciente con cuadro aproximadamente 2 años de evolución consistente en sensación de dolor torácico que se exacerba con la actividad física y cede con el reposo, consulta hoy por aumento a la intensidad de los síntomas, trae prueba de esfuerzo y toma de ekg en triage que reportan: EKG: ritmo sinusal FC 73 LPM, eje con tendencia a alinear hacia DII, no signos de sobrecarga volumétrica sokolov negativo, sokolov invertido negativo, no supra ni infradesnivel del segmento st, segmentos conservados Prueba de esfuerzo: submaxima (78%) eléctricamente positiva para inducción isquemia miocárdica Respuesta cronotropica insuficiente Respuesta presora hipertensiva Regular capacidad de ejercicio regalizo trabajo de 7 meses Diagnósticos: Angina de pecho no especificada Hipertensión esencial (primaria)". (Folio 152)

Fecha: 25/01/2019 **Especialidad:** Hospitalización

Resumen:

"Paciente de 51 años de edad con antecedentes de tabaquismo, hta dx de novo, consulta con cuadro de dolor toraxico de características típicas. Internado con dx de angina de pecho. En estudio prueba de esfuerzo positiva para inducción de isquemia, eco tt fev1 55% contractilidad normal insuficiencia mitral leve a moderada, tricuspidea grado ipsap 30 mm hg. Valorado por medicina interna quien indica realización de estratificación invasiva.Diagnósticos:Angina de pecho no especificadaHipertensión esencial (primaria)". (Folio 159)

Fecha: 07/02/2019 **Especialidad:** Optometría.

Resumen:

"Pérdida de visión por el OD. Pte con cuadro clínico de 4 años de evolución consistente en episodios de disminución de AV en OI, fue evaluado por oftalmología sin encontrar causa. Evaluado por neurología (Dr Claudio Aguirre) quien solicitó RNM según el pte fue negada por su EPS. AV CC OD 20/20 OI 20/50..FO AO nervio rosado exc 0.4, buen anillo neurorretinal, relación arteria vena conservada, macula sin lesiones, retina aplicada. Dx: Examen de ojos y de la visión". (Folio 36) (Referenciado ponencia JRCI Risaralda)

Fecha: 28/02/2019 **Especialidad:** Cardiología. Dr. Julián Mejía

Resumen:

"Paciente que asiste a control, historia de enfermedad coronaria con prueba de esfuerzo de la Dra. Burbano del 15/1/2019 submáxima y positiva para isquemia, CFIC 7 METS. Realizan CTT el día 25/1/2019 Dr. Arias que documenta Pd2 12 . FEV1 * 55% - TCI Ok-ADA mediana OK-AC Medians OK-ACD 100% proximal, recanaliza por colaterales hereocoronanas grado III- Diagnósticos: Cardiomiopatía isquémica Problemas relacionados con el uso del tabaco". (Folio 192)

Fecha: 29/08/2019 **Especialidad:** Medicina general. Dra. Sandra Cuartas

Resumen:

"cuadro clínico de 8 años de diagnóstico de hiv en tratamiento con posteriores complicaciones neurológicas. Paciente que perdió le fuerza y el control de esfínteres está en día de ruedas está en el programa para hiv. Refiere la madre que está muy decaído por la dificultad para desplazarse. Le formulo voriconazol y necesita formulación por mipres Diagnóstico: enfermedad por vih, resultante en enfermedades múltiples clasificadas en otra parte". (Folio 100 – 106)

Fecha: 05/11/2019 **Especialidad:** Ortopedia.

Resumen:

"paciente sufre accidente ef 30 de agosto, operado el 28 de septiembre estuvo con tutor externo por 28 días fractura de pelvis. Además tx de columna. Paciente se queja de molestia y dolor en región pélvica.ef Cicatriz bien tejido engrosado y duroPaciente con dificultad para su marcha por la fx de columna y de pelvis. hipoestresia de pierna derecha Diagnóstico: fractura del hueso ilíaco". (Folio 336)

Fecha: 14/11/2019 **Especialidad:** Neurocirugía. Dr. Luis Sanz

Resumen:

"viene a control. De fractura de t12 que fue operado el 14 de octubre del 2019, se le Realiza Fusión transpedicular de t11 a l2. Le paciente además tuvo fractura de pelvis razón por la cual Fue operado por ortopedia y está en tto Examen físico Cabeza y oral: paciente en buenas condiciones generales. Dice que tiene dificultad para movilizar miembro inferior derecho dice tener dolor a nivel .de la pelvis Tiene rx de columna pop que muestra material en buena posición, Diagnóstico: fractura de vértebra torácica". (Folio 338)

Fecha: 03/12/2019 **Especialidad:** Ortopedia. Dr. Yezid Chavarro

Resumen:

"paciente con fx de columna, pelvis y muñeca. Operado hace 2 meses de la cirugía. Está en fisioterapias.Refiere mucha molestia.Hay compromiso neurológico en la pierna derecha hacia raíz l4, l5, s1 y s2. EfM inf derecho más débil. Con disminución de musculo en piernas Movilidad bien pero débil cicatriz completa bien. Diagnósticos: Fractura del hueso ilíaco Fractura del pubis". (Folio 339)

Fecha: 05/02/2020 **Especialidad:** Medicina general.

Resumen:

"cuadro clinico de 8 años de diagnóstico de hiv en tratamiento en el programa, presento posteriores complicaciones neurológicas,Paciente que perdió la fuerza y el control de esfinteres, está en silla de ruedas.Refiere pérdida total del tono muscular en miembros menores. Refiere la madre que está muy decaido por la dificultad para desplazarse.Alteraciones del ánimo en tratamiento con sertralina, estreñimiento en tratamiento con bisacodilo. Tiene pendiente control con neurologia con resultado de resonancias Diagnóstico: enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana (vih) sin otra especificación". (Folio 490 – 492)

Fecha: 18/03/2020 **Especialidad:** Medicina general. Dr. Cesar Canizales

Resumen:

"cuadro clinico de 8 años de diagnóstico de hiv en tratamiento en el programa, presento posteriores complicaciones neurológicas, paciente que perdió la fuerza y el control de esfinteres, está en silla de ruedas. Refiere pérdida total del tono muscular en miembros inferiores. Refiere la madre que está muy decaido por la dificultad para desplazarse, alteraciones del ánimo en tratamiento con sertralina, estreñimiento en tratamiento con bisacodilo. Tiene pendiente control con neurologia con resultado de resonancias consulta madre al servicio para solicitar pañitos y crema de óxido de zinc aprobados por tutela Diagnóstico: enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana (vih) sin otra especificación". (Folio 553 – 558)

Fecha: 11/06/2020 **Especialidad:** Medicina general. Dra. Sandra Cuartas

Resumen:

"el paciente refiere sentirse mal por postración en silla de ruedas, refiere por problemas en columna cervical presenta movimientos involuntarios y se encuentra cuadraplejico, niega disnea, niega fiebre, niega tos o disfagia. Niega dificultad respiratoria o dolor en el pecho. no control de esfinteres y necesita formula de pañales, pañitos y crema, además formula de bisacodilo y sertralina. Diagnóstico: compresión medular no especificada". (Folio 513 – 515)

Fecha: 26/02/2021 **Especialidad:** Ortopedia. Dr. William Vidal

Resumen:

"paciente con antecedentes de politraumatismo fractura de columna dorsal t12. Fractura de pelvis. Fractura de muñeca derecha. Escafoides carpal. Perdida del tesitulo derecho. Tratado osteosíntesis hace 18 meses de evolución Diagnósticos: Fracturas múltiples de la columna lumbar y de la pelvis Fractura del hueso escafoides (navicular) de la mano". (Folio 127 – 128)

Fecha: 27/02/2021 **Especialidad:** Cardiología.

Resumen:

"Pte actualmente en "trámites de pensión de invalidez en relación con limitación funcional de movimiento de miembro inferior derecho". Dicha incapacidad por pensión de invalidez no es motivo de la actual consulta de cardiología. Por cardiología el pte tiene angina de pecho estable crónica en relación con oclusión total de ACD presentando angina de pecho con moderados esfuerzos. Requiere una perfusion miocardica de estrés farmacológico para documentar presencia y extensión de isquemia miocardica y si se considera significativa considerar posibilidad de revascularización percutanea de dicho vaso. Por cardiologia continua igual manejo pero aumentó carvedilol y el dinitrato de isosorbide. Según rodulade de perfusión miocardica en su EPS. El pte tiene una angina crónica estable por oclusión de ACD con circulación colateral, por lo cual la E.coronaria es de buen pronosticó, pero por los síntomas del pte de angina estable, estaría indicado (de confirmarse isquemia miocardica) considerar la revascularización percutanea de oclusión crónica de ACD". (Folio 36) (Referenciado ponencia JRCI Risaralda)

Fecha: 26/04/2022 **Especialidad:** Medicina general. Dr. Juan Jose Rios

Resumen:

"...Paciente de 54 años de edad quien consulta para autorización de ordenes por médicos especialistas por proceso de calificación secundaria accidente de tránsito donde tuvo fractura de pelvix el 30/08/2019, informa secuelas como dolor pélvico cronico, lumbalgia cronica. hay intermitencia del sistema, lo que obliga a diligencia rápida y superficialmente la historia clinica. paciente refiere actualmente dolor urente a nivel pélvico, no otros. Diagnóstico: fracturas múltiples de la columna lumbar y de la pelvis..." (Aportado 28/06/2022) Folio pdf 23

Fecha: 04/05/2022 **Especialidad:** Consulta medica

Resumen:

"..Enfermedad actual masculino de 54 años de edad con dx hta acc automovilistico 30/08/2019 con fx múltiple de cadera, epoc gold b prediabetes, cardiopatia isquemia 2019 iam, cd oclusiva con circulación colateral, cursa con angina cronica estable Valorado por cardiologia 27/02/2020 ordena perfusión miocárdica para evaluar dolor precordial recurrente, trae ekg 07/04/2022 trazo normal perfusión miocárdica 13/01/2022 identifica extensa y severa necrosis trasmural de pared inferior, con isquemia residual del 10% e isquemia de pared lateral del 10% y con hipocinesia inferolateral con fe 43%.." (Aportado 28/06/2022) Folio pdf 17

Fecha: 16/05/2022 **Especialidad:** Ortopedia y traumatologia. Dr. William Torres Perez

Resumen:

"...3 años post osteosintesis en pelvis, se dio tto adicional con fisioterapia refiere mucho dolor, solicita certificado de estado actual. Ex fisico usa bastón dolor palpatorio en región lumbar y en región pélvica, limitación a las rotaciones de cadera derecha. Se deja constancia que no puede realizar trabajo pesado como caminar grandes distancias, levantar pesos de más de 10 kg debido a secuelas de fractura de pelvis, de manera permanente, estado secuelar. Diagnóstico S327 fracturas múltiples de la columna lumbar y de la pelvis..." (Aportado 28/06/2022) Folio pdf 22

Fecha: 06/06/2022 **Especialidad:** Neurocirugía. Dr. Mauricio Alberto Cadavid

Resumen:

"...Paciente con antecedente de fractura pelvis y L1 EL 30/08/2019 al ser arrollado por vehiculo mientras se desplazaba en moto. Requiere fijación transpedicular T12-L2 por fractura en L1.Se encuentra realizando trámites pensionales y solicita concepto actualizado para llevar a la entidad pensional. Tiene rx de columna de marzo de 2020 en la cual se observa adecuado posicionamiento tornillos pediculares T12 y L2 bilateral, fractura antigua de l1, no hay cifosis post-traumática en union dorsolumbar. Al ef en buenas condiciones, alerta, deambula con bastón, marcha antalgica. Sin déficit motor distal en mmii. A/ secuelas trauma lumbar y pelvis. Plan/ se debe desplazar en avión para viaje. Diagnóstico s320 fractura de vertebra lumbar..." (Aportado 28/06/2022) Folio pdf 27

Pruebas especificas

Fecha: 03/02/2019 **Nombre de la prueba:** Holter.

Resumen:

"Conclusiones: ritmo sinusalFrecuencia cardiaca media de 65 LPM, minima de 53 LPM a las 12:16 y máxima de 89 LPM a las 06:02 no pausasExtrasistoles supraventriculares aisladas". (Folio 357)

Fecha: 30/08/2019 **Nombre de la prueba:** Escanografia de pelvis ósea 3d.

Resumen:

"Adecuada densidad ósea.No hay lesión lítica ni blástica. Fracturas no desplazadas de las ramas isquiopúbicas bilaterales, y desplazadas multifragmentarias iliopúbicas bilaterales. Diástasis de la sínfisis del pubis. Las relaciones articulares sacroiliacas y coxofemorales se preservan. Estriación de la grasa del tejido celular subcutáneo del hipogastrio en relación al trauma. Planos musculares conservados. Opinión: Fracturas de las ramas isquio e iliopúbicas bilaterales con diastasis del pubis". (Folio 369)

Fecha: 30/08/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografia de pelvis (cadera) comparativa.

Resumen:

"Proyección AP. Diástasis de la sínfisis del pubis.Fractura de las ramas isquio e iliopúbica de manera bilateral. Luxación sacroiliaca derecha.Relaciones articulares coxofemorales preservadas". (Folio 372)

Fecha: 30/08/2019 **Nombre de la prueba:** Tomografía axial computarizada de cráneo simple.

Resumen:

"Línea media central Adecuada diferenciación sustancia blanca sustancia gris. El sistema ventricular de forma, tamaño y capacidad usual sin dilatación. Cisternas perimesencefálicas libres. Plano ganglio basal, tallo cerebral y fosa posterior sin alteración. No hay lesiones intra o extraxiales. En la ventana para bueno no se observan lesiones líticas, blásticas ni traumáticas. Opinión. Estudio escanográfico en límites de la normalidad". (Folio 373)

Fecha: 30/08/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de columna cervical.

Resumen:

"Proyecciones AP y Lateral. Limitación técnica, visualizado en la lateral hasta C6. Adecuada densidad ósea. La forma, tamaño y altura de los cuerpos vertebrales así como sus interespacios se preserva. No se observa fracturas, aplastamientos ni luxaciones.Diámetro sagital del canal raquídeo y tejidos blandos prevertebrales sin alteración. Relación C1-C2 conservada". (Folio 374)

Fecha: 30/08/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de tórax PA o AP y lateral decúbito lateral oblicuas o lateral con bario.

Resumen:

"Proyección AP. Pobre esfuerzo inspiratorio. Transparencia pleuropulmonar satisfactoria. Cardiomediastino magnificado. Hilios pulmonares y patrón de flujo sin alteración.Tráquea centrada.No hay masas mediastinales". (Folio 375)

Fecha: 30/08/2019 **Nombre de la prueba:** Ecografía de abdomen total.

Resumen:

"El hígado tiene tamaño normal, contorno regular, ecogenicidad homogénea, no hay lesiones sólidas ni quísticas ni dilatación de la vía biliar. La vesícula distiende bien con el ayuno con pared delgada, sin evidencia de litos en su Interior. El colédoco en el hilio mide 5.0 mm. Los riñones tienen localización y tamaño normales, el contorno es regular, el parénquima conserva el grosor y la ecogenicidad. No hay lesiones sólidas ni quísticas ni ectasia de sistemas colectores. Páncreas no visible por interposición de gas en intestino. El bazo son ecográficamente normales. La vejiga parcialmente distendida tiene pared delgada, sin evidencia de lesiones parietales ni intraluminales. Próstata no valorable. En la exploración con transductor lineal de alta frecuencia no se observa líquido libre ni otras alteraciones. Conclusión: Estudio sin lesión ecográfica demostrable". (Folio 376)

Fecha: 04/09/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de pelvis (cadera) (comparativa.

Resumen:

"Proyección AP. Adecuada densidad ósea. Fractura de la rama ilio e isquiopúbica bilateral con diastasis del pubis reducida por tutor externo. Relación articular y sacroiliacas coxofemorales preservadas". (Folio 380)

Fecha: 09/09/2019 **Nombre de la prueba:** Ecografía de tejidos blandos región inguinal derecha.

Resumen:

"En el canal inguinal derecho se forma una imagen ecogenica de forma oval contornos circunscritos compatible con testículo la cual mide 39x41x23, se explora la bolsa escrotal ipsilateral sin evidenciarse testículo en posición anatómica. En el muslo tercio proximal cara medial de localización en el tejido celular subcutáneo hay una imagen hipoecogenica compleja compatible con hematoma que mide 52x20x60 mm con volumen de 32 cc. Opinión: 1. Testículo en región inguinal derecha. 2. Hematoma en el tercio medio del muslo". (Folio 386)

Fecha: 12/09/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de muñeca.

Resumen:

"En las proyecciones obtenidas no hay evidencia de lesiones oseas de origen traumático. Las superficies y relaciones se encuentran preservadas. No hay calcificaciones intra ni periarticulares. Hay edema de los tejidos blandos". (Folio 389)

Fecha: 02/09/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de cadera o articulación coxo-femoral (ap, lateral).

Resumen:

"En las proyecciones obtenidas se observa fractura de la rama hilio o isquiopúbica de forma bilateral. Con material de osteosíntesis para fijación placa y tornillosLas demás superficies y relaciones se encuentran preservadas. No hay calcificaciones intra ni periarticulares. No hay edema de los tejidos blandos". (Foho 391)

Fecha: 24/09/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de cadera comparativa.

Resumen:

"Se observa material de osteosíntesis compuesto por placa y tornillos para lograr reducción de alineación de fractura que compromete la rama isquiopúbica derecha, rama y púbica izquierda, hay diastasis de sínfisis del púbica que mide 1.5 cm. Se observa disminución del espacio articular coxofemoral bilateral con compromiso. A nivel de articulaciones sacroíliacas no se aprecian alteraciones". (Folio 393)

Fecha: 05/10/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de columna lumbosacra.

Resumen:

"No se observan alteraciones en el eje de alineación en la columna lumbar.La altura y morfología de los cuerpos vertebrales lumbares es normal, se observa fractura por compresión axial que compromete el cuerpo vertebral T12 de aproximadamente 40%.Disminución de la altura del disco intervertebral L5-S1. No hay signos de tisis o listesis". (Folio 394)

Fecha: 08/10/2019 **Nombre de la prueba:** Tomografía computada de columna segmentos cervical, torácico, lumbar y/o sacro, por cada nivel (tres espacios).

Resumen:

"Fractura del cuerpo vertebral de T12 con aplastamiento parcial de hasta un 25% de su altura en el pilar anterior, con acuñamiento anterior de 12°. No hay desplazamiento de fragmentos hacia posterior. Signos de discopatía asociada en T11-T12 con fenómeno de vacío y disminución de la altura del disco intervertebral pero sin evidencia de hernias discales detectables con este método diagnóstico. El resto de los vertebrales de altura.No hay fracturas de elementos posteriores. No se observan protrusiones o extrusiones de los discos intervertebrales. Osteofitos marginales anteriores en T9 y L2.La alineación de los cuerpos vertebrales está preservada. Las articulaciones facetarias conservan la congruencia. Hipoplasia de la doceava costilla derecha. No hay espondilolisis ni espondilolistesis. No hay lesiones líticas o blásticas que sugieran neoplasias. La amplitud del canal medular y los neuroforámenes es normal. La altura de los discos intervertebrales se respeta sin protrusiones o extrusiones.Musculatura paravertebral conserva su trofismo y simetría. Conclusión: Fractura con aplastamiento y acuñamiento anterior del cuerpo vertebral de 112 de características descritas.Signos de discopatía T11-T12". (Folio 395)

Fecha: 14/10/2019 **Nombre de la prueba:** Radiografía de columna dorsolumbar (sólo para la unión).

Resumen:

"En las proyecciones obtenidas se observa fractura por acuñamiento anterior del cuerpo vertebral de L1 de aproximadamente 50%; el material de osteosíntesis para fijación transpedicular a nivel de T12 y L2 (barra y tornillos)los espacios que los separan y agujeros de conjunción se encuentran preservados. No hay signos de espondilolisis, ni espondilolistesis". (Folio 396)

Fecha: 10/03/2020 **Nombre de la prueba:** Radiografía de columna dorsolumbar (sólo para la unión).

Resumen:

"En las proyecciones obtenidas se observa fractura con acuñamiento anterior del cuerpo vertebral de T12 con artrodesis a través de barra y tornillo anclados en el cuerpo vertebral de 011 y L1 La forma altura de los di más costovertebrales está preservada. Los espacios intervertebrales también se preservan Los pedículos y neuroforámenes son de forma y amplitud normal. No se identifican signos de lisia ni listesis. Tampoco se observan lesiones líticas ni blásticas". (Folio 432)

Fecha: 25/03/2020 **Nombre de la prueba:** Electromiografía.

Resumen:

"Prolongación de la latencia, disminución de la amplitud y de la velocidad de conducción motora del nervio peroneo derecho, las neuroconducciones de los nervios, peroneo izquierdo, tibiales posteriores y sensitivas de los nervio: surales están dentro de límites normales están dentro de límites normales y simétricos, la electromiografía de los músculos explorados en la región lumbosacra y en los miembros inferiores no mostro signos de inestabilidad de membrana. El patrón de interferencia disminuido en los músculos tibial anterior y pedio derecho, los otros músculo: explorados no presentaron alteraciones. Interpretación: estudio compatible con mononeuropatia del nervio. peroneo derecho (desmielinizante) de severidad leve". (Folio 17) (Referenciado ponencia AFP Protección)

Fecha: 13/01/2022 **Nombre de la prueba:** Gammagrafía de perfusión miocárdica - funcion ventricular en reposo y post ejercicio (dos dias)

Resumen:

"...Descripción: en los dos arreglos de imagen (esfuerzo y reposo) se observa extenso y severo defecto fijo de perfusión que compromete pared inferior hallazgo este en relación a necrosis transmural del 30%, con isquemia residual del 10%, también se identificó isquemia que afecta el segmento basal de la pared lateral del 10%.Las paredes anterior y septal perfunden adecuadamente.El análisis de la función ventricular mediante Spect gatillado evidencia hipoquinesia inferolateral con una fracción de eyección del 43%.Opinión•estudio de perfusión miocárdica-función ventricular, mediante spect gatillado y análisis cuantitativo que identifica extensa y severa necrosis transmural de pared inferior del 30% con isquemia residual del 10% e isquemia del segmento basal de la pared lateral del 10%.•las paredes anterior y septal perfunden adecuadamente.•hipoquinesia inferolateral con fracción de eyección del 43%..." (Aportado 01/07/2022) Folio pdf 10

Fecha: 13/01/2022 **Nombre de la prueba:** Informe de prueba de esfuerzo

Resumen:

"...Diagnóstico: descartar cardiopatía isquémica enalapril, carvedilol, atorvastatina, asa, sertralina. Medicamentos: isosrbide, acetaminofén. Ecg basal: ritmo sinusal. Ecg ejercicio:descenso del st en II, III, AVF, V4-V6 TA sistólica basal: 136 TA diastólica basal: 75 FC máxima esperada: 166 LPM 85%: 141 LPM FC máxima realizada: 110 LPM Doble producto: 14950 Ta máxima realizada: 136/75 % realizado: 66% METs: 6.3 Finalizada por: disnea. Conclusiones: Prueba de esfuerzo bruce submáxima eléctrica positiva para la inducción de isquemia miocárdica, suspendida por disnea, ejercitó 4 min 26 seg con FC máx 110 LPM (66% de la FCME). Respuesta presora y cronotrópica adecuada. No arritmias. Clase funcional I..." (Aportado 01/07/2022) Folio pdf 11

Tratamientos medicos y quirurgicos

Fecha: 25/01/2019 **Intervención o tratamiento:** Cirugía.

Resumen:

"procedimiento: bajo anestesia local, por vía radial derecha y por técnica de seldinger se practicó cateterismo cardiaco izquierdo y arteriografía coronaria.no se presentaron.complicaciones.Presiones Se encontró una presión de fin de diástole del vi en reposo de 12mmhg. Presión aorta: 143/83/98 mmhg. Conclusión: presiones normales en ventrículo izquierdo y aorta.No se aprecia gradiente transvalvular aórtico de retiro. Ventriculografía izquierda en oda.: cavidad ventricular izquierda de tamaño, forma y contractilidad normal. la válvula mitral muestra insuficiencia leve. Arteriografía coronaria: Sistema coronario dominante derecho.-coronaria izquierda: tronco y ostium libres de lesiones.-descendente anterior: vaso de mediano calibre, discurre por el surco interventricular anterior del corazón buscando el apex, sin lesiones en su lumen. Da origen a ramos diagonales y septales sin lesiones en su lumen.-circunflejo: vaso de mediano a fino calibre, sin lesiones en su lumen. Obtusa marginal vaso de fino calibre, sin lesiones en su lumen coronaria derecha: se encuentra ocluida en el tercio proximal. Se recanaliza a través de circulación cola teral heterocoronaria a través de ramos perforantes septales grado III/III Tiempo de exposición: 2.51 mint Cantidad de contraste empleado: 50 conclusiones:Oclusión total crónica de arteria coronaria derecha. Arteria descendente anterior y circunfleja sin lesiones.•ventrículo izquierdo de tamaño normal, con función sistólica normal. Fracción de eyección estimada en 55%. Presión de fin de diástole del ventrículo izquierdo normal Diagnósticos: Infarto agudo del miocardio sin otra especificación Angina inestable". (Folio 190)

Fecha: 14/10/2019 **Intervención o tratamiento:** Cirugía.

Resumen:

"bajo anestesia general previa asepsia y antisepsia del campo operatorio en decúbito prono, se identifica la fractura t12 y en una proyección ap los pedículos de t11 y de l1, incisiones centradas en los pedículos de las dos vértebras, hasta las apófisis transversas, con aguja de

ismshdi se identifican los pedículos, se introducen hasta el borde medial de los pedículos , se corrobora posición en rx lateral. Se introduce guías de steinman, hasta el tercio medio de los cuerpos se colocan dilatadores, se realiza preparación de los pedículos con taraja, se retiran separadores y se introducen tornillos monoaxiales sobre sus canulados de ion medtronic de 5.5 x50 (2) en T11 y de 6.5 x 45 (1) y de 6.5 x 50 (1), se coloca por contralateral barras 160 x55, se divide en dos, se reduce y se alinea la fractura, se realiza descompresión indirecta del canal raquídeo, se colocan tornillos de seguridad (4) se fija el sistema, se corrobora la posición en ap y lateral. Hemostasia y cierre por planos Diagnóstico. fractura de vértebra torácica". (Folio 135)

Fecha: 22/10/2019 **Intervención o tratamiento:** Cirugía

Resumen:

"asepsia y antisepsia Colocación de campos quirúrgicos Acceso palmar Se pasa clavo guía de 1.0 Se verifica ubicación eje de escafoides en sinetsoll ador de imágenes Se coloca un tornillo hcs de 2.4 mm se logra compresión de foco y estabilidad de la fractura Intraarticular Se cierra con prolene 4 0 Gasa vendajes férula no complicaciones Diagnóstico. fractura del hueso escafoides (navicular) de la mano". (Folio 334)

Fecha: 17/03/2020 **Intervención o tratamiento:** Cirugía de la mano.

Resumen:

"Fx de escafoides. Cirugía hace 6 meses. SS TC no reportan consolidación, no reportan no consolidación. EA Dolor en sitio operatorio no inestabilidad. Plan; TC multicorte en 2 meses. Control con TC". (Folio 35) (Referenciado ponencia JRCI Risaralda)

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: En curso

Valoraciónes del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 01/07/2022 **Especialidad:** Valoración médica

54 años, labora en Edificio Valladares como oficios varios, desde el 10/01/2005, activo con restricciones. Refiere que el 30/08/2019 sufre accidente de tránsito en moto cuando una camionetas lo embiste, presentó fractura de pelvis con osteosíntesis, fractura vertebral de T12 con artrodesis, fractura de escafoides mano derecha con osteosíntesis, trauma testicular derecho con orquiectomía, con posterior rehabilitación. Es hipertenso desde 01/2019, además dolor torácico, anginoso, en 0172019 le hacen cateterismo que mostró obstrucción coronaria con revascularización, decidió no colocar stent, toma umeclidinio-vilanterol, carvedilol, enalapril, isocord, refiere que sufre de EPOC es fumador utiliza inhaladores de salbutamol y beclometasona. Refuer que ha continuado con olor torácico, camina en promedio 00 mt y suspende por dolor en cadera derecha. Refiere que desde 2016 asiste a Oftalmología pro disminución agudeza visual izquierda refiere qué le dijeron que tenía ojo perezoso. Toma además acetaminofén y omeprazol.

Al EF: BEG, ingresa por sus propios medios, talla: 1.75 mt, peso: 71.3 kg, alerta, 140/90, con orientación global, sin dificultad respiratoria, RsCsRs sin soplos, no ingurgitación yugular, tiroides no palpable, no cianosis, campos pulmonares limpios, bien ventilados, abdomen blando, depresible, sin masas ni megalias, no edemas en miembros inferiores. arcos de hombros, codos y muñeca izquierda conservados, muñeca derecha DF 50°, PF 20°, Ds 20°, no atrofias tenares ni hipotenares, no sinovitis ni deformidades, no signos distróficos, dolor a la palpación de paraespinales lumbares bajos, sin espazmos, arcos de columna lumbosacra: Fx: 60°, Ext: 25°, ILD: 30°, ILI: 30°, RD: 30°, RI: 30°, Lassegue (-) bilateral, no déficit motor ni sensitivo, hace puntas y talones sin dificultad, marcha con leve cojera derecha, se apoya en bastón convencional. arcos de caderas derecha dolorosos limitado para flexión hasta 90°, no signos distróficos, tolera peso del cuerpo con cada extremidad, hace puntas y talones, marcha con leve cojera derecha, al salir se apoya en bastón convencional.

Fecha: 01/07/2022 **Especialidad:** Valoración terapeuta ocupacional

Paciente de 54 años de edad, con unión conyugal vigente y una hija de 34 años. Desempeña el cargo de Operario de Oficios varios en el Edificio Valladares, desde el 10/01/2005. Sufre Accidente de tránsito el 30/08/2019 al desplazarse en en moto es embestido por una camioneta generándole fractura de pelvis, fractura vertebral de T12, fractura de escafoides mano derecha, trauma testicular derecho; refiere intervenciones quirúrgicas (4) con material de osteosíntesis y sesiones de terapia; refiere tuvo incapacidad de 350 días. Tiene antecedentes de HTA, Cateterismo efectuado en enero de 2019; tiene diagnóstico de EPOC derivado de ingesta de cigarrillo (8 diarios), uso de inhaladores 2 veces al día. Niega la práctica deportiva. En el trabajo tiene restricciones médico laborales para la ejecución de labores pesadas. Actualmente limitación para labores de mantenimiento o manipulación de pesos para ingreso de residentes con maletas. Ejecuta

labores de Aseo, limpieza de piscinas y jardinería Talla: 175 cms Peso: 71 kg. Es independiente para actividades de baño y vestido, refiere solo recibe ayuda para colocar el calzado y baño de tercio inferior del cuerpo. Uso de bastón desde el accidente. Se levanta con leve dificultad, se evidencia alteración de patrón de marcha, lentificada. Logra posición empinado y talones con apoyo y evidente inestabilidad. Columna cervical con arcos conservados, Columna Lumbar Flexión 60°, Rotaciones 30°, Extensión 20°. MMII Caderas 90° de flexión bilateral, Flexión rodillas 90° refiere dolor. MMSS Hombros 160° de flexión, codos y muñecas arcos conservados. refiere se limito para actividades de paseo y actividades de integración con los amigos

Fundamentos de derecho:

Para el caso que nos ocupa debe tenerse en cuenta que de acuerdo al capítulo preliminar numeral 3 principios de ponderación.

3. Principios de ponderación. Para efectos de calificación, el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: El rango de calificación oscila entre un mínimo de cero por ciento (0%) y un máximo de cien por ciento (100%), correspondiendo, cincuenta por ciento (50%) al Título Primero (Valoración de las deficiencias) y cincuenta por ciento (50%) al Título Segundo (Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales) del Anexo Técnico.

Tabla 1. Ponderación usada en el Anexo Técnico del Manual

	Ponderación
Título Primero. Valoración de las deficiencias	50%
Título Segundo. Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales.	50%

Cálculo del Valor Final de la Deficiencia: El valor final de la deficiencia será el valor obtenido por la secuela calificable de cada una de las patologías de la persona; si tiene varias secuelas calificables de diferentes capítulos, estas se combinan mediante la fórmula de valores combinados. Una vez combinadas todas, la deficiencia del resultado final se debe ponderar al cincuenta por ciento (50%), es decir se debe multiplicar por otro comas cinco (0,5). De manera tal que si el valor final fue de ochenta por ciento (80%) se multiplica por cero comas cinco (0,5) obteniendo como resultado o Valor Final de la Deficiencia, cuarenta por ciento (40%).

El valor de la pérdida de capacidad ocupacional para niños, niñas (mayores de 3 años) y adolescentes será: valor final de la deficiencia + valor final del Título Segundo

Pérdida de Capacidad Ocupacional = (mayores de 3 años.)	+	*Valor Final de la Título Primero (ponderado al 50%)*	+	Valor Final del Título Segundo bebés, niños, niñas (mayores de 3 años;

OTROS FUNDAMENTOS DE DERECHO

Otros fundamentos de derecho que se tuvieron en cuenta para el presente dictamen se encuentran en las siguientes normas:

- Ley 100 de 1993, crea las Juntas de Calificación.
- Decreto Ley 19/2012 Art. 142
- Decreto 1295 de 1994 y Ley 776 de 2002, reglamentan el Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP)
- Decreto 1507 de 2014, determina el Manual Único de Calificación de Invalidez.
- Decreto 1352 DE 2013, reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación.
- Ley 1562 de 2012

Análisis y conclusiones:

La Sala Uno (1) de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, con base en los fundamentos de hecho y derecho expuestos anteriormente y, teniendo en cuenta que, una vez revisada la documentación aportada y la valoración practicada presencialmente, establece que:

Se trata de un hombre de 55 años, labora en Edificio Valladares como oficios varios, desde el 10/01/2005, activo con restricciones. Refiere que el 30/08/2019 sufre accidente de tránsito en moto cuando una camionetas lo embiste, presentó fractura de pelvis con

osteosintesis, fractura vertebral de T12 con artrodesis, fractura de escafoides mano derecha con osteosintesis, trauma testicular derecho con orquiectomia, con posterior rehabilitación. Es hipertenso desde 01/2019, además dolor torácico, anginoso, en 0172019 le hacen cateterismo que mostró obstrucción coronaria con revascularización, decidió no colocar stent, toma amieclidinio-vilanterol, carvediloi, enalapril, isocord, refiere que sufre de EPOC es fumador utiliza inhaladores de salbutamol y beclometasona. Refuer que ha continuado con dolor torácico, camina en promedio 00 mt y suspende por dolor en cadera derecha. Refiere que desde 2016 asiste a Oftalmología por disminución agudeza visual izquierda refiere que le dijeron que tenia ojo perezoso. Toma además acetaminofén y omeprazol. Al examen, ingresa por sus propios medios, talla 1.75 mt, peso. 71.3 kg, alerta, 140/90, con orientación global, sin dificultad respiratoria, RsCsRs sin soplos, no ingurgitación yugular, tiroides no palpable, no cianosis, campos pulmonares limpios, bien ventilados, abdomen blando, depresible, sin masas ni megalias, no edemas en miembros inferiores. arcos de hombros, codos y muñeca izquierda conservados, muñeca derecha DF 50°, PF 20°, Ds 20°, no atrofias tenares ni hipotenares, no sinovitis ni deformidades, no signos distróficos, dolor a la palpación de paraespinales lumbares bajos, sin espasmos, arcos de columna lumbosacra: Fx: 60°, Ext: 25°, ILD: 30°, ILI: 30°, RD. 30°, RI: 30°, Lasegue (-) bilateral, no déficit motor ni sensitivo, hace puntas y talones sin dificultad, marcha con leve cojera derecha, se apoya en bastón convencional. arcos de caderas derecha dolorosos limitado para flexión hasta 90°, no signos distróficos, tolera peso del cuerpo con cada extremidad, hace puntas y talones, marcha con leve cojera derecha, al salir se apoya en bastón convencional.

Para resolver el recurso, esta sala de la Junta Nacional considera como deficiencias:

La Administradora de Fondo de Pensiones Protección manifiesta inconformidad con el dictamen emitido por la Junta Regional, pues considera, entre otras, que hay sobrevaloración de la enfermedad coronaria y que no hay exámenes que confirmen la enfermedad coronaria activa, además que no hay soporte del diagnóstico de alteración por agudeza visual. Al respecto se tiene:

- *Frente a la enfermedad coronaria*: Al revisar la historia clínica aportada se evidencia paciente con cuadro de dolor torácico por el que se registran consultas desde el año 2019, hospitalizado (21/0172019) con diagnóstico de angina de pecho e hipertensión arterial, se documentó por prueba de esfuerzo enfermedad coronaria por lo que le practicaron cateterismo cardiaco (25/01/2019) con oclusión total e la arteria coronaria derecha que requirió bypass. En Gammagrafía de perfusión miocárdica (13/01/2022) extensa y severa necrosis transmural de pared inferior del 30% con isquemia residual del 10% e isquemia del segmento basal de pared lateral del 10%, con fracción de eyección del 43%, en prueba de esfuerzo (13/01/2022) submaxima positiva para inducción de isquemia miocárdica, suspendida por disnea, 6.3 METS y clase funcional I, cura con angina estable crónica. En este caso, se evidencia que presenta 6.5 MET en más reciente prueba de esfuerzo, lo que lleva a clasificar en clase 3 el factor principal; con Clase funcional I, par factor modulador uno en clase 1; signo de falla cardiaca con actividad máxima con una FEVI de 43%, para factor modulador dos en clase 3: Cap. 2, Tab. 2.2, CFP 3, CFM1 1, CFM2 3, Deficiencia: 50.0%.
- *Con relación a la perdida de agudeza visual:* La Junta Regional hace referencia de valoración por Optometría (07/02/2019) donde indica que refiere cuadro clínico de 4 años de evolución de disminución de agudeza visual en OI, fue evaluado por oftalmología sin encontrar causa, encuentra AV CC OD 20/20, OI 20/50 y describe examen de ojos normal, no hay referencia de diagnóstico ni de evolución, n se dispone de dicha valoración e lo aportado, por lo que se trata de una consulta aislada que no cumple criterios para calificar deficiencias por alteración visual, no aplican deficiencias.

Las demás deficiencias no fueron controvertidas, razón por la cual se transcriben:

- Deficiencia por enfermedad cardiovascular hipertensiva: 11,00%.
- Deficiencias por nervio peroneo derecha: 2,00%.
- Deficiencia por alteración de miembros inferiores: 7,00%.
- Deficiencia por alteración de miembro superior derecho + dominancia: 2.39%.
- Fracturas de la columna torácica: 15.0%.

De acuerdo con lo anterior, la Deficiencia Global mediante combinación de valores es de 66.35%, que ponderada al 50% lleva a un valor final de Deficiencia de 33.18%.

En cuanto al Título II: Teniendo en cuenta los diagnósticos aportados y las evidencias existentes en el expediente, se procede a revisar el Título II para validar y dar respuesta a la controversia existente interpuesta por AFP Protección. Se realiza verificación correspondiente de las calificaciones asignadas por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, mediante dictamen N° 9800319 – 1058 de fecha 21/10/2021, evidenciando que los porcentajes asignados están debidamente calificados, teniendo en cuenta la esfera ocupacional y las alteraciones derivadas de manera directa de las deficiencias encontradas, vale la pena resaltar que las deficiencias generan alteraciones y bajos niveles de tolerancia a la manipulación de pesos, mantenimiento de posturas, realización de fuerza en la manipulación de herramientas, alteraciones en actividades de precisión y requerimientos figura - fondo por alteración visual con incremento de posibilidades de generar incidentes por deambulaciones en topografías irregulares y que requieran salvaguardar obstáculos, por lo que se procede a confirmar así: La Calificación del Título II es de 20.20%.

Por lo anterior, esta junta decide **MODIFICAR** el dictamen emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda.

Diagnóstico(s):

Coronariopatía ..... Enfermedad común
Fractura de la columna vertebral, nivel no especificado T12 ..... Accidente común
Fractura del hueso escafoides (navicular) de la mano derecha ..... Accidente común

Fractura del pubis ..... Accidente común
Hipertensión esencial (primaria) ..... Enfermedad común
Otras mononeuropatías del miembro inferior – peroneo derecho ..... Accidente común
Visión subnormal de un ojo ..... Enfermedad común

Origen de PCL: Accidente común
Pérdida de capacidad laboral: 53,38%
Fecha de estructuración: 25/01/2021

DBR

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
I255	Cardiomiopatía isquémica	Coronariopatía		Enfermedad común
T08X	Fractura de la columna vertebral, nivel no especificado	Fractura de la columna vertebral, nivel no especificado T12		Accidente común
S520	Fractura de la epifisis superior del cubito	Fractura del hueso escafoides (navicular) de la mano derecha		Accidente común
S325	Fractura del pubis			Accidente común
I10X	Hipertensión esencial (primaria)			Enfermedad común
G578	Otras mononeuropatías del miembro inferior	Otras mononeuropatías del miembro inferior – peroneo derecho		Accidente común
H545	Visión subnormal de un ojo			Enfermedad común

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por enfermedad arterial coronaria	2	2.2	3	3	1	NA	50,00%		50,00%
Deficiencia por enfermedad cardiovascular hipertensiva	2	2.6	1	1	2	NA	11,00%		11,00%
								Valor combinado	**55,50%**

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencias por nervio peroneo Derecha	12	12.16	2 y 2	0	NA	NA	2,00%		2,00%
								Valor combinado	**2,00%**

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembros inferiores	14	14.13	NA	NA	NA	NA	7,00%		7,00%
Deficiencia por alteración de miembro superior derecho + dominancia	14	14.3	NA	NA	NA	NA	2,39%		2,39%
								Valor combinado	**9,22%**

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Fracturas de la columna torácica	15	15.2	2	2	2	NA	15,00%		15,00%
								Valor combinado	**15,00%**

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 2. Deficiencias por alteraciones del sistema cardiovascular.	55,50%
Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.	2,00%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	9,22%
Capítulo 15. Deficiencias por alteraciones de la columna vertebral y la pelvis.	15,00%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar | **66,35%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar. $\frac{A + (100 - A) * B}{100}$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5 | **33,18%**

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	15
Restricciones autosuficiencia económica	0
Restricciones en función de la edad cronológica	2
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	**17,00%**

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0 No hay dificultad, no dependencia. B 0,1 Dificultad leve, no dependencia. C 0,2 Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3 Dificultad severa, dependencia severa. E 0,4 Dificultad completa, dependencia completa.

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.2
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0.1	0.2	0.2	0.1	0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1.6
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0.1	0	0	0	0	0.1	0	0	0.2	0.2	0.6
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0.1	0.1	0.1	0	0.2	0.2	0	0.1	0	0	0.8

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%) | **3.2**

Valor final título II | **20,20%**

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	33,18%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	20,20%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	**53,38%**

Origen: Accidente **Riesgo:** Común **Fecha de estructuración:** 25/01/2021

Fecha declaratoria: 10/08/2022

Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:

Nivel de perdida: Invalidez **Muerte:** No **Fecha de defuncion:**

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No **Ayuda de terceros para toma de decisiones:** No **Requiere de dispositivos de apoyo:** No

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No **Enfermedad degenerativa:** No **Enfermedad progresiva:** No

8. Grupo calificador

Firmado digitalmente por EDGAR HUMBERTO VELANDIA BACCA
Fecha: 2022.08.10 15:51:04 -05'00'

Edgar Humberto Velandia Bacca
Médico ponente
Médico
118060/1992

Firmado digitalmente por EMILIO LUIS VARGAS PAJARO
Fecha: 2022.08.10 16:09:16 -05'00'

Emilio Luis Vargas Pajaro
Médico
1223/1994

Firmado digitalmente por RUTH BIBIANA NIÑO ROCHA
Fecha: 2022.08.10 16:52:11 -05'00'

Ruth Bibiana Niño Rocha
Terapeuta Ocupacional
RM 20.956.831 / LSO 6744/2012

Re: PODER PARA PROCESO PENAL 66001600003520190195 0 - FISCALIA 1 SECCIONAL DE PEREIRA - INDICIADA: VALERIE ISABELLE DIDOLLA

1 mensaje

Johana Velasquez <joha1988velas@gmail.com> sáb, 17 de dic. de 2022 a la hora 9:52 a. m.
Para: FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO <franciscoj.guerraj@gmail.com>

Adjunto el poder para la fiscalia primera seccional de Pereira.

El sáb., 17 dic. 2022, 9:49 a. m., Johana Velasquez <joha1988velas@gmail.com> escribió:

> Adjunto el poder para la fiscalia primera seccional de Pereira.
>
> El sáb., 17 dic. 2022, 9:45 a. m., FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO <franciscoj.guerraj@gmail.com> escribió:
>
> --
> FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO
> CC Nro. 10.027.393 de Pereira
> TP Nro. 192.822 del C.S. de la J.

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO
ABOGADO - UNIVERSIDAD LIBRE

Señores
FISCALÍA PRIMERA SECCIONAL DE PEREIRA
E.S.D.

REF: INDICIADA: VALERIE ISABELLE DIDOLLA
Cédula de extranjería Nro. 304595
PUNIBLE: LESIONES CULPOSAS
VÍCTIMA: ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA
RADICADO: 66001600035201901950

Respetado señor (a) Fiscal:

DEISY JOHANA VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA, vecina y residente en el municipio de Dosquebradas, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.112.465.525 de Dosquebradas, manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO,** abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.027.393 de Pereira, con T.P. No. 192.822 del C.S. de la J., correo electrónico **franciscoj.guerraj@gmail.com;** para que me represente en calidad de víctima en el proceso penal identificado en la referencia.

Los hechos a que hace referencia el proceso penal, guardan relación con el accidente de tránsito ocurrido el día **30 de agosto de 2019**, acaecido en la vía que de Pereira conduce a la ciudad de Armenia, Km 33, sector Huertas, a la altura del colegio Liceo Francés; cuando mi señor padre, **ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.800.319 de Génova; conducía la motocicleta de placas **ITX12D,** siendo colisionada de manera violenta por la camioneta de placas **PFV018**, que era conducida por la señora **VALERIE ISABELLE DIDOLLA**, quien se identifica con la CE Nro. 304595.

Mi apoderado queda facultado, entre otras, para solicitar ante el Fiscal Delegado, cualquier tipo de suministro de información y expedición de documentos, correspondientes a la investigación preliminar y demás etapas procesales en el proceso penal. Así mismo, otorgo poder al abogado para que me represente en las diferentes diligencias y audiencias que se lleven a cabo ante el Fiscal Seccional y ante el Juez Penal de Control de Garantías y de Conocimiento, incluidas las de conciliación, formulación de imputación, imposición de medida de aseguramiento, acusación, juzgamiento, incidente de reparación integral, entre otras.

Mi mandatario queda facultado además para aportar y solicitar el decreto de pruebas, recibir, sustituir, conciliar, desistir, renunciar, nombrar abogados suplentes, interponer recursos y en general todas las demás facultades legales para la defensa de mis derechos como sujeto procesal.

Sírvase en consecuencia Señor Fiscal, reconocer personería al doctor **FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO**, en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

Deisy Johana Velasquez S 1112.465.525.
DEISY JOHANA VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA
C.C. Nro. 1.112.465.525 de Dosquebradas

Acepto:

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO
C.C. Nro. 10.027.393 de Pereira
T.P. Nro. 192.822 del C.S. de la J.

Calle 19 No. 8-34 oficina 804 Edificio Corporación Financiera de Occidente – Pereira
Teléfonos (606) 3442226 – 311 3104182 – 310 8880114 - franciscoj.guerraj@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

12774363

88 07 13 | 55092

Notaria: Viterbo Caldas | Código: 2155

SECCION GENERICA

Primer apellido: SEPULVEDA | Segundo apellido: | Nombres: DEISY JOHANA

Femenino [X] | Masculino [ ] | Fecha de nacimiento: Día 13 | Mes Julio | Año 1.988

País: Colombia | Departamento, Int. o Com.: Caldas | Municipio: Viterbo

SECCION ESPECIFICA

Hospital San Jose de Viterbo Caldas | Hora: 10 A.M.

Certificado de La Luz del Mundo | Nombre del profesional que certifica el nacimiento: Luis Carlos Ospina

SEPULVEDA OSORIO | Nombres: DORA LICIA | Edad actual: 21

Nacionalidad: Colombiana | Profesión u oficio: Hogar

VELASQUEZ MONTOYA | Nombres: ASTED DE JESUS | Edad actual: 21

Identificación (clase y número): 9.800.319 de Genova Quindio | Nacionalidad: Colombiano | Profesión u oficio: Agricultor

Identificación (clase y número): 9.800.319 de Genova Quindio

Firma (autógrafa): Asmed de Jesus Velasquez

Nombre: ASTED DE JESUS VELASQUEZ M.

Firma (autógrafa):

Nombre:

Firma (autógrafa):

Nombre:

Firma (autógrafa):

Nombre:

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CIVIL

13 | Septiembre | 1.988

FIRMA PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-25
	SOLICITUD DE VALORACION MEDICO LEGAL	Versión: 01 Página 1 de 2

Fecha	2023	01	20	Hora:	10:30	am/pm

Reconocimiento anterior: Si ☐ **No** ☐

N° de valoración médica: UBPEI-DSRS-05521-C-2019

Código único de la investigación

66	001	60	00035	2019	01950
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1.HOMICIDIO CULPOSO	109 C.P.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Ciudad

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración médico legal a:

Nombres y Apellidos:	**ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA**		
Documento de Identificación:	9.800.319	Edad:	55
Dirección:	URBANIZACION PIAMONTE MZA E CASA 3	Teléfono:	3147424071
Barrio:		Localidad:	DOSQUEBRADAS

Estado Civil									
Casado		Soltero		Divorciado		Unión libre	X	Viudo	
Ocupación									
Empleado		Desempleado	X	Hogar		Independiente			

Caracterización con enfoque diferencial

Identidad de Género									
Hombre	X	Mujer		Hombre trans		Mujer trans		Intersexual	

Ciclo vital							
Niña		Niño		Adolescente		Adulto Mayor	X

Orientación sexual									
Heterosexual	X	Bisexual		Lesbiana		Gay		Trans	
Otra (Cual)									

Usted se auto reconoce como:									
Indígena		Gitano, Rom		Afrocolombiano		Mestizo	X	Raizal	
Otra (Cual)									

Presenta alteraciones permanentes en o para							
Moverse o caminar		Usar sus brazos y manos		Ver, a pesar de usar lentes o gafas			
Oír, aun con aparatos especiales		La voz y el habla		Entender o aprender			
Relacionarse con los demás por problemas mentales o emocionales		Bañarse, vestirse o alimentarse por sí mismo		La piel			
Otra (Cual)							

Aspectos a Valorar (Señale con una X)

X	**Lesiones Personales**: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica (**X**) SI ( ) NO
	Lesiones personales por responsabilidad médica (en este caso anexe cuestionario)
	Sexológico: Descripción de lesiones, huellas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Embriaguez y/o Psicoactivos: Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Toma de muestras
	Obtención de perfil genético
	Inclusión en base de datos y búsqueda CODIS
	Valoración de Edad: Determinación de la edad, Características de la persona, exploración practicada, si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante en su reconocimiento.
	Remisión a Psiquiatría para valoración: Determinación de alguna afectación de tipo psiquiátrico, que afecte el comportamiento de la persona
	Otro: Cual?

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima o indiciado. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Agradezco su atención y diligencia,

Unidad	DE VIDA	Despacho	FISCALIA 1 SECCIONAL
Dirección:	PALACIO DE JUSTICIA	Teléfono	3515117 EXT. 61844
Departamento:	RIDA	Municipio:	PEREIRA
Nombre:	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ P.	Cargo:	ASISTENTE DE FISCAL IV
Firma:			

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cargo	

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	CONSTANCIA	Versión: 01
		Página 1 de 1

Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA Fecha 20/01/2023 Hora:

1. Código único de la investigación:

66	***001***	***60***	***00035***	***2019***	***01950***
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

La suscrita Asistente de Fiscal IV, adscrita a la Fiscalía 01 Seccional de Vida, Unidad delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Pereira, HACE CONSTAR que en este despacho se adelanta investigación penal radicada bajo el número de la referencia, por la conducta punible de Homicidio Culposo (hecho de transito), donde figura como Lesionado (a) ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía de No. 9.800.319, quien de acuerdo a lo revisado en las diligencias se pudo establecer que en el evento de tránsito ocurrido el Treinta (30) de Agosto del año 2019, siendo las 9:40 horas aproximadamente, en la Vía que de Armenia conduce a Pereira a la altura del kilómetro 33+000 Sector Huertas frente al colegio Liceo Francés jurisdicción de Pereira, el (a) hoy Lesionado (a) en calidad de **Conductor** del vehículo tipo MOTOCICLETA de placas ITX12D, Marca BAJAJ, Color VERDE LIMA, Modelo 2015, con SOAT No. 14541100029890 de la compañía Seguros del Estado S.A.. Con vigencia hasta el día 13 de Agosto de 2020. Es atropellado por el vehículo tipo CAMIONETA de placas PFV018, Marca NISSAN, Color BLANCO, Modelo 2012. La víctima es trasladada a un centro asistencial.

Dentro de las diligencias obra:

- Informe Investigador de Campo realizado por Policía de Carreteras, suscrito por el PT-ROBINSON CASTRO BLANDON, en donde se detalla la forma como ocurrieron los hechos.
- Informe pericial de Clínica Forense No. UBPEI-DSRS-18723-2019 de INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, donde en el capítulo de análisis y opinión pericial se expuso: Mecanismo Traumático de Lesión: CONTUNDENTE, con una incapacidad médico legal definitiva de 85 Días, SECUELAS MEDICOLEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.

La presente se expide a petición del Dr. FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO, actuando en calidad de apoderado judicial de la Victima con el propósito de realizar los trámites correspondientes ante el SOAT.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ				
Dirección:	PALACIO DE JUSTICIA BASAMENTO TORRE A			Oficina:	
Departamento:	RISARALDA		Municipio:	PEREIRA	
Teléfono:	326 54 01	Correo electrónico:			
Unidad	SECCIONAL VIDA		No. de Fiscalía	01 SECCIONAL	

Firma y cargo

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ
Asistente de Fiscal IV

Luisa Fernanda Rodriguez Perez

De: Luisa Fernanda Rodriguez Perez
Enviado el: viernes, 20 de enero de 2023 12:03 p. m.
Para: 'FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO'
Asunto: RESPUESTA PROCESO PENAL - NUNC RAD. 66001600035201901950 -INDICIADA: VALERIE ISABELLE DIDOYA CE Nro. 304595
Datos adjuntos: SOLICITUD VALORACION MEDICO LEGAL.pdf; CONSTANCIA PENAL.pdf

Buenos días Dr. Guerra...

Atendiendo su requerimiento frente al proceso No. 66001600035201901950 por la conducta punible de Homicidio Culposo, en donde funge como víctima el señor ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA y Otro; me permito enviar adjunto Orden de Valoración Médico Legal, la cual debe imprimir y anexarle historia clínica completa que incluya todos los procedimiento realizados y el dictamen de la junta médica para que el señor Velasquez asista al Instituto Nacional de Medicina Legal y pueda tener una valoración completa; igualmente allego Constancia penal donde se especifican las circunstancias de Tiempo Modo y lugar para la respectiva reclamación ante el SOAT, cabe anotar que como aún falta por determinar varios aspectos de su incapacidad por parte de medicina legal, en la constancia penal se ingresó la información existente a la fecha dentro del expediente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ
Asistente de Fiscal IV

De: FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO [mailto:franciscoj.guerraj@gmail.com]
Enviado el: jueves, 12 de enero de 2023 8:30 a. m.
Para: Luisa Fernanda Rodriguez Perez <luisa.rodriguez@fiscalia.gov.co>
CC: OSCAR ELIAS BOTERO CH. <osbo5@hotmail.com>; asmedvelaquez@gmail.com
Asunto: PROCESO PENAL - NUNC RAD. 66001600035201901950 -INDICIADA: VALERIE ISABELLE DIDOYA CE Nro. 304595

Señores
FISCALÍA 01 SECCIONAL DE PEREIRA
E.S.D

Adjunto el poder conferido por el señor ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA, en su condición de víctima directa, así como el poder conferido por la señora **DEISY JOHANA VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.112.465.525 de Dosquebradas (hija del señor Asmed de Jesús Velásquez).

Así mismo, solicito con todo respeto que se ordene expedir la autorización para que el señor Asmed acuda al Instituto Nacional de Medicina Legal, para el respectivo examen médico legal.

Por otra parte, solicito se expida certificación en la que conste que en la Fiscalía 1 Seccional se instruye el punible de homicidio Culposo en contra de la señora Valerie Isabelle Didolla, siendo víctima el señor Asmed de Jesús Velásquez, en calidad de conductor de la motocicleta de placas ITX12D. Se requiere dicha certificación para reclamar la indemnización por el amparo de

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA PEREIRA
DIRECCIÓN: Avenida Las Américas No. 98-25. PEREIRA, RISARALDA
TELEFONO: 57 6063136200 ext 2627-2633

Oficio No.: UBPERPE-DSRI-00277-2023

CIUDAD Y FECHA:	PEREIRA. 23 de enero de 2023
NÚMERO DE CASO INTERNO:	UBPERPE-DSRI-00263-C-2023
OFICIO PETITORIO:	No. SIN - 2023-01-20. Ref: Noticia criminal 660016000035201901950 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ FISCALIA 1 SECCIONAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ FISCALIA 1 SECCIONAL SALA DE RECEPCION DE DENUNCIAS FISCALIA GENERAL DE LA NACION CARRERA 8 NRO 42-38 CAPIV PISO 1 PEREIRA, RISARALDA
ASUNTO:	Respuesta administrativa
PERSONA ASOCIADA:	ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA

Cordial saludo

En atención al oficio con NUNC 660016000035201901950 y fecha del 2023/01/20, a nombre del examinado, bajo el delito de Homicidio Culposo CP.109, de la referencia me permito informarle que el señor **ASMED DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA** tiene dictamen de Segundo reconocimiento Médico Legal del día miércoles 22 de julio de 2020. En el cual se concluyó:
-" Mecanismo traumático de lesión: Contundente.
-Incapacidad médico legal DEFINITIVA OCHENTA Y CINCO DIAS (85) DÍAS.
-SECUELAS MÉDICO LEGALES:
1. Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente, basado en la ostensibilidad de la cicatriz abdomino pélvica.
2. Perturbación funcional de miembro superior derecho de carácter transitorio, basado en la adecuada movilidad al examen actual.
3. Perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter transitorio, basado en la adecuada recuperación en movilidad de la extremidad
4. Perturbación funcional de órgano locomoción de carácter transitorio, basado en la ausencia de cojera ostensible.
5. Perturbación funcional de órgano prensión de carácter transitorio, basado en la adecuada prensión al examen actual.
6. Perturbación funcional del órgano - sistema sexual y reproductivo de carácter permanente, basado en la ausencia del testículo derecho a la palpación con antecedente de atrofia postrauma sumado a la ausencia bilateral de reflejo cremastérico lo cual orienta a una posible lesión en la inervación genital.

No es posible sustentar la secuela "Pérdida anatómica de miembro testículo derecho de carácter permanente", toda vez que desde el punto de vista forense el testículo no se considera un miembro".
Motivo por el cual no se requiere realizar nuevo reconocimiento médico legal en este momento.
En caso de que su despacho requiera otra valoración médico legal debe explicar y especificar claramente el motivo de la misma, para lo cual debe de anexar nuevo oficio de su despacho y la historia clínica completa de atención de los hechos.

SALOMÓN RAMÍREZ GÓMEZ

Atentamente,

SALOMÓN RAMÍREZ GÓMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO
ABOGADO - UNIVERSIDAD LIBRE

Pereira, 15 de febrero de 2023

Señor (a)
FISCAL 01 SECCIONAL DE PEREIRA
E.S.D.

REF: INDICIADA: VALERIE ISABELLE DIDOLLA
Cédula de extranjería Nro. 30.4595
PUNIBLE: LESIONES CULPOSAS
VÍCTIMA: ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA
RADICADO: 66001600035201901950

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.027.393 de Pereira, abogado en ejercicio, con T.P. No. 192.822 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico **franciscoj.guerrj@gmail.com**; en mi condición de apoderado de las víctimas en el proceso penal de la referencia, con el debido respeto, solicito que, en aras de proteger el derecho a la verdad, justicia y reparación integral de las víctimas; **se lleve a cabo a la mayor brevedad posible la formulación de acusación por el punible de lesiones personales culposas,** en contra de la señora **VALERIE ISABELLE DIDOLLA,** identificada con la cédula de extranjería Nro. 30.4595.

Dicha petición la elevo, pues considero, que en el expediente penal reposa suficiente material probatorio para sustentar dicha acusación y llamado a juicio.

En efecto, como lo ha señalado la Corte Constitucional (C-209-2007), las víctimas del hecho delictivo tienen derecho a "*...conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas...".* Y en el caso concreto, nos referimos al señor **ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MIONTOYA,** con motivo de las graves lesiones y secuelas permanentes sufridas por él, como consecuencia directa del accidente de tránsito ocurrido el día **30 de agosto de 2019**, acaecido en la vía que de la ciudad de Armenia conduce a la ciudad de Pereira, kilómetro 33, sector Huertas, a la altura del Colegio Liceo Francés; cuando el señor **ASMED DE JESÚS** conducía la motocicleta de placas **ITX12D**, siendo colisionada de manera violenta por la camioneta de placas **PFV018**, que era conducida por la señora **VALERIE ISABELLE DIDOLLA,** quien se identifica con la cédula de extranjería Nro. 304595.

Siendo del caso precisar señor (a) Fiscal, que la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, expidió el dictamen de PCL el día **10 de agosto de 2022, determinando una PCL del 53.38%** (*ver copia adjunta).*

Sobre los derechos de las víctimas en los procesos penales, se ha pronunciado la Corte Constitucional[1], en los siguientes términos:

[1] Sentencia C-228 del 3 de abril de 2002.

"..."

4. La protección amplia de los derechos de las víctimas de delitos y la reconceptualización de la parte civil a partir de la Constitución de 1991

Existe una tendencia mundial, que también ha sido recogida en el ámbito nacional por la Constitución, según la cual la víctima o perjudicado por un delito no sólo tiene derecho a la reparación económica de los perjuicios que se le hayan causado, trátese de delitos consumados o tentados, sino que además tiene derecho a que a través del proceso penal se establezca la verdad y se haga justicia. Esa tendencia se evidencia tanto en el texto constitucional como en el derecho internacional y el derecho comparado.

A continuación, se examinará en primer lugar el alcance de los derechos de las víctimas y perjudicados por un hecho punible dentro del proceso penal, a la luz del texto constitucional. Posteriormente, se aludirá la evolución de los derechos de la parte civil en el derecho internacional, como quiera que según lo que establece el artículo 93 de la Carta, los derechos deberán ser interpretados de conformidad con los tratados de derechos humanos ratificados por Colombia. En tercer lugar, con el fin de ilustrar el tratamiento de los derechos de la parte civil en los distintos sistemas jurídicos, se hará una breve referencia a la tendencia en el derecho comparado.

4.1. Los derechos de la parte civil a la luz de la Constitución de 1991

En un Estado social de derecho y en una democracia participativa (artículo 1, CP), los derechos de las víctimas de un delito resultan constitucionalmente relevantes. Por ello, el constituyente elevó a rango constitucional el concepto de víctima. Así, el numeral 4 del artículo 250 Superior, señala que el Fiscal General de la Nación debe "velar por la protección de las víctimas".

Como desarrollo del artículo 2 de la Carta, al adelantar las investigaciones y procedimientos necesarios para esclarecer los hechos punibles, las autoridades en general, y las judiciales en particular, deben propender por el goce efectivo de los derechos de todos los residentes en Colombia y la protección de bienes jurídicos de particular importancia para la vida en sociedad. No obstante, esa protección no se refiere exclusivamente a la reparación material de los daños que le ocasione el delito, sino también a la protección integral de sus derechos.

El derecho de las víctimas a participar en el proceso penal, se encuentra ligado al respeto de la dignidad humana. Al tenor de lo dispuesto en el artículo primero de la Constitución, que dice que "Colombia es un Estado social de derecho fundado en el respeto de la dignidad humana", las víctimas y los perjudicados por un hecho punible pueden exigir de los demás un trato acorde con su condición humana. *Se vulneraría gravemente la dignidad de víctimas y perjudicados por hechos punibles, si la única protección que se les brinda es la posibilidad de obtener una reparación de tipo económico. El principio de dignidad impide que el ser humano, y los derechos y bienes jurídicos protegidos por el derecho penal para promover la convivencia pacífica de personas igualmente libres y responsables, sean reducidos a una tasación económica de su valor. El reconocimiento de una indemnización por los perjuicios derivados de un delito es una de las soluciones por las cuales ha optado el legislador ante la dificultad en materia penal de lograr el pleno restablecimiento de los derechos y bienes jurídicos violentados en razón a la comisión de un delito. Pero no es la única alternativa ni mucho menos la que protege plenamente el valor intrínseco de cada ser humano. Por el contrario,* ***el principio de dignidad impide que la protección a las víctimas y perjudicados por un delito sea exclusivamente de naturaleza económica.***[2]

Ello también se observa en la concepción y en la función de los mecanismos judiciales para la protección de los derechos que prevé la Carta – tales como la acción de tutela, la acción de cumplimiento y las acciones populares, entre otras–, los cuales tienen como finalidad asegurar una garantía efectiva de la dignidad y de los derechos de las personas y por ello no están orientadas principalmente a la búsqueda de una reparación económica.

[2] *Esto ya fue reconocido por la Corte Constitucional en la sentencia C-412/93, MP: Eduardo Cifuentes Muñoz, fundamento 12.*

En la Carta se refleja también una concepción amplia de la protección de los derechos de las víctimas, que no está prima facie limitada a lo económico. En efecto, el numeral 1 del artículo 250 superior, establece como deberes de la Fiscalía General de la Nación el "tomar las medidas necesarias para hacer efectivos el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito". De ello resulta que la indemnización es sólo uno de los posibles elementos de la reparación a la víctima y que el restablecimiento de sus derechos supone más que la mera indemnización. La Constitución ha trazado como meta para la Fiscalía General el "restablecimiento del derecho", lo cual representa una protección plena e integral de los derechos de las

víctimas y perjudicados. El restablecimiento de sus derechos exige saber la verdad de lo ocurrido, para determinar si es posible volver al estado anterior a la vulneración, así como también que se haga justicia.

En consonancia con lo anterior, el artículo 229 de la Carta garantiza "el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia". Ese derecho comprende, tal como lo ha reconocido esta Corte, contar, entre otras cosas, con procedimientos idóneos y efectivos para la determinación legal de derechos y obligaciones,[3] la resolución de las controversias planteadas ante los jueces dentro de un término prudencial y sin dilaciones injustificadas[4], la adopción de decisiones con el pleno respeto del debido proceso[5], la existencia de un conjunto amplio y suficiente de mecanismos para el arreglo de controversias[6], que se prevean mecanismos para facilitar el acceso a la justicia a los pobres[7] y que la oferta de justicia permita el acceso a ella en todo el territorio nacional[8]. Y, aun cuando en relación con este tema el legislador tiene un amplio margen para regular los medios y procedimientos que garanticen dicho acceso, ese margen no comprende el poder para restringir los fines del acceso a la justicia que orientan a las partes hacia una protección judicial integral y plena de los derechos, para circunscribir dicho acceso, en el caso de las víctimas y perjudicados de un delito, a la obtención de una indemnización económica. Por lo cual, el derecho a acceder a la administración de justicia, puede comprender diversos remedios judiciales diseñados por el legislador, que resulten adecuados para obtener la verdad sobre lo ocurrido, la sanción de los responsables y la reparación material de los daños sufridos.

***El derecho de las víctimas a participar dentro del proceso penal para lograr el restablecimiento de sus derechos, tienen también como fundamento constitucional el principio participación (artículo 2, CP), según el cual las personas pueden intervenir en las decisiones que los afectan**.[9] No obstante, esa participación deberá hacerse de conformidad con las reglas de participación de la parte civil y sin que la víctima o el perjudicado puedan desplazar a la Fiscalía o al Juez en el cumplimiento de sus funciones constitucionales, y sin que su participación transforme el proceso penal en un instrumento de retaliación o venganza contra el procesado.*

---

[3] *Ver entre otras las sentencias de la Corte Constitucional, T-597/92, MP: Ciro Angarita Barón, SU-067/93, MP: Ciro Angarita Barón y Fabio Morón Díaz; T-451/93, MP: Jorge Arango Mejía; T-268/96, MP: Antonio Barrera Carbonell.*

[4] *Ver entre otras las sentencias de la Corte Constitucional, T-399/93, MP: José Gregorio Hernández Galindo; C-544/93, MP: Antonio Barrera Carbonell; T-416/94, MP: Antonio Barrera Carbonell; T-502/97, MP: Hernando Herrera Vergara.*

[5] *Ver entre otras las sentencias de la Corte Constitucional, T-046/93, MP: Eduardo Cifuentes Muñoz, C-093/93, MP: Fabio Morón Díaz y Alejandro Martínez Caballero, C-301/93, MP: Eduardo Cifuentes Muñoz, C-544/93, MP: Antonio Barrera Carbonell, T-268/96, MP: Antonio Barrera Carbonell., C-742/99, MP: José Gregorio Hernández.*

[6] *Ver entre otras las sentencias de la Corte Constitucional, SU-067/93, MP: Ciro Angarita Barón y Fabio Morón Díaz, T-275/94, MP: Alejandro Martínez Caballero, T-416/94, MP: Antonio Barrera Carbonell, T-502/97, MP: Hernando Herrera Vergara, C-652/97, MP: Vladimiro Naranjo Mesa, C-742/99, MP: José Gregorio Hernández.*

[7] *Ver entre otras las sentencias de la Corte Constitucional T-522/94, MP: Antonio Barrera Carbonell; C-037/96, MP: Vladimiro Naranjo Mesa; y C-071/99, MP: Carlos Gaviria Díaz.*

[8] *Ver por ejemplo la sentencia C-157/98, MP: , en la cual la Corte encontró que no se vulneraba el derecho a acceder a la justicia al exigir que la interposición de la acción de cumplimiento se hiciera ante los Tribunales Administrativos, pues la ley establecía un mecanismo para facilitar el acceso en aquellos sitios donde no hubiera Tribunales. Dijo entonces la Corte:* "No se vulnera el derecho de acceso a la justicia con la asignación de la competencia en los Tribunales Contencioso Administrativos, porque aquél se garantiza en la medida en que las personas no tienen que acudir directa y personalmente ante los respectivos tribunales a ejercer su derecho a incoar la acción de cumplimiento, porque pueden remitir, previa autenticación ante juez o notario del lugar de su residencia, la respectiva demanda, según las reglas previstas para la presentación de la demanda en el Código Contencioso Administrativo, cuando el demandante no resida en la sede del Tribunal."

[9] *Así lo reconoció la Corte en la Sentencia C-412/93, MP: Eduardo Cifuentes Muñoz, donde afirmó* "las personas involucradas en los hechos punibles tienen un verdadero derecho al proceso cuya naturaleza y configuración en el Estado democrático debe ser eminentemente participativa".

Finalmente, los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación económica reconocidos a las víctimas o perjudicados por un hecho punible, pueden tener como fundamento constitucional otros derechos, en especial el derecho al buen nombre y a la honra de las personas (arts 1º, 15 y 21, CP), puesto que el proceso penal puede ser la única ocasión para que las víctimas y los perjudicados puedan controvertir versiones sobre los hechos que pueden ser manifiestamente lesivas de estos derechos constitucionales, como cuando durante el proceso penal se hacen afirmaciones que puedan afectar la honra o el buen nombre de la víctimas o perjudicados.[10]

Además, la reducción de los derechos de las víctimas y los perjudicados al interés en una reparación económica no consulta otras normas constitucionales, en las cuales se establecen principios fundamentales y deberes, estrechamente relacionados con el restablecimiento de los derechos de las víctimas y perjudicados. En cuanto a los principios, el de "asegurar la convivencia pacífica" (artículo 2, CP) exige que el Estado provea mecanismos que eviten la resolución violenta de los conflictos y el de garantizar "la vigencia de un orden justo" (artículo 2, CP), hace necesario que se adopten medidas para combatir la impunidad. En cuando a los deberes, el de "colaborar para el buen funcionamiento de la justicia" (artículo 95, #7, CP), implica que las personas presten su concurso para el logro de una pronta y cumplida justicia, pero no sólo para recibir un beneficio económico.

De lo anterior surge que la concepción constitucional de los derechos de las víctimas y de los perjudicados por un delito no está circunscrita a la reparación material. Esta es más amplia. Comprende exigir de las autoridades y de los instrumentos judiciales desarrollados por el legislador para lograr el goce efectivo de los derechos, que éstos sean orientados a su restablecimiento integral y ello sólo es posible si a las víctimas y perjudicados por un delito se les garantizan sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación económica de los daños sufridos, a lo menos.*[11]*... "(negrilla y subraya no originales).

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO
C.C. Nro. 10.027.393 de Pereira
T.P. Nro. 192.822 del C.S. de la J.

[10] *Ver, por ejemplo, la sentencia de la Corte Constitucional T-275/94, MP: Alejandro Martínez Caballero, donde la Corte reconoció el derecho a conocer la verdad de los familiares de la víctima de un presunto suicidio.*
[11] *No aborda la Corte en la presente sentencia otros derechos de las víctimas, como el derecho a la protección de su vida e integridad física, así como el derecho a ser tratados dignamente y a que su intimidad sea protegida. Tan sólo se alude tangencialmente a ellos.*

Luisa Fernanda Rodriguez Perez

De: Luisa Fernanda Rodriguez Perez
Enviado el: martes, 28 de febrero de 2023 10:27 a. m.
Para: 'FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO'
Asunto: RE: PROCESO PENAL - NUNC RAD. 660016000035201901950 -INDICIADA: VALERIE ISABELLE DIDOLLA - CE Nro. 30.4595 VÍCTIMA: ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA

Buenos días Dr. Guerra...

De manera atenta me permito informar que su requerimiento será trasladado al despacho para que el señor fiscal valore los EMP y EF existentes dentro de la investigación y pueda tomar una decisión de fondo que en derecho corresponda, cabe anotar que este despacho fiscal adelanta investigación penal por la conducta punible de Homicidio Culposo, por lo tanto las lesiones que se hallan generado a otras victimas serán subsumidas por el procedimiento ordinario por lo tanto se iniciaría la acción penal con una formulación de imputación de cargos por el concurso de conductas.

Cabe anotar que hasta el día de hoy laborara el Dr. Hector Bedoya Franco quien funge como titular de este despacho, por cumplir requisitos de pensión, por lo tanto debemos esperar que se asigne un nuevo fiscal para continuar con el proceso.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PEREZ
Asistente de Fiscal IV

De: FRANCISCO JAVIER GUERRA JARAMILLO [mailto:franciscoj.guerraj@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 15 de febrero de 2023 12:13 p. m.
Para: Luisa Fernanda Rodriguez Perez <luisa.rodriguez@fiscalia.gov.co>
CC: asmedvelaquez@gmail.com
Asunto: PROCESO PENAL - NUNC RAD. 660016000035201901950 -INDICIADA: VALERIE ISABELLE DIDOLLA - CE Nro. 30.4595 VÍCTIMA: ASMED DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA